

RESUMEN EJECUTIVO

HON. IDALIA COLÓN RONDÓN
Secretaria

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME
DEPARTAMENTO FAMILIA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

RESUMEN EJECUTIVO
TABLA DE CONTENIDO

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA 4
BASE LEGAL 4
MISIÓN 4
POLÍTICA PÚBLICA 5
FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA 8
PLAN ESTRATEGICO PARA ATENDER ESTOS HALLAZGOS 23
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA 57
DIAGRAMA DE ORGANIZACION 57
DISTIBUCIÓN DE OFICINAS LOCALES Y REGIONALES 59
PRESUPUESTO RECOMENDADO AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA:
AÑO FISCAL 2013-14 60

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

BASE LEGAL

Bajo la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993, conocida como Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva, se aprobó el 28 de julio de 1995, el Plan de Reorganización Número 1, para redenominar y reorganizar el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada.

MISIÓN

Facilitar la autogestión y la autosuficiencia de las personas, las familias y las comunidades; y promover su fortalecimiento, con sensibilidad y respeto a sus necesidades y aspiraciones de desarrollo y paz.

Los compromisos fundamentales que dirigen y orientan nuestros trabajos son los siguientes:

1. Prevención de la violencia en las familias, particularmente el maltrato de niños, niñas y adolescentes.

2. Protección de la niñez en condiciones de maltrato y abandono.

3. Apoyo a las familias para propiciar su autosuficiencia y desarrollo.

4. Vida digna para las personas de edad avanzada y personas con necesidades especiales.

5. Empoderamiento de los individuos, las familias y las comunidades.

6. Apoyo a las personas sin hogar.

7. Oportunidades de desarrollo para las mujeres jefas de familia y sobrevivientes de violencia doméstica.

8. Transparencia en el manejo y administración de las finanzas.

9. Uso de la tecnología para la eficiencia y efectividad de los procesos y servicios.

10. Pensiones alimenticias justas y adecuadas.

11. Un Puerto Rico justo y con igualdad de oportunidades para todos.

POLÍTICA PÚBLICA

El Estado, a través de la promulgación de la Carta de los Derechos del Niño en el año 1998, reconoció que todo niño o niña, desde su nacimiento hasta advenir a la mayoría de edad, tiene el derecho inalienable a lograr su máximo desarrollo y su bienestar. Se le reconoce a cada uno/a el derecho a ser protegido por el Estado de cualquier forma de maltrato que provenga de sus padres, madres o de cualquier persona que lo tenga bajo su cuidado, y a ser separado de su hogar solo cuando se celebre un proceso judicial, y se

pruebe que la separación es para su mejor bienestar. La propia Carta exige que la primera alternativa que se considere en sustitución de su hogar biológico sea un hogar de familiares. Si no está disponible, entonces debe considerarse un hogar sustituto o adoptivo.

Cónsono con lo establecido por la Carta de Derechos del Niño, el Departamento entiende que la política pública del Estado deber estar dirigida siempre a garantizar el mejor interés y bienestar de los menores. La infancia y la adolescencia deben ser comprendidas y atendidas en su condición de persona integral, con sus necesidades, derechos y aspiraciones, en su entorno vital familiar y comunitario, siempre que no le sea perjudicial. Para que se logre el bienestar integral, la infancia y la adolescencia deben ser protegidas de la violencia en el hogar, con prioridad, allí donde se desarrolla su vida y donde tiene sus afectos.

La protección, sin embargo, debe darse en el marco del principio de co-responsabilidad. Las familias, con el apoyo de la comunidad, de los diferentes sectores sociales y del Estado, tienen el deber de procurar la seguridad, el bienestar y la protección integral de la niñez. Los esfuerzos del Estado para garantizar el mejor interés y bienestar de los menores deben ser integrados, coordinados bajo el principio de la responsabilidad compartida con los diversos sectores sociales, y dirigidos a facilitar la conservación de la unidad familiar en la medida en que sea posible. Cuando los menores deban ser protegidos fuera de sus hogares, el Estado ofrecerá y coordinará con eficiencia y

sensibilidad, servicios de apoyo para las familias y sus miembros para propiciar su reunificación. De esta manera, afirmamos y fortalecemos las responsabilidades de la crianza y convivencia sin violencia, que permitan el bienestar y la protección integral de la niñez.

Así mismo, la prevención de la violencia en las familias y el maltrato a menores es un imperativo social que involucra a todos los integrantes de la sociedad puertorriqueña. No es solamente un asunto del Estado. Requiere un concierto de esfuerzos y voluntades que comienza con aspirar a una convivencia pacífica en el seno de la familia. Para el logro del pleno bienestar y la protección integral de la infancia y la adolescencia, nuestra sociedad debe asumir la responsabilidad compartida hacia la erradicación de la violencia en el hogar, mediante la educación para que todos podamos vivir en una cultura de paz.

Las desigualdades socioeconómicas y sus efectos tienden a aumentar la vulnerabilidad de la niñez y de sus familias ante la violencia, aun cuando la violencia intrafamiliar se puede manifestar en cualquier clase social. Ni la pobreza, ni las situaciones de desventaja social y carencias de poder que genera, deberán ser factores que impidan el derecho que tiene la infancia y la adolescencia a desarrollarse plenamente con su familia y en su comunidad. Mientras se erradican las condiciones de inequidad que propician la pobreza, procuramos el apoyo, la protección y el fortalecimiento de todas las familias, especialmente de las más pobres y afectadas por la violencia, para que puedan

cumplir con su responsabilidad de contribuir al bienestar y la protección integral de la niñez, y para que puedan alcanzar su desarrollo.

FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia tiene como misión facilitar y proveer oportunidades de desarrollo económico y social de forma ágil y coherente a las personas en desventaja social y económica. Esto, con el propósito de apoderar al núcleo familiar para que alcance la autosuficiencia, la integración al desarrollo socioeconómico de manera productiva y para fomentar la buena convivencia familiar y comunitaria. Las desigualdades socioeconómicas y sus efectos tienden a aumentar la vulnerabilidad de la niñez y de sus familias ante la violencia, aun cuando la violencia intrafamiliar se puede manifestar en cualquier clase social. La pobreza económica no es una debilidad individual sino estructural. El carácter sistémico de las condiciones de pobreza, de las desigualdades económicas y de las prácticas de exclusión sociales, tanto en Puerto Rico como en otras sociedades con sistemas económicos como el nuestro, prácticamente lo confirman.

La protección y prevención del maltrato, la convivencia pacífica y digna de las familias y las comunidades junto al desarrollo socioeconómico de los que viven en condiciones de pobreza, son aspectos ineludibles del mandato del Departamento y sus

Administraciones: Administración de Familias y Niños (ADFAN), Administración de Desarrollo Socioeconómico (ADSEF), Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN). Por lo tanto, la estructura administrativa y todos los recursos humanos y económicos del Departamento tienen que estar dirigidos a poner primero a la gente facilitando los servicios que se proveen a las familias más necesitadas del país a través de las actividades de protección, prevención y apoyo familiar en las comunidades y en las oficinas locales del Departamento en los municipios de la isla.

Durante el cuatrienio pasado la filosofía del Departamento se enfocó en la privación de la patria potestad y promoción de la adopción como primer recurso para los menores bajo la custodia del Estado. La reunificación familiar y el seguimiento a las familias para el retorno de niños y niñas menores a sus hogares pasó a un segundo plano. Además, contrario a lo que establece la ley federal, se dispuso que las familias de crianza no eran recursos adecuados para adoptar a los menores que han estado bajo su cuidado.

Del mismo modo, la Ley Núm. 246 del 16 de diciembre de 2011, no atendió los requerimientos de la ley federal, tales como los planes de permanencia para los menores bajo la custodia del Departamento, la revisión mediante un mecanismo autónomo de los planes de permanencia, el establecimiento de los paneles de revisión ciudadana, entre otros. Esta ley acortó a seis meses el término para cualquier plan de servicios a la familia o custodio de un menor removido de su hogar que tuviese como plan de permanencia

primario el retorno al hogar. Después de ese término, la ley dispone que se solicite el cese de esfuerzos razonables para dicho retorno, contrario a la legislación federal la cual provee para que sea hasta un año la duración de dicho plan de servicios.

Inclusive, entidades como el Colegio de Trabajadores Sociales y la Oficina de la Administración de Tribunales se han expresado disgustados con la prestación de servicios que está ofreciendo el Departamento en los casos de protección a menores. Específicamente, la jueza Sonia Ivette Vélez, administradora de la Oficina de Administración de Tribunales (OAT), indicó recientemente que, y citamos, "los jueces están enfrentado un montón de escollos por la misma legislación [Ley 246], porque les exige que en un término extremadamente corto resuelvan el caso, y porque las agencias no tienen las herramientas para poder proveerle los servicios a los niños". Según la jueza Vélez, una posible solución está en "lograr trabajar con el problema del lenguaje de la legislación y asegurar la prestación de los servicios, para minimizar así la posibilidad de rebote de casos".

De otra parte, el Departamento impulsó la aprobación de la Ley Núm. 186 del 18 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como *Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción*, con el propósito de modernizar y agilizar los procesos de adopción en Puerto Rico. Y si bien es cierto que se estableció un Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (REVA) que cumple con el objetivo de identificar cuántas personas están interesadas y cualificadas para adoptar a un menor y

que, asimismo, se identifiquen aquellos menores que tengan como plan de permanencia la adopción; ni REVA ni la legislación vigente han logrado aumentar las cifras de adopciones que se llevan a cabo en los tribunales. Una de las razones para esto es que el Departamento mantuvo un sistema ineficiente en los emplazamientos y notificaciones a las personas que por ley tienen derecho a ser notificadas de este tipo de procedimientos llevando a los tribunales en ocasiones a desestimar las peticiones presentadas por el Departamento por falta de diligencia. Además, debe destacarse el efecto adverso que tuvo el despido de los abogados y abogadas que representaban a la agencia, ya que no se les brindó el seguimiento y la continuidad que ameritan los casos de adopción que de por sí exige cumplimiento con unos términos sumamente restrictivos y que están revestidos de interés público. A continuación presentamos una gráfica con las estadísticas más recientes del movimiento de casos de adopción en los tribunales donde se puede apreciar la reducción en la cantidad de adopciones que se han presentado y resuelto en los pasados años a pesar de la aprobación de nueva legislación:

Tabla 1. Casos de adopción presentados y resueltos para los años fiscales 2009-2010 y 2011-2012.
Fuente: OAT, Directoría de Operaciones, Oficina de Estadísticas. Fecha: abril 2013

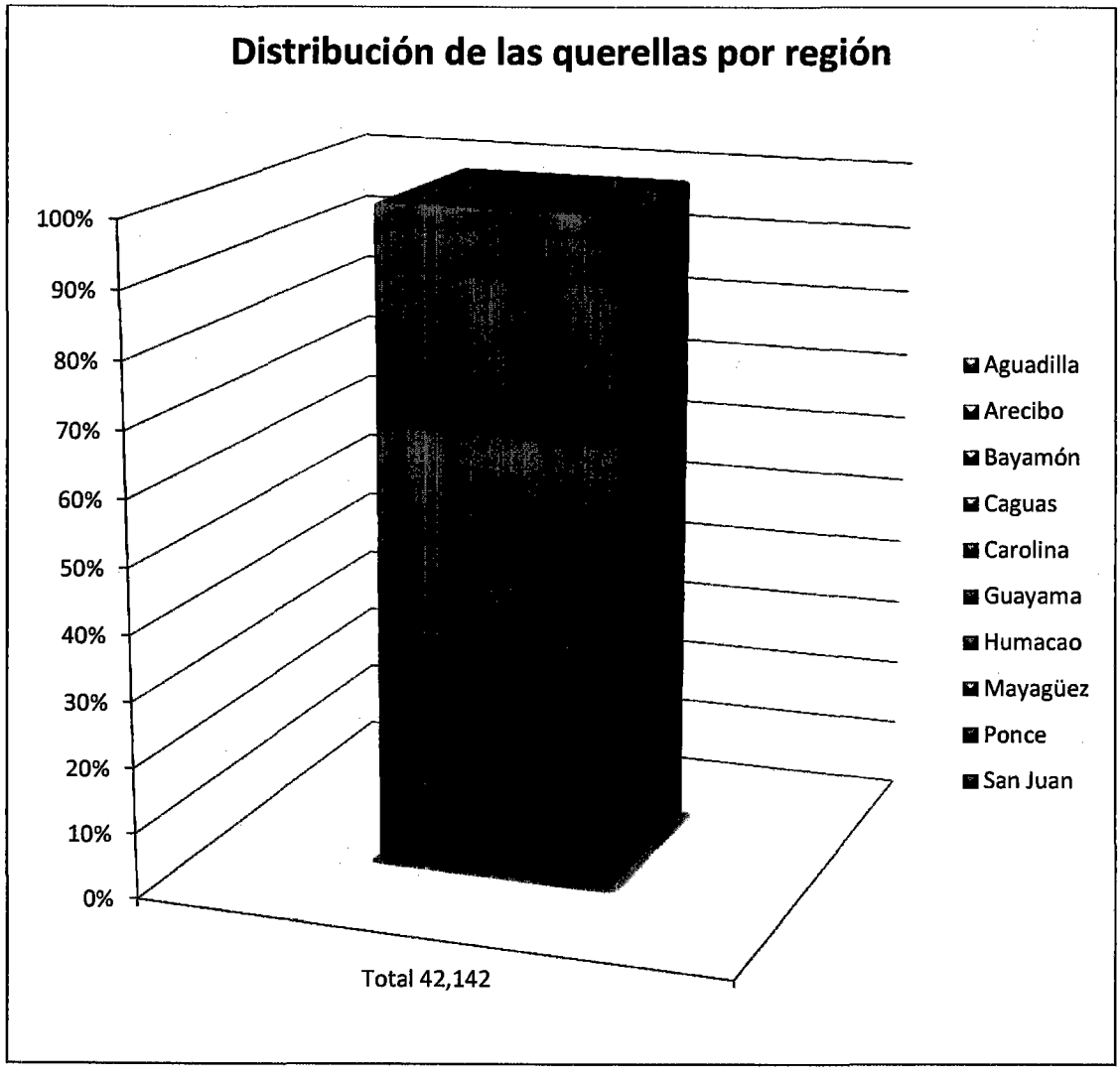
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CASOS PRESENTADOS Y RESUELTOS DE ADOPCIÓN
AÑOS FISCALES 2009-2010 AL 2011-2012*

2009-2010	276	323
2010-2011	243	249
2011-2012	248	231

***Datos hasta el 18 de abril de 2013.**

Por otro lado, el Departamento cesó de producir estadísticas de referidos, casos atendidos y casos aceptados en el área de maltrato de menores. Como consecuencia, no hay estadísticas recientes y actualizadas que sean confiables para el buen manejo de los programas. A nuestra llegada en enero de 2013, identificamos alrededor de 42,000 querellas de maltrato de menores sin investigar; y de 5,022 solicitudes de protección de personas de edad avanzada, únicamente habían sido referidas y asignadas 2,400, dejando sin atender más de la mitad (2,622) y, por tanto, dejando a miles de menores de edad y personas de edad avanzada en condiciones de alto riesgo. Este hallazgo tan urgente y

sensible requirió atención inmediata por parte del ejecutivo y la asamblea legislativa, la cual se detalla en una sección posterior de este escrito.



Gráfica 1. Distribución de querellas sin investigar distribuidas por región.
Fuente: Sistema de Información del Registro Central y Servicios (SIRCSe). Fecha: 30 /abril/2013

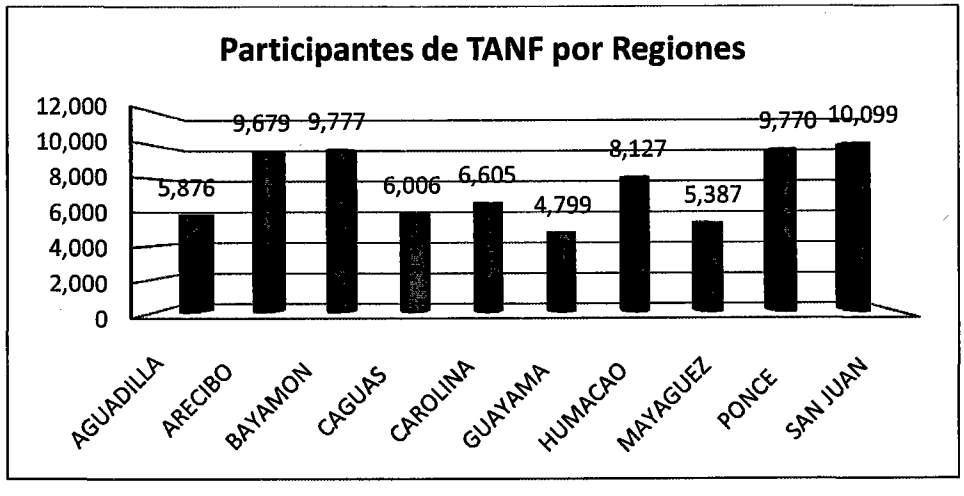
Relacionado también con los hallazgos de la ADFAN, informamos que como parte de sus procesos rutinarios, la Administración Federal de Servicios a Niños y Familias, ACF por sus siglas en inglés, evalúa periódicamente el desempeño de las agencias estatales de servicios a familias con niños y niñas para determinar si han obtenido resultados positivos en la misión de proteger; asegurar la estabilidad; el bienestar de los menores y de brindar herramientas a las familias para mantener a los y las menores en un ambiente seguro que promueva su óptimo desarrollo.

De acuerdo con la segunda monitoría federal de Servicios a Familias con Niños llevada a cabo en el mes de julio de 2010, la ADFAN no estaba en cumplimiento con el Plan de Mejoramiento Programático (PIP) que se había establecido. En los cuatro trimestres anteriores a enero 2013, la agencia no había podido validar su cumplimiento con ningún aspecto medular del PIP, lo cual pone en alto riesgo los fondos federales para el bienestar de los menores en la isla. Es de suma importancia destacar que en el pasado cuatrienio se suspendieron los adiestramientos del sistema de información que se había venido desarrollando y tampoco se prosiguió con el plan de automatización que se había trazado. Además, tampoco había un contrato registrado con la Oficina del Contralor para al menos comenzar los trabajos de sistemas en los programas de cuidado sustituto, *Sistema de Información para el Cuidado Sustituto Temporero y de Adopción* (SICStA) y el *Adoption and Foster Care Analyze and Reporting System* (AFCARS) y su relación y comunicación con los

sistemas de protección de menores conocidos con el nombre de *Sistema de Información de Registro Central y Servicios* (SIRCSe) y la línea de maltrato. La ADFAN no ha podido rendir informes satisfactorios en los últimos cuatro años, a tal punto que no se puede establecer el número base (baseline) para determinar si se ha logrado progreso suficiente en su desempeño de manera que la ACF pueda determinar cumplimiento.

Igualmente, en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) hemos identificado graves señalamientos del gobierno federal por la falta de cumplimiento en áreas esenciales en los programas de cuido para niños/as, Child Care y Head Start Administrador por la (ACUDEN). En el Programa de Child Care se han otorgado más vales para cuido que los fondos disponibles en el presupuesto para ese propósito. Debido a esa asignación excesiva de vales financiados por fondos ARRA (no recurrentes), se creó un déficit presupuestario de 3.2 millones de dólares en el 2012. A pesar del déficit de ese año fiscal, no se tomaron las medidas cautelares para atender esta situación. Por otro lado, el Programa Head Start fue calificado en alto riesgo por la Administración de Familias y Niños (ACF) en octubre de 2012 debido a su fallo en la monitoría adecuada de las operaciones de la agencia delegada AVANCE. Posteriormente, el 4 de diciembre de 2012 la ACF informó a la ACUDEN que suspendería sumariamente los fondos delegados para la operación de los 47 centros Head Start previamente administrados por la agencia delegada AVANCE. Los fondos suspendidos ascienden a un total aproximado de 8 millones de dólares.

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) tiene a su cargo la administración de aquellos programas dirigidos a atender el problema de la pobreza en nuestro país. Esto con el interés de atender las necesidades alimentarias de los individuos y las familias que carecen de los recursos económicos; contribuir a la reducción y erradicación de la pobreza, y estimular y apoyar la autosuficiencia económica de las familias. Del cuadro encontrado en enero de 2013, surge que entre las áreas identificadas que requieren mayor atención por su impacto adverso en las áreas programáticas y de servicio se encuentran: 1) el proceso de privatización del Programa TANF mediante la contratación de agencias delegadas; 2) los procedimientos para las ubicaciones en empleo y 3) los numerosos contratos de servicios profesionales.



Gráfica 2. Distribución de los participantes de TANF de todas las categorías por región.
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

El Programa TANF contrató alrededor de trece (13) agencias privadas para realizar las labores que desempeñan los técnicos de asistencia social y familiar y los manejadores de casos. Esta contratación suma sobre $20, 000,000 al año. Sin embargo, los informes de participación y el por ciento de ubicación en empleos se ha ido reduciendo, resultando en una relación inversa entre el costo de los servicios de las agencias privadas y la reducción en la participación y ubicación en empleo. Por otro lado, el Programa PRES tuvo una reducción significativa de personal, lo que ha tenido un impacto en el desarrollado de proyectos económicos y comunitarios en aquellas áreas de mayor pobreza en el país.

También fueron privatizados, a un costo aproximado de $2 millones anuales, los servicios de abogados y abogadas que tenía el Departamento para que nos representaran en los casos de protección de menores y que prestaban otros servicios a la agencia. Al privatizarse estos servicios, comenzaron los señalamientos de la propia Oficina de Administración de los Tribunales en cuanto a la frecuente incomparecencia a las vistas de los abogados contratados por el Departamento o los que acudían a sala no estaban preparados.

De otra parte, en la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), debemos destacar lo sucedido con las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico. Este proyecto consiste en llevar a cabo el proceso de revisión del Reglamento 7135 conocido como *Guías para determinar y modificar las pensiones*

alimentarias en Puerto Rico. Conforme establece la legislación federal y local este reglamento debe ser revisado cada cuatro años. La revisión de las guías responde a la responsabilidad establecida en la Ley Orgánica de la ASUME, Ley Núm. 5 del 30 diciembre de 1986, según enmendada; y en el propio Reglamento 7135. Ambas legislaciones establecen que el/la *Administradora, en coordinación y consulta con el Director/a Administrativo de la Oficina de la Administración de los Tribunales,* preparará y adoptará guías para determinar y modificar las pensiones alimentarias para menores de edad.

El reglamento vigente fue presentado ante el Departamento de Estado y aprobado en el año 2006; por lo que la revisión del mismo debió ser realizada para el año 2010. Las guías tienen que estar basadas en criterios "numéricos y descriptivos" que permitan el cómputo de la cuantía de la obligación alimentaria tomando en consideración la capacidad del responsable de proveer alimentos (alimentante) y la necesidad de quien tiene derecho a recibirlos (alimentista).

En el año 2008 se comenzó un análisis sobre la implantación del Reglamento 7135 llamado *Estudio sobre el Resultado de la implantación de las guías* para determinar y modificar las pensiones alimentarias en Puerto Rico. Dicho análisis tenía tres fases, pero solo se llevaron a cabo las primeras dos. Estas consistían en la exploración del tema y el diseño de la metodología y una segunda etapa sobre la implantación de la metodología y recopilación de datos. Posteriormente, en el año 2009 se detuvo el proceso de revisión de la implantación conforme se había iniciado en el año 2008. La tercera etapa no se

llevó a cabo; esta consistía en el análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones finales sobre las guías vigentes. Para el año 2010 se contrató un economista quien llevó a cabo un estudio económico para la revisión de las guías, cuyo resultado permitiría establecer las pensiones alimentarias para un término proyectado de cuatro años (2011 al 2014). Este estudio económico fue la base del reglamento propuesto en el año 2011. Luego de redactado el reglamento propuesto se llevaron a cabo vistas públicas conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. El reglamento propuesto fue altamente criticado. La crítica más contundente fue la rapidez de la celebración y citación para vistas públicas, lo que impidió la participación adecuada de sectores interesados. Además, la eliminación de las partidas de pensión alimentaria suplementaria (gastos de cuido, educación y vivienda). El reglamento propuesto no fue presentado ante el Departamento de Estado, requisito indispensable para su aprobación según la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

El Departamento de la Familia fue una de las agencias más afectadas por las leyes que redujeron la plantilla de empleados en las agencias de gobierno. La ley 7 dejó cesanteados cerca de 2,000 empleados y empleadas. Los despidos incluyeron a empleados y empleadas que ocupaban puestos en el servicio directo, incluyendo trabajadores sociales, técnicos, abogados, conductores, psicólogos, entre otros que ofrecían servicios a las familias y menores. La mayoría de estos puestos fueron eliminados y congelados por lo que se vio afectado el cumplimiento de los servicios a los

menores y los que se les ofrecen a más de 650,000 familias que se atienden en las oficinas locales. Entre los despidos más significativos hubo trabajadores sociales en puestos de supervisión y dirección quienes se aseguraban de que los procedimientos y normativas se implementaran correctamente y los conductores que transportaban a los menores a sus citas médicas y a las terapias, lo que retrasó por meses el que un menor fuera atendido por un especialista. Así también, de los 12 psicólogos que tenía la ADFAN, fueron despedidos 11 de estos, quedando únicamente una psicóloga para atender los referidos y evaluaciones de menores.

Por otro lado, en las oficinas locales se despidió personal de apoyo, entre estos los pagadores a cargo de las transacciones de ayuda a las familias que reciben beneficios del PAN, TANF y de otras ayudas de emergencia. Una de las áreas más afectadas con los despidos es la Oficina de Licenciamiento, adscrita a la Oficina de la Secretaria. Actualmente esta Unidad no cuenta con suficiente personal, lo que imposibilita que se evalúen e inspeccionen con la frecuencia necesaria hogares de personas de edad avanzada, hogares de personas con necesidades especiales, hogares de crianza e instituciones que albergan a menores. Las inspecciones que lleva a cabo esta unidad son vitales para ayudar a prevenir casos de negligencia, explotación de menores u otras condiciones de riesgo para estas poblaciones.

Otra área afectada por la ley 7 fue la Secretaría de Planificación e Informática, donde se recopilan estadísticas oficiales y se coordinan los trabajos de informática del Departamento. La Oficina de Sistemas de Información adscrita a esta Secretaría fue desmantelada y sus operaciones fueron sustituidas por servicios privatizados. Además, dicha oficina dejó de recopilar y ofrecer estadísticas oficiales y de recibir los formularios requeridos para obtener los datos estadísticos de los distintos programas de la ADFAN. Los últimos datos oficiales de protección en manos de la agencia datan del 2008.

Así también destacamos que la Oficina de Asesoramiento Legal (Oficina) que se encarga de todas las operaciones legales del Secretariado del Departamento de la Familia quedó desmantelada después de la implementación de la Ley 7. Al día de hoy, la Oficina cuenta con un solo abogado, además de su Directora, y un técnico legal. Por otro lado, no existe personal adicional que preste servicios por contrato. Esta situación resulta en un desempeño deficiente de una oficina con responsabilidades vitales para el cumplimiento de los deberes ministeriales del Departamento. Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Oficina contaba con siete (7) abogados contratados por servicios profesionales para atender los asuntos bajo su competencia a un costo de $432,600.00.

Por otra parte, en el Secretariado del Departamento de la Familia hemos encontrado que al 31 diciembre de 2012 había deudas ascendientes a $8,670,403, las cuales no fueron notificadas durante los procesos de transición, ni estaban registradas como obligaciones en los libros de contabilidad de la agencia. La mayoría de estas deudas

provienen de deudas con corporaciones públicas y suplidores para los cuales se les solicitaban servicios sin proceder con las correspondientes órdenes de compra o contratos. Esta situación pone en entredicho la certificación del uso de no más del 50% del presupuesto asignado 2012-2013 que según la Ley se tenía derecho a utilizar.

Durante el mes de marzo de 2013 procedimos a saldar las deudas a junio 30 de 2012 correspondientes a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad de Energía Eléctrica, por un importe total de $1,389,289. Por otro lado, actualmente nos encontramos evaluando, junto a la Oficina de Asesoramiento Legal, cada una de las deudas con los distintos suplidores con el propósito de que sean atendidas antes de que finalice el año fiscal corriente. Sin embargo, debemos indicar que pudieran existir otras deudas de suplidores que no han sido identificadas a la fecha.

Estos cambios en la política pública y graves señalamientos del gobierno federal, en la mayoría de los casos a quienes afecta es a las familias más pobres, que no tienen acceso a servicios de orientación y de consejería, enfrentando así múltiples problemas sociales, económicos y de salud. Ante la falta de servicios de seguimiento a las familias, estas no pueden modificar el ambiente nocivo en donde se originan las querellas, por lo que el patrón de negligencia y maltrato continúa.

El Departamento tiene que orientar sus recursos y esfuerzos en la prevención y reubicación de estos menores con familiares y allegados y así evitar que sean desvinculados de su entorno familiar y comunitario. Tiene que propiciar la participación

de las familias pobres en la fuerza laboral, con empleos dignos y de calidad y procurar el mejor bienestar de los menores para convertir su familia en una protectora y autosuficiente.

PLAN ESTRATÉGICO PARA ATENDER ESTOS HALLAZGOS

Prevención del maltrato a menores

Uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad puertorriqueña en la actualidad es la violencia en sus distintas manifestaciones. Una de las formas de violencia más serias y de mayor impacto a la salud física, mental y emocional de nuestras familias es el maltrato hacia la niñez.

En Puerto Rico las cifras de casos de maltrato hacia la niñez son alarmantes. Durante el año fiscal de julio 2010 a junio 2011 se reportaron 32,737 casos de maltrato en alguna de sus modalidades. Estas cifras revelan un número considerable de casos que se distribuyen alrededor de la isla por diversas regiones geográficas. Las regiones con mayor cantidad de casos reportados son: San Juan, 4,805; Bayamón, 4,956; Carolina, 4,914; Ponce, 3,658; Humacao, 3,552 y Caguas, 3,118. Estos datos no tan solo reflejan una crisis en miles de hogares puertorriqueños, sino que trascienden a otras esferas del ámbito

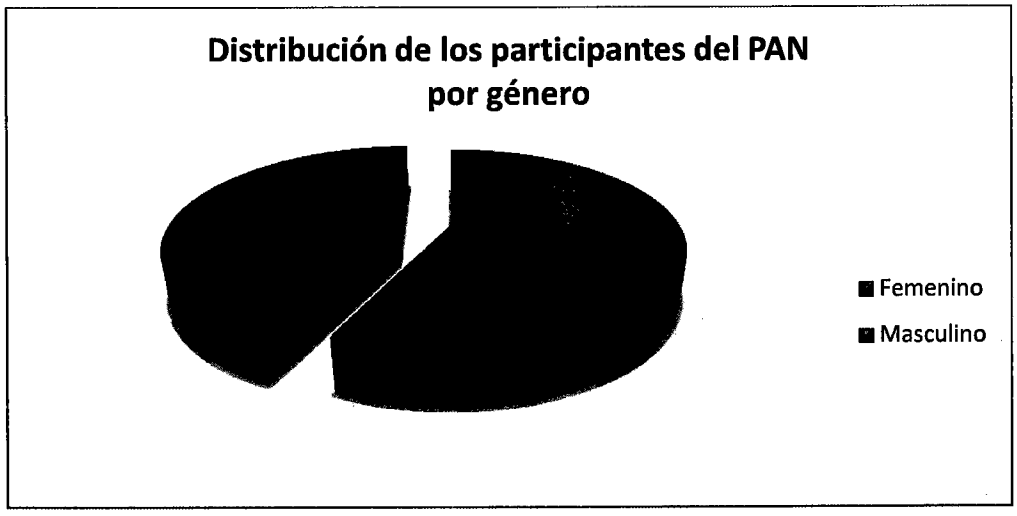
social que tienen un impacto en la incidencia de violencia generalizada que estamos viviendo.

Además de la violencia contra menores, la violencia doméstica, sobre todo la violencia contra las mujeres, continúa en aumento. Las cifras de casos de violencia doméstica en Puerto Rico son alarmantes y estamos comprometidos a contribuir en su reducción con carácter de urgencia. Trabajaremos con la prevención del maltrato a la niñez y la violencia doméstica a partir de una agenda integral y multiagencial que se nutra de la experiencia de las víctimas, de programas exitosos como han sido los programas de los municipios de Caguas y Carolina y de la experiencia de organizaciones sin fines de lucro que han lidiado con estos problemas.

Para atender estos asuntos de vital importancia, el Departamento de la Familia comenzó un proyecto piloto de prevención de maltrato, negligencia y violencia llamado: ***Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria.*** Su propósito es fomentar el bienestar integral de las familias en comunidades con factores de riesgo, fortaleciendo los lazos paterno y materno filiales, los vínculos sociales y su desarrollo socioeconómico. Se dará especial énfasis a comunidades bajo el nivel de pobreza y a mujeres con jefatura de familia y sobrevivientes de violencia doméstica. De acuerdo al Censo de los Estados Unidos 2010 y la Encuesta sobre la Comunidad, aproximadamente 311,007 niños y niñas en Puerto Rico vivía en hogares con mujeres jefas de familia, lo cual representa un 38.8% de los niños y niñas, en comparación con el 22.9% en los Estados Unidos.

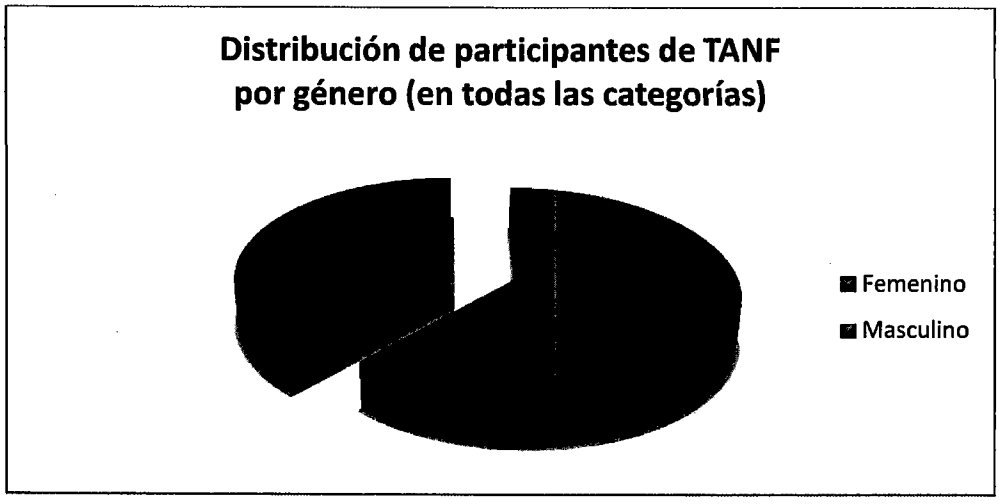
Hay que destacar, aunque parezca obvio, que el hecho de ser *mujer* con jefatura de familia en sí mismo no es el problema; en otras palabras, el problema no es el *ser mujer*. El problema es la llamada "feminización de la pobreza" y cómo las mujeres con jefatura de familia son las más pobres entre los pobres. No se trata, sin embargo, de relacionar la pobreza al ser mujer, sino relacionarla con la desigualdad de género y las mujeres como víctimas de un desarrollo desigual que incluye la desigualdad en el ingreso, pero también otros factores como: trabajo en exceso, múltiples y complejas tareas que consumen tiempo, carencia de poder y vulnerabilidad. (Chant, 2007)

Un 45% de los habitantes de la Isla vive bajo el nivel de pobreza y de estos, 43.4% son hombres y 46.6% son mujeres (Encuesta sobre Comunidad PR, 2010). Entre ese 45% que vive bajo los estándares de pobreza, los hogares de familias constituidos por una jefa mujer, sin pareja presente, resultó ser el tipo de composición familiar con el porcentaje más alto (60.8%) de vivir bajo el nivel de pobreza en comparación con otras clases de familia. Por otro lado, el desempleo es también más marcado en las mujeres (66.6%) que entre los hombres (59.9%). Además, entre las mujeres con jefatura de familia que sí están empleadas, estas se encuentran más representadas en los estratos inferiores de la clase trabajadora.



Gráfica 3. Distribución de la totalidad de los participantes del PAN por género.
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

El 59% de las familias que viven por debajo del nivel de pobreza están dirigidas por una mujer y en este tipo de familias hay un 68.5% que tienen dependientes menores de 18 años. El 80% de las familias encabezadas por una mujer tiene como fuente principal de sustento los beneficios del PAN y de TANF, siendo estas transferencias las más importantes para las familias más pobres entre las pobres. (Guemárez & Guzmán, 2002)



Gráfica 4. Distribución de los participantes del TANF por género en todas las categorías.
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

Entre los factores de riesgo considerados para seleccionar las comunidades que atenderemos en la primera fase del Proyecto Redes se encuentran los siguientes: familias con mujeres jefas de familia y bajo el nivel de pobreza, alta tasa de deserción escolar, baja tasa de participación laboral e incidencia de adolescentes embarazadas.

A continuación se presenta una tabla con indicadores de riesgo de las comunidades identificadas para la primera fase del proyecto:

Tabla 2. Factores de riesgo para los barrios seleccionados en los municipios contemplados para el Proyecto Redes

Municipio	Barrio	Población	% Hogares con mujeres jefas de familia	% Hogares con mujeres jefas de familia bajo nivel de pobreza	% Participación laboral	% Personas mayores de 25 años sin diploma de Escuela Superior
Caguas	Beatriz	4,263	23%	59%	52%	42%
Cayey	Las Vegas	3,682	18%	48%	60%	33%
Humacao	Candelero Abajo	4,830	12%	69%	58%	24%
Maya	Sabaneta	4,301	29%	47%	37%	45%
Juncos	Maní Quebrada Negrito	5,016	21%	64%	45%	41%
Barceloneta	----------	9,318	28%	60%	47%	40%

En las comunidades de riesgo identificadas, el Departamento de la Familia asignará un equipo multidisciplinario que proveerá apoyo a la comunidad y coordinará con diversas entidades y agencias actividades y servicios que promueven el bienestar integral y el desarrollo socioeconómico de las familias. Dicho equipo trabajará desde una instalación física en la comunidad, propiedad del municipio y estará compuesto por el(la) coordinador(a) del proyecto, un(a) trabajador(a) social, un(a) educador(a) en salud, un(a) psicólogo(a), un(a) enfermero(a) visitante y un(a) coordinador(a) de programas de desarrollo socioeconómico. El Departamento de la Familia ya ha comenzado a establecer acuerdos colaborativos con diversas agencias y organizaciones para crear una red de

apoyo que permita atender las necesidades de las familias de una manera integrada y coordinada.

El logro de las metas del Proyecto se viabilizará a través de varias estrategias. Entre estas se encuentran las siguientes: 1) orientación y capacitación a las familias sobre sana convivencia comunitaria y destrezas de crianza, 2) el desarrollo económico de las familias y comunidades, 3) visitas al hogar por enfermeras(os) y educadoras(es) en salud y 4) mentoría a los jóvenes. Las estrategias se adaptarán según las necesidades identificadas en cada comunidad.

El diseño y desarrollo del Proyecto Redes está fundamentado en una revisión de la literatura científica sobre las mejores prácticas establecidas por proyectos de prevención exitosos que se han implantado en Puerto Rico y en otros países. Entre estos se destaca, el Programa *Together for Kids* en Canada (Onyskiw, Harrison, Spady y McConnan, 1999) y el Proyecto de Prevención del Maltrato Infantil en Monterrey, México (Programa Un Habitat, Naciones Unidas 2012). En ambos proyectos se crearon centros de apoyo cercanos a las comunidades de riesgo para proveer servicios integrados a la comunidad a través de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud y de servicios sociales.

También se destaca la efectividad de los programas de visitas al hogar por profesionales de la salud que dan seguimiento a las jóvenes embarazadas desde la concepción hasta los primeros años de infancia de sus hijos(as). Un ejemplo de este tipo de Programas es el de Enfermeras Visitantes al Hogar en Elmira, New York, donde se

encontró una reducción significativa de los casos de maltrato y de embarazo en adolescentes a corto (dos años) y a largo plazo (15 años) (*Science and Success, Advocates for Youth*, 2009)

Respecto al desarrollo económico en las comunidades resalta el Programa Doncel en Buenos Aires, Argentina en donde se ayuda a jóvenes que viven en instituciones del gobierno o privadas a insertarse en la fuerza laboral (Programa Un Habitat, Naciones Unidas 2012). Esto se logra con la ayuda de un grupo de personas que sirven de mentores que guían y apoyan a los jóvenes en este proceso. También se observó el programa de mentores de los Centros Sor Isolina Ferré en Ponce, Puerto Rico en donde la tasa de ubicación laboral de los jóvenes que participaron de un programa de mentoría al cabo de dos años de seguimiento fue de 77% (Estudios longitudinales del Proyecto, 2012).

Los programas y los servicios ofrecidos a través del Proyecto Redes se evaluarán periódicamente basados en los indicadores de efectividad y en los objetivos establecidos con la comunidad. Mensualmente el Coordinador del Centro generará informes de los servicios ofrecidos y el nivel de participación de los miembros de la comunidad. Cada seis meses se evaluará la efectividad de los programas a base de los indicadores de prevención entre los que se encuentran: reducción en los casos de maltrato, aumento de personas trabajando y reducción de adolescentes embarazadas.

A continuación se presenta el modelo lógico del cual se desprende el desarrollo de indicadores de efectividad y resultados del plan de evaluación.

Tabla 3. Modelo de relación lógica entre recursos, estrategias y resultados del Proyecto Redes

Factores de riesgo	Recursos disponibles	Actividades para fortalecer los factores de protección	Indicadores de procesos	Objetivos de las actividades	Resultados a mediano plazo (seis meses)
• **Alto número de casos de maltrato a la niñez y violencia doméstica**	• Presupuesto • Acuerdos colaborativos con agencias y entidades • Estructura física en la comunidad desde donde se coordina • Coordinador del Proyecto • Equipo multidisciplinario de profesionales • Guías y documentos	• Diseñar actividades y programas dirigidos a la prevención del maltrato a la niñez y de la violencia de género • Orientar a los residentes sobre servicios disponibles • Referir participantes y coordinar con las agencias y las entidades para el ofrecimiento de servicios • Visitas al hogar de enfermeras para jóvenes embarazadas o madres adolescentes	• Cantidad de personas que participan de las actividades y orientaciones • Cantidad de adolescentes embarazadas que reciben orientación sobre cuidado prenatal. • Cantidad de madres adolescentes que reciben orientación sobre destrezas de crianza y planificación familiar. • Cantidad de residentes referidos a otras agencias o entidades el proyecto	• Aumentar el conocimiento sobre destrezas de crianza • Aumentar el conocimiento sobre relaciones de pareja desde una perspectiva de género • Adiestrar a personas con habilidades en oficios que pueden beneficiar a la comunidad • Reclutar a los residentes interesados en procesos de incubación de negocio propio o cooperativas	• Disminución en la cantidad de casos reportados de maltrato y de violencia doméstica. • Mayor participación de los padres y madres con las responsabilidad escolar de sus hijos/as • Disminución en embarazos en adolescentes • Aumento de personas participando en la fuerza laboral, en adiestramientos para el empleo o en el desarrollo de incubadoras, microempresas o formación de cooperativas

Método:

El plan de evaluación parte del modelo de la relación lógica entre recursos, estrategias y resultados en el que se sustenta el Proyecto. Por tal motivo, para evaluar la efectividad del mismo se establecerán indicadores cuantitativos de desempeño de los resultados esperados y de las estrategias y actividades que se llevarán a cabo. Para

recopilar la información de los indicadores se utilizarán diversas técnicas de recolección de datos. Por ejemplo, para evaluar los procesos y las actividades se utilizarán las notas de registro de participantes y las evaluaciones de satisfacción desde la perspectiva de los participantes. Por otro lado, para evaluar la efectividad de las estrategias se utilizarán instrumentos que midan el cambio en el nivel de conocimiento de los participantes y la plantilla de seguimiento de la información recopilada durante el estudio de necesidades en la comunidad. Por último, para evaluar los resultados del Proyecto se utilizarán tanto estadísticas de agencias gubernamentales como la información de seguimiento recopilada en el estudio de necesidades.

En términos del impacto social del Proyecto, se diseñaron indicadores de efectividad para determinar el logro de las metas a corto (6 meses – 1 año), mediano (3 años) y a largo plazo (más de 3 años). La expectativa numérica de los indicadores de desempeño se establecerá por separado para cada comunidad, partiendo de la información inicial que se obtuvo a través de la Oficina del Censo Federal y de los hallazgos del estudio de necesidades. A pesar de que las actividades que se realizarán deberán ejercer un efecto positivo en la comunidad desde el inicio de implantación del Proyecto, será a mediano y sobre todo a largo plazo que se espera observar el logro cabal de las metas.

Aparte del Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria, como parte de las iniciativas de prevención del maltrato a menores y personas de edad avanzada continuaremos ofreciendo durante todo el año las actividades de Familia en tu

Comunidad a través de toda la isla con énfasis en las Escuelas para la convivencia y la crianza, servicios del Programa PROSPERA y actividades recreativas y culturales.

Así también destinaremos nuestros esfuerzos en la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo juveniles a través de programas de educación. El Departamento de la Familia, a través de la Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), tiene el programa de ***Escuelas para la Convivencia y la Crianza***. Dentro de este programa hay un módulo titulado "Jóvenes trabajando por la paz" con un taller especialmente dedicado al tema de la violencia en las relaciones de pareja titulado "Prevención de la violencia en la relación de noviazgo".

Este taller ha sido preparado para despertar y crear conciencia en los y las jóvenes sobre la importancia de tener una relación de noviazgo libre de violencia como parte de la construcción de una cultura de paz. Aun cuando muchas personas piensan que es muy rara la violencia en el noviazgo entre parejas adolescentes, la realidad es otra. Según diferentes estudios realizados durante los últimos años, la violencia entre parejas sucede con la misma frecuencia entre adolescentes y adultos y se refleja un aumento en las jóvenes que han sido víctimas de violencia en el noviazgo. Se ha generado la idea de que la violencia en el noviazgo es física únicamente. Sin embargo, puede incluir diferentes manifestaciones para ganar el control y dominio sobre su novio o novia sin que la violencia física esté presente. Algunos/as adolescentes perciben los celos en el noviazgo

como señal de amor verdadero. Ellos/as pudieran pensar que las cosas van a mejorar con el tiempo, sin embargo, un comportamiento violento siempre empeora.

Colaboración interagencial para la prevención del maltrato y la violencia familiar

Uno de los mandatos del Departamento de la Familia es trabajar, precisamente, para ayudar a prevenir el maltrato y la violencia. La tarea de la prevención, para ser efectiva, necesita de un acercamiento holístico, que aborde el tema desde distintos ángulos y disciplinas, desde diferentes campos de acción. En otras palabras, para lograr nuestra misión de prevención es necesario concertar esfuerzos entre las agencias del gobierno para llevar efectivamente nuestro mensaje y cumplir nuestro cometido.

A esos efectos, el Departamento de la Familia ha integrado la colaboración interagencial en sus trabajos para facilitar la prestación de servicios solicitados por las familias, atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, necesarios para la rehabilitación social y económica de la familia. Las actividades se llevan a cabo en coordinación con otras agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria.

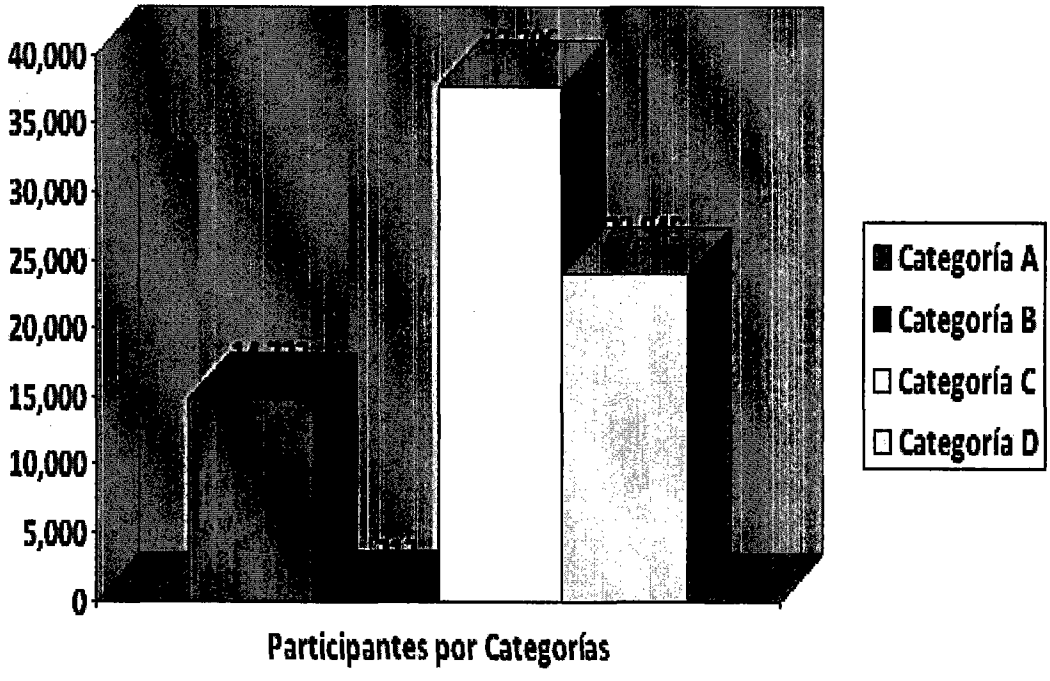
A modo de ejemplo, hasta el momento ya hemos firmado acuerdos de colaboración con el Cuerpo de Bomberos, para llevar el mensaje de seguridad y prevención a los niños y niñas que están bajo la custodia del Departamento de la Familia; con el Departamento de

Recreación y Deportes, para ofrecer clases extracurriculares y deportivas a los niños y niñas que están bajo la custodia del Departamento de la Familia. Junto al Departamento de Educación estamos colaborando en el desarrollo de un proyecto piloto de prevención y apoyo a las familias para fortalecer la responsabilidad escolar de los padres y madres. Esto se ha comenzado a implantar mediante la participación de manera solidaria en la protección de nuestra niñez a través de adiestramientos acerca de las leyes y reglamentos referentes al fortalecimiento de las relaciones de familia, en coordinación con los trabajadores sociales escolares. Además, se está actualizando la información solicitada en la "Certificación de Asistencia a la Escuela" para establecer la elegibilidad del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y el "Temporary Assistance for Needy Families" (TANF).

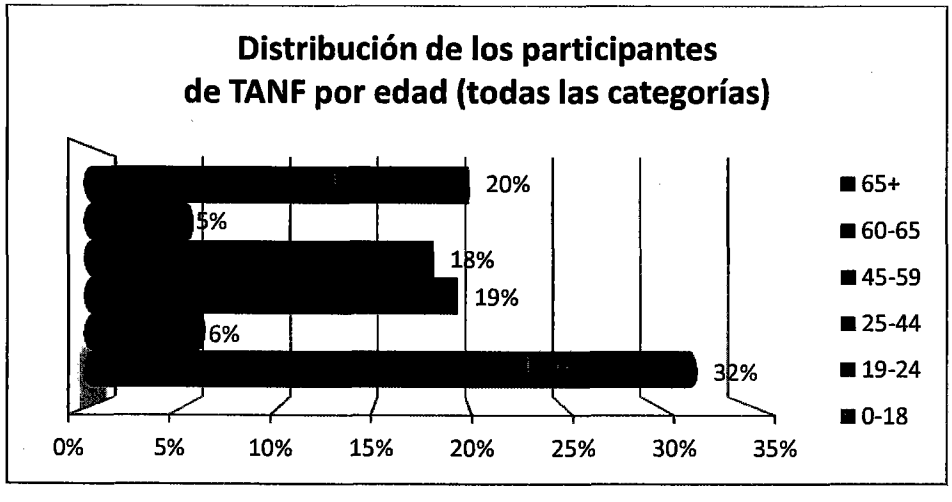
También estamos desarrollando acuerdos colaborativos con el Departamento de Salud, para unir esfuerzos en la prevención de los embarazos en las adolescentes y para promover la planificación familiar. Además, estamos en conversaciones con otras agencias o instrumentalidades gubernamentales como el Departamento de la Vivienda y la Oficina de Comunidades Especiales.

Desarrollo económico solidario

Con el propósito de sacar a nuestras comunidades más pobres de la dependencia económica y promover el desarrollo económico sustentable, fomentaremos el desarrollo socioeconómico de las familias a través del *Triángulo de desarrollo económico solidario* y a través de proyectos innovadores de *incubación de microempresas de base comunitaria*, en donde los miembros de la comunidad se capacitan para ofrecer sus servicios y atender necesidades en su propia comunidad. Para ello, identificaremos las necesidades de la comunidad y a las personas que estén desempleadas y puedan brindar servicios que las ayuden a salir de la pobreza. Por ejemplo, vamos a identificar recursos en la comunidad que puedan cuidar niños o niñas o cuidar personas adultas mayores y convertirlos en proveedores de servicios. Esta es una manera de contribuir a incentivar la ética del servicio, la economía solidaria y el empleo. Cuando las familias y las comunidades se apoyan en las maneras de atender sus necesidades, contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida, así como al desarrollo sustentable y el necesario cambio de la cultura de la dependencia hacia la cultura de la autosuficiencia.



Gráfica 5. Distribución de los participantes de TANF por categorías.
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013



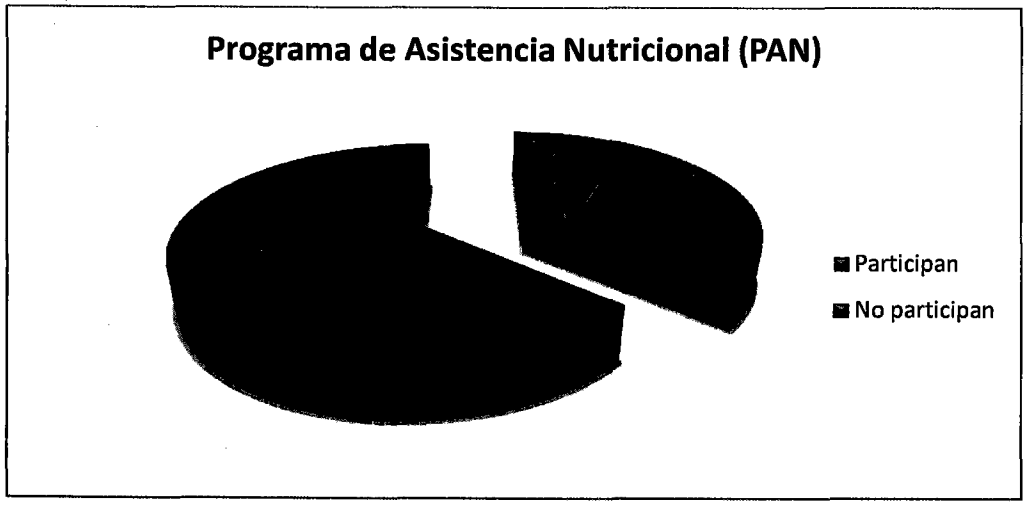
Gráfica 6. Distribución de los participantes de TANF pore dad para todas las categorías
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

Se dice que la pobreza en nuestro país tiene cara de mujer. Son demasiadas las mujeres con jefatura de familia que viven bajo el nivel de pobreza. Le prestaremos especial atención a estas mujeres (que componen la gran mayoría de nuestros beneficiarios del TANF), para que logren alcanzar un nivel de ingresos que les permita sostener un estilo de vida adecuado a su realidad y sus necesidades.

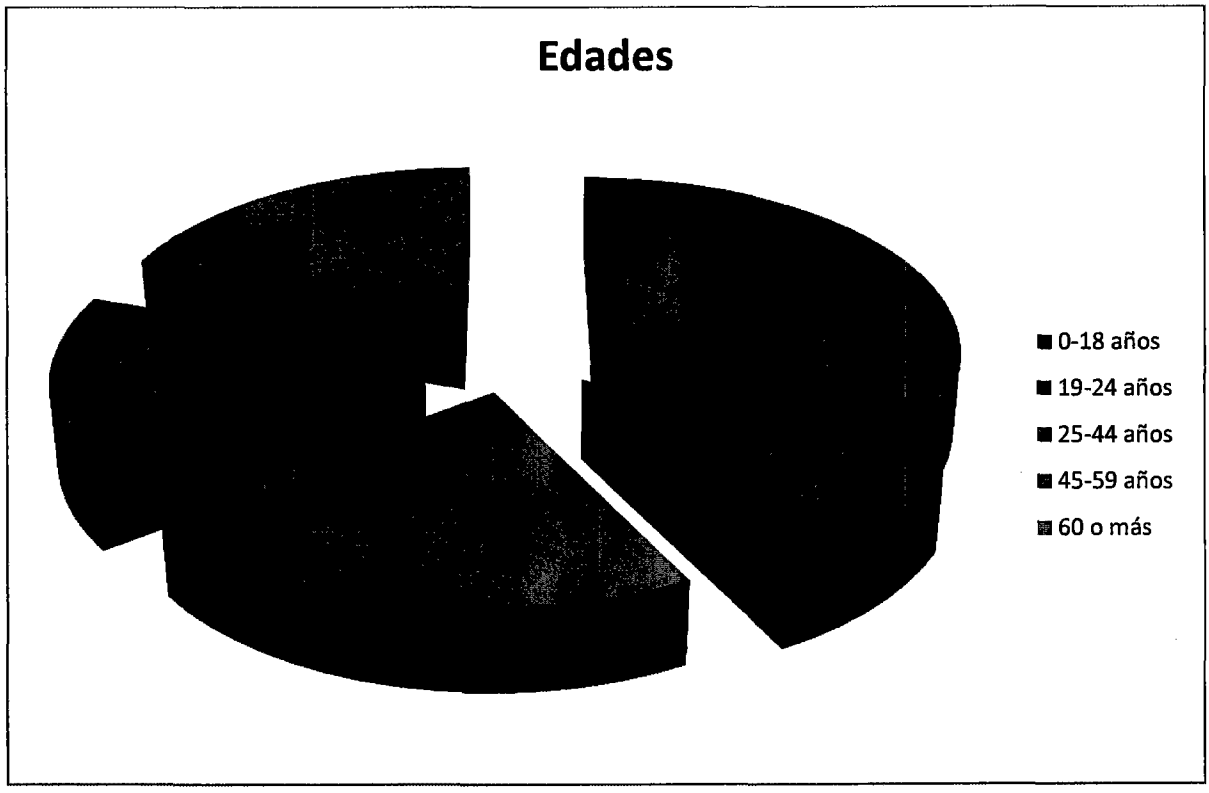
Por tanto, capacitaremos a mujeres con jefatura de familia y sobrevivientes de violencia doméstica para que ofrezcan servicios en sus comunidades o puedan desarrollar un plan de negocio con un programa de incubación de microempresas, a través de acuerdos con organizaciones sin fines de lucro que se dedican a ofrecer estos servicios (tales como Proyecto Matria y el Centro para Puerto Rico de la Fundación Sila M. Calderón, entre otras). Este modelo se trabajará a través del Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES) y el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), para remunerar a las personas adiestradas que ofrecerán sus servicios. Además, estableceremos un plan de trabajo para que los fondos del Programa TANF puedan ser redirigidos al desarrollo socioeconómico comunitario mediante la creación de microempresas, entre otras estrategias conducentes al desarrollo de empleos de calidad que promuevan la autosuficiencia económica, ampliando las oportunidades de desarrollo de negocios propios.

En un programa de incubación de microempresas de base comunitaria, los y las participantes reciben asesoría individual y grupal para conceptualizar su negocio, desarrollar su plan de negocios y plan de mercadeo, así como apoyo en la búsqueda de los

recursos económicos necesarios para iniciarlo. Incluye servicios de apoyo sicosocial y servicios de adiestramiento, mentoría y acompañamiento en trámites. También, incluye apoyo económico y asistencia técnica, así como la identificación de los permisos requeridos por tipo de negocio, identificación de incentivos para los cuales cualifican y capacitación básica de contabilidad.



Gráfica 5 Participación en el Programa de Asistencia Nutricional respecto a la población total de Puerto Rico. Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013



Gráfica 6. Distribución de los participantes del PAN por edad.
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

Por otro lado, propondremos enmiendas al Programa PAN para beneficiar a las personas jubiladas y a los "working poors", es decir, a personas que aun trabajando no logran salir del cerco de la pobreza. Algunas de las medidas que estaremos tomando son las siguientes: promover el consumo de alimentos frescos y productos agrícolas del país mediante la promoción de enmiendas al reglamento de PAN, para que los beneficiarios puedan utilizar los beneficios del Programa en la compra de alimentos en ferias y mercados agrícolas y formalizar un acuerdo colaborativo con el Departamento de Agricultura, a estos efectos; revisar y desarrollar políticas institucionales de la ADSEF

para implementar medidas de transición para las personas que trabajan más de 25 horas semanales, de manera que se reduzcan los beneficios del PAN de manera escalonada, ampliando el término de transición de nueve a doce meses; identificar, en colaboración con el Departamento de Agricultura, productos que de acuerdo a la temporada de abundancia o cosecha puedan ser incluidos en el Reglamento de PAN, de modo que los ingresos devengados en estas tareas se consideren exentos al momento de cualificar a las familias para los beneficios de PAN; establecer mecanismos en coordinación con el Dpto. de Agricultura estatal y federal para que los y las participantes de PAN puedan acceder a la compra de frutas y vegetales producidos en Puerto Rico, a través de las ferias y mercados agrícolas; aumentar el acceso de los participantes a los servicios de PAN se flexibilizaron los requisitos establecidos para la población de personas sin hogar; apoyar a las personas que trabaja con ingresos mínimos, con miras a incluir ayudas en el desarrollo de planes de ahorro para los beneficiarios del programa.

Plan de trabajo para atender las querellas de maltrato a menores sin investigar

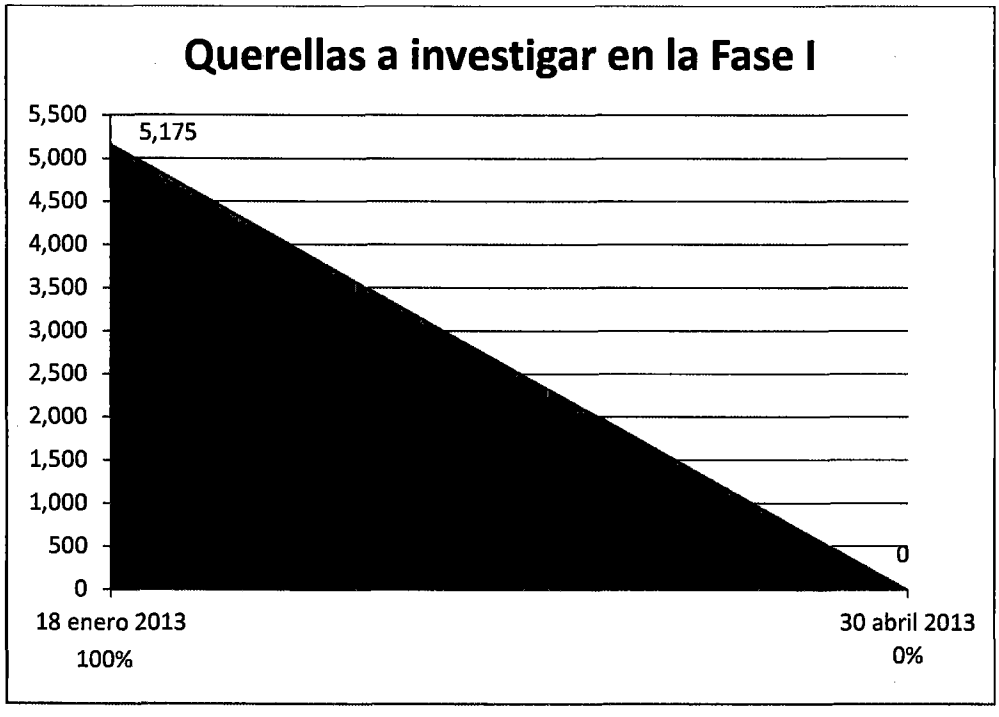
Se estableció un plan de trabajo dividido en tres fases, conforme a las prioridades y tomando en cuenta los recursos humanos y fiscales disponibles. Se le dio prioridad a las 5,175 querellas relacionadas con menores de 0 a 7 años, con las tipologías de maltrato físico y sexual por ser ellos los más vulnerables. Al 30 de abril de 2013, las 5,175 querellas

fueron evaluadas según habíamos proyectado en el Plan de Trabajo. La segunda fase, que consiste en atender en un periodo de cuatro meses los referidos en atrasos de menores de 0 a 7 años de edad con otras tipologías de maltrato y menores de 8-17 años de edad, con tipologías referidas de abuso sexual y maltrato físico. La tercera fase consiste en atender los referidos de menores de 8-17 años con otras tipologías referidas en un periodo de cuatro meses.

Tabla 4. Plan de trabajo para attender los referidos sin investigar a partir del 18 de enero de 2013.

Plan de Trabajo para atender los referidos sin investigar	
FASE 1 (5,175) cuatro meses	▪ Menores de 0-7 años de edad con tipologías de maltrato físico y/o sexual.*
FASE 2 (17,0[illegible]) (4 meses	▪ Menores de 0-7 años de edad con otras tipologías (que no sean de maltrato físico o sexual). ▪ Menores de 8-17 años de edad con tipologías de maltrato físico y/o sexual
FASE [illegible] (4,928) 4-6 meses	▪ Menores de 8-17 años de edad con otras tipologías (que no sean maltrato físico y/o sexual).

**La Fase 1 se completó el 30 de abril de 2013 con el 100% de los casos evaluados.*



Gráfica 7. Referidos atendidos en la Fase 1 del Plan de Trabajo para atender los referidos sin investigar. (La Fase 1 se completó el 30 de abril de 2013.)
Fuente: Sistema de Información del Registro Central y Servicios (SIRCSe) Fecha: 30/abril/2013

Debe destacarse que gran parte de los trabajos conducentes a las investigaciones de estos referidos han podido realizarse con agilidad, no tan solo por el esfuerzo de nuestro personal, sino que además hemos podido contratar trabajadores sociales con los fondos provenientes de la asignación especial de $1,000,000.00 que nos hizo la Cámara de Representantes; la aportación de $500,000 de la Administración de Derecho Laboral y mediante fondos identificados por la ADFAN para esos fines.

Del mismo modo, atenderemos los referidos sin atender de las personas de edad avanzada reclutando personal y fortaleciendo la Administración Auxiliar de Servicios a

Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos. Dicha administración provee servicios de protección y prevención a las personas de edad avanzada y adultos con necesidades especiales. Además, ofrece servicios de orientación, educación, alimentación, servicios sociales, entre otros, en los diez Centros de Actividades Múltiples (CAMPEA). Estos centros estarán dirigidos a ofrecer un continuo de servicios preventivos a esta población donde incluiremos la entrega de autobuses para su transportación, sillas y otros equipos tan necesarios para la atención especializada que requieren nuestras personas de edad avanzada y con necesidades especiales.

Cuido de niños y niñas en edad temprana

Con el propósito de atender la suspensión sumaria parcial de la que fue objeto la ACUDEN en diciembre de 2012, elaboramos y nos encontramos ejecutando un plan de mejoramiento que atenderá el desarrollo de sistemas fiscales y procesos efectivos de gerencia en todas las agencias delegadas; efectuaremos visitas, estimados y arreglos en las plantas físicas de los 636 centros a través de toda la isla; completaremos el estudio poblacional y estableceremos claramente la matrícula en todos los centros. Dicho estudio poblacional analizará la disminución en Puerto Rico en las últimas décadas de la población entre 0 a 5 años junto con otros factores como lo son: las necesidades de dicha población en términos de recursos financieros; en términos de educación, salud, nutrición y servicios sociales, entre otros factores que inciden en los servicios que el

programa Head Start debe ofrecerles. Una vez culminado el plan de mejoramiento que incluye las conclusiones y recomendaciones de dicho estudio poblacional, solicitaremos competir para recuperar los 47 centros que fueron suspendidos de la administración de la ACUDEN en diciembre de 2012.

Tabla 5. Por ciento de cambio de la población de menores de 5 años de edad entre el Censo 2000 y el Censo 2010. Fuente: US Census Bureau 2000 y 2010

	58,043	45,231	-22.1
	57,673	43,448	-24.7
	59,133	44,172	-25.3
	59,510	45,552	-23.5
	61,047	46,353	-24.1
	295,406	224,756	-23.9

En relación con el Programa Child Care, ante la difícil situación encontrada y para minimizar el impacto, establecimos las siguientes estrategias: reducción del presupuesto que se le asignará a los proveedores de servicio de los centros de cuido; revaluar el cumplimiento con los criterios de elegibilidad de los proveedores de servicios de los centros de cuido; reducción en el gasto del servicio ofreciéndole a los padres y madres sistemas de vale y revisar los criterios de elegibilidad de las familias para atemperarlos según la disponibilidad de fondos del programa, tomando en consideración que este año

fiscal no tenemos disponibles los fondos ARRA y el gobierno federal reducirá en un 5.25% los fondos del programa como parte de sus medidas de ahorro o "*secuestration*".

Señalamientos federales

Con el propósito de cumplir con los señalamientos relacionados con la monitoría federal de ADFAN, hemos trabajando intensamente para determinar el estado de cumplimiento ya que no se encontraron récords, materiales, ni información pertinente que demostrara un ritmo de cumplimiento adecuado para lograr la meta de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Programático (PIP). Se ha estado negociando con la compañía que hará los trabajos de sistemas de información, se revisaron todas las estrategias, actividades, y evidencias de cumplimiento del PIP y se estableció el plan de acción conducente al cumplimiento de las responsabilidades establecidas. La ADFAN deberá realizar en ocho meses las tareas que se planificaron para realizarse en 24 meses acorde con el PIP elaborado para atender los hallazgos de julio 2010. Del 17 al 19 de abril de 2013 se recibió la visita de oficiales de la ACF para informar sobre el progreso y conseguir su aprobación a las actividades que ADFAN se propone realizar. Al finalizar la visita de tres días y medio, los representantes federales aceptaron el plan y expresaron su reconocimiento por el compromiso demostrado y el nivel de competencia evidente en las presentaciones realizadas por los oficiales de la ADFAN.

Como parte del plan de trabajo establecido se desarrollarán e implementarán los Sistemas de Información de Cuidado Sustituto y su interoperabilidad con los demás sistemas de seguridad y protección; se reclutará el personal necesario para investigación de querellas y servicios a niños y familias; se capacitará al personal sobre el protocolo para atender situaciones de violencia doméstica; se establecerán acuerdos colaborativos con los Departamentos de Educación, Salud, Vivienda, ASSMCA, entre otros y con varias organizaciones sin fines de lucro para desarrollar una red de servicios que respondan a las necesidades de las familias participantes; fortalecer las destrezas de supervisión para mejorar la calidad de servicios a familias y niños; desarrollaremos un sistema de adiestramiento intensivo y a largo plazo, más allá del adiestramiento inicial, para los trabajadores sociales y técnicos que sirven a familias y niños y aseguraremos el cumplimiento con leyes y reglamentaciones federales respecto a licenciamiento, reclutamiento y adiestramiento a padres de crianza y adoptivos.

De igual modo, reforzamos la Oficina de Asuntos Federales y Recursos Externos estableciendo un plan de trabajo abarcador para asesorar a la Secretaria en la formulación de política pública congruente con los programas del Departamento. Dicha oficina sirve de enlace con las agencias federales de los programas del Departamento con el propósito de mantener una relación de colaboración y alianza en asuntos relacionados a las condiciones de otorgación para maximizar el acceso, aprobación y obtención de fondos federales. Además, asiste en los procesos de evaluación, monitoreo de programas y resolución de auditorías

Entre los asuntos atendidos desde enero 2013 al presente se encuentran los siguientes: revisión del proceso de elegibilidad del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) mediante enmiendas a los requisitos de documentación para que las personas sin hogar puedan tener mejor y más acceso a los servicios del programa; elaboración de los parámetros principales de la nueva legislación del programa "Emergency Solutions Grant" en cumplimiento con los requisitos para la otorgación de fondos de sobre $16 millones, parte del Plan de Acción de Vivienda y Desarrollo Comunal de Puerto Rico 2013 bajo el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y desarrollar estrategias e iniciativas a los fines canalizar los recursos fiscales para implantar nuevos programas en beneficio de los(as) trabajadores(as) asalariados(as) con ingresos mínimos.

Plan de Trabajo para actualizar las Guías para Determinar y Modificar las Pensiones Alimentarias en Puerto Rico

Una vez comenzamos a trabajar en la Administración para el Sustento de Menores, se estableció el plan de trabajo para realizar la revisión del Reglamento 7135 y adoptar, de ser ello necesario un nuevo reglamento. Como bien establece la Ley, este trabajo tiene que ser en coordinación y consulta con la Directora Administrativa de la Administración de los Tribunales. Es por ello que durante el mes de febrero sostuvimos la primera reunión con la Directora Administrativa de la OAT. También convocamos el

Comité permanente para la revisión de las guías. Este comité está compuesto por todas las partes que intervienen en un caso de alimentos y por personas que se dedican a estudiar el derecho de alimentos Durante el mes de marzo realizamos la primera reunión del comité y se estableció el curso a seguir y se identificaron los documentos de trabajo que serán evaluados durante el proceso de revisión del reglamento 7135. Durante la segunda reunión el Comité Permanente tuvo acceso a los estudios económicos que se llevaron a cabo durante los años 2008 y 2010. Nuestra meta es actualizar las guías vigentes conforme a la realidad económica actual de Puerto Rico y realizar una proyección sobre la economía del país al 2017 o 2018. Esta proyección permitirá que el Reglamento que se establezca sea uno contemporáneo a la realidad de nuestros tiempos y a la realidad proyectada para el tiempo (4 años) durante el cual debe estar vigente el reglamento revisado o el reglamento que se adopte.

De otra parte, para fortalecer al Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada (PROSPERA) continuaremos con las estrategias establecidas para divulgar los servicios que ofrece el programa. PROSPERA formará parte del proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria participando de las actividades en las comunidades y muy en específico en aquellas que atiendan temas relacionados a las personas de edad avanzada, prevención de maltrato a los viejos, entre otros temas relacionados con esta población. Ofreceremos orientación sobre los servicios del Programa así como la obligación de los descendientes directos adultos a proveer sustento a sus progenitores

con el propósito de iniciar en la misma comunidad el proceso para establecer una orden de sustento.

Procuraremos fortalecer el referido de casos que son atendidos por la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños en los cuales la seguridad y bienestar de esta población están en riesgo y los descendientes directos rehúsan cumplir con su obligación legal de proveer sustento. Desarrollaremos redes colaborativas de trabajo con la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, la Administración de Tribunales, municipios, asociaciones profesionales, agencias públicas y privadas, tales como la AARP, la Escuela de Geriatría y Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas y el Colegio de Trabajadores Sociales para facilitar el referido de casos para atención del programa. Igualmente, reforzaremos el acuerdo existente con la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico para garantizar la atención integral de las necesidades de los adultos en los casos ante el PROSPERA.

Estadísticas disponibles y confiables

Reconocemos la importancia de producir, analizar y difundir estadísticas oficiales que sean transparentes y accesibles con la finalidad de que el gobierno, la empresa privada, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas fortaleciendo así

nuestra sociedad. El Departamento tiene la obligación de rendir cuentas, explicar y justificar el uso de $2.7 billones de fondos estatales y federales que recibe anualmente. Por tanto, las políticas públicas que se adopten tienen que poder ser medidas y mostrar la efectividad o inefectividad de los programas y proyectos que se han implantado. Son estadísticas fiables las que ofrecen las pruebas necesarias para tomar decisiones óptimas, documentar los resultados y rendir cuentas.

El Departamento necesita contar con estadísticas confiables y pertinentes para la planificación, supervisión de la prestación de servicios, establecer estrategias de prevención y evaluar las políticas y programas que desarrolla. Con ese propósito, nos proponemos trabajar estrechamente con el Instituto de Estadística con quienes diseñaremos un programa que nos permita recibir, proveer y hacer accesible al Instituto bases de datos del Departamento para análisis estadísticos, estudios y publicaciones. Así también interesamos publicar en conjunto informes anuales estadísticos sobre los perfiles demográficos de la población que atiende el Departamento.

Evaluación continua de servicios y uso de la tecnología

En el presente año fiscal en el Departamento de la Familia se contrataron servicios de tecnología y comunicaciones ascendentes a aproximadamente $32.5 millones. Con el propósito de proveer un mejor servicio en las oficinas regionales y locales, y a la misma

vez reducir los altos costos en el área de tecnología y comunicaciones, de enero a abril de 2013, hemos estado renegociado los contratos y reduciendo sus costos y estimamos que tendremos un ahorro de aproximadamente un 32%, para el año fiscal 2013-14. En el próximo año fiscal estaremos centralizando, unificando e integrando activos tecnológicos y de comunicaciones con el fin de reducir la duplicidad y costos de las operaciones, proyectos y esfuerzos en el área de tecnología. Igualmente, con el fin de agilizar los servicios que ofrecemos automatizaremos aquellos procesos de manejo de casos que se realizan actualmente de forma manual, tales como los de Preservación Familiar.

Además, cada administración desarrollará al menos un proyecto para hacer más fácil y accesible los servicios que les ofrecemos a nuestros participantes. Comenzamos el 8 de marzo de 2013, con el establecimiento de la línea telefónica 1-877-991-0101 para solicitar las certificaciones del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y del Programa de Asistencia Temporal a Familia Necesitadas (TANF). Ahora los ciudadanos pueden llamar y recibir la certificación el mismo día por correo electrónico o fax u optar por recibirla por correo regular. Para el próximo año proyectamos extender estos servicios a las recertificaciones de PAN.

Así también, mejoraremos la interoperabilidad de nuestros sistemas actuales permitiendo que las aplicaciones que usan las distintas administraciones puedan relacionarse entre sí, para coordinar procesos o intercambiar datos. También estableceremos mecanismos para lograr la interoperabilidad en las comunicaciones entre

las agencias de seguridad (i.e. Bomberos, Policía, Emergencias Médicas). Esto nos ayudará agilizar nuestras respuestas ante situaciones de emergencias, ubicar querellados, desarrollar perfiles de los perpetradores y establecer recurrencia de maltrato, entre otros.

También implantaremos nuevos protocolos para la toma de referidos a través de la Línea de Maltrato, aumentando la seguridad de nuestros menores. Utilizaremos mecanismos de geo-localización y desarrollaremos una aplicación móvil para documentar la investigación. De esta forma reduciremos el tiempo que toma atender un referido de maltrato asignando los mismos a los trabajadores sociales y técnicos más cercanos a donde se reporte la querella. Esto además nos permitirá documentar electrónicamente los hallazgos al momento de la investigación de forma tal que se agilice el manejo de casos para aquellas investigaciones que resulten con fundamento.

La tecnología es una de las herramientas más eficaces para medir y evaluar continuamente los servicios, así como rendir cuentas de las operaciones diarias. Por lo que estableceremos métricas que nos permitan evaluar la calidad del servicio a nuestros ciudadanos, con el fin de mejorar el mismo y cumplir con los estándares federales y estatales establecidos para nuestros programas y proyectos.

Capacitación continua de nuestro personal sobre competencias profesionales

El Departamento de la Familia realiza anualmente un estudio de necesidades a una muestra representativa de sus empleados y empleadas en todos los niveles. Los resultados de ese estudio son analizados para determinar las áreas de mayor necesidad en cuanto a adiestramiento, capacitación y desarrollo profesional de nuestro personal. Es nuestra responsabilidad desarrollar al máximo el talento y la capacidad del personal logrando así mejorar la eficiencia en el servicio que ofrecen y a su vez proveerles la oportunidad de que adquieran el grado de preparación que mejor corresponda a los requerimientos de las funciones que realiza y que está llamado a desempeñar. Nuestro principal recurso es la OCALARH, agencia principal con la que coordinamos las peticiones de adiestramiento de nuestros empleados. Otra estrategia que utilizamos para fortalecer áreas específicas y que esto no represente impacto presupuestario es la utilización de recursos internos para capacitar nuestro personal, en áreas de necesidad inmediata. Una de las áreas donde interesamos enfatizar es en llevarle el mensaje a los empleados y empleadas de la importancia del servicio y la atención al público para que los participantes sientan una atención sensible e individualizada al acudir a nuestras oficinas locales, regionales y administrativas.

No hay duda que la sobrecarga de trabajo al que ha estado expuesto nuestro personal; el alto porcentaje de personal transitorio –con lo que eso representa para empleados y empleadas que tienen años de servicio en la agencia- y muchas oficinas con

poco personal y una excesiva demanda de servicio se traduce en un personal cansado, desmoralizado y desconfiado. Precisamente son estas condiciones de empleo las que proponemos cambiar dándole más poder y recursos a nuestras oficinas locales y apoyando al personal con la capacitación y los recursos que necesiten para hacer su trabajo con excelencia.

Estructura de apoyo al voluntariado

El Departamento de la Familia, desde la oficina de la Secretaria y el Instituto de Educación y Adiestramiento, ha desarrollado una estructura para apoyar e incluir las iniciativas del voluntariado al trabajo que en nuestra agencia se realiza. Primeramente establecimos un centro de trabajo en las oficinas centrales del Secretariado, donde un grupo de voluntarios se encuentra adiestrándose para atender una parte sustancial de los cierres administrativos de referidos de maltrato de menores que se realizaron a finales de 2012. Próximamente abriremos tres centros adicionales en las regiones de Guayama, Humacao y Mayagüez. En la etapa inicial los voluntarios serán estudiantes a nivel de maestría en trabajo social provenientes de Instituciones académicas con las que tenemos convenios establecidos. Así también integraremos al grupo de voluntarios a trabajadores sociales licenciados acogidos al retiro o desempleados. La evaluación de los casos la llevarán a cabo mediante revisión del expediente en el programa virtual SIRCSe (Sistema de Información del Registro Central y Servicios) y dicha ponderación será avalada y

revisada por un Supervisor de la ADFAN que apoyará las recomendaciones que los voluntarios realicen. Los profesores que supervisarán a los estudiantes determinarán el tiempo (en horas) en que los estudiantes estarán en los Centros, los cuales tendrán un horario extendido. Esta estructura del voluntariado fortalecerá los servicios que en nuestras oficinas se llevan a cabo incluyendo los programas de prevención y de acción comunitaria.

Para el desarrollo de esta estructura hemos recibido apoyo y orientación de entidades externas al Departamento de la Familia como la Asociación de Alcaldes, Fondos Unidos y varias instituciones académicas cómo la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Universidad del Sagrado Corazón, los programas de trabajo social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Al momento ya se encuentran un total aproximado de quince (15) trabajadores sociales en adiestramiento, para iniciar funciones a partir de mayo. Entendemos que para el mes de agosto los cuatro centros deben estar funcionando en su total capacidad, debido a que las universidades contarán con su matrícula para práctica completa al iniciarse el próximo semestre académico.

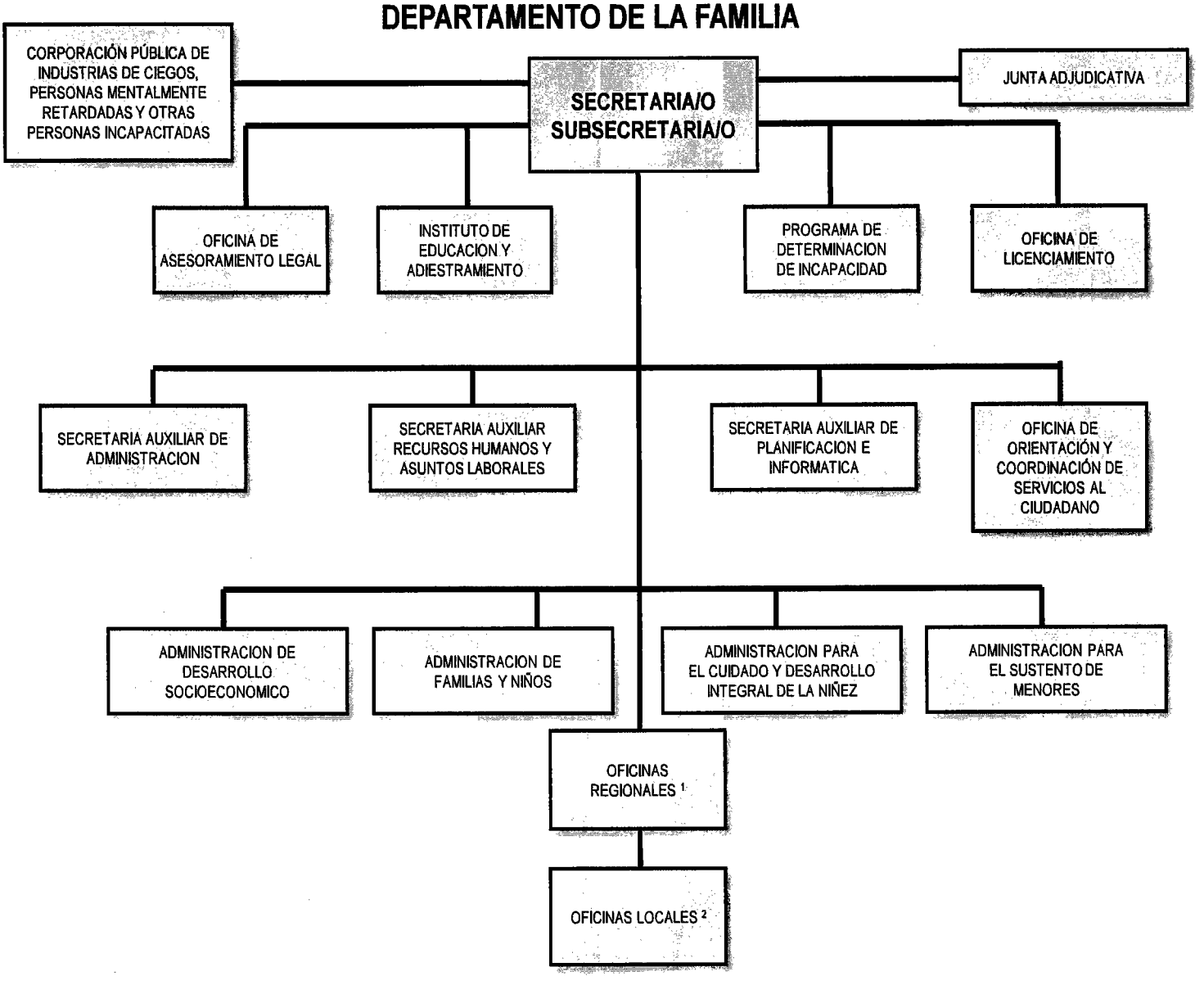
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA

El Departamento de la Familia cuenta con un Secretariado y cuatro administraciones: Administración de Familias y Niños (ADFAN), Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), Administración de Sustento de Menores (ASUME) y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN). Además, la Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas.

DIAGRAMA DE ORGANIZACION

El Departamento tiene 10 Oficinas Regionales que se encuentran en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan y cuenta con por lo menos con una oficina local en cada municipio para un total de 93 oficinas a través de todo Puerto Rico donde se ofrece, de manera coordinada y complementaria, todos los servicios del Departamento, permitiendo mayor accesibilidad a la clientela e integración de los servicios.

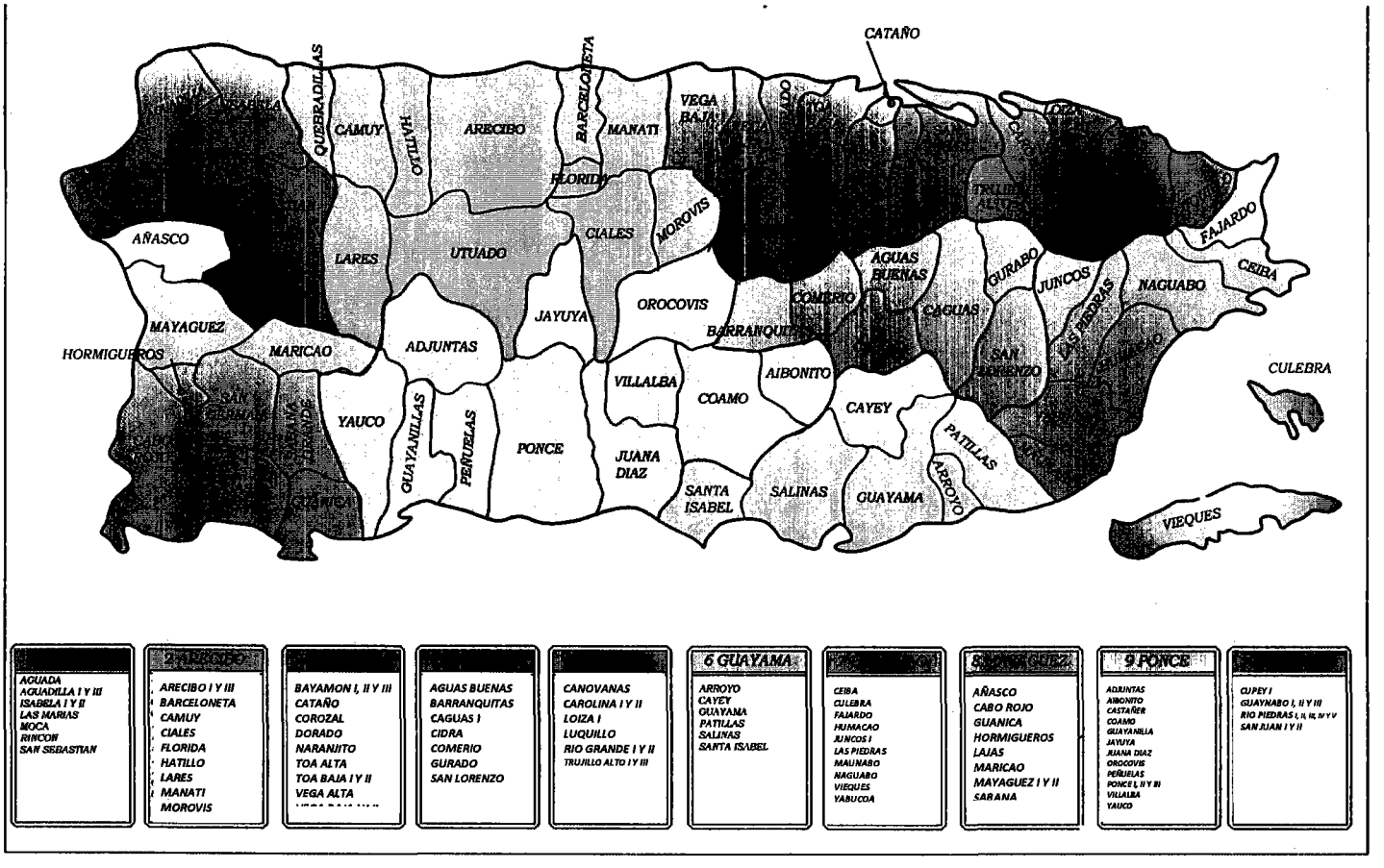
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



Oficinas Regionales (10)
Ofrecen servicios directos a los clientes de las Administraciones.

DISTIBUCIÓN DE OFICINAS LOCALES Y REGIONALES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



AGUADA AGUADILLA I Y III ISABELA I Y II LAS MARIAS MOCA RINCON SAN SEBASTIAN	ARECIBO I Y III BARCELONETA CAMUY CIALES FLORIDA HATILLO LARES MANATI MOROVIS	BAYAMON I, II Y III CATAÑO COROZAL DORADO NARANJITO TOA ALTA TOA BAJA I Y II VEGA ALTA	AGUAS BUENAS BARRANQUITAS CAGUAS I CIDRA COMERIO GURADO SAN LORENZO	CANOVANAS CAROLINA I Y II LOIZA I LUQUILLO RIO GRANDE I Y II TRUJILLO ALTO I Y III	6 GUAYAMA ARROYO CAYEY GUAYAMA PATILLAS SALINAS SANTA ISABEL	CEIBA CULEBRA FAJARDO HUMACAO JUNCOS I LAS PIEDRAS MAUNABO NAGUABO VIEQUES YABUCOA	AÑASCO CABO ROJO GUANICA HORMIGUEROS LAJAS MARICAO MAYAGUEZ I Y II SARANA	9 PONCE ADJUNTAS AIBONITO CASTAÑER COAMO GUAYANILLA JAYUYA JUANA DIAZ OROCOVIS PEÑUELAS PONCE I, II Y III VILLALBA YAUCO	CUPEY I GUAYNABO I, II Y III RIO PIEDRAS I, II, III, IV Y V SAN JUAN I Y II

PRESUPUESTO RECOMENDADO AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA: AÑO FISCAL 2013-14 (EN MILES)

A continuación presentamos el presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014.

Tabla 6. Distribución del Presupuesto recomendado al Departamento de la Familia para el año fiscal 2013-2014 (en miles)

COMPONENTE	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Secretariado	$60,567	$62,516	$1,949
Administración de Familias y Niños	234,556	233,662	(894)
Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	180,793	187,340	6,547
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	2,179,405	2,174,895	(4,510)
Administración para el Sustento de Menores	41,525	43,172	1,647
Corporación Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas	950	950	-
TOTAL	**$2,697,796**	**$2,702,535**	**$4,739**

La próxima tabla presenta la comparación del Presupuesto Recomendado por Origen de Recursos (en miles):

Tabla 7. Comparación del Presupuesto recomendado por origen (en miles).

ORIGEN	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$319,495	$321,824	$2,329
Asignaciones Especiales	1,070	5,035	3,965
Fondos Especiales	337	260	-77
Fondos Federales	2,370,448	2,368,220	(2,228)
Otros Ingresos	5,996	6,746	750
Ingresos Propios	450	450	-
TOTAL	**$2,697,796**	**$2,702,535**	**$4,739**

Para el año fiscal 2013-14 al Departamento de la Familia se le recomendó un presupuesto consolidado de $2,702,535,000. El mismo se distribuye como sigue: $321,824,000 de la RC de Presupuesto General, $5,035,000 (millones) de Asignaciones Especiales, $260,000 de Fondos Especiales, $2,368,220,000 de Fondos Federales, $6,746,000 de Otros Ingresos y $450,000 de Ingresos Propios. El presupuesto recomendado es mayor que el presupuesto vigente por $4,739,000. A continuación se

presenta una tabla detallada de los cambios netos en presupuesto recomendado a las agencias que componen el Departamento de la Familia:

Tabla 8. Detalle de los cambios netos en el Presupuesto recomendado al Departamento de la Familia

AGENCIA	Cambios netos en presupuesto recomendado 2013-2014 versus el año corriente 2012-2013 (en miles)					
	RC de Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Otros Ingresos	Cambio
Secretariado	$681	$1,075	($557)	-	$750	$1,949
ACUDEN	7,730	-	(1,183)	-	-	6,547
ADFAN	(406)	-	(488)	-	-	(894)
ADSEF	(4,433)	-	-	(77)	-	(4,510)
ASUME	(1,243)	2,890	-	-	-	1,647
CIRIO	-	-	-	-	-	-
Total Aumento	**$2,329**	**$3,975**	**($2,228)**	**($77)**	**$750**	**$4,739**

En términos generales, el presupuesto consolidado de $2,702,535,000 se distribuye entre las agencias que componen el Departamento de la Familia como sigue:

Secretariado del Departamento de la Familia
Total de Presupuesto Recomendado - $62,516,000

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General contiene un aumento neto de $1,949,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2012-2013. En el renglón de nómina dicho cambio considera parcialmente los aumentos para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados ($100 de aumento en salario, $30 de aumento en plan médico y aumento de $50 en bono de navidad); la liquidación del exceso de licencia de enfermedad; reforzar la Oficina de Asesoramiento Legal; y el reclutamiento de oficiales de licenciamiento para hogares de personas de edad avanzada. Además, contempla reducciones por concepto de estimado de jubilación de empleados y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). La mayoría de estos gastos correspondientes a los componentes de la Sombrilla de la Familia están centralizados en el Secretariado. La partida de servicios comprados se ajustó conforme con la política pública actual de austeridad y de implantar mayor costo eficiencia.

En relación con las Asignaciones Especiales, se incluyen $575,000 destinados a desarrollar el proyecto piloto "Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria" para atender el problema de la pobreza, la marginación y el maltrato a la niñez a través de un modelo socioecológico que fomente el bienestar de las familias y el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Además, se incluyen recursos para cumplir con compromisos de índole social orientados a sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias, como lo son gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, a tenor con la Ley 59-2006, y del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo. Así mismo, las asignaciones especiales permitirán sufragar los gastos del Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar, según establecido en la Ley 130-2007 y los gastos relacionados con la Comisión para la Prevención del Suicidio, según la Ley 277-1999. Igualmente, se consignan $500,000 para sufragar gastos de funcionamiento.

Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) Total de Presupuesto Recomendado - $187,370,000

Los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General ascienden a $16,048,000 y representan un aumento de $7,730,000 en comparación con el año fiscal vigente. En el renglón de nómina dicho cambio considera parcialmente los aumentos para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados ($100 de aumento en salario, $30 de aumento en plan médico y aumento de $50 en bono de navidad), así como reducciones por concepto de estimado de jubilación de empleados y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente. En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Además, se incluye un aumento en la partida de Donativos, Subsidios y otras Distribuciones de $7.8 millones para el Programa Child Care dirigida a sufragar una deficiencia en vales y contratos previamente otorgados contra recursos no recurrentes.

Estos recursos proveerán el pareo de fondos necesarios para atender los gastos de funcionamiento de los programas "Child Care" y "Head Start" que incluye la iniciativa "Early Head Start". Asimismo, los recursos recomendados permitirán continuar la oferta de servicios de educación y cuidado, a través del Centro de Recursos y Referidos para la Niñez Temprana (CENTRANA). Durante el año fiscal 2013-14 se desarrollarán iniciativas dirigidas a promover la importancia de la educación temprana en el desarrollo cognitivo,

social y emocional de los niños(as) tales como; las primeras Olimpiadas Académicas en las que participan niños(as) de los Centros Head Start. Además, se proveerá información educativa a través de medios electrónicos dirigida a los padres, madres, encargados y a la comunidad en general.

Administración de Familias y Niños (ADFAN)
Total de Presupuesto Recomendado - $233,662,000

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General asciende a $174,345,000, lo cual representa una disminución neta de $406,000 en relación al año fiscal vigente. Este cambio se debe al efecto de la redistribución de recursos entre partidas con el fin de centralizar el pago de las utilidades públicas en el Secretariado del Departamento de la Familia, así como a una disminución en las aportaciones federales. El presupuesto recomendado contempla la reprogramación de recursos como resultado de las economías generadas por la reducción en la nómina de confianza, la jubilación de empleados públicos y la reducción de gastos relacionados con contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos. Las economías generadas por estas iniciativas se destinarán a sufragar algunos aumentos por convenios colectivos ya negociados ($100 de aumento en salario, $30 de aumento en plan médico y aumento de $50 en bono de navidad), liquidación de exceso de enfermedad y demás compromisos programáticos de la Agencia. Con los recursos recomendados se proyecta reclutar trabajadores sociales y otro personal de apoyo para eliminar el cúmulo de querellas pendientes de investigar. Este personal también permitirá reducir el número de los casos por Trabajador Social para mitigar la acumulación de casos sin atender.

Los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, así como las asignaciones especiales, permitirán a la Agencia ofrecer servicios de protección a niños y jóvenes, trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros. Además, permitirán brindar servicios de orientación, educación y prevención primaria, encaminados a facilitar el desarrollo integral de la persona, de manera que sea un individuo autosuficiente. Además, este presupuesto permitirá brindar servicios comunitarios, entre los cuales se destaca el Servicio de Amas de Llaves para servir a las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos. Por otro lado, se proyecta ofrecer servicios a niños en hogares sustitutos e instituciones privadas. Del mismo modo, ofrecer servicios de recreación, capacitación y esparcimiento a personas de edad avanzada en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA).

Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
Total de Presupuesto Recomendado - $2,174,895,000

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General asciende a $86,292,000 lo cual representa una reducción de $4,433,000 con relación al año fiscal vigente. En el renglón de nómina dicho cambio considera parcialmente los aumentos para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados ($100 de aumento en salario, $30 de aumento en plan médico y aumento de $50 en bono de navidad). Además, contempla reducciones por concepto de ahorros o sobrantes, estimado de jubilación de empleados y recortes en la nómina de confianza, según la política pública vigente.

En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Las partidas de servicios profesionales, servicios comprados, otros gastos, materiales y equipo fueron ajustadas conforme a la política pública actual de austeridad, bajo la directriz de que se implemente sin afectar el servicio directo, por ejemplo mediante renegociaciones de tarifa, recortes administrativos, y mayor costo eficiencia.

Los fondos con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General permitirán facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas en desventaja económica, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además,

permitirán a la Agencia atender las iniciativas y prioridades programáticas, la prestación de servicios y sufragar gastos operacionales.

Los recursos con cargo a Fondos Especiales Estatales provienen del Fondo Especial para el Desarrollo Económico creado por la Ley 135-1997, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de 1998". Estos recursos se orientan a proveer ayuda a las familias que viven en extrema pobreza y se les capacita para producir, obtener y manejar adecuadamente sus bienes, así como sufragar sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. La disminución de recursos por $77,000 en el Fondo Especial Estatal refleja el nivel de disponibilidad de estos fondos para el año fiscal 2014.

Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
Total de Presupuesto Recomendado - $43,172,000

El presupuesto con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General para gastos de funcionamiento asciende a $13,214,000, lo que representa una disminución de $1,243,000 en relación con el año fiscal vigente. En el concepto de nómina dicho cambio considera parcialmente, los aumentos para cubrir los beneficios incrementales en los convenios colectivos ya negociados($100 de aumento en salario, $30 de aumento en plan médico y aumento de $50 en bono de navidad). Además, contempla reducciones por concepto de empleados retirados al amparo de la Ley 70-2011, en exceso a lo que se presupuestó en el año fiscal 2012-2013, estimado de la jubilación de empleados y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

En las partidas restantes de funcionamiento, se consideran los estimados de consumo de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). También, se incluyen los recursos para que la ASUME contrate (por servicios profesionales) cuatro mediadores para agilizar los trámites y procesamiento de los casos de las personas de edad avanzada para PROSPERA. Las partidas de servicios profesionales, servicios comprados, materiales y equipo se ajustaron conforme con la política pública actual de austeridad, mediante ajustes en los gastos administrativos como lo son la cancelación de contratos de publicidad y de gastos de telefonía móvil e internet.

Los recursos provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General incluye la cantidad de $2,890,000 que se consigna para sufragar los gastos requeridos por el Gobierno Federal para el estabelecimiento de la base de datos de PRACES y para mejorar la base de datos de PROSPERA.

Corporación Pública Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas (CIRIO)

Total de Presupuesto Recomendado - $950,000

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a $950,000. Los recursos incluyen $500,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $450,000 de Ingresos Propios, producto de la venta de mapos y artículos de limpieza.

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME

DEPARTAMENTO FAMILIA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SECRETARIADO

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2013-2014

HON. IDALIA COLÓN RONDÓN
Secretaria

SECRETARIADO DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL 77
MISIÓN 77
FUNCIONES 77
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 78
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL 79
DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL 80
LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA 81
PLAN ESTRATEGICO 2013-2014 83
PREVENCIÓN DEL MALTRATO A MENORES Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA 83
COLABORACIÓN INTERAGENCIAL PARA LA PREVENCIÓN 96
ESTADÍSTICAS DISPONIBLES Y CONFIABLES (MARIELA RECOMIENDA CAMBIARLO POR RINDIENDO CUENTAS) 98
EVALUACIÓN CONTÍNUA DE SERVICIOS Y USO DE LA TECNOLOGÍA 99
CAPACITACIÓN CONTÍNUA DE NUESTRO PERSONAL SOBRE COMPETENCIAS PROFESIONALES 101
ESTRUCTURA DE APOYO AL VOLUNTARIADO 102
SITUACIÓN FISCAL 104
PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO 104
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE 105
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES 108
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS (COSTOS INDIRECTOS) VIGENTES 109
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES 111
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2013-2014 113
COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2012-2013 VS. 2013-2014) 114
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2013-2014 115
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2013-2014 116

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014 118
ASIGNACIONES ESPECIALES 2013-2014 119
ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2013-2014 121
JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA 121
Programa: Dirección y Administración General 122
Programa: Licenciamiento de Lugares para el Cuido de Niños y Personas de Edad Avanzada 127
Programa: Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social 128

BASE LEGAL

Bajo la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993, conocida como Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva, se aprobó el 28 de julio de 1995 el Plan de Reorganización Número 1, para denominar y reorganizar el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia, Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968, según enmendada.

MISIÓN

Asegurar la calidad de los servicios que reciben los clientes de los distintos componentes del Departamento, ofreciendo dirección, apoyo e integrando y fiscalizando los procesos operacionales y resultados obtenidos.

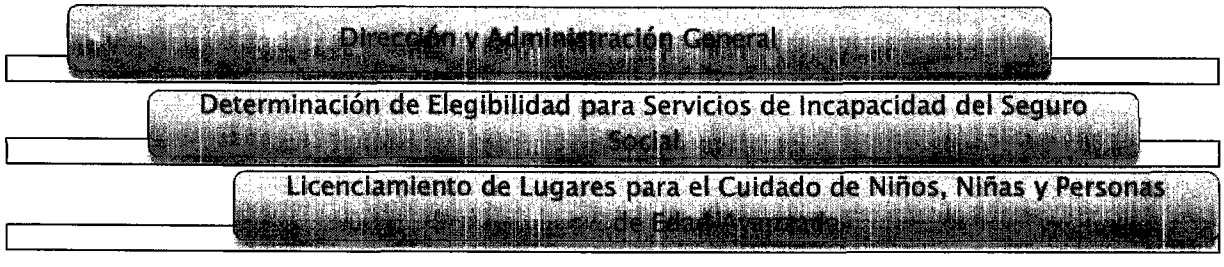
FUNCIONES

El Secretariado del Departamento de la Familia tiene como deber desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia; formular los planes y programas; preparar e integrar el presupuesto para todo el Departamento y evaluar la efectividad, eficacia y eficiencia de las operaciones de todas sus Administraciones. Además, tiene entre otras, las siguientes encomiendas: provee asesoramiento continuo al

Gobernador y a la Asamblea Legislativa en aspectos relacionados con su área de trabajo, funciones, responsabilidades y formulación de la política pública; estudia los problemas sociales que afectan la familia y la comunidad, y desarrolla planes y estrategias de trabajo dirigidos a atender esos problemas; fomenta la participación activa de entidades de la comunidad, afines con los objetivos y programas del Departamento para que participen en la prestación de servicios; determina la organización interna del Departamento y sus componentes en coordinación y con asesoramiento de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; formaliza alianzas y acuerdos con agencias del gobierno estatal, federal, municipal y organizaciones privadas sin fines de lucro para integrar y coordinar la prestación de servicios necesarios para el bienestar del individuo, familia y comunidad; deroga y enmienda los sistemas, reglamentos y normas que regirán las funciones administrativas, programáticas y operacionales del Departamento y sus componentes.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Secretariado del Departamento de la Familia tiene a su cargo los siguientes programas:



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Descripción:

Desarrolla, integra, y coordina la política pública, normas y reglamentos en el área de familia. Ofrece asistencia técnica en asuntos gerenciales, fiscaliza los trámites y transacciones administrativas y operacionales de todos los componentes organizacionales del Departamento de la Familia. Asimismo, tiene la responsabilidad de promover la creación de oficinas integradas donde se ofrezcan de manera coordinada y complementaria todos los servicios del Departamento, permitiendo mayor accesibilidad a la clientela e integración de los servicios.

Clientela:

Componentes organizacionales del Secretariado del Departamento de la Familia, las Administraciones, la Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas, así como las familias y la comunidad puertorriqueña en general

Impacto actual:

El Secretariado cuenta actualmente con una oficina central, una oficina para el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, 10 oficinas regionales y 93 oficinas a través de todo Puerto Rico donde se ofrece de manera coordinada y

complementaria todos los servicios del Departamento, permitiendo mayor accesibilidad a la clientela e integración de los servicios.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA SERVICIOS DE INCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL

Descripción:

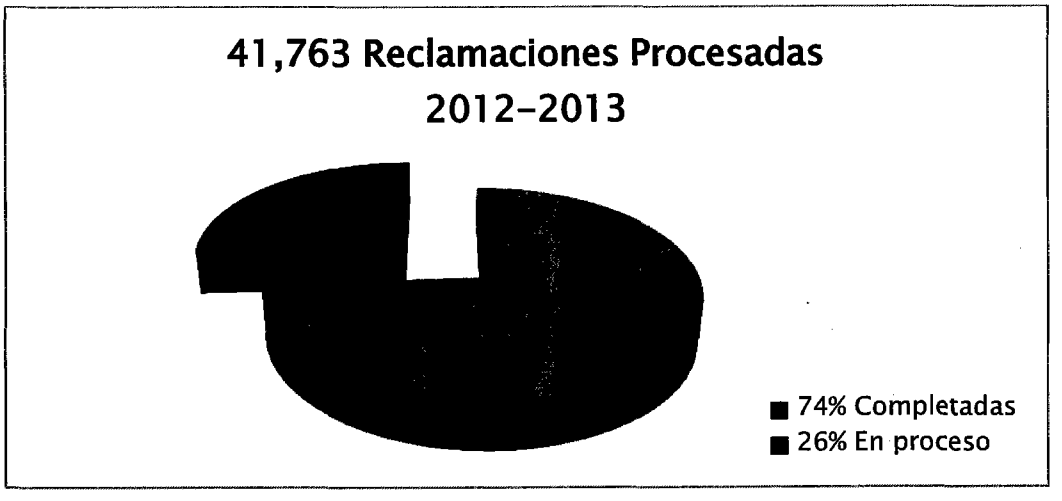
El Programa se estableció bajo la Ley Federal de Seguridad Social, Título II, Sección 221, se enmendó en junio 1980, para establecer la operación mediante reglamentación donde se señalan los objetivos, tareas y responsabilidades de ambos gobiernos: estatal y federal. El Programa está subvencionado con fondos de la Ley de Seguridad Social que tiene el propósito de determinar la elegibilidad de las personas que solicitan beneficios por incapacidad al Seguro Social Federal.

Clientela:

Población asegurada y sus dependientes, que tienen una incapacidad por una condición física o mental que les impide hacer trabajos remunerativos y que solicitan servicios de incapacidad a la Administración del Seguro Social Federal.

Impacto actual:

Durante el año fiscal 2012-2013 se han procesado 41,763 reclamaciones y se han completado 30,826 (74%). La tasa de recopilación de evidencia médica es de un 80.2%



Gráfica 1. Determinación de Incapacidad para Servicios de Seguro Social

LICENCIAMIENTO DE LUGARES PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

Descripción:

La Ley Número 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada y la Ley Número 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, faculta al Departamento de la Familia a licenciar y supervisar los establecimientos públicos y privados que en Puerto Rico se dedican al cuidado de niños y niñas y personas de edad avanzada respectivamente.

Además, la Ley Número 94 de 5 de junio de 1973, faculta para reglamentar el licenciamiento de toda persona natural o jurídica que en Puerto Rico se dedique a colocar niños y niñas en establecimientos con el fin de ser adoptados. La Ley Número 84 de 1ro de marzo del 1999 conocida como Ley para la creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en los Departamentos, y Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico.

El Programa de Licenciamiento tiene la responsabilidad de licenciar y supervisar los establecimientos que cuidan niños/as y personas de edad avanzada fuera del hogar y a toda persona natural o jurídica que coloque niños/as con el propósito de adopción. Mediante esta gestión se previene el maltrato físico, emocional y social y se proveen garantías de salud y seguridad a la clientela que servimos. Además, la oficina dirige, supervisa, evalúa y coordina la operación de las Divisiones de Licenciamiento ubicadas en las 10 oficinas regionales del Departamento de la Familia.

Clientela:

Operadores de establecimientos de cuido de niños(as) y personas de edad avanzada.

Impacto actual:

Actualmente operan en Puerto Rico alrededor de 2,438 establecimientos licenciados para el cuidado de menores y personas mayores que se desglosan de la

siguiente manera: 1,532 (63%) para el cuidado de menores y 906 (37%) para el cuidado y atención de personas de edad avanzada, además de cuatro Agencias de Adopción ubicadas en los municipios de Caguas, Mayagüez y San Juan. La clientela servida en dichos establecimientos asciende a aproximadamente a 72,556 personas (menores y ancianos). A la fecha, cerca del 92.5% de los establecimientos de menores y del 93% de los establecimientos de adultos mayores están licenciados.

PLAN ESTRATÉGICO 2013-2014

El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de implantar la política pública que promueve el bienestar, la protección, y el desarrollo de la niñez y de las familias en Puerto Rico. Reconociendo la importancia de la familia como institución básica de nuestra sociedad, se estableció como misión facilitar la autosuficiencia de las personas, las familias y las comunidades; promoviendo su fortalecimiento, con sensibilidad y respeto a sus necesidades y aspiraciones de desarrollo y paz. Para implantar esta política pública enfatizamos en las áreas que se describen a continuación:

PREVENCIÓN DEL MALTRATO A MENORES Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA

Uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad puertorriqueña en la actualidad es la violencia en sus distintas manifestaciones. Una de las formas de violencia

más serias y de mayor impacto a la salud física, mental y emocional de nuestras familias es el maltrato hacia la niñez.

En Puerto Rico las cifras de casos de maltrato hacia la niñez son alarmantes. Durante el año fiscal de julio 2010 a junio 2011 se reportaron 32,737 casos de maltrato en alguna de sus modalidades. Estas cifras revelan un número considerable de casos que se distribuyen alrededor de la Isla por diversas regiones geográficas. Las regiones con mayor cantidad de casos reportados son: San Juan, 4,805; Bayamón, 4,956; Carolina, 4,914; Ponce, 3,658; Humacao, 3,552 y Caguas, 3,118. Estos datos no tan solo reflejan un crisis en miles de hogares puertorriqueños sino que trascienden a otras esferas del ámbito social que tienen un impacto en la incidencia de violencia generalizada que estamos viviendo.

Además de la violencia contra menores, la violencia doméstica, sobre todo la violencia contra las mujeres continúa en aumento. Las cifras de casos de violencia doméstica en Puerto Rico son alarmantes y estamos comprometidos a contribuir en su reducción con carácter de urgencia. Trabajaremos con la prevención del maltrato a la niñez y la violencia doméstica a partir de una agenda integral y multiagencial que se nutra de la experiencia de las víctimas, de programas exitosos y de la experiencia de organizaciones sin fines de lucro que han lidiado con estos problemas.

Para atender estos asuntos de vital importancia, el Departamento de la Familia comenzó un proyecto piloto de prevención de maltrato, negligencia y violencia llamado: ***Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria***. Su propósito es fomentar el bienestar integral de las familias en comunidades con factores de riesgo, fortaleciendo los

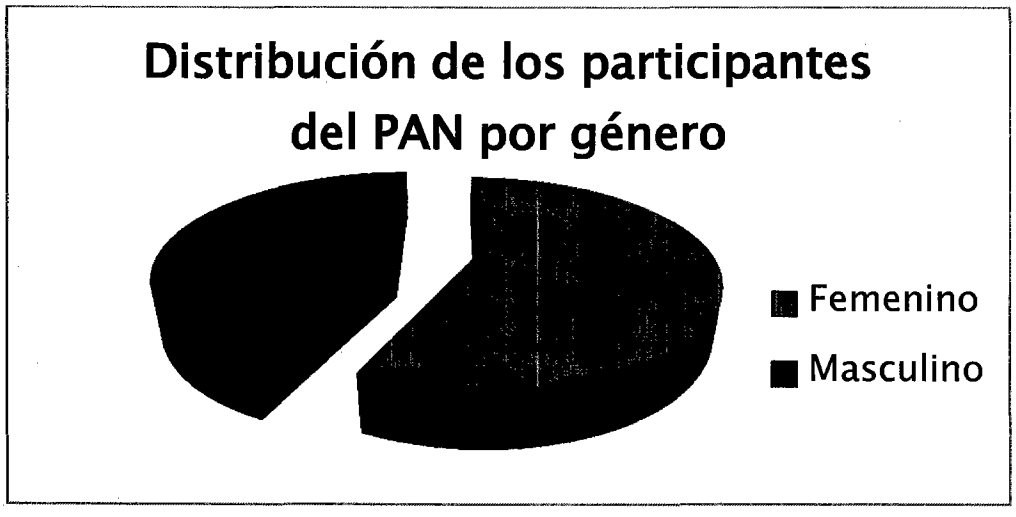
lazos paterno y materno filiales, los vínculos sociales y su desarrollo socioeconómico. Se dará especial énfasis a comunidades bajo el nivel de pobreza y a mujeres con jefatura de familia o sobrevivientes de violencia doméstica. De acuerdo al Censo de los Estados Unidos 2010 y la Encuesta sobre la Comunidad, aproximadamente 311,007 niños y niñas en Puerto Rico vivía en hogares con mujeres jefas de familia, lo cual representa un 38.8% de los niños y niñas, en comparación con el 22.9% en los Estados Unidos.

Hay que destacar, aunque parezca obvio, que el hecho de ser *mujer* con jefatura de familia en sí mismo no es el problema; en otras palabras, el problema no es el *ser mujer*. El problema es la llamada "feminización de la pobreza" y cómo las mujeres con jefatura de familia son las más pobres entre los pobres. No se trata, sin embargo, de relacionar la pobreza al ser mujer, sino relacionarla con la desigualdad de género y las mujeres como víctimas de un desarrollo desigual que incluye la desigualdad en el ingreso, pero también otros factores como: trabajo en exceso, múltiples y complejas tareas que consumen tiempo, carencia de poder y vulnerabilidad. (Chant, 2007).

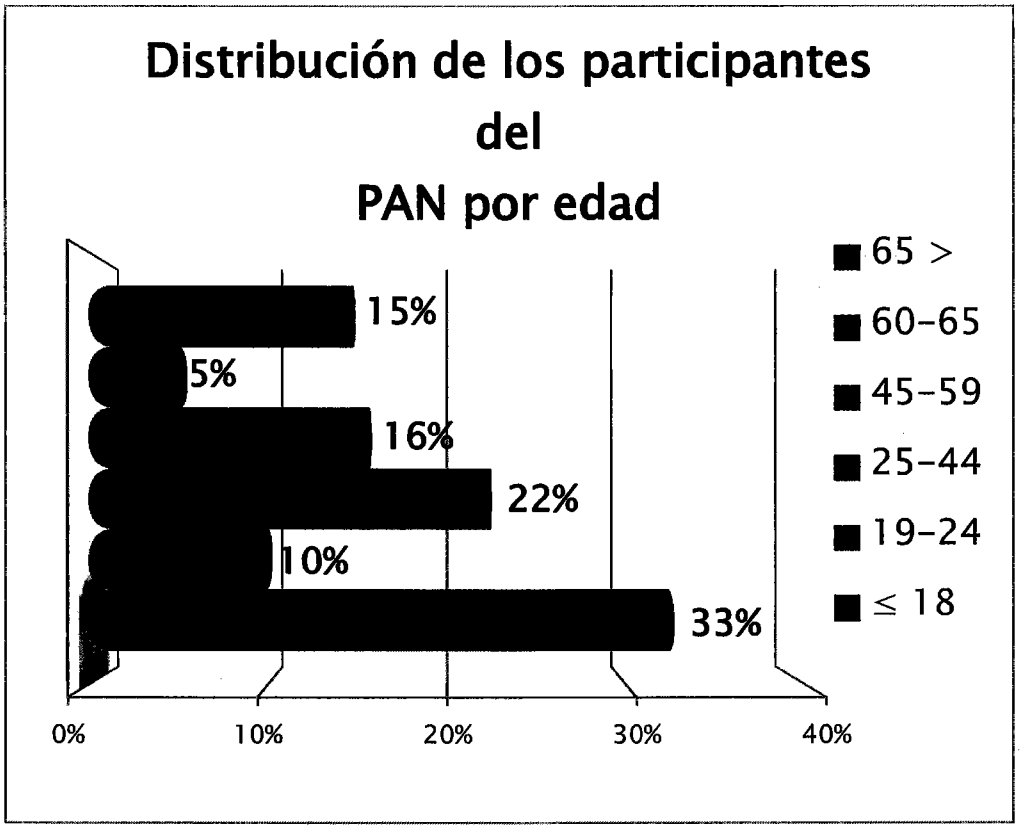
Un 45% de los habitantes de la Isla vive bajo el nivel de pobreza y de estos, 43.4% son hombres y 46.6% son mujeres (Encuesta sobre Comunidad PR, 2010). Entre ese 45% que vive bajo los estándares de pobreza, los hogares de familias constituidos por una jefa mujer, sin pareja presente, resultó ser el tipo de composición familiar con el porcentaje más alto (60.8%) de vivir bajo el nivel de pobreza en comparación con otras clases de familia. Por otro lado, el desempleo es también más marcado en las mujeres (66.6%) que entre los hombres (59.9%). Además, entre las mujeres con jefatura de familia que sí están

empleadas, estas se encuentran más representadas en los estratos inferiores de la clase trabajadora.

El 59% de las familias que viven por debajo del nivel de pobreza están dirigidas por una mujer y en este tipo de familias hay un 68.5% que tienen dependientes menores de 18 años. El 80% de las familias encabezadas por una mujer tiene como fuente principal de sustento los beneficios del PAN y de TANF, siendo estas transferencias las más importantes para las familias más pobres entre las pobres. (Guemárez & Guzmán, 2002)



Gráfica 2. Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013



Gráfica 3. Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

Entre los factores de riesgo considerados para seleccionar las comunidades que atenderemos en la primera fase del Proyecto Redes se encuentran los siguientes: familias con mujeres jefas de familia y bajo el nivel de pobreza, alta tasa de deserción escolar, baja tasa de participación laboral e incidencia de adolescentes embarazadas.

A continuación se presenta una tabla con indicadores de riesgo de las comunidades identificadas para la primera fase del proyecto:

Tabla 1. Barrios y factores de riesgo

Municipio	Barrio	Población	% Hogares con mujeres jefas de familia	% Hogares con mujeres jefas de familia bajo nivel de pobreza	% Participación laboral	% Personas mayores de 25 años sin diploma de Escuela Superior
Caguas	Beatriz	4,263	23%	59%	52%	42%
Cayey	Las Vegas	3,682	18%	48%	60%	33%
Humacao	Candelero Abajo	4,830	12%	69%	58%	24%
Mayaguez	Sabaneta Maní	4,301	29%	47%	37%	45%
Trujillo Alto	Quebrada Negrito	5,016	21%	64%	45%	41%
Vieques	----------	**9,318**	**28%**	**60%**	**47%**	**40%**

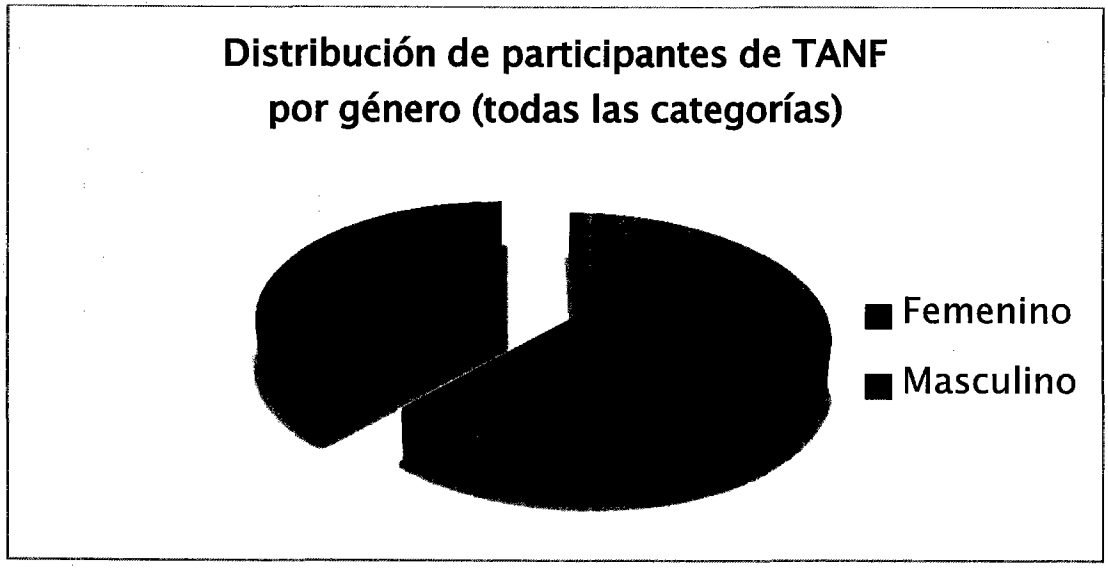
En las comunidades de riesgo identificadas, el Departamento de la Familia asignará un equipo multidisciplinario que proveerá apoyo a la comunidad y coordinará con diversas entidades y agencias actividades y servicios que promueven el bienestar integral y el desarrollo socioeconómico de las familias. Dicho equipo, trabajará desde una instalación física en la comunidad, propiedad del municipio y estará compuesto por el(la) Coordinador(a) del Proyecto, un(a) trabajador(a) social, un(a) educador(a) en salud, un(a) psicólogo(a), un(a) enfermero(a) visitante y un(a) coordinador(a) de programas de desarrollo socioeconómico. El Departamento de la Familia ya ha comenzado a establecer acuerdos colaborativos con diversas agencias y organizaciones para crear una red de apoyo que permita atender las necesidades de las familias de una manera integrada y coordinada.

El logro de las metas del Proyecto se viabilizará a través de varias estrategias. Entre estas se encuentran las siguientes: 1) orientación y capacitación a las familias sobre sana convivencia comunitaria y destrezas de crianza, 2) el desarrollo económico de las familias y comunidades, 3) visitas al hogar por enfermeras y educadores en salud y 4) mentoría a los jóvenes. Las estrategias se adaptarán según las necesidades identificadas en cada comunidad.

El diseño y desarrollo del Proyecto Redes está fundamentado en proyectos de prevención exitosos que se han implantado en Puerto Rico y en otros países. Entre estos se destaca el Programa *Together for Kids* en Canada (Onyskiw, Harrison, Spady y McConnan, 1999) y el Proyecto de Prevención del Maltrato Infantil en Monterrey, México (Programa Un Habitat, Naciones Unidas 2012). En ambos proyectos se crearon centros de apoyo cercanos a las comunidades de riesgo para proveer servicios integrados a la comunidad a través de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud y de servicios sociales.

También se destaca la efectividad de los programas de visitas al hogar por profesionales de la salud que dan seguimiento a las jóvenes embarazadas desde la concepción hasta los primeros años de infancia de sus hijos(as). Un ejemplo de este tipo de Programas es el de Enfermeras Visitantes al Hogar en Elmira, New York, donde se encontró una reducción significativa de los casos de maltrato y de embarazo en adolescentes a corto (dos años) y a largo plazo (15 años) (*Science and Success, Advocates for Youth*, 2009)

Respecto al desarrollo económico en las comunidades resalta el Programa Doncel en Buenos Aires, Argentina en donde se ayuda a jóvenes que viven en instituciones del gobierno o privadas a insertarse en la fuerza laboral (Programa Un Habitat, Naciones Unidas 2012). Esto se logra con la ayuda de un grupo de personas que sirven de mentores que guían y apoyan a los jóvenes en este proceso. También se observó el programa de mentores de los Centros Sor Isolina Ferré en Ponce, Puerto Rico en donde la tasa de ubicación laboral de los jóvenes que participaron de un programa de mentoría al cabo de dos años de seguimiento fue de 77% (Estudios longitudinales del Proyecto, 2012).



Gráfica 4. Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

Los programas y los servicios ofrecidos a través del Proyecto Redes se evaluarán periódicamente basados en los indicadores de efectividad y en los objetivos establecidos con la comunidad. Mensualmente el Coordinador del Centro generará informes de los

servicios ofrecidos y el nivel de participación de los miembros de la comunidad. Cada seis meses se evaluará la efectividad de los programas a base de los indicadores de prevención entre los que se encuentran: reducción en los casos de maltrato, aumento de personas trabajando y reducción de adolescentes embarazadas.

A continuación se presenta el modelo lógico del cual se desprende el desarrollo de indicadores de efectividad y resultados del plan de evaluación:

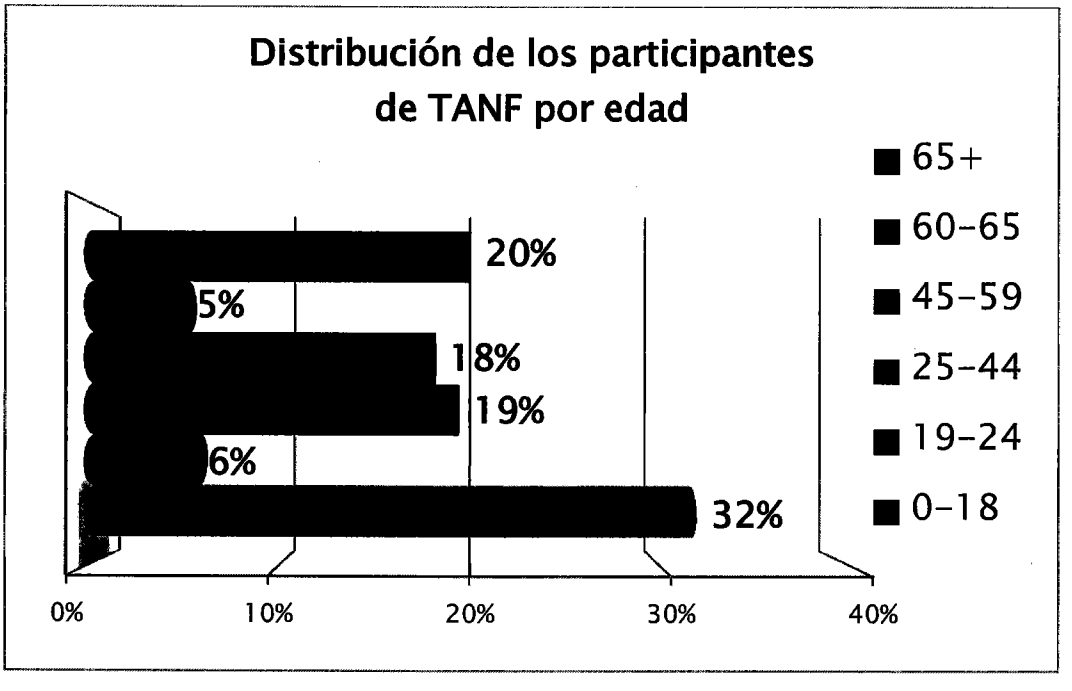
Tabla 2. Modelo de relación lógica entre recursos, estrategias y resultados del Proyecto Redes

Factores de riesgo	Recursos disponibles	Actividades para fortalecer los factores de protección	Indicadores de procesos	Objetivos de las actividades	Resultados a mediano plazo (seis meses)
• Alto número de casos de maltrato a la niñez o violencia doméstica • Alto número de mujeres jefas de familia • Alto porcentaje de familias bajo el nivel de pobreza • Alta tasa de desempleo • Alta tasa de deserción escolar • Incidencia de embarazos en adolescentes	• Presupuesto • Acuerdos colaborativos con agencias y entidades • Estructura física en la comunidad desde donde se coordina • Coordinador del Proyecto • Equipo multidisciplinario de profesionales • Guías y documentos	• Diseñar actividades y programas dirigidos a la prevención del maltrato a la niñez y de la violencia de género • Orientar a los residentes sobre servicios disponibles • Referir participantes y coordinar con las agencias y las entidades para el ofrecimiento de servicios • Visitas al hogar de enfermeras para jóvenes embarazadas o madres adolescentes	• Cantidad de personas que participan de las actividades y orientaciones • Cantidad de adolescentes embarazadas que reciben orientación sobre cuidado prenatal. • Cantidad de madres adolescentes que reciben orientación sobre destrezas de crianza y planificación familiar. • Cantidad de residentes referidos a otras agencias o entidades el proyecto	• Aumentar el conocimiento sobre destrezas de crianza • Aumentar el conocimiento sobre relaciones de pareja desde una perspectiva de género • Adiestrar a personas con habilidades en oficios que pueden beneficiar a la comunidad • Reclutar a los residentes interesados en procesos de incubación de negocio propio	• Disminución en la cantidad de casos reportados de maltratos y de violencia. • Aumento en la participación laboral • Disminución de deserción escolar • Disminución en embarazos en adolescentes • Aumentos de personas con negocio propio

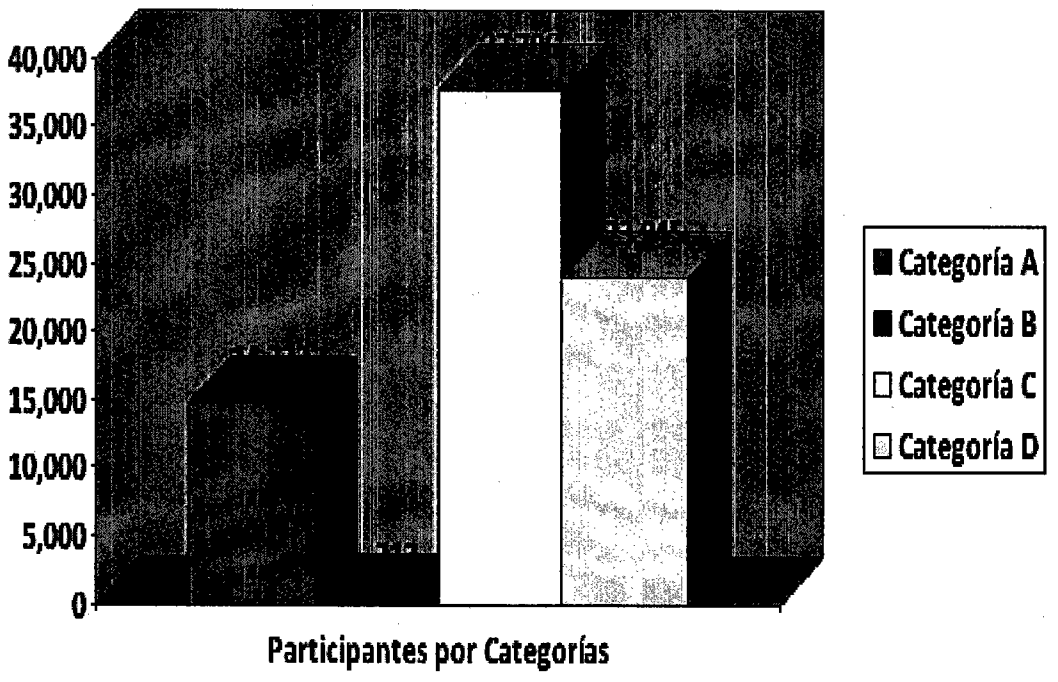
Método:

El plan de evaluación parte del modelo de la relación lógica entre recursos, estrategias y resultados en el que se sustenta el Proyecto. Por tal motivo, para evaluar la efectividad del mismo se establecerán indicadores cuantitativos de desempeño de los resultados esperados y de las estrategias y actividades que se llevarán a cabo. Para recopilar la

información de los indicadores se utilizarán diversas técnicas de recolección de datos. Por ejemplo, para evaluar los procesos y las actividades se utilizarán las notas de registro de participantes y las evaluaciones de satisfacción desde la perspectiva de los participantes. Por otro lado, para evaluar la efectividad de las estrategias se utilizarán instrumentos que midan el cambio en el nivel de conocimiento de los participantes y la plantilla de seguimiento de la información recopilada durante el estudio de necesidades en la comunidad. Por último, para evaluar los resultados del Proyecto se utilizarán tanto estadísticas de agencias gubernamentales como la información de seguimiento recopilada en el estudio de necesidades.



Gráfica 5. Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013



Gráfica 6. Participantes del TANF por categorías.
Fuente: Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC). Fecha: 10/abril/2013

En términos del impacto social del Proyecto, se diseñaron indicadores de efectividad para determinar el logro de las metas a mediano (6 meses – 1 año) y a largo plazo (3 años).

La expectativa numérica de los indicadores de desempeño se establecerá por separado para cada comunidad, partiendo de la información inicial que se obtuvo a través de la Oficina del Censo Federal y de los hallazgos del estudio de necesidades. A pesar de que las actividades que se realizarán deberán ejercer un efecto positivo en la comunidad desde el inicio de implantación del Proyecto, será a mediano y sobre todo a largo plazo que se espera observar el logro cabal de las metas.

Aparte del Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria, como parte de las iniciativas de prevención del maltrato a menores y personas de edad avanzada continuaremos ofreciendo durante todo el año las actividades de Familia en tu Comunidad a través de toda la isla con énfasis en las Escuelas para la convivencia y la crianza, servicios del Programa PROSPERA y actividades recreativas y culturales.

Así también destinaremos nuestros esfuerzos en la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo juveniles a través de programas de educación. El Departamento de la Familia, a través de la Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), tiene el programa de *Escuelas para la Convivencia y la Crianza*. Dentro de este programa hay un módulo titulado "Jóvenes trabajando por la paz" con un taller especialmente dedicado al tema de la violencia en las relaciones de pareja titulado "Prevención de la violencia en la relación de noviazgo".

Este taller ha sido preparado para despertar y crear conciencia en los y las jóvenes sobre la importancia de tener una relación de noviazgo libre de violencia como parte de la construcción de una cultura de paz. Aun cuando muchas personas piensan que es muy rara la violencia en el noviazgo entre parejas adolescentes, la realidad es otra. Según diferentes estudios realizados durante los últimos años, la violencia entre parejas sucede con la misma frecuencia entre adolescentes y adultos y se refleja un aumento en las jóvenes que han sido víctimas de violencia en el noviazgo. Además, casi una tercera parte de los y las jóvenes encuestados (35.2%) creció en un hogar donde ocurrieron

manifestaciones de violencia doméstica, y un 3.8% admitió que había sido obligado/a por su pareja a tener relaciones sexuales. Se ha generado la idea de que la violencia en el noviazgo es física únicamente. Sin embargo, puede incluir diferentes manifestaciones para ganar el control y dominio sobre su novio o novia sin que la violencia física esté presente. Algunos/as adolescentes perciben los celos en el noviazgo como señal de amor verdadero. Ellos/as pudieran pensar que las cosas van a mejorar con el tiempo, sin embargo, un comportamiento violento siempre empeora.

COLABORACIÓN INTERAGENCIAL PARA LA PREVENCIÓN

Uno de los mandatos del Departamento de la Familia es trabajar, precisamente, para ayudar a prevenir el maltrato y la violencia. La tarea de la prevención, para ser efectiva, necesita de un acercamiento holístico, que aborde el tema desde distintos ángulos y disciplinas, desde diferentes campos de acción. En otras palabras, para lograr nuestra misión de prevención es necesario concertar esfuerzos entre las agencias del gobierno para llevar efectivamente nuestro mensaje y cumplir nuestro cometido. A esos efectos, el Departamento de la Familia ha integrado la colaboración interagencial en sus trabajos para facilitar la prestación de servicios solicitados por las familias, atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, necesarios para la rehabilitación social y económica de la familia. Las actividades se llevan a cabo en coordinación con otras agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria.

A modo de ejemplo, hasta el momento ya hemos firmado acuerdos de colaboración con el Cuerpo de Bomberos, para llevar el mensaje de seguridad y prevención a los niños y niñas que están bajo la custodia del Departamento de la Familia; con el Departamento de Recreación y Deportes, para ofrecer clases extracurriculares y deportivas a -los niños y niñas que están bajo la custodia del Departamento de la Familia. Junto al Departamento de Educación estamos colaborando en el desarrollo de un proyecto piloto de prevención y apoyo a las familias para fortalecer la responsabilidad escolar de los padres y madres. Esto se ha comenzado a implantar mediante la participación de manera solidaria en la protección de nuestra niñez a través de adiestramientos acerca de las leyes y reglamentos referentes al fortalecimiento de las relaciones de familia, en coordinación con los trabajadores sociales escolares. Además, se está actualizando la información solicitada en la "Certificación de Asistencia a la Escuela" para establecer la elegibilidad del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y el Programa de Asistencia Temporal a Familia Necesitadas (TANF).

También estamos desarrollando acuerdos colaborativos con el Departamento de Salud, para unir esfuerzos en la prevención de los embarazos en las adolescentes y para promover la planificación familiar. Además, estamos en conversaciones con otras agencias o instrumentalidades gubernamentales como el Departamento de la Vivienda y la Oficina de Comunidades Especiales.

ESTADÍSTICAS DISPONIBLES Y CONFIABLES

Reconocemos la importancia de producir, analizar y difundir estadísticas oficiales que sean transparentes y accesibles con la finalidad de que el gobierno, la empresa privada, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas fortaleciendo así nuestra sociedad. El Departamento tiene la obligación de rendir cuentas, explicar y justificar el uso de los aproximadamente $2.7 billones de fondos estatales y federales que recibe anualmente. Por tanto, las políticas públicas que se adopten tienen que poder ser medidas y mostrar la efectividad o inefectividad de los programas y proyectos que se han implantado. Son estadísticas fiables las que ofrecen las pruebas necesarias para tomar decisiones óptimas, documentar los resultados y rendir cuentas.

El Departamento necesita contar con estadísticas confiables y pertinentes para la planificación, supervisión de la prestación de servicios, establecer estrategias de prevención y evaluar las políticas y programas que desarrolla. Con ese propósito, nos proponemos trabajar estrechamente con el Instituto de Estadística con quienes diseñaremos un programa que nos permita recibir, proveer y hacer accesible al Instituto bases de datos del Departamento para análisis estadísticos, estudios y publicaciones. Así también interesamos publicar en conjunto informes anuales estadísticos sobre los perfiles demográficos de la población que atiende el Departamento.

EVALUACIÓN CONTINUA DE SERVICIOS Y USO DE LA TECNOLOGÍA

En el presente año fiscal en el Departamento de la Familia se contrataron servicios de tecnología y comunicaciones ascendentes a aproximadamente $32 millones. Con el propósito de proveer un mejor servicio en las oficinas regionales y locales, y a la misma vez reducir los altos costos en el área de tecnología y comunicaciones, de enero a abril de 2013, hemos estado renegociado los contratos y reduciendo sus costos y estimamos que tendremos un ahorro de aproximadamente un 34%, para el año fiscal 2013-14

En el próximo año fiscal estaremos centralizando, unificando e integrando activos tecnológicos y de comunicaciones con el fin de reducir la duplicidad y costos de las operaciones, proyectos y esfuerzos en el área de tecnología. Igualmente, con el fin de agilizar los servicios que ofrecemos automatizaremos aquellos procesos de manejo de casos que se realizan actualmente de forma manual, tales como los de Preservación Familiar.

Además, cada administración desarrollará al menos un proyecto para hacer más fácil y accesible los servicios que les ofrecemos a nuestros participantes. Comenzamos el 8 de marzo de 2013, con el establecimiento de la línea telefónica 1-877-991-0101 para solicitar las certificaciones del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y del Programa de Asistencia Temporal a Familia Necesitadas (TANF). Ahora los ciudadanos pueden llamar y recibir la certificación el mismo día por correo electrónico o fax u optar por

recibirla por correo regular. Para el próximo año proyectamos extender estos servicios a las recertificaciones de PAN.

Así también, mejoraremos la interoperabilidad de nuestros sistemas actuales permitiendo que las aplicaciones que usan las distintas administraciones puedan relacionarse entre sí, para coordinar procesos o intercambiar datos. También estableceremos mecanismos para lograr la interoperabilidad en las comunicaciones entre las agencias de seguridad (i.e. Bomberos, Policía, Emergencias Médicas). Esto nos ayudará agilizar nuestras respuestas ante situaciones de emergencias, ubicar querellados, desarrollar perfiles de los perpetradores y establecer recurrencia de maltrato, entre otros.

También implantaremos nuevos protocolos para la toma de referidos a través de la Línea de Maltrato, aumentando la seguridad de nuestros menores. Utilizaremos mecanismos de geo-localización y desarrollaremos una aplicación móvil para documentar la investigación. De esta forma reduciremos el tiempo que toma atender un referido de maltrato asignando los mismos a los trabajadores sociales y técnicos más cercanos a donde se reporte la querella. Esto además nos permitirá documentar electrónicamente los hallazgos al momento de la investigación de forma tal que se agilice el manejo de casos para aquellas investigaciones que resulten con fundamento.

La tecnología es una de las herramientas más eficaces para medir y evaluar continuamente los servicios, así como rendir cuentas de las operaciones diarias. Por lo que estableceremos métricas que nos permitan evaluar la calidad del servicio a nuestros

ciudadanos, con el fin de mejorar el mismo y cumplir con los estándares federales y estatales establecidos para nuestros programas y proyectos.

CAPACITACIÓN CONTINUA DE NUESTRO PERSONAL SOBRE COMPETENCIAS PROFESIONALES

El Departamento de la Familia realiza anualmente un estudio de necesidades a una muestra representativa de sus empleados y empleadas en todos los niveles. Los resultados de ese estudio son analizados para determinar las áreas de mayor necesidad en cuanto a adiestramiento, capacitación y desarrollo profesional de nuestro personal. Es nuestra responsabilidad desarrollar al máximo el talento y la capacidad del personal logrando así mejorar la eficiencia en el servicio que ofrecen y a su vez proveerles la oportunidad de que adquieran el grado de preparación que mejor corresponda a los requerimientos de las funciones que realiza y que está llamado a desempeñar. Nuestro principal recurso es la OCALARH, agencia principal con la que coordinamos las peticiones de adiestramiento de nuestros empleados. Otra estrategia que utilizamos para fortalecer áreas específicas y que esto no represente impacto presupuestario es la utilización de recursos internos para capacitar nuestro personal, en áreas de necesidad inmediata. Una de las áreas donde interesamos enfatizar es en llevarle el mensaje a los empleados y empleadas de la importancia del servicio y la atención al público para que los participantes sientan una atención sensible e individualizada al acudir a nuestras oficinas locales, regionales y administrativas.

No hay duda que la sobrecarga de trabajo al que ha estado expuesto nuestro personal; el alto porcentaje de personal transitorio –con lo que eso representa para empleados y empleadas que tienen años de servicio en la agencia- y muchas oficinas con poco personal y una excesiva demanda de servicio se traduce en un personal cansado, desmoralizado y desconfiado. Precisamente son estas condiciones de empleo las que proponemos cambiar dándole más poder y recursos a nuestras oficinas locales y apoyando al personal con la capacitación y los recursos que necesiten para hacer su trabajo con excelencia.

ESTRUCTURA DE APOYO AL VOLUNTARIADO

El Departamento de la Familia, desde la oficina de la Secretaria y el Instituto de Educación y Adiestramiento, ha desarrollado una estructura para apoyar e incluir las iniciativas del voluntariado al trabajo que en nuestra agencia se realiza. Primeramente establecimos un centro de trabajo en las oficinas centrales del Secretariado, donde un grupo de voluntarios se encuentra adiestrándose para atender una parte sustancial de los cierres administrativos de referidos de maltrato de menores que se realizaron a finales de 2012. Próximamente abriremos tres centros adicionales en las regiones de Guayama, Humacao y Mayagüez. En la etapa inicial los voluntarios serán estudiantes a nivel de maestría en trabajo social provenientes de Instituciones académicas con las que tenemos convenios establecidos. Así también integraremos al grupo de voluntarios a trabajadores sociales licenciados acogidos al retiro o desempleados. La evaluación de los casos la llevarán a cabo mediante revisión del expediente en el programa virtual SIRCE y dicha

ponderación será avalada y revisada por un Supervisor de la ADFAN que apoyará las recomendaciones que los voluntarios realicen. Los profesores que supervisarán a los estudiantes determinarán el tiempo (en horas) en que los estudiantes estarán en los Centros, los cuales tendrán un horario extendido. Esta estructura del voluntariado fortalecerá los servicios que en nuestras oficinas se llevan a cabo incluyendo los programas de prevención y de acción comunitaria.

Para el desarrollo de esta estructura hemos recibido apoyo y orientación de entidades externas al Departamento de la Familia como la Asociación de Alcaldes, Fondos Unidos y varias instituciones académicas cómo la Universidad Interamericana, Universidad del Sagrado Corazón, los programas de trabajo social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Al momento ya se encuentran quince (15) trabajadores sociales en adiestramiento, para iniciar funciones a partir de mayo. Entendemos que para el mes de agosto los cuatro centros deben estar funcionando en su total capacidad, debido a que las universidades contarán con su matrícula para práctica completa al iniciarse el próximo semestre académico.

SITUACIÓN FISCAL

Presupuesto vigente consolidado

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido el Secretariado cuenta, en el presente año fiscal (2012-13), con un presupuesto consolidado (federales y estatales) de $60,567,000. De éste presupuesto $30,744,000 (51%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $23,157,000 (38%) de Fondos Federales, $5,996,000 (10%) de Otros Ingresos (reembolso de costos indirectos) y $670,000 (1%) de Asignaciones Especiales.



Gráfica 7. Presupuesto consolidado del Secretariado del Departamento de la Familia
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2013

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

Tabla 3. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles						
	2011-2012	2012-2013					
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto/Oblig. jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	$ -	$21,348	$1,729 [1/]	$23,077	$15,651	$7,426	$-
Facilidades y Pagos	-	7,773	(4,375) [2/]	3,398	3,287	111	-
Servicios Comprados	-	1,476	(633) [3/]	843	841	2	-
Gastos de Transportación	9	147		147	64	83	-
Asignaciones Englobadas	-	-	1,000 [4/]	1,000	-	1,000	-
Reserva Presupuestaria	-	-	29 [5/]	29	-	29	-
TOTAL	$9	$30,744	($2,250)	$28,494	$19,843	$8,651	$-

Notas:

[1/] Transferencias para cubrir los puesto de los Directores de Centro de Servicios Integrados ADFAN ($1,132) y ASUME ($97). Transferencia de la partida de servicios comprados ($500)

[2/] Transferencia de fondos para el pago a la AEP

[3/] Transferencia a la partida de Nómina y Costos Relacionados ($500) y para el pago de Seguros Públicos ($133)

[4/] Transferencia asignada por la Cámara de Representantes para la investigación de los 42,000 casos de Maltratos a Menores

[5/] Reserva presupuestaria para el pago correspondiente al arrendamiento de la oficina de sistemas de información en minillas (AEP).

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto estatal vigente (2012-2013), proyectamos que al 30 de junio de 2013, lograremos terminar el año fiscal balanceado. Esto, en parte, porque hemos realizado ciertas economías, incluyendo el cumplir con las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador. A continuación se detalla el cumplimiento con las mismas y la proyección de ahorro al 30 de junio de 2013:

NÚMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO PROYECTADO	COMENTARIOS
OC-2013-002	Reducir 10% del gasto de nómina de confianza	$431,712	El gasto promedio mensual de la nómina de confianza durante el año fiscal 2011-2012 fue de $223,076. Al 31 de marzo de 2013, el gasto mensual de nómina de confianza era de $187,100. Esto refleja una disminución mensual de $35,976 o un 16% del gasto. El ahorro proyectado es desde el 1 de enero al 30 de junio de 2013.
	Puestos vacantes desde el 2 de enero de 2013	$213,465	Desde el 1 de enero de 2013 ha habido un total de 15 puestos vacantes que generan una economía proyectada al 30 de junio de 2013 de $213,465 en nómina y gastos relacionados.
	Contratación de Servicios Profesionales	$355,828	Desde el 1 de enero de 2013 al presente hemos contratado $355,828 menos en servicios profesionales en comparación al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2012.
OC-2013-003	Limitación de uso de vehículos oficiales.	-	Conforme a lo indicado en la orden ejecutiva, el uso de los vehículos del Departamento está limitado únicamente a funciones oficiales. Ningún funcionario tiene asignado un vehículo para su uso personal.
	Prohibición de uso de escolta y personal de seguridad	-	Ningún funcionario del Secretariado del Departamento de la Familia tiene asignado alguna escolta o personal de seguridad.
	Reducción en teléfonos celulares	$6,345	Se cancelaron 14 unidades de celulares. Actualmente contamos con cuatro unidades asignadas al Programa de Determinación de Incapacidad (pagadas 100% con fondos federales), esto a solicitud del Gobierno Federal. Además, contamos con dos celulares y un plan de data asignados al Secretariado: un celular para manejo de

NÚMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO PROYECTADO	COMENTARIOS
			emergencia, uno para el oficial de turno de Fortaleza y un plan de data para una tableta asignada para el monitoreo de los sistemas y comunicaciones.
	Prohibición del uso de tarjetas de crédito	-	El Secretariado no cuenta con una tarjeta de crédito asignada.
	Prohibición de viajes fuera de Puerto Rico pagado con fondos estatales	-	Durante el año fiscal 2012-2013 no se han realizado viajes al exterior.
OC-2013-014	Reducción de 30% en contratos existentes para las partidas de servicios profesionales, compras de materiales y suministros, servicios comprados, equipo y otros gastos	$157,124	A esta fecha se han tomado varias medidas de ahorro con relación a los contratos de alquileres privados. Entre las medidas tomadas se encuentran: re-negociar extensiones de contrato de arrendamiento con una reducción de al menos un 15% y reubicar facilidades en Edificios Públicos.
TOTAL DE AHORRO		$1,164,474	

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2012-2013 se asignaron Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos:

1) ayudas a víctimas de desastres naturales, labores humanitarias de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según la Ley Núm. 59 de 2006;

2) gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según RC 1332-2004;

3) gastos del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Personas sin Hogar, según la Ley Núm. 130 de 2007 y;

4) para gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según la Ley Núm. 277 de 1999. Además, el Secretariado del Departamento de la Familia es la agencia que administra los Donativos Legislativos asignados a entidades por la Asamblea Legislativa.

A continuación presentamos el estatus de los programas establecidos con fondos de Asignaciones Especiales 2012-2013 y los Donativos Legislativos:

Tabla 4. Resultado y proyección de asignaciones especiales vigentes (en miles)

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles						
	2011-2012	2012-2013					
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto / Oblig. jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Centro San Rafael	$2	$80	$-	$80	$80	$-	$-
Donativos Legislativos	113	-	6,576	6,576	6,516	60	-
Concilio Multisectorial	33	250	-	250	226	24	-
Cruz Roja Americana	-	300	250	550	550	-	-
Comisión del Suicidio	-	40	-	40	40	-	-
TOTAL	$148	$670	$6,826	$7,496	$7,412	$84	$-

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS (COSTOS INDIRECTOS) VIGENTES

Los Otros Ingresos provienen del recobro de costos indirectos, según propuesta de costos indirectos aprobada por el Gobierno Federal, y se utilizan para los cubrir gastos de funcionamiento del Departamento. A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2013 y la proyección al 30 de junio de 2013 de los costos indirectos:

Tabla 5. Resultado y proyección de otros ingresos (costos indirectos) vigentes

AÑO	OTROS INGRESOS - COSTOS INDIRECTOS					
	Ingresos al 31-mar-2013	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Sobrante (Deficiencia) 31-mar-2013	Proyección de Ingresos jun-2013	Proyección de Gasto / Oblig. jun-2013	Sobrante (Deficiencia) 31-mar-2013
2010	$5,717	$5,398	$319	$ -	$319	$ -
2011	9,128	8,365	763	-	763	-
2012	5,791	4,731	1,060	-	1,060	-
2013	232	7	225	5,764	8,512	(2,516)
TOTAL	$20,868	$18,501	$2,367	$5,764	$10,654	$(2,516)

Los fondos de Costos Indirectos son utilizados por un periodo de 3 años. Para el 30 de junio de 2013, considerando las deudas de años anteriores pendientes de pago, las deudas sin pagar de este año fiscal y que las administraciones transfieren costos indirectos basados en un presupuesto estimado para el año 2012-2013 de $5,996,000, el Departamento terminará con una insuficiencia estimada de $2.5 millones. Esta deficiencia tendrá que ser atendida posteriormente al 30 de junio de 2013.

Entre las razones para esta deficiencia se encuentran el que al 31 de diciembre de 2012 habían deudas ascendientes a $8,670,403, las cuales no fueron notificadas durante los procesos de transición, ni estaban registradas como obligaciones en la contabilidad de la agencia. La mayoría de estas deudas provienen de deudas con corporaciones públicas y suplidores para los cuales se les solicitaban servicios sin proceder con las correspondientes órdenes de compra o contratos. No obstante, durante el mes de marzo

de 2013, procedimos a saldar las deudas a junio 30 de 2012 correspondientes a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad de Energía Eléctrica por un importe total de $1,389,289. Por otro lado, actualmente nos encontramos evaluando, junto a la Oficina de Asesoramiento Legal, cada una de las deudas con los distintos suplidores con el propósito de poder tomar decisiones al respecto.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones al Departamento se incluyen: "Emergency Shelter Grant", "Child Care and Development Block Grant" y "Social Security Disability Determination Program". Estos fondos federales permiten sufragar en su totalidad, los gastos relacionados al Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, así como el financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuido de niños y personas de edad avanzada.

Con relación a los fondos que provienen del Programa de Albergue de Emergencia para Personas sin Hogar (ESG, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Vivienda Federal (HUD), el Departamento administra los fondos de este Programa y los hace disponibles a organizaciones sin fines de lucro y municipios que brindan los servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar a través de un proceso competitivo de entrega de propuestas. Entre otros servicios se les proporciona a las personas sin hogar están los servicios de albergue de emergencia y transitorio, y de apoyo que estos necesitan para estabilizarse y lograr su autosuficiencia. Además, provee ayuda

para cubrir los costos operacionales de las facilidades que se utilizan como albergue y para la administración de las mismas. Este Programa también proporciona ayuda para prevenir que las personas que se encuentran en riesgo inminente de perder sus hogares debido al desalojo, ejecución hipotecaria o suspensión de utilidades. Finalmente estos fondos proveen ayuda para la rehabilitación, renovación o conversión de estructuras que son o van a ser utilizadas como albergue.

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2013 y la proyección de gasto de los fondos federales recibidos en el Departamento:

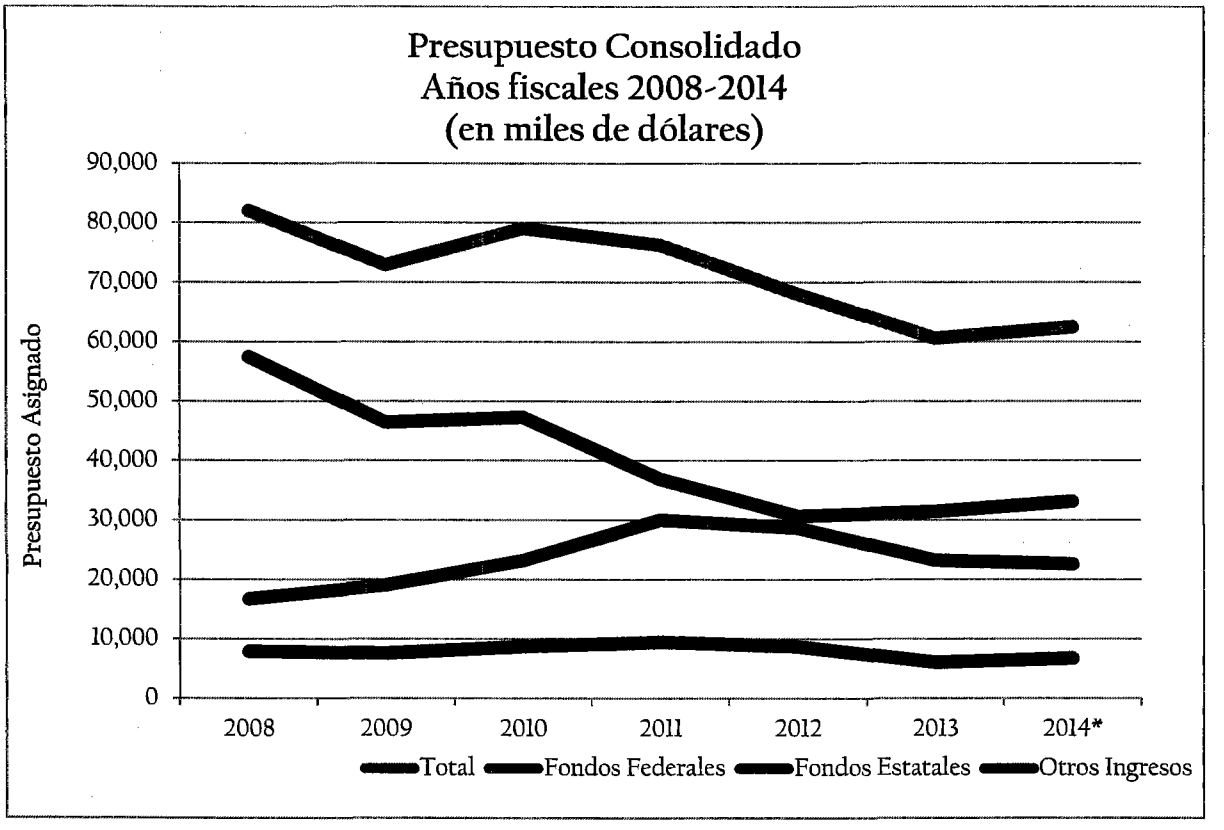
Tabla 6. Resultado y proyección de fondos federales vigentes

CONCEPTO	FONDOS FEDERALES					
	2011-2012	2012-2013				
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Inicial Estimado	Notificaciones de Presupuesto Recibidas	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto al final del periodo	Sobrante (Deficiencia)
Social Security Disability Ins. Prog.	$ 4,223	$16,600	$16,600	$ 6,493	$ 9,802	$305
Child Care Approvement ACT (ACUDEN)	30	912	912	97	815	-
Child Welfare Title IV-B (ADFAN)	811	-	-	-	-	-
Emergency Solutions Grant	786	5,645	5,600	127	5,473	-
TOTAL	$5,850	$23,157	$23,112	$ 6,717	$16,090	$305

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto federal estimado (2012-2013) por $23,157,000, al 31 de marzo habíamos recibido notificaciones de presupuesto por $23,112,000 y proyectamos que al final del periodo de la subvención del programa de Determinación de Incapacidad para el Seguro Social ("Social Security Disability Insurance Program") tendremos un sobrante en fondos federales por $305,000.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2013-2014

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a $62,516,000. Los recursos incluyen: $31,425,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General (50%), $1,745,000 de Asignaciones Especiales (3%), $22,600,000 de Fondos Federales (36%) y $6,746,000 de Otros Ingresos (11%).



Gráfica 8. Presupuesto consolidado para los años fiscales 2008-2014 (en miles)
Fuente: Según presupuestos aprobados para dichos años acorde con OGP. Fecha: 31/marzo/2013

*La cantidad correspondiente al año 2014 es la del presupuesto recomendado.

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2012-2013 VS. 2013-2014)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2012-2013) y el recomendado (2013-2014) son los siguientes (por programa y origen de recursos):

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2013-2014 (en miles de dólares)

Tabla 7. Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2013-2014 (en miles)

GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Dirección y Administración General	$40,563	$43,069	$2,506
Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social	16,600	16,600	-
Licenciamiento de Lugares para el Cuido de Niños y Personas de Edad Avanzada	3,404	2,847	(557)
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$60,567**	**$62,516**	**$1,949**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2013-2014 (en miles de dólares)

Tabla 8. Presupuesto consolidado por origen de recursos para el año fiscal 2013-2014 (en miles)

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	$30,744	$31,425	$681
Asignaciones Especiales	670	1,745	1,075
Fondos Federales	23,157	22,600	(557)
Otros Ingresos	5,996	6,746	750
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$60,567**	**$62,516**	**$1,949**

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General contiene un aumento neto de $1,949,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2012-2013. En el renglón de nómina dicho cambio considera parcialmente los aumentos para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados ($100 de aumento en salario, $30 de aumento en plan médico y aumento de $50 en bono de navidad); la liquidación del exceso de licencia de enfermedad; reforzar la Oficina de Asesoramiento Legal; y el reclutamiento de oficiales de licenciamiento para lugares de cuido de niños y personas de edad

avanzada. Además, contempla reducciones por concepto de estimado de jubilación de empleados y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). La mayoría de estos gastos correspondientes a los componentes de la Sombrilla de la Familia están centralizados en el Secretariado. La partida de servicios comprados se ajustó conforme con la política pública actual de austeridad y de implantar mayor costo eficiencia.

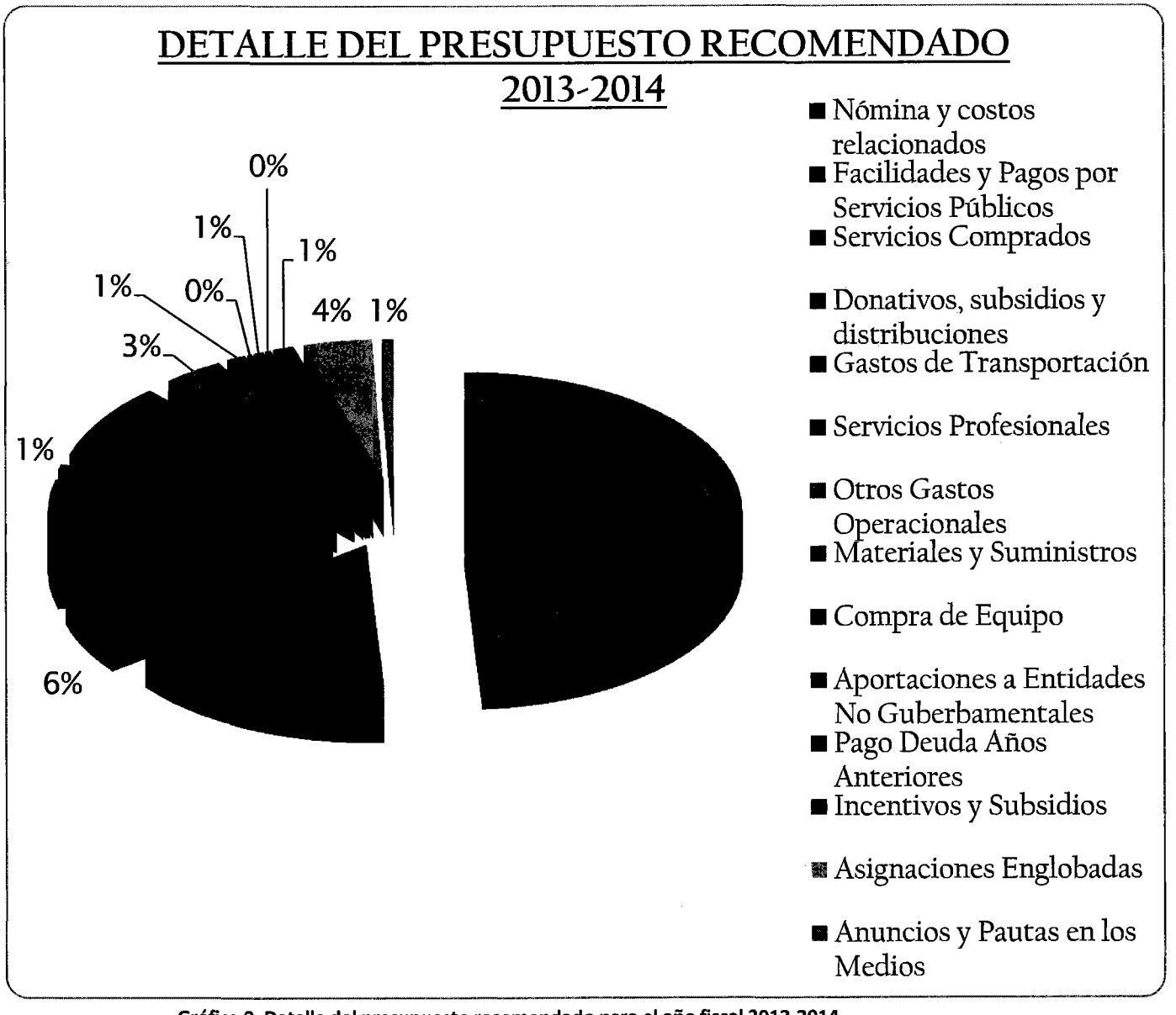
En relación con las Asignaciones Especiales, se incluyen $575,000 destinados a desarrollar el proyecto piloto "Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria" para atender el problema de la pobreza, la marginación y el maltrato a la niñez a través de un modelo socioecológico que fomente el bienestar de las familias y el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Además, se incluyen recursos para cumplir con compromisos de índole social orientados a sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias, como lo son gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, a tenor con la Ley 59-2006, y del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo. Así mismo, las asignaciones especiales permitirán sufragar los gastos del Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar, según establecido en la Ley 130-2007 y los gastos relacionados con la Comisión para la Prevención del Suicidio, según la Ley 277-1999. Igualmente, se consignan $500,000 para sufragar gastos de funcionamiento.

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 se nos recomendó un presupuesto consolidado de $62,516,000, el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles de dólares):

Tabla 9. Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014

CONCEPTO	RESOLUCIÓN CONJUNTA	OTROS INGRESOS	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nómina y costos relacionados	$20,889	$1,218	$8,534	-	$30,641
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	9,053	445	264	-	9,762
Servicios Comprados	1,336	1,467	968	-	3,771
Donativos, subsidios y distribuciones	-	-	5,157	-	5,157
Gastos de Transportación	147	131	130	-	408
Servicios Profesionales	-	410	5,064	-	5,474
Otros Gastos Operacionales	-	802	1,123	290	2,215
Materiales y Suministros	-	625	77	-	702
Compra de Equipo	-	143	27	-	170
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	-	-	-	380	380
Pago Deuda Años Anteriores	-	200	-	-	200
Incentivos y Subsidios	-	750	-	-	750
Asignaciones Englobadas	-	150	1,253	1,075	2,478
Anuncios y Pautas en los Medios	-	405	3	-	408
TOTAL	**$31,425**	**$6,746**	**$22,600**	**$1,745**	**$62,516**



Gráfica 9. Detalle del presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014.
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 25/abril/2013

ASIGNACIONES ESPECIALES 2013-2014

Se nos recomendó un presupuesto de $1,745,000 de Asignaciones Especiales para cumplir con los siguientes compromisos: (1) desarrollar un proyecto piloto conocido

como Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria; (2) ayudas a víctimas de desastres naturales, labores humanitarias de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según la Ley Núm. 59 de 2006; (3) gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según RC 1332-2004; (4) gastos del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Personas sin Hogar, según la Ley Núm. 130 de 2007; (5) para gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según la Ley Núm. 277 de 1999; y (6) sufragar gastos de funcionamiento. A continuación presentamos un detalle de los fondos recomendados por compromiso:

Tabla 10. Asignaciones especiales en el presupuesto para el año fiscal 2013-2014

Compromiso	Presupuesto Recomendado
Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria	$575,000
Cruz Roja Americana	300,000
Centro Geriátrico San Rafael	80,000
Concilio Multisectorial en Apoyo a la Persona sin Hogar	250,000
Comisión para la Prevención del Suicidio	40,000
Gastos de Funcionamiento	500,000
Total	$1,745,000

ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2013-2014

A continuación presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2013-2014:

Tabla 11. Estimado de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2013-2014

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 1/	Requisito de Pareo Local
"Emergency Shelter Grant"	Fondos otorgadas a organizaciones sin fines de lucro y municipios que brindan los servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar	$5,600,000	-
"Child Care and Development Block Grant"	Financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuido de niños	400,000	-
"Social Security Disability Determination Program"	Gastos operacionales y administrativos	16,600,000	-
	TOTAL	$22,600,000	-

1/ El estimado de la asignación federal, según recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, fue preparado considerando información disponible al 8 de febrero de 2013. Por lo tanto, este estimado no considera el impacto, si alguno, del secuestro federal.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que el Secretariado del Departamento de la Familia pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

Programa: Dirección y Administración General

Tabla 12. Distribución por programa del presupuesto necesario el Secretariado

COSTOS DE RECURSOS	[illegible]	RECOMENDADO	[illegible]
R/G Presupuesto General	$28,297,000	$28,978,000	$681,000
Asignaciones Especiales	[illegible]	1,745,000	1,075,000
Fondos Federales	5,600,000	5,600,000	-
Otros Ingresos	[illegible]	6,746,000	750,000
GRAN TOTAL	$40,563,000	$43,069,000	$2,506,000

El total del presupuesto del Programa Dirección y Administración para el Año Fiscal 2013-2014 es de $43,069,000 y refleja un aumento de $2,506,000 al compararse con el presupuesto vigente. Esto, corresponde al aumento en la RC del Fondo General por $681,000, un aumento de $1,075,000 en Asignaciones Especiales y un aumento en Otros Ingresos (Costos Indirectos) por $750,000. El presupuesto total se distribuye como sigue:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $20,132,000

Los fondos asignados para Nómina y Costos Relacionados cubren los salarios de los empleados ubicados en el nivel central, Oficinas Regionales, Oficinas de Servicios y Centros de Servicios Integrados y ascienden a $15,522,000 y las aportaciones patronales: fondo del seguro del estado $573,000, seguro social $1,309,000, planes médicos $674,000, sistema de retiro $1,504,000. El bono de navidad asciende a $550,000.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $9,498,000

Estos fondos se utilizarán para sufragar los costos correspondientes a renta de Edificios Públicos y otros servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las oficinas de servicios establecidos en toda la Isla. Los mismos se distribuyen como sigue: $333,000 para el pago de teléfono, $50,000 para el pago de gasolina a la Administración de Servicios Generales, $5,916,000 para el pago de renta de locales de la Autoridad de Edificios Públicos, $3,083,000 para cubrir el gasto de energía eléctrica y $116,000 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SERVICIOS COMPRADOS $2,757,000

Estos fondos incluyen $1,347,000 para el pago de rentas privadas, $82,000 para la conservación y reparación de equipo automotriz y $115,000 para equipo de oficina; $75,000 para franqueo; $30,000 para impresos, encuadernación e impresión de sellos,

$50,000 para el arrendamiento de equipo de oficina; $193,000 para pago de primas de fianzas de fidelidad; $228,000 para servicios privatizados (fondos federales y otros ingresos); $30,000 para servicios de comunicación; $72,000 para conservación y reparación de edificios; y se asignan $500,000 para campañas educativas (otros ingresos), $30,000 para adiestramientos a empleados y $5,000 para otros servicios.

APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS DISTRIBUCIONES $380,000

Los fondos asignados en esta partida incluyen $80,000 para subsidiar los gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo y $300,000 para la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico.

DONATIVOS SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES $5,157,000

Esta partida de fondos federales asignada a nuestra Agencia por el Departamento de la Vivienda Federal (HUD) bajo el Programa de Albergue de Emergencia para Deambulantes (ESG) serán distribuidos a las instituciones sin fines de lucro que brindan servicios directos a la población de personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $131,000

Los fondos asignados bajo este concepto se utilizarán para el pago a funcionarios de nivel central, oficinas regionales, oficinas de servicios y centros de servicios integrados por viajes que realizan dentro y fuera de la Isla.

SERVICIOS PROFESIONALES $410,000

Los fondos asignados bajo esta partida son en su totalidad del fondo de otros ingresos y se utilizarán para contratar servicios profesionales especializados (auditoría, gerencia, administración y servicios legales).

OTROS GASTOS OPERACIONALES $1,150,000

Los fondos asignados bajo esta partida se utilizarán para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento diario de las oficinas.

MATERIALES Y SUMINISTROS $650,000

Los recursos asignados bajo esta partida se utilizarán para la compra de materiales de limpieza y efectos de oficina.

COMPRA DE EQUIPO $168,000

Los fondos asignados bajo esta partida serán destinados para la compra de equipo de oficina.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS $408,000

Estos fondos (federales y otros ingresos) se utilizarán para el pago de anuncios y avisos públicos.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS $750,000

Esta partida asignada del fondo de otros ingresos será utilizara para otorgar incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS $1,278,000

El mantenimiento de las cuentas y las transacciones que realiza el Departamento de Hacienda al Secretariado se sufraga de Costos Indirectos. La fórmula para estimar este costo está determinada en la Propuesta de Costos Indirectos y para este año fiscal se estima en $203,000. Además se asignaron $1,075,000 en Asignaciones Especiales para cubrir el compromiso de desarrollar un proyecto piloto conocido como Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria ($575,000) y para sufragar gastos de funcionamiento ($500,000).

PAGO DE DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES $200,000

Se consignan $200,000 en el fondo de otros ingresos para pago de deudas con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado contraídas en años anteriores.

Programa: Licenciamiento de Lugares para el Cuido de Niños y Personas de Edad Avanzada

Tabla 13. Presupuesto recomendado para el Programa de Licenciamiento de Lugares para el cuido de niños y personas de Edad Avanzada

ORIGEN DE RECURSOS	[illegible]	RECOMENDADO	[illegible]
R/C Presupuesto General	$2,447,000	$2,447,000	-0-
Fondos Federales	[illegible]	400,000	[illegible]
GRAN TOTAL	$3,404,000	$2,847,000	($557,000)

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a $2,847,000, de los cuales $2,447,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y $400,000 de Fondos Federales. A continuación la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $2,624,000

Los recursos asignados bajo esta partida cubren el costo de la nómina de los empleados del Programa y además incluye los fondos para el pago de las aportaciones patronales al seguro social, fondo del seguro del estado, sistema de retiro, plan médico y bono de navidad.

SERVICIOS COMPRADOS $76,000

Esta cantidad se utilizará para el pago de renta de los locales privados.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $147,000

Esta cantidad se asigna para los gastos de viajes de los funcionarios del Programa que deben visitar cada facilidad por los menos cuatro veces al año para evaluar, supervisar y licenciar los centros conforme a las leyes que regulan el licenciamiento de establecimientos que cuidan menores y personas de edad avanzada y agencias de adopción fuera de sus hogares.

Programa: Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social

Tabla 14. Presupuesto recomendado para el Programa de Determinación de Elegibilidad para Servicios de Incapacidad del Seguro Social

RECURSOS	[illegible]	RECOMENDADO	[illegible]
Fondos Federales	$16,600,000	$16,600,000	-0-
GRAN TOTAL	$16,600,000	$16,600,000	-0-

El total de gastos para el año fiscal 2013-2014 se estima que ascienda a $16,600,000. A continuación la distribución de estos recursos por concepto de gastos:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $7,885,000

Esta asignación incluye $5,417,000 para sufragar el costo anual de la nómina regular de los empleados y $2,468,000 para cubrir el Bono de Navidad, liquidación de Exceso de Vacaciones por Enfermedad y las aportaciones patronales al Seguro Social, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Sistemas de Retiro y Otras.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $264,000

Esta cantidad se utilizará para el pago de servicios de comunicación con los niveles estatales y federales, combustible y lubricantes.

SERVICIOS COMPRADOS $938,000

De los fondos asignados bajo esta partida se utilizarán $721,000 para sufragar el contrato de arrendamiento por las facilidades físicas que ocupa el Programa, el estacionamiento y seguridad.

Además, se proveen $187,000 para el arrendamiento y servicios de comunicación, mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, el equipo electrónico incluyendo terminales e impresoras, y actualización del programa de procesamiento de casos. Para franqueo, seguros y adiestramiento a empleados, $30,000.

SERVICIOS PROFESIONALES $5,064,000

Los fondos provistos bajo esta partida se utilizarán como sigue: $2,250,000 para pagar los médicos y psicólogos que asesoran en la decisión de casos, y $2,814,000 para pagar los informes de exámenes médicos ordenados por el Programa, así como el pago a los médicos privados de los reclamantes para que suministren los informes que evidencien sus casos.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $130,000

Estos fondos son provistos para pagar los gastos de dieta y transportación incurridos por los reclamantes cuando se les requiera exámenes adicionales con los médicos seleccionados por el Programa y pagar los costos de los empleados del Programa que viajan dentro y fuera de Puerto Rico para participar en foros, conferencias o adiestramientos.

OTROS GASTOS $1,065,000

Se proveen para pagar los servicios de digitalización de evidencia médica y servicios misceláneos de mantenimiento de otros equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS $52,000

Esta cantidad se utilizará para la compra de materiales y efectos de oficina.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS $1,200,000

Los esfuerzos que se realizan en el Secretariado en la administración del Programa son reembolsados con Costos Indirectos. La cantidad bajo esta partida corresponde al estimado de reembolso del Año Fiscal 2014.

COMPRA DE EQUIPO $2,000

Esta cantidad se utilizará para la compra de equipos de oficina.

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME

DEPARTAMENTO FAMILIA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2013-2014

MARTA ELSA FERNÁNDEZ
Administradora

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LA FAMILIA

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL 135

VISIÓN 135

MISIÓN 135

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 135

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 136

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 136

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN) 137

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF) 141

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES) 145

OTROS PROGRAMAS 147

ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS EN HOGAR 147

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS 147

SOUP KITCHEN 148

SUBSIDIO Y CRISIS DE ENERGÍA (LIHEAP) 148

MEDIDAS IMPLANTADAS 2013 148

PLAN ESTRATÉGICO 149

OTRAS INICIATIVAS 154

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS 158

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $60, 975,000 160

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $5, 662,000 161

SERVICIOS COMPRADOS $6, 654,000 162

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $525,000 165

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS $8, 899,000 166

OTROS GASTOS $1,010,000 166

ASIGNACIONES ENGLOBADAS $6,428,000 167

COMPRA DE EQUIPO $102,000 167

MATERIALES Y SUMINISTROS $520,000 167

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS $50,000 167

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS 168

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES $45,665,000 174

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS $1, 886,000 176

OTROS GASTOS $822,000 176

MATERIALES Y SUMINISTROS $318,000 176

Bajo este concepto se compran los materiales de oficina y limpieza que se distribuyen en todas las oficinas locales, Nivel Central y Oficina de Sistemas de Información. También, se compran materiales de instrucción y ropa. Se reservarán $128,000 en fondos estatales y $190,000 en fondos federales. 176

COMPRA DE EQUIPO $110,000 176

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS $25,000 177

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS BIENESTAR CIUDADANÍA $49, 555,000 177

ASIGNACIONES ENGLOBADAS $1, 000,000 178

De estos fondos se asignarán $1, 000,000 para rembolsar al Secretariado por servicios de apoyo prestados al Programa, mediante costos indirectos. 178

DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES $150,000 178

PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIA 179

EN EXTREMA POBREZA (PRES) 179

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS 179

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS $4,000 182

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS BIENESTAR CUIDADANÍA $309,000 183

BASE LEGAL

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 28 de julio de 1995.

VISIÓN

Nuestra Administración tiene la Visión de renacer un sentido de esperanza para un futuro con mejor calidad de vida para los habitantes de Puerto Rico, y convertir en realidad el reclamo de justicia social.

MISIÓN

Facilitar oportunidades de desarrollo a las personas en desventaja social y económica de manera que las familias de Puerto Rico logren la autosuficiencia, la integración al sistema social de manera productiva, además de la buena convivencia familiar y comunitaria.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- Área de Administración Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
- Área de Administración Auxiliar de Recursos Humanos
- Área de Administración Auxiliar de Servicios Administrativos
- Área de Administración Auxiliar de Servicios Operacionales
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Informática

- Oficina de la Administradora
- Oficina de la Subadministradora

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) posee sus oficinas centrales en la Ave. Ponce de León Núm. 800, Parada 11, Edificio *Capitol Office Building* en Miramar. La ADSEF está presente en las 10 oficinas regionales establecidas por el Departamento de la Familia localizadas en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan; y en las 95 oficinas locales a través de toda la isla.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración es responsable de administrar los siguientes programas:

1) Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
2) Programa de Alimentos para Niños en Hogares de Cuido (*Child Care*)
3) Programa de Alimentos y Albergue de Emergencia (TEFAP)
4) Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
5) Programa de Subsidio de Energía y Subprograma de Crisis de Energía (LIHEAP)
6) Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES)

La ADSEF a través de sus diferentes programas ofrece servicios a las poblaciones más necesitadas de Puerto Rico. La ADSEF provee servicios a 1,395,000 a través del PAN. De

estos participantes, un 57% son mujeres y 43% son hombres. El 43.6 % de las familias beneficiarias del PAN son familias compuestas por un solo miembro. Un total de 262,764 participantes son personas de sesenta años o más. El 63.5 % del total de participantes no recibe ningún ingreso adicional. En el Programa TANF se ofrecen servicios a 74,381 participantes de cero a sesenta y cinco años, de los cuales 45,888 o el 61.69% son mujeres. Estos datos reflejan características importantes de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y a quienes ofrecemos servicios en ADSEF.

La Organización de las Naciones Unidas, en su Informe sobre el Desarrollo Humano de 2005, señaló la importancia que tiene para una sociedad erradicar o disminuir la desigualdad y la pobreza. En ADSEF tenemos el compromiso de trabajar para erradicar la pobreza a través del desarrollo de iniciativas dirigidas al empoderamiento económico y social de las familias puertorriqueñas; fortalecer los servicios que reciben las familias, dando prioridad a sus necesidades, y lograr que la prestación de servicios sea una que garantice el trato digno, la solidaridad y la equidad, así como la utilización eficiente de los recursos del Estado.

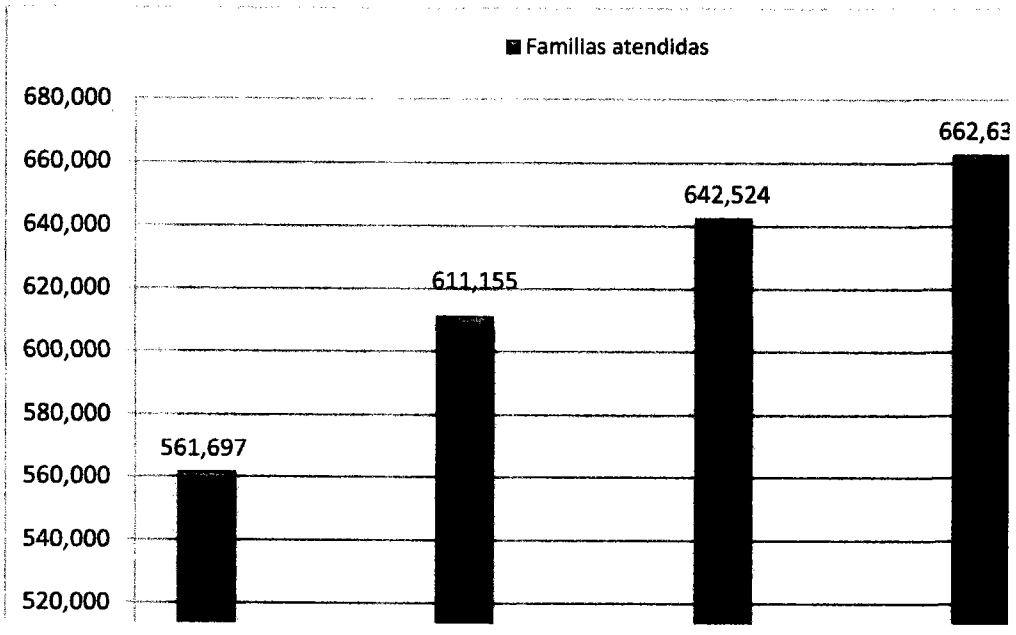
PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

Descripción del Programa:

Este programa se implantó en Puerto Rico el 1 de julio de 1982, mediante una enmienda a la Ley de Cupones para Alimentos (Ley Pública 95-113). Dicha enmienda es conocida como la *Omnibus Reconciliation Act* (Ley Pública 97-35 de 13 de agosto de 1981). El PAN tiene como propósito fundamental ofrecer asistencia económica a familias de

escasos recursos económicos con el fin de que sus miembros puedan satisfacer las necesidades alimentarias mediante la compra de alimentos. Entre sus funciones se encuentra la supervisión, evaluación, emisión de beneficios y educación en el área de nutrición a través del Programa Mi PAN Nutritivo. Este Programa consiste en ofrecer educación nutricional a los participantes y las participantes y promover el uso adecuado de los fondos otorgados mediante la orientación para la selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos.

Los beneficios que se otorgan de PAN son para comprar alimentos en los establecimientos certificados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, dedicados a la venta de productos alimentarios. El 75% de los beneficios van dirigidos a la compra de alimentos en establecimientos certificados por la ADSEF. Los participantes y las participantes tienen la opción de retirar el restante 25% de los fondos a través de un cajero automático para comprar alimentos en comercios certificados o no certificados por la ADSEF. El problema de la pobreza está atado indisolublemente a las estructuras económicas y a los modelos de desarrollo que se siguen. La situación económica de nuestro país tiene un efecto directo en las poblaciones atendidas por ADSEF. Durante los años de 2008 a 2012 datos recopilados por la ADSEF reflejan un crecimiento del número de familias participantes de PAN.



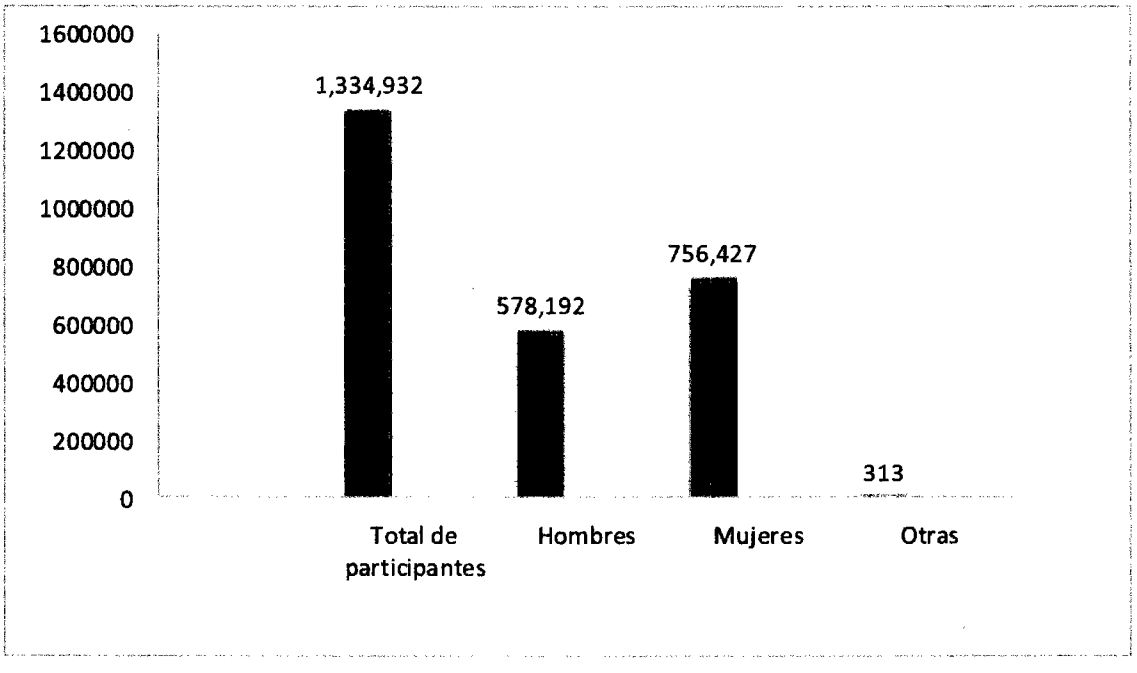
Además, la ADSEF cuenta con la Oficina para el Control de Inspección de Negocios (OCIN) la cual es responsable de autorizar, denegar, monitorear y cancelar las certificaciones expedidas a los comercios autorizados a recibir la Tarjeta de la Familia (TDF). Este proceso es importante para garantizar el uso adecuado de los fondos del Programa PAN.

Objetivos

1. Lograr que la totalidad de las familias autorizadas a recibir fondos del Programa de Asistencia Nutricional, utilicen el 100% de los fondos asignados para la compra de alimentos elegibles que suplementen sus necesidades alimentarias.
2. Proveer ayuda económica para la compra de alimentos, a las familias que resulten elegibles a los beneficios del programa, utilizando el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) que permite la determinación de elegibilidad a los beneficios del PAN y del TANF de forma rápida, efectiva y económica dentro de un marco de respeto.

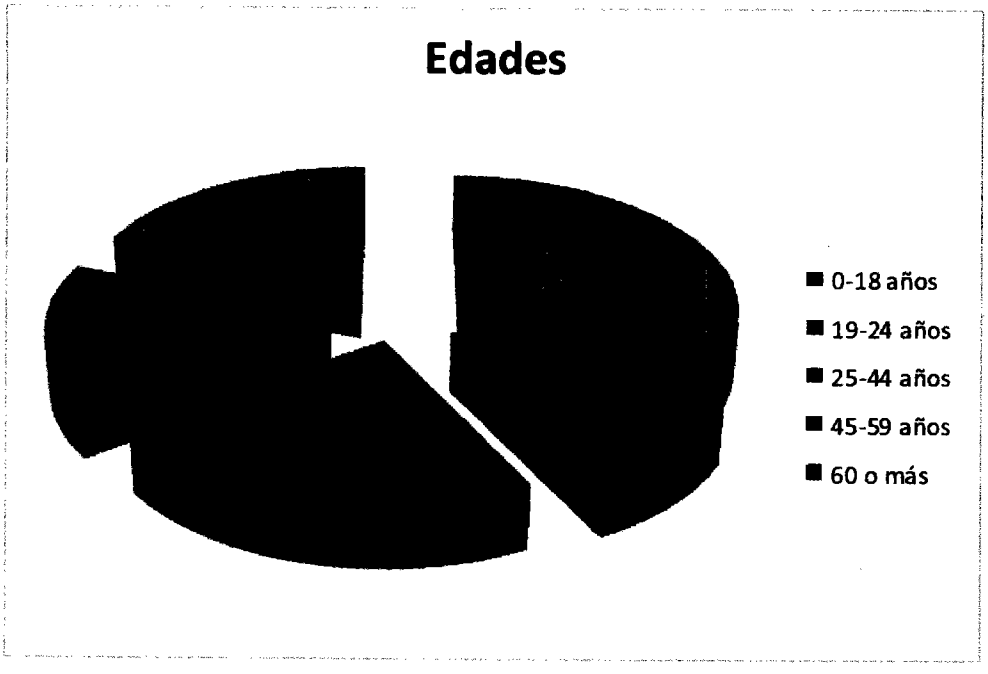
3. Analizar la reglamentación del programa con el propósito de que poblaciones en desventaja social puedan tener acceso a los beneficios y utilizar los mismos en las ferias y mercados agrícolas.
4. Fortalecer las estrategias de educación en nutrición con el propósito de mejorar los hábitos alimentarios y la salud de los participantes del PAN.
5. Incentivar a las familias de bajos ingresos que trabajan mediante la revisión de las tablas de elegibilidad, y el establecimiento de ajustes escalonados a los beneficios que reciben, de forma tal que se asegure la transición de una cultura de dependencia a una cultura de autosuficiencia.

DATOS ESTADÍSTICOS CLIENTELA ATENDIDA EN PAN



*Datos hasta febrero de 2013

Perfil de la Población Pan



*Datos hasta febrero de 2013

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

Descripción del Programa:

El Programa de Ayuda Temporera para Familias Necesitadas (TANF), por sus siglas en inglés, tiene su base en la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Ley de la Reforma de Bienestar Social) de 22 de agosto de 1996 - Ley Pública 104-93 (PRWORA). Esta Ley fue reautorizada a través de la Ley conocida como el "Deficit Reduction Act" de 2005. Este Programa provee ayuda económica temporera a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar sus necesidades básicas. La ayuda económica que provee la

Categoría C va dirigida a terminar la dependencia de las familias necesitadas de las ayudas gubernamentales, promover la autosuficiencia de las familias a través de la preparación para el empleo, el desarrollo económico y la estabilidad familiar. También, se ofrece ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas, por desastres u otras circunstancias.

Objetivos:

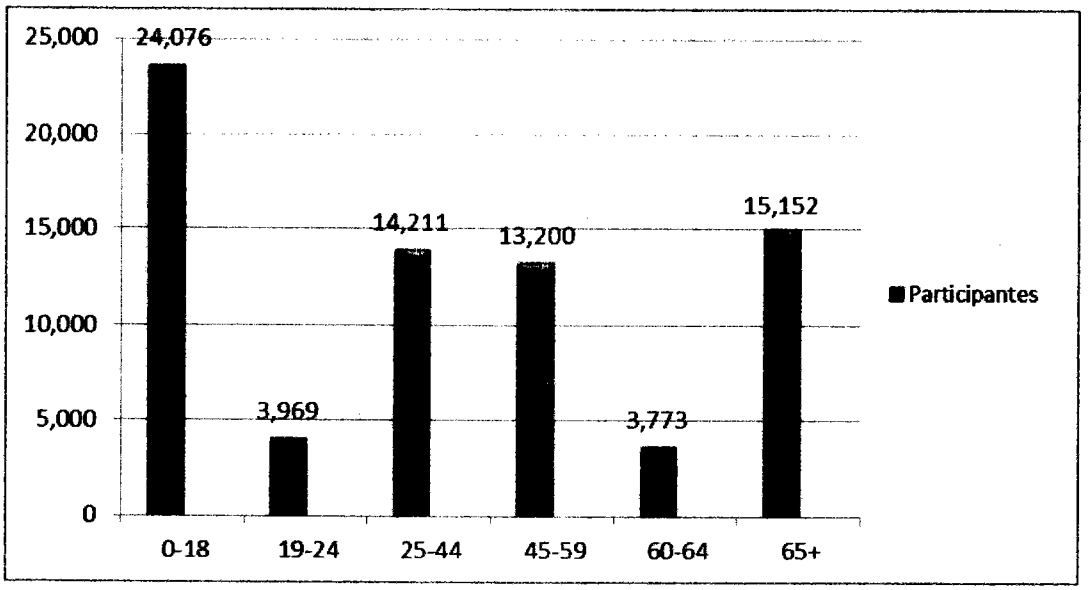
1. Proveer ayuda económica temporera a aproximadamente 60,000 familias con niños/as carentes del sostén de uno o ambos padres mientras se preparan para el empleo y terminan la dependencia de las ayudas gubernamentales.
2. Proveer ayuda económica a ancianos, ciegos, niños y adultos incapacitados para suplir sus recursos económicos.
3. Redirigir los recursos con el objetivo de crear empleos y ampliar las oportunidades de adiestramiento, readiestramiento y empleo para promover la autosuficiencia de los y las participantes de nuestros programas, a través de iniciativas como la incubación de microempresas y el desarrollo económico comunitario.
4. Cumplir con al menos 50% de la tasa de participación "participation rate" del total de casos activos y elegibles en el programa.

DATOS ESTADÍSTICOS

A marzo de 2013, el Programa TANF ha ofrecido servicios a 74,269 participantes de los cuales 45,888 son mujeres, o sea el 61.78 %, y 28,381 son hombres equivalente al

38.22%. La población de TANF por edad refleja los grupos poblacionales con mayor número de participantes son los menores de 18 años y las personas mayores de 65 años.

PERFIL DE LA POBLACIÓN TANF



CATEGORÍAS PROGRAMA TANF

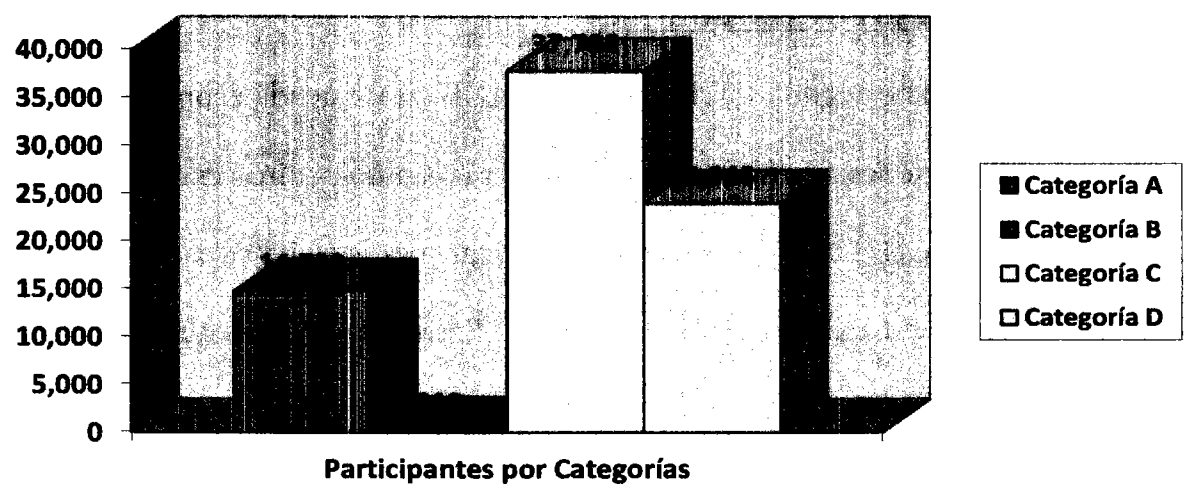
Bajo la categoría C, el Programa TANF ofrece ayuda económica temporera hasta un máximo de sesenta (60) meses, a familias con niños y niñas entre las edades de 0 hasta los diecisiete (17) años y once (11) meses a quienes les falta el padre o madre, ya sea por razón de muerte, abandono o incapacidad. Entre los servicios que ofrece el Programa se encuentran servicios de apoyo (manejo de casos) para desarrollar y fortalecer las capacidades de las participantes en el proceso de obtener y mantener un empleo.

Para lograr las metas programáticas y aumentar la participación de las participantes, el programa ofrecer ayuda económica para: 1) gastos de trasportación, 2)

gastos de almuerzo y 3) pago de cuido de niños y niñas, mientras participan de cualquiera de las actividades permitidas.

TIPOS DE CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES*
Categoría A	Personas de 65 años o más	14,723
Categoría B	Personas legalmente ciegos	212
Categoría C	Familias con niños a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad.	37,706
Categoría D	Personas total y permanente incapacitados, mayores de 18 años	23,945

*Datos hasta febrero de 2013



Participantes por Categorías

Los beneficios otorgados en las categorías A, B y D son pareadas 75% con fondos federales y 25% con fondos estatales. La categoría C se cubre 100% con fondos federales.

Los gastos administrativos de las categorías A, B, y D son pareados con fondos 50% estatal y 50% federal. Adicional a las cuatro categorías mencionadas, en Puerto Rico el programa TANF ofrece ayuda económica con fondos 100% estatales a otros sectores identificados bajo las categorías G y T que se describen a continuación:

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES*
Categoría G	Adulto con incapacidad transitoria y total y menor de 18 años con incapacidad permanente total	115
Categoría T	Niños que viven con tutores	187

*Datos hasta febrero de 2013

El total de beneficios otorgados por el Programa TANF durante el periodo de octubre de 2012 a febrero de 2013 es de $28, 197,348.00.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES)

Descripción del Programa:

El Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES) tiene como base tres disposiciones legales principales: 1) Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de la Familia, la cual faculta al Secretario o Secretaria a desarrollar programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales en Puerto Rico, 2) la Orden Ejecutiva Núm. 5019-A de 2 de noviembre de 1987, la cual ordena la creación

de la Oficina para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para las Familias en Extrema Pobreza, adscrita a la ADSEF, y 3) la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 2002, conocida como la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico, según enmendada. PRES promueve el desarrollo de proyectos y estrategias de intervención social que permitan combatir agresivamente el problema de las familias en extrema pobreza. Ayuda a las familias que, por falta de ingresos propios debido al desempleo y el sub-empleo, viven en extrema pobreza. Se ofrecen oportunidades de adiestramientos, educación y empleo. Además, se realizan coordinaciones interagenciales para atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, necesarios para la rehabilitación social y económica de la familia. Las actividades se llevan a cabo en coordinación con otras agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria. Contiene además, una unidad de proyectos especiales que explora la disponibilidad de fondos para maximizar los servicios que se ofrecen.

El Programa promueve el desarrollo de un modelo económico y social que reúne, entre otros, los siguientes componentes: identificación y solución de barreras inmediatas de las familias e individuos, gestiones para la ubicación en empleos, adiestramientos y talleres conducentes al empleo y desarrollo de la autoestima, coordinación interagencial que facilite la prestación de servicios solicitados por las familias, oportunidades de adiestramiento en el empleo, la capacitación de los participantes y el establecimiento de sus propios negocios o microempresas. Este modelo contiene los elementos necesarios

para el desarrollo económico solidario que nos proponemos implantar a través del proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria.

Objetivos:

1. Fortalecer PRES mediante la contratación de personal capacitado para trabajar con las comunidades en el camino a la autosuficiencia y el apoderamiento económico comunitario.
2. Ofrecer los servicios de PRES a un total de 2,000 familias y 6,100 personas durante el año fiscal 2013-2014.
3. Rehabilitar económica y socialmente a familias en extrema pobreza y residentes en comunidades especiales para que se integren a las corrientes del desarrollo socioeconómico y comunitario.

OTROS PROGRAMAS

ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS EN HOGAR

Creado con el propósito de que los niños y niñas en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios. Actualmente, el programa tiene 118 hogares certificados para cuido y ofrecer el servicio de alimentos a una población de 423 menores.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Provee alimentos de alto valor nutritivo, donados por el Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos participantes del PAN en todas sus categorías (personas de edad avanzada, ciegas, incapacitadas y padres/madres solos con niños y niñas menores), residentes en sectores de extrema pobreza y en residenciales

públicos. Su función es distribuir los alimentos donados por el gobierno federal entre esta población. A febrero 2013, un total de 119,570 familias recibieron los servicios de este Programa, residentes en 343 residenciales públicos y 340 comunidades a través de toda la isla. La cantidad de alimentos distribuidos ascendió a 4, 369,240 libras, para un valor monetario de $4, 705,671.00 dólares.

SOUP KITCHEN

La función de este programa es distribuir alimentos a instituciones sin fines de lucro que sirven comidas preparadas a personas deambulantes, niños y niñas y mujeres maltratadas, adictos a drogas, personas VIH positivo y pacientes con SIDA, que residen temporalmente en estas instituciones. A diciembre de 2012, este programa había impactado un total de 197 centros o instituciones, para un total de 1, 578,989 libras de alimentos distribuidas, con un valor monetario ascendente a $956,671 dólares.

SUBSIDIO Y CRISIS DE ENERGÍA (LIHEAP)

El programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza, que tienen altos costos de energía o combustible. Este servicio se ofrece a los participantes una vez al año. Para el año 2012 la asignación fue de $4, 196,380.00. Durante el año fiscal federal 2011-2012 la cantidad de familias que recibieron los servicios de subsidio de energía ascendió a 54,112. Las familias beneficiadas por el programa Crisis de Energía fueron 5,936.

MEDIDAS IMPLANTADAS 2013

1. Reducción de 10% en todos los contratos de servicios profesionales de la agencia.

2. Reducción del 10% en la nómina de confianza conforme a las disposiciones de la OE 03-13.
3. Se eliminaron los servicios de telefonía móvil, lo que implica un ahorro anual promedio de $17, 596.00.
4. Se han reducido los gastos de publicidad y anuncios en $ 1, 320,086.96.

PLAN ESTRATÉGICO

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) tiene a su cargo la administración de aquellos programas dirigidos a atender el problema de la pobreza en nuestro país. Esto con el interés de atender las necesidades alimentarias de los individuos y las familias que carecen de los recursos económicos; contribuir a la reducción y erradicación de la pobreza, y estimular y apoyar la autosuficiencia económica de las familias. Del cuadro encontrado en enero de 2013, surge que entre las áreas identificadas que requieren mayor atención por su impacto adverso en las áreas programáticas y de servicio se encuentran: 1) el proceso de privatización del Programa TANF mediante la contratación de agencias delegadas; 2) los procedimientos para las ubicaciones en empleo y 3) los numerosos contratos de servicios profesionales.

El Programa TANF contrató alrededor de trece (13) agencias privadas para realizar las labores que desempeñan los Técnicos de Asistencia Social y Familiar y los Manejadores de Casos. Esta contratación suma sobre $20, 000,000.00 al año. Sin embargo, los informes de participación y el por ciento de ubicación en empleos se ha ido reduciendo, resultando en una relación inversa entre el costo de los servicios de las agencias privadas y la reducción en la participación y ubicación en empleo. Este proceso de privatización ha

impactado áreas esenciales de atención a los participantes y las participantes, creación de empleos, desarrollo tecnológicos y de informática. Esto a su vez, podría conllevar la imposición de multas por parte del gobierno federal, por no cumplir con la tasa de participación aceptable en actividades permitidas por el Programa. Por otro lado, el Programa PRES tuvo una reducción significativa de personal, lo que ha tenido un impacto negativo en el desarrollo de proyectos económicos y comunitarios, en aquellas áreas de mayor pobreza en el país.

Tomando en consideración lo antes planteado, la ADSEF ha identificado las siguientes áreas en las cuales se basa nuestro plan de trabajo.

1. Con el propósito de sacar a nuestros participantes de la dependencia económica y promover el desarrollo económico solidario, la ADSEF participará activamente en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria mediante la creación de un programa que contengan varios acercamientos desde el Triángulo de Desarrollo Socioeconómico Solidario. Este esfuerzo irá dirigidos a familias participantes de los programas TANF y PRES.
2. Colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo de un proyecto piloto de prevención y apoyo a las familias para fortalecer la responsabilidad escolar de los padres y madres. Esto se ha comenzado a implantar mediante la participación de manera solidaria en la protección de nuestra niñez a través de adiestramientos acerca de las leyes y reglamentos referentes al fortalecimiento de las relaciones de familia, en coordinación con los trabajadores sociales escolares. Además, se está actualizando la información solicitada en la

"Certificación de Asistencia a la Escuela" para establecer la elegibilidad del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y el "Temporary Assistance for Needy Families" (TANF).

3. Potenciar el desarrollo comunitario solidario a través del Triángulo de Desarrollo Socioeconómico Solidario y la incubación de microempresas comunitarias como una iniciativa innovadora para crear mejores empleos, los cuales a su vez permitan el ofrecimiento de servicios a las comunidades. Esta iniciativa se realizará en conjunto con organizaciones sin fines de lucro y la empresa privada. Hemos ya firmado un acuerdo colaborativo con el Proyecto Matria.
4. Establecer plan de trabajo para que los fondos del Programa TANF puedan ser redirigidos al desarrollo socioeconómico comunitario solidario mediante la incubación de microempresas, entre otras estrategias conducentes a la creación de empleos de calidad que promuevan la autosuficiencia económica.
5. Crear empleos permanentes, con beneficios accesibles para los empleados y empleadas por ejemplo el desarrollo de cooperativas agrícolas, amas de llaves, entre otras.
6. Ampliar las oportunidades para de capacitación y desarrollo de negocios propios para las mujeres jefas de familias y sobrevivientes de violencia doméstica utilizando como modelo el Triángulo de Desarrollo Socioeconómico Solidario.

7. Ampliar las oportunidades de capacitación y adiestramiento en el empleo para que nuevas empresas participen en la ubicación y retención de nuestras beneficiarias del programa TANF.
8. Realizar acuerdos colaborativos con proyectos exitosos como Centro Sor Isolina, Crearte, Fundación Comunitaria, Proyecto Peces, Centro para Puerto Rico, Proyecto Matria, Incubadoras de Microempresas, Alianza Multisectorial para el Desarrollo Económico Comunitario, entre otros.
9. Velar que el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) pueda ofrecer sus beneficios a las personas y familias que lo necesiten de manera digna y respetuosa. Además, verificaremos el Reglamento de PAN para garantizar la prestación de servicios a familias que trabajan, pero no generan los ingresos suficientes (working poor), jubilados y jubiladas y personas de edad avanzada. Además, la ADSEF está en proceso de identificar alternativas para las poblaciones participantes del Programa Buen Provecho. Entre las alternativas que se están auscultando se encuentran programas de comida a domicilio y comedores comunitarios.
10. Adiestrar y capacitar al personal para mejorar el consumo alimentario y el estado nutricional de las familias.
11. Promover prácticas saludables y nutritivas entre los beneficiarios del PAN a través del proyecto Mi PAN Nutritivo.
12. Educar a los participantes del PAN a utilizar sus beneficios adecuadamente mediante el mejoramiento de: prácticas de compra, selección y preparación de

alimentos saludables y nutritivos, al igual que en el manejo adecuado de los alimentos.

13. Promover el consumo de alimentos frescos y productos agrícolas del país mediante la promoción de enmiendas al reglamento de PAN, para que los beneficiarios puedan utilizar los beneficios del Programa en la compra de alimentos en ferias y mercados agrícolas y formalizar un acuerdo colaborativo con el Departamento de Agricultura, a estos efectos.
14. Desarrollar proyectos con beneficiarios del PAN y vincularlos a PRES para el desarrollo e incubación de microempresas.
15. Revisar y desarrollar políticas institucionales de la ADSEF para implementar medidas de transición para las personas que trabajan más de 25 horas semanales, de manera que se reduzcan los beneficios del PAN de manera escalonada, ampliando el término de transición de nueve a doce meses.
16. Identificar, en colaboración con Departamento de Agricultura, productos que de acuerdo a la temporada de abundancia o cosecha puedan ser incluidos en el Reglamento de PAN, de modo que los ingresos devengados en estas tareas se consideren exentos al momento de cualificar a las familias para los beneficios de PAN.
17. Establecer mecanismos en coordinación con el Dpto. de Agricultura estatal y federal para que los y las participantes de PAN puedan acceder a la compra de frutas y vegetales producidos en Puerto Rico, a través de las ferias y mercados agrícolas.

18. Como parte de los esfuerzos para mejorar las prácticas alimentarias y aumentar el acceso de los participantes a los servicios de PAN se flexibilizaron los requisitos establecidos para la población de personas sin hogar.
19. Apoyar a las personas que trabaja con ingresos mínimos, con miras a incluir ayudas en el desarrollo de planes de ahorro para los beneficiarios del programa.
20. Definir estadísticas que midan el cambio en la participación de las participantes de TANF y el cumplimiento con las tasas de participación requeridas.
21. Contratar personal para fortalecer la prestación de servicios directos desde las oficinas locales y el Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES).
22. Fortalecer los controles internos para el desembolso y uso de fondos federales y estales que garanticen la sana administración pública. Esto incluye el desarrollo de políticas y manuales internos en las áreas fiscales y programáticas.

OTRAS INICIATIVAS

1. Adiestrar y capacitar al personal de la ADSEF en competencias que permitan la atención de las personas participantes de los programas administrados por ADSEF, asegurando el trato digno y el respeto de los derechos civiles. Este plan está comenzará a finales del mes de mayo de 2013.
2. Actualizar la clase de puestos de Técnicos de Asistencia Social y Familiar con miras a promover la justicia salarial y el desarrollo de personal.

3. La ADSEF mejorará las condiciones físicas de las oficinas locales para proveer un ambiente adecuado a los trabajadores y trabajadoras, a las personas participantes de los programas y cumplir con las disposiciones legales vigentes.
4. Mejorar de manera continua, los sistemas de información que agilice la prestación de servicios directos a los participantes y las participantes de los diferentes programas de la ADSEF, incluyendo la digitalización de los expedientes.
5. Además, se estarán implantando esfuerzos dirigidos a mejorar el acceso de los participantes a los servicios, de manera ágil. Ejemplo de esto lo es el esfuerzo conjunto con la ASUME para hacer disponibles las certificaciones de servicios emitidas por ADSEF y ASUME a través de punto electrónicos o kioscos disponibles en todas las oficinas locales.

PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2013-14

El presupuesto recomendado a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia para el año fiscal 2014 asciende a $2, 174, 895,000. Este se destinará totalmente para sufragar sus gastos de funcionamiento y se compone de $86, 292,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $260,000 de Fondos Especiales Estatales, $1,960,685,000 de Fondos Federales y $127,658,000 del Programa de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA, por sus siglas en inglés).

Con los fondos asignados, a través de los diferentes programas, la agencia podrá cumplir con la misión de facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas en desventaja económica y social, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además, permitirá continuar atendiendo las iniciativas y prioridades

programáticas; la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales. El concepto de donativos, incentivos y subsidios para el bienestar de la ciudadanía representan el renglón de gastos más importante y equivale al 94% del presupuesto de la Agencia. La asignación en las partidas de donativos e incentivos a la ciudadanía para el año fiscal 2014 totalizan $2,046,041,000 de los cuales $1,895,999,000 provienen de aportaciones de fondos federales, $127,658,000 del Programa de Reinversión y Estímulo Federal (ARRA), $22,124,000 de la R.C. del Presupuesto General y $260,000 de una asignación de un Fondo Especial Estatal. Estas ayudas económicas se destinan para las familias de ingresos limitados de los programas de beneficencia social que administra la agencia.

A continuación un detalle de la proyección de gastos administrativos por partida de asignación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados	$2,044,951,000	$2,041,327,000	($3,614,000)
Ayuda Temporal para Familias Necesitadas	130,350,000	129,571,000	(779,000)
Rehabilitación Económica y Social de las Familias	4,104,000	3,987,000	(117,000)
Oportunidad de Empleo a Participantes del PAN	0	0	0
TOTAL	$2,179,405,000	$2,174,895,000	($4,510,000)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO

R.C. del Presupuesto General	$90,725,000	$86,292,000	($4,433,000)
Fondos Especiales Estatales	337,000	260,000	(77,000)
Fondos Federales	1,960,685,000	1,960,685,000	0
Estímulo Económico Federal (ARRA)	127,658,000	127,658,000	0
TOTAL	**$2,179,405,000**	**$2,174,895,000**	**($4,510,000)**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	$94,695,000	$91,676,000	($3,019,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	6,163,000	5,973,000	(190,000)
Servicios Comprados	9,277,000	8,990,000	(287,000)
Donativos	45,665,000	45,665,000	0
Gastos de Transportación	766,000	773,000	7,000
Servicios Profesionales	11,018,000	10,789,000	(229,000)
Otros Gastos Operacionales	2,340,000	1,920,000	(420,000)
Asignaciones Englobadas	7,428,000	7,428,000	0
Deuda Años Anteriores	260,000	160,000	(100,000)
Compra de Equipo	222,000	222,000	0
Materiales y Suministro	1,048,000	848,000	(200,000)
Anuncios y Pautas en Medios	70,000	75,000	(5,000)
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	2,000,453,000	2,000,376,000	0
TOTAL	**$2,179,405,000**	**$2,174,895,000**	**($4,510,000)**

PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$41,778,000	$38,164,000	($3,614,000)
Fondos Federales	1,875,515,000	1,875,515,000	0
Estímulo Económico Federal ARRA	127,658,000	127,658,000	0
TOTAL	**$2,044,951,000**	**$2,041,337,000**	**($3,614,000)**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	$63,994,000	$60,975,000	($3,019,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	5,662,000	5,662,000	0
Servicios Comprados	6,949,000	6,654,000	(295,000)
Donativos	0	0	0
Gastos de Transportación	525,000	525,000	0
Servicios Profesionales	8,899,000	8,899,000	0
Otros Gastos Operacionales	1,110,000	1,010,000	(100,000)
Asignaciones Englobadas	6,428,000	6,428,000	0
Deuda Años Anteriores	100,000	0	(100,000)
Compra de Equipo	102,000	102,000	0
Materiales y Suministros	620,000	520,000	(100,000)
Anuncios y Pautas en Medios	50,000	50,000	0

Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,950,512,000	1,950,512,000	0
TOTAL	$2,044,951,000	$2,041,337,000	($3,614,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados se financiarán a razón de 50% de recursos estatales y el 50% de fondos federales. Los beneficios a participantes se otorgan totalmente con fondos federales. El plan de trabajo que ha delineado el Programa para el año fiscal 2013-2014, requiere contar con un presupuesto adecuado que permita lograr con éxito la realización de cada una de las actividades contenidas en el mismo. Para que esto sea posible se recomienda un presupuesto combinado ascendente a $2, 041, 337,000. El mismo se distribuye en $38,164,000 de la R.C. del Presupuesto General y $2,003,589,000 en fondos federales. De los recursos federales se estima que $1, 883,000 será asignado para el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP por sus siglas en inglés), $722,000 al Programa de Alimentos para Cuido de Niños y $2, 000, 568,000 para el PAN. A continuación ofrecemos un detalle de asignación de fondos por concepto de gastos y el uso que se le dará a estos recursos fiscales:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $60, 975,000

Nómina - $44, 778,000

Estos fondos financiarán el gasto de nómina de los 1,541 empleados[1] que laboran en la agencia y que comparten la responsabilidad de lograr la consecución de las metas del Programa. De éstos, 781 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar, sobre los que recae la importante tarea de evaluar los casos y determinar la elegibilidad para recibir los beneficios que otorga el PAN. Los restantes 760 se distribuyen entre el personal que tiene a su cargo la ejecución de tareas gerenciales y los que componen el equipo de unidades de apoyo a los dos grupos anteriores. Para el pago de los sueldos de los empleados del Programa contamos con $44, 778,000. Esta asignación de fondos es combinada a razón de $20, 630,000 en recursos estatales de la R.C., y $24, 148,000 son recursos federales.

Costos Relacionados - $16, 197,000

Este concepto consigna las diferentes aportaciones patronales clasificadas como beneficios marginales a los que tienen derecho los empleados del Programa. Bajo este renglón están las aportaciones para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para lo que se asignarán $1, 992,000. Se separará $3,075,000 para las aportaciones a los planes médicos que seleccionen los empleados, para el seguro por desempleo se asignarán

[1] Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2013.

$510,000, para el bono de navidad $2,648,000, para la contribución al seguro social federal se asignarán $3,618,000, para la aportación a los sistemas de retiro la cantidad de $3,824,000 y para cumplir con la Ley Núm. 84 del 1ro. de marzo de 1999, conocida como Ley para la creación de Centros de Cuidado Diurno se asignará la cantidad de $40,000. Además, se asignará la cantidad de $150,000 para la compensación a empleados por concepto de licencia por enfermedad $250,000 por concepto de liquidación de exceso de licencia de enfermedad y $90,000 para el pago de liquidación de vacaciones por separación de servicios. Estos recursos se desglosan en $8, 050,000 estatales de la R.C., y $8, 147,000 federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS **$5, 662,000**

Estos recursos provienen de la R.C. del Presupuesto General $2, 831,000 y $2, 831,000 de Fondos Federales. Los servicios que nos ofrecen las Autoridades de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Teléfonos son sumamente necesarios para que nuestra labor se lleve a cabo con éxito. La necesidad de establecer una comunicación rápida y efectiva con todos los niveles de ejecución requiere la compra de los servicios que ofrece la compañía Telefónica de Puerto Rico, los cuales se estiman en $410,000 de la R.C. del Presupuesto General y $410,000 de fondos federales. De igual forma, los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica requieren la asignación de los recursos necesarios para sufragar el costo de los mismos. Para esto se han asignado $800,000 en fondos estatales e igual cantidad en fondos federales. Para el pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se han asignado $48,000 en fondos estatales y

$48,000 en fondos federales. De igual forma, para los servicios de llamadas de larga distancia se han asignado $50,000 en fondos estatales y $50,000 de fondos federales.

Por otro lado, el Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados ofrece servicios en todos los municipios de Puerto Rico. Para prestar los mismos se requiere la contratación de facilidades físicas donde se ubica todo el personal que brinda servicios a los participantes del Programa. Por tal razón, una gran mayoría de estos locales son rentados a la Autoridad de Edificios Públicos, para lo cual se reserva la cantidad de $1, 443,000 en fondos estatales e igual cantidad de fondos federales para el pago de estos servicios. También se asignarán $80,000 en recursos estatales y $80,000 en recursos federales para el pago de combustible y lubricación para los vehículos oficiales.

SERVICIOS COMPRADOS **$6, 654,000**

De éstos, $2, 914,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y $3, 740,000 a Fondos Federales. Para el servicio de reparación y mantenimiento de edificios que no están cubiertos dentro de las responsabilidades del arrendador, en los contratos de arrendamiento de locales privados, se asignará la cantidad de $40,000. De éstos $20,000 son fondos estatales y $20,000 fondos federales.

Para los servicios privatizados tales como: servicios de seguridad, exterminación de plagas, fumigación, recogido de desperdicios sólidos, se asignará la cantidad de $105,000 en ambos orígenes de recursos. Para el desarrollar campañas educativas y de orientación a través de los diferentes medios de comunicación con el objetivo de promover el uso adecuado de los beneficios del PAN y prevenir el fraude en el uso de los beneficios, se asignarán $1, 074,000 de estos $387,000 son recursos estatales y $687,000

son en fondos federales. Es esta agencia, quien además, asume la responsabilidad por la divulgación mediante pautas comerciales en radio y televisión.

Para el arrendamiento de los locales privados donde ubican las oficinas locales de servicios del Programa, las oficinas regionales y el nivel central se reservan $2, 022,000 en fondos estatales y $2, 472,000 en fondos federales. Para cubrir la compra de servicios de imprenta y encuadernación, tanto de la Administración de Servicios Generales como a la empresa privada, el Programa proveerá $46,000. Los recursos asignados a esta partida son una combinación de $20,000 de origen estatal y $26,000 son fondos federales.

El Programa PAN utiliza los servicios de estas empresas para imprimir y reproducir una gran cantidad de formularios para llevar a cabo el proceso de determinación de elegibilidad y otras tareas o actividades relacionadas con la otorgación de beneficios a los participantes. Por esta razón, es necesario mantener un inventario perpetuo de éstos. La reproducción de estos formularios varía de acuerdo al tipo de formulario, tamaño del papel que se utilice y el volumen que se va a imprimir.

La impresión de volantes y hojas informativas que distribuye, a su clientela, y al público general, el Programa de Distribución de Alimentos; y la impresión de cualquier otro material necesario para las distribuciones de alimentos requiere la separación de fondos para sufragar estos servicios. Otra necesidad que se cubre con los fondos asignados bajo este concepto es la reproducción de enmiendas a los reglamentos y/o manuales de procedimiento de cada programa o proyecto.

Para llevar a cabo las diferentes tareas, el Programa requiere rentar equipo de oficina, de sistemas mecanizados y de otro tipo, además, de proveer la conservación y

reparación de dicho equipo, así como del equipo propiedad del Programa. Para cubrir estos servicios se reservarán $360,000. De estos fondos $180,000 son estatales y $180,000 federales.

Además, se asignarán $30,000 para el pago de adiestramientos de sistemas de información y otros a los empleados y funcionarios de la ADSEF. De estos fondos $15,000 son de origen estatal y $15,000 de origen federal. Los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales, que brinda el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales se financiarán con la asignación de $25,000 en recursos estatales y $35,000 en fondos federales.

El Programa tiene la responsabilidad de mantener al día las Primas de Seguros de Responsabilidad Pública de Vehículos, Facilidades, así como las finanzas de los empleados que manejan valores. Esto requiere la asignación de recursos que puedan financiar la compra de estos seguros y fianzas. Para este propósito se reservarán $40,000 en recursos estatales y $35,000 en fondos federales.

El PAN utiliza el sistema de servicio metro postal para enviar la correspondencia a los solicitantes y participantes del Programa. La revisión de elegibilidad de los participantes, según estipula la reglamentación federal, requiere del envío de notificaciones de las fechas de entrevistas. Esta actividad genera un alto gasto en franqueo.

El envío de otros documentos como avisos sobre vistas administrativas, reclamaciones, apelaciones, notificaciones de acción tomada, etc., aumenta el gasto de

franqueo significativamente. Para cubrir el pago de este servicio se asignan $100,000 de origen estatal y $100,000 de origen federal.

El Programa Distribución de Alimentos envía notificaciones a los participantes sobre las distribuciones de alimentos a efectuarse. Para esta actividad se asignan $60,000 cuyo origen es 100% federal.

También el Programa de Alimentos para Cuido de Niños utiliza el sistema postal para enviar correspondencia a las operadoras de este servicio. Los recursos federales ascendentes a $5,000 que se utilizan para pagar este servicio son reembolsados por el Departamento de Educación con fondos otorgados, por el Departamento de Agricultura Federal.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **$525,000**

Se asignarán en la R.C. del Presupuesto General, $217,000 y en Fondos Federales $308,000. La verificación de la información suministrada por los participantes requiere que los técnicos que certifican la elegibilidad de beneficios de éstos, realicen visitas mensuales a los hogares de las familias que los reciben. Además, realizan visitas a las residencias de todas las familias que contengan información dudosa o cuestionable y de los que se reciban querellas de posible fraude.

Para el pago de dietas y millaje de estos empleados y de cualquier otro personal, que la naturaleza de sus funciones le requiera viajar dentro y fuera de la isla, se asigna la cantidad de $211,000 en recursos estatales y $211,000 en federales. También se cubren los gastos de dieta y millaje de los empleados que asisten a reuniones, adiestramientos, conferencias, etc. Para cubrir el gasto de dieta y millaje a las Economistas del Hogar que

visitan los hogares de cuido de niños y niñas con el fin de ofrecer orientación a las operadoras participantes, se asigna la cantidad de $20,000 bajo el Programa Distribución de Alimentos y $70,000 bajo el Programa de Alimentos para Cuido de Niños. Estos fondos son 100% federal. Además, se asignará la cantidad de $6,000 en recursos estatales y $7,000 de fondos federales para el pago de servicios de transportación.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **$8, 899,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos en las Áreas de Auditoria, Asesoramiento Legal, Asesoramiento en Finanzas, Presupuesto y otros se asigna $900,000 en fondos estatales y $915,000 en fondos federales. Además, se contratan servicios en el área de tecnología para las actualizaciones y mejoras a los sistemas mecanizados que manejan la base de datos de los participantes. Para estos propósitos se asignan $2, 292,000 en fondos estatales y $4, 792,000 en fondos federales.

OTROS GASTOS **$1,010,000**

Se asignan $122,000 de la R.C. del Presupuesto General y $888,000 de Fondos Federales. Esta asignación se utilizará para cubrir gastos necesarios de operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: acarreo de alimentos, compra de equipo no capitalizable y otros. Además, se cubre la compra de las tarjetas plásticas (vault cards), que se utilizan para procesar las transacciones electrónicas de los beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS $6,428,000

Se asigna la cantidad de $6, 428,000 será para cubrir el reembolso de servicios de apoyo prestados por el Secretariado al Programa, conforme a la propuesta de costos indirectos que aprueba el Gobierno Federal. Estos fondos son 100% federales.

COMPRA DE EQUIPO $102,000

Para la compra de equipo de oficina, equipo computarizado y otros se asignan la cantidad de $50,000 en fondos estatales y $52,000 en fondos federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS $520,000

Para la compra de materiales de oficina, de limpieza y sanitarios que se distribuye a las oficinas de los tres niveles de ejecución del Programa y a la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se asignan $392,000. Además, se asignan $122,000 para la adquisición de cajas para empacar alimentos que se distribuyen a los participantes del Programa de Distribución de Alimentos. También, se recomienda $6,000 para la compra de ropa, efectos de seguridad y materiales para edificios y construcciones. De estos fondos $143,000 provienen de fondos estatales y $377,000 de fondos federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS $50,000

Estos fondos serán utilizados para cubrir los anuncios de prensa, relacionados a ferias de orientación del Programa y otros servicios. Además, el Programa de Distribución de Alimentos pauta mensualmente anuncios en los periódicos de circulación para informar a la clientela las fechas que se distribuirán alimentos. El Programa Alimentos para Cuido de Niños divulga los servicios que ofrece con el propósito de aumentar la participación de operadoras de hogares para cuido de niños y niñas.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS

BIENESTAR CUIDADANÍA $1, 950, 512,000

Bajo este concepto estarán consignados los recursos para ofrecer la ayuda directa, aproximadamente a 1, 395,000 participantes que se estima participarán del Programa durante el año fiscal 2013-2014. La ayuda se otorga con fondos 100% federales. Para este propósito se estima la cantidad de $1, 949, 962,000. El reembolso a las operadoras de hogares de cuido diurno, que participen del Programa de Alimentos para Cuido de Niños, se otorga con fondos 100% federales. Estos fondos se reciben a través del Departamento de Educación. Se ha estimado una asignación de $550,000.

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$45,180,000	$44,401,000	($779,000)
Fondo de Estabilización	0	0	0
Fondos Federales	85,170,000	85,170,000	0
TOTAL	**$130,350,000**	**$129,571,000**	**($779,000)**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	$27,348,000	$27,348,000	$0
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	451,000	301,000	(150,000)
Servicios Comprados	2,168,000	2,168,000	0
Donativos	45,665,000	45,665,000	0
Gastos de Transportación	223,000	223,000	0
Servicios Profesionales	2,115,000	1,886,000	(229,000)
Otros Gastos Operacionales	1,122,000	822,000	(300,00)
Asignaciones Englobadas	1,000,000	1,000,000	0
Deuda Años Anteriores	150,000	150,000	0
Compra de Equipo	110,000	110,000	0
Materiales y Suministros	418,000	318,000	(100,000)
Anuncios y Pautas en Medios	25,000	25,000	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	49,555,000	49,555,000	0
TOTAL	$130,350,000	$129,571,000	($779,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa se financiarán de recursos estatales y federales conforme definido en la reglamentación del Programa. Los beneficios que se otorgan a las personas ciegas, de edad avanzada e incapacitados totalmente, se parean en una proporción de 25% con fondos estatales y 75% de fondos federales. Los beneficios que se otorgan a las familias con niños y niñas que participan en la Categoría C se cubren 100% con fondos federales. De igual forma, en la Categoría C se

pueden hacer emisiones con fondos estatales (de estar disponibles) con el propósito de cumplir con el requisito federal de mantenimiento de esfuerzo, conocido por sus siglas en inglés como "MOE". El "MOE" es un requisito de pareo que exige el Gobierno Federal para que Puerto Rico pueda recibir los fondos destinados a otorgar ayudas a la Categoría C del Programa TANF. Los servicios de ayuda sostenedora que se les proveen a los participantes ubicados en componentes de educación, adiestramiento y búsqueda de empleo se sufragan con fondos federales, y la actividad relacionada con el manejo de casos con fondos estatales y federales. Para el año fiscal 2013-2014 se recomienda un presupuesto combinado ascendente a $129, 571,000. A continuación ofrecemos el desglose del presupuesto por concepto de gastos y la utilización que se le dará:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $27, 348,000

Se asignará $19, 829,000 de la R.C. del Presupuesto General y $7, 519,000 de Fondos Federales.

Nóminas - $21, 365,000

Con estos fondos cubriremos el gasto de nómina de los 632 empleados[2] asignados al Programa para desarrollar el plan de trabajo para el año fiscal 2013-2014. De éstos, 276 son empleados que desempeñan funciones gerenciales y apoyo al personal técnico. Los restantes se clasifican en 352 Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 4 Trabajadores Sociales.

[2] Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2013.

Costos Relacionados - $5, 983,000

Para cubrir los costos relacionados a liquidaciones por vacaciones y enfermedad se separan fondos estatales y federales que totalizan $95,000 y $115,000 respectivamente. En cuanto a compensaciones extraordinarias, por licencia y no clasificados se asignarán $203,000 de los cuales $202,000 provienen de recursos federales. Por otro lado, los beneficios marginales que tiene derecho los empleados como son las aportaciones patronales, se asignarán $631,000 para el Fondo del Seguro del Estado, $975,000 para planes médicos, $792,000 para bono de navidad y $300,000 para el seguro por desempleo. En la partida de donativos y aportación a los Fondos de Pensiones se separarán $1, 465,000 entre fondos estatales y federales. Se asignarán $1, 407,000 para la contribución al Seguros Social Federal.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $301,000

SERVICIOS	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES
Servicios de Celulares y Beepers	$6,000	$95,000
Autoridad de Energía Eléctrica	0	150,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	30,000	20,000
TOTAL	$36,000	$265,000

SERVICIOS COMPRADOS **$2, 168,000**

De estos recursos, $1, 059,000 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $1, 109,000 a fondos federales. Para el desarrollo de campañas educativas y de orientación se separa una asignación de $105,000 estatal y $150,000 federal. La compañía de orientación a través de los diferentes medios de comunicación, contrata una agencia publicitaria con vasta experiencia en dicho campo. Para estos servicios se separan $235,000 de los cuales $115,000 son estatales y $120,000 federales.

Debido al alto volumen de formularios en los procesos de determinación de elegibilidad y notificación a los solicitantes y participantes del Programa, es necesaria la impresión de éstos. El costo de reproducción varía dependiendo del formulario y la cantidad que se imprima. El Programa Subsidio de Energía requiere la impresión de volantes y hojuelas informativas para ser distribuidas a su clientela. Además, se imprime otro material necesario para la celebración de la vista pública, requerida por la agencia federal e implantar el proyecto cada año. También, se imprime enmiendas a los reglamentos y manuales de procedimientos del Programa o proyectos. Estos servicios de imprenta y encuadernación se compran, tanto en la empresa privada como en la imprenta de la Administración de Servicios Generales. Para cubrir el costo de estos servicios, se asignan $10,000. De éstos $5,000 son recursos estatales y $5,000 federales.

Se asignarán $25,000 de origen estatal para cubrir el pago por servicios de conservación y reparación de las estructuras donde radican las oficinas operacionales y administrativas del Programa, cuyo costo no está incluido en el contrato de arrendamiento. En cuanto al arrendamiento de los locales privados y nivel central, se

asignan $631,000 en recursos estatales y $600,000 en fondos federales. También, se asignan $2,000 estatales y $2,000 federales para el arrendamiento de terrenos y suelos.

Para el pago de los servicios de arrendamiento, mantenimiento y reparación del equipo ubicado en las diferentes oficinas del programa se asignarán $139,000. De estos fondos, $59,000 son estatales y $80,000 son federales. El mantenimiento y reparación se ofrece a: fotocopiadoras, maquinillas, calculadoras, computadoras, lectores de microfichas, etc. Estos servicios son necesarios para mantener los equipos en condiciones óptimas y lograr mayor eficiencia del personal en la realización de sus funciones.

Además, se asignará $2,000 estatales y $2,000 federales para el pago de adiestramientos a empleados de la ADSEF. También, el Programa debe mantener al día las primas de seguros de responsabilidad pública de vehículos, facilidades, así como las finanzas de los empleados que manejan valores. Esto requiere la asignación de recursos que puedan financiar la compra de estos seguros y fianzas. Para este propósito se reservarán $40,000 en recursos federales. El uso continuo de los vehículos oficiales ocasiona el deterioro de éstos por lo que es necesario separar una asignación que cubra los servicios de mantenimiento y reparación de dichos vehículos. Para este concepto, se asigna $25,000 de los cuales $15,000 corresponden a los recursos estatales mientras que los restantes $10,000 a federales.

La elegibilidad de los casos tiene que ser revisada dos veces al año según lo establece la reglamentación federal. Las notificaciones de entrevistas para llevar a cabo estas revisiones, son enviadas por correo, así como los documentos relacionados con

apelaciones, notificaciones de acción tomada y otros. Esto representa un gasto considerable en la partida de franqueo. Para este concepto se asigna la cantidad de $200,000 entre estatal y federal.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES **$45,665,000**

Se proveen $21, 785,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General $23, 880,000 de fondos federales.

Como parte de las ayudas económicas a nuestros(as) participantes, los recursos estatales cubren el 25% de los beneficios que se otorgan. Entre estas ayudas está el beneficio a personas de edad avanzada, de 65 años o más, lo cual se asignarán $2, 816,000. Con esta ayuda se beneficiarán, aproximadamente, 3,555 personas al mes. Además, se otorga una asignación de $48,000 para la ayuda de 58 personas ciegas y $5, 475,000 a 6,250 personas total y parcialmente incapacitadas que sean mayores de 18 años. También, se asignan $8, 456,000 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños y niñas. Con esta ayuda se beneficiaran 3,488 familias equivalentes a 8,894 personas, aproximadamente.

Para dar cumplimiento a las disposiciones federales relacionadas con el MOE y otros requerimientos del programa a nivel federal se asignan $4, 990,000 para cubrir ambas situaciones. De no ser requerida la utilización para estos propósitos, estos fondos se destinan a la emisión de beneficios para los y las participantes.

Manejo de Casos - $23, 880,000

El proyecto de manejo de casos del Programa TANF está diseñado para desarrollar y fortalecer la capacidad del participante, obtener su autosuficiencia y

facilitarle el acceso a los recursos y oportunidades requeridas para su sostén. El manejo de casos se fundamenta en las actividades y servicios que el participante puede necesitar para lograr su autosuficiencia. Una de las actividades principales dentro del proyecto es el empleo y se destinaron fondos para la creación de empleados subsidiados en el "*Deficit Reduction Act*" y el "*Work Verification Plan*" sometido y aprobado por ACF.

Se asigna la cantidad de $17, 880,000 en fondos federales destinados a reducir la dependencia gubernamental mediante la creación de empleo en conjunto con agencias delegadas que se encargan de ubicar a los (las) participantes en empleo. También, se establecen programas que ayuden a prevenir el embarazo en adolescentes, deserción escolar y uso de drogas. Además, se fomenta la estabilidad familiar y la autoestima. Los fondos conducentes a este propósito serán de $6, 000,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $223,000

Los Técnicos de Asistencia Social y Familiar del Programa de Ayuda Temporera a Familias Necesitadas, tienen como una de sus responsabilidades visitar el 80% de las personas que radican solicitud de beneficios para corroborar la veracidad de la información suministrada por éstas.

Para cubrir el gasto de dietas y millaje de estos empleados y de los que, por la naturaleza de sus funciones, realizan viajes regularmente, viajes al exterior, asisten a reuniones, adiestramientos y conferencias se asignan $104,000 en recursos estatales y $105,000 de fondos federales. Además, se asigna para el pago por servicios de transportación $6,000 estatales y $8,000 federales.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS $1, 886,000

Para el pago de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información, asesoramiento legal, en finanzas y presupuesto, auditorias, etc., se contratan los servicios de entidades con experiencia y peritaje en este campo. Los fondos asignados para estos servicios ascienden a $1, 886,000. De estos fondos $633,000 son recursos estatales y $1, 253,000 recursos federales.

OTROS GASTOS $822,000

Se separarán $735,000 para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: servicios de fumigación, seguridad y recogido de desperdicios sólidos entre otros servicios. Para la compra de equipo no capitalizable se asignarán $85,000 entre estatal y federal. Se cubrirán también con $1,000 estatales y $1,000 federales el pago por cuotas y subscripciones en los principales rotativos del país.

MATERIALES Y SUMINISTROS $318,000

Bajo este concepto se compran los materiales de oficina y limpieza que se distribuyen en todas las oficinas locales, Nivel Central y Oficina de Sistemas de Información. También, se compran materiales de instrucción y ropa. Se reservarán $128,000 en fondos estatales y $190,000 en fondos federales.

COMPRA DE EQUIPO $110,000

Con los recursos asignados en esta partida se compra y se alquila equipo computarizado, de oficina y otros. Estos recursos se distribuyen en $30,000 estatales y $80,000 federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS $25,000

Es importante mantener orientado a nuestros participantes acerca de los beneficios que ofrece el Programa TANF por lo que requiere asignar una partida que promueva los anuncios y avisos públicos a nuestra ciudadanía a través de los principales rotativos del país. Para este propósito se asignarán $25,000 entre los recursos estatales y federales.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS BIENESTAR CIUDADANÍA $49, 555,000

Con la asignación de fondos 100% estatales se otorga ayuda, aproximadamente, a 150 niños y niñas con incapacidad total y permanente y adultos con incapacidad transitoria y total. Para esta actividad se separarán $65,000. La ayuda que se ofrece a niños, niñas y adultos con tutores, también se paga con fondos estatales. Para esta ayuda se reservarán $175,000 y se espera beneficiar aproximadamente a 405 niños y niñas. También, se ofrece una ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias. Para este concepto se separarán $50,000. Como parte de las ayudas económicas a nuestros(as) participantes los recursos federales cubrirán el 75% de los beneficios que se otorgan. Entre estas ayudas está el beneficio a personas de edad avanzada con 65 años o más para los cuales se separarán $8, 510,000. Esto representa 10, 744 personas, aproximadamente, que se beneficiarán con esta ayuda. También, se otorga una asignación de $138,000 a 169 personas ciegas y $18, 140,000 a 20, 707 personas total y parcialmente incapacitadas que sean mayores de 18 años. Además, se destinan recursos federales que totalizan $13, 000,000 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños y niñas

carentes del sostén de uno o ambos padres. Con esta ayuda se beneficiará a 5,363 familias, aproximadamente

Se destinará $3, 100,000 para proveer cuido a niños y niñas cuyo padre o madre se encuentre en actividades conducentes a obtener un empleo. Además, se asignarán $2, 600,000 de ayuda sostenedora a los participantes de la Categoría C (madres o padres con niños o niñas) que estén en actividades permitidas por el Programa. Esta ayuda directa a los participantes se provee para aminorar y eliminar las barreras en el proceso de su rehabilitación económica y social.

El Programa Subsidio de Energía ofrece subsidio por gastos de energía eléctrica a 51,000 familias participantes del Programa Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF). Para el otorgamiento de este subsidio se estima la asignación de $3, 777,000 en fondos federales exclusivamente.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS **$1, 000,000**

De estos fondos se asignarán $1, 000,000 para rembolsar al Secretariado por servicios de apoyo prestados al Programa, mediante costos indirectos.

DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES **$150,000**

En este concepto se asignarán $150,000 para cubrir deudas contraídas en años anteriores por la adquisición de bienes y servicios entre otros asuntos pendientes de pago que por alguna razón no fueron procesados en el término de vigencia de los fondos asignados para este propósito.

PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIA EN EXTREMA POBREZA (PRES)

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$3,767,000	$3,727,000	($40,000)
Fondos Estatales Especiales	337,000	260,000	(77,000)
TOTAL	**$4,104,000**	**$3,987,000**	**($117,000)**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	$3,353,000	$3,353,000	0
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	50,000	10,000	(40,000)
Servicios Comprados	168,000	168,000	0
Donativos	0	0	0
Gastos de Transportación	25,000	25,000	0
Servicios Profesionales	4,000	4,000	0
Otros Gastos Operacionales	88,000	88,000	0
Compra de Equipo	10,000	10,000	0
Materiales y Suministros	10,000	10,000	0
Anuncios y Pautas en Medios	0	0	0
Deuda Años Anteriores	10,000	10,000	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	386,000	309,000	(77,000)
TOTAL	$4,104,000,000	$3,987,000	($117,000)

El presupuesto recomendado para el Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES) asciende a $3, 987,000 de los cuales $3, 727,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General, y $260,000 de Fondos Especiales de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada por la Ley Número 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como Ley de Incentivos Contributivos.

Este presupuesto permitirá cubrir los gastos de funcionamiento del Programa y nos ayudará a desarrollar y ejecutar las diferentes actividades de nuestro plan de trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, capacitándolas para obtener y retener un empleo remunerado que le permita generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

A continuación presentamos la distribución del presupuesto recomendado por concepto de gastos y proveemos información sobre el uso que se dará a los fondos durante la ejecución del plan de trabajo a desarrollarse durante el año fiscal 2013-2014.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS ***$3, 353,000***

Nómina - $2, 485,000

Se asignarán $2,485,000 para el gasto de nóminas de los 94 empleados[3] que sirven al Programa, los cuales 49 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 45 personal gerencial y de apoyo.

[3] Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2013.

Costos Relacionados - $868,000

Se asignarán $107,000 para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para la aportación patronal a los planes médicos se separan $142,000, para el bono de navidad se separarán $149,000, para el seguro por desempleo se reserva $20,000, para la aportación de la contribución al seguro social federal se asignarán $200,000 y para la aportación a los sistemas de retiro $250,000.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $10,000

El servicio que nos ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es sumamente necesario para que nuestra labor se lleve a cabo con éxito. Para el pago de este servicio se asignará $10,000. Estos fondos son 100% estatal.

SERVICIOS COMPRADOS $168,000

Para el pago de servicios de conservación y reparación de edificios que no están cubiertos en los contratos de arrendamiento de locales se asignará la cantidad de $4,000. Para cubrir la renta de las oficinas, almacén y otros, mediante contratos de locales privados, se reserva la cantidad de $135,000. Para el pago de adiestramiento a funcionarios y empleados públicos se reservan $1,000. Para la realización de diferentes actividades, el Programa requiere la renta de equipo de oficina y de sistemas mecanizados, entre otros. Además, se proveen los recursos para la conservación y reparación del mismo y del equipo en propiedad del Programa. Para este propósito se recomienda la cantidad de $19,000. Para el pago de los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos oficiales que ofrece el Área de Transporte de la Administración

de Servicios Generales y los servicios que prestan los talleres privados se reservan $5,000. Además, para cubrir el gasto de franqueo se separarán $4,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **$25,000**

Los técnicos del Programa realizan visitas a familias y comunidades de extrema pobreza para verificar que éstas cumplen con el criterio principal del Programa. Además, para identificar participantes de los programas asistenciales, ofrecerle la orientación y ayuda necesaria para que puedan lograr un empleo que les permita lograr su autosuficiencia económica y social. Para los servicios de transportación se reserva $1,000 mientras que para los reembolsos de gastos de dietas y millaje en que incurran estos empleados el Programa asignará la cantidad de $24,000.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **$4,000**

El Programa absorbe costos de servicios profesionales y consultivos, asesoramiento legal, recursos para la realización de monitorias y auditorías a municipios y entidades subvencionadas para asegurar el buen funcionamiento de los proyectos especiales. Para financiar estos gastos se asignará la cantidad de $4,000.

OTROS GASTOS **$88,000**

Para el pago de servicios misceláneos tales como el reembolso de gastos incurridos por los participantes que estén en actividades del Programa y otros, se asignarán $88,000.

MATERIALES Y SUMINISTROS **$10,000**

Este concepto tendrá una asignación de $10,000 que se utilizarán para la compra de materiales de oficina.

COMPRA DE EQUIPO **$10,000**

Con los recursos asignados en esta partida se comprará equipo de oficina y otros. Estos recursos son de origen estatal.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS BIENESTAR CUIDADANÍA $309,000

En este concepto se asignan $49,000 de la R.C. del Presupuesto General y $260,000 de Fondos Especiales Estatales, provenientes de la Ley de Incentivos Contributivos. Estos se utilizarán para subvencionar proyectos especiales no tradicionales encaminados a la prestación de servicios a familias que reciben ayudas asistenciales del gobierno para ubicarlos en empleos a través de autoempleo y la creación de microempresas.

DEUDAS CONTRAÍDAS AÑOS ANTERIORES $10,000

Este concepto tendrá una asignación de $10,000 para propósitos de cubrir deudas principalmente por la adquisición de bienes y servicios que por alguna razón no fueron procesados en el término de vigencia de los fondos asignados para ese propósito.

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME

DEPARTAMENTO FAMILIA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS (ADFAN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2013-2014

LCDA. VANESSA J. PINTADO RODRÍGUEZ
Administradora

ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS

Tabla de Contenido

BASE LEGAL 186

MISIÓN 188

VISIÓN 189

POLÍTICA PÚBLICA 189

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA 189

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 191

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL 192

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD 192

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS 195

ADMINISTRACION AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN 196

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD 196

MEDIDAS IMPLANTADAS 2013 197

REFERIDOS EN ARRASTRE: 201

ADOPCIÓN 203

EVALUACIONES PERICIALES DE ABUSO SEXUAL 205

PROYECTO REDES DE APOYO Y CONVIVENCIA COMUNITARIA 206

PLAN ESTRATÉGICO 206

BASE LEGAL

Plan de Reorganizacion Num. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendada, crea la Administración de Familias y Niños como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia. Las leyes que se presentan a continuación regulan los diferentes servicios:

- **Ley Núm. 3 de 15 de febrero 1955 según enmendada:** Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuido Niños y Adultos
- **Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993:** Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva
- **Ley Núm. 27 de 1ro de julio de 1997:** Fideicomiso para la Prevención de Maltrato a Menores
- **Ley Núm. 32 de 29 de mayo de 1984, según enmendada:** Ley de Sustento Para Personas de Edad Avanzada
- **Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1997, según enmendada:** Ley de Servicios Educativos Integrales Para personas con Impedimentos
- **Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada:** Ley de Menores de Puerto Rico
- **Ley Núm. 94 de 5 de junio de 1973:** Licenciamiento de Personas dedicadas a colocar Niños en Hogares

- **Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986:** Carta de Derecho de la Personal de Edad Avanzada
- **Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994:** Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública.
- **Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968:** Ley Orgánica del Departamento de la Familia
- **Ley Núm. 186 de 18 de diciembre de 2012,** según enmendada,: Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción
- **Ley Núm. 190 de 28 de diciembre de 2001:** Ley para Establecimientos para Ancianos
- **Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004:** "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"
- **Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2012:** Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores
- **Ley Núm. 248 de 14 de septiembre de 2012:** Ley de Procedimiento Administrativos Expeditos para el Bienestar de la Niñez

Legislaciones Federales relacionadas a ADFAN

- **Ley de Seguridad Social de 1935**
- **Ley Pública Núm. 103-235 de 1974, "Child Abuse Prevention and Treatment Act" (CAPTA)**

- Ley Pública 96-272 de 17 de junio de 1980, Adoption Assistance and Child Welfare Act
- Ley Pública Núm. 101-508 Omnibus Budget Reconciliation Act of 1991
- Ley Pública Núm. 105-89 de 19 de noviembre de 1997, "Adoption and Safe Families Act" (ASFA)
- Ley Pública Núm. 104-088 de 1996, "Interethnic Adoption y Ley Pública Núm. 103-3821 "Multiethnic Placement Act" de 1994
- Ley Pública Núm. 105-285 de 25 de octubre de 1998, "Community Service Block Grant" (CSBG)
- Ley Pública Public Law 106-169 de diciembre de 1999 Foster Care Independence
- Ley Pública Núm. 110-351 de octubre de 2008, "Fostering Connections To Success and Increasing Adoptions"
- Ley Pública Núm. 106-279 de 24 de enero de 2000, "Intercountry Adoption Act"
- Ley Pública Núm. 109-248 de 27 de junio de 2006, "Adam Walsh Child Protection and Safety Act

MISIÓN

Proteger y apoyar a niños y niñas, familias, personas de edad avanzada y con impedimentos de los efectos de la violencia familiar en todas sus

manifestaciones a través de servicios individuales, grupales y comunitarios. Facilitar la prestación y promoción de servicios sociales, remediales y preventivos propiciando una mayor participación, igualdad y justicia social.

VISIÓN

Una agencia líder, ágil, sensible y facilitadora en la prestación y promoción de servicios de excelencia para las familias y las comunidades, con recursos humanos, fiscales y la tecnología para alcanzar la justicia social.

POLÍTICA PÚBLICA

La Administración de Familias y Niños establece y promulga, como política pública, la prevención, protección y cuido a los menores, a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos creando las condiciones, los programas y los servicios que les permitan manejar los factores de riesgo social, viabilizar su autodesarrollo y autosuficiencia, y consecuentemente mejorar su calidad de vida.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA

La Administración de Familias y Niños está adscrita al Departamento de la Familia y comparte las facilidades de las oficinas regionales, centros de servicios integrados y oficinas locales.

La estructura organizacional de la Administración de Familias y Niños según aprobada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, surge como parte de la reorganización para agilizar los trámites, flujo de trabajo e información de los

programas operacionales. Esta reorganización consiste de cinco Administraciones Auxiliares de Programa, las cuales son: Servicios de Preservación y Fortalecimiento Familiar, Protección Social, Cuidado Sustituto y Adopción, Servicios de Prevención en la Comunidad y Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS
Servicios de prevención de violencia y maltrato a menores. Además, evalúa y otorga propuestas de servicios para combatir y disminuir la violencia doméstica.	Recibe y atiende referidos de situaciones de familias con niños, violencia doméstica, desamparo, situaciones de maltrato de adultos con impedimentos, personas de edad avanzada y otras situaciones sociales durante las 24 horas del día, los siete días a la semana.	Ofrece servicios de preservación y fortalecimiento a las familias. Desarrolla un plan de servicios a las familias para prevenir la recurrencia de maltrato y la remoción de los menores del hogar. Además, ofrece servicios de seguimiento a las familias a quien se le ha devuelto la custodia de los menores para prevenir la reincidencia de maltrato.	Supervisa los establecimientos que ofrecen cuidado a menores bajo la custodia de la Agencia. Tiene la responsabilidad de certificar los hogares que tengan hasta dos menores en cuidado sustituto. Ofrece los servicios de adopción a menores que han sido liberados por los tribunales.	Ofrece servicios para promover y mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos.
♣ Escuelas para la Convivencia y la Crianza ♣ Escuela para la Vida en Familia ♣ Proyecto Encuentro ♣ Servicios Sociales a través de ONG: ▪ CSBG ▪ Community Based CAP ▪ Servicios de Apoyo y Prevención ▪ Prevención de Violencia Doméstica	♣ Programa de Emergencias Sociales ♣ 10 unidades de Investigaciones Especiales, en cada una de las regiones ADFAN ♣ Centro Estatal de Protección a Menores ▪ Registro Central de Casos de Protección ▪ Línea Directa para Situaciones de Maltrato, ➢ Maltrato Institucional ➢ Negligencia ➢ Negligencia Institucional ▪ Servicios de Orientación y Apoyo Familiar a través de la Línea telefónica.	♣ Servicios a Menores Víctimas de Maltrato que permanecen en sus hogares ♣ Servicio de Maltrato Institucional ♣ Servicios de Orientación Familiar ♣ Servicios a Menores con Problemas de Conducta ♣ Servicios de Ama de Llaves ♣ Servicios Intensivos de Preservación en el Hogar ♣ Servicios Desarrollo Positivo a Menores	♣ Cuidado Sustituto ▪ Servicios de Hogares de Crianza ♣ Servicios Residenciales ▪ Instituciones ▪ Hogares de Grupo ▪ Albergues ♣ Adopción ▪ Adopción Subsidiada ▪ Adopción entre Países ♣ Servicios de Vida Independiente ♣ Servicios Interagenciales con el Exterior	♣ Programa de Servicios a Adultos ▪ Información y Referido ▪ Orientación y Consejería ▪ Servicios de Protección ▪ Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada ▪ Servicio de Ama de Llaves ▪ Servicio de Hogar Sustituto ▪ Servicio de Maltrato Institucional ♣ Programa Cuidadores Retirados en Servicios Voluntarios (RSVP)

Por medio de estos programas organizados en cinco Administraciones Auxiliares se ofrecen servicios de prevención, protección, preservación, cuidado sustituto, reunificación familiar y adopción. Se propicia la seguridad, estabilidad y bienestar de los menores víctimas de maltrato intrafamiliar e institucional, de víctimas de violencia doméstica y familias con niños y niñas que evidencian problemas de adaptación social, emocional o condiciones múltiples.

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL

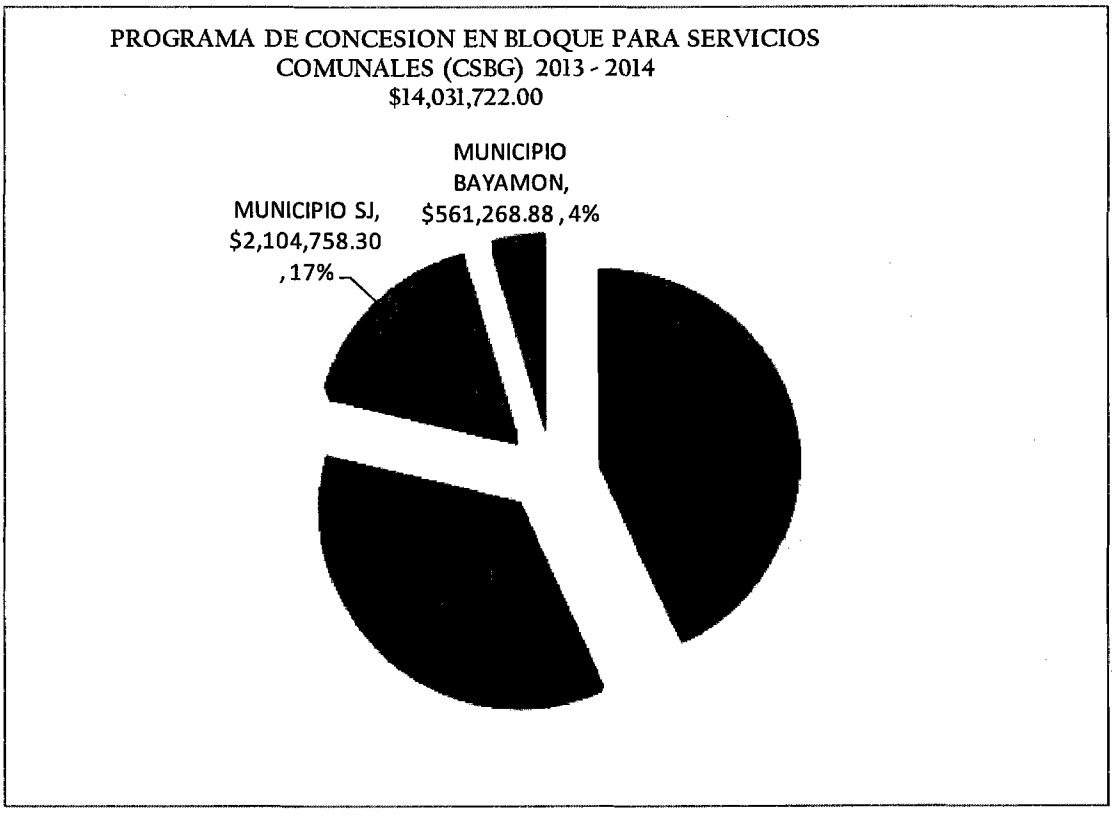
La Administración Auxiliar de Protección Social tiene dos componentes principales, el Centro Estatal para la Protección a Menores y la Unidad de Investigaciones Especiales. El Centro Estatal para la Protección a Menores tiene la responsabilidad de atender las líneas telefónicas de servicio al público (Línea Directa para Situaciones de Maltrato, y Línea de Orientación y Apoyo Familiar), y mantener el Registro Central de Casos de Protección Social a Menores. Este último tiene el propósito de mantener un sistema integrado de información acerca de toda situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia y negligencia institucional, lo cual permite identificar referidos previos, casos anteriores de protección a menores, conocer status, mantener datos estadísticos para evaluar los servicios ofrecidos e información que contribuya a identificar la necesidad de los servicios.

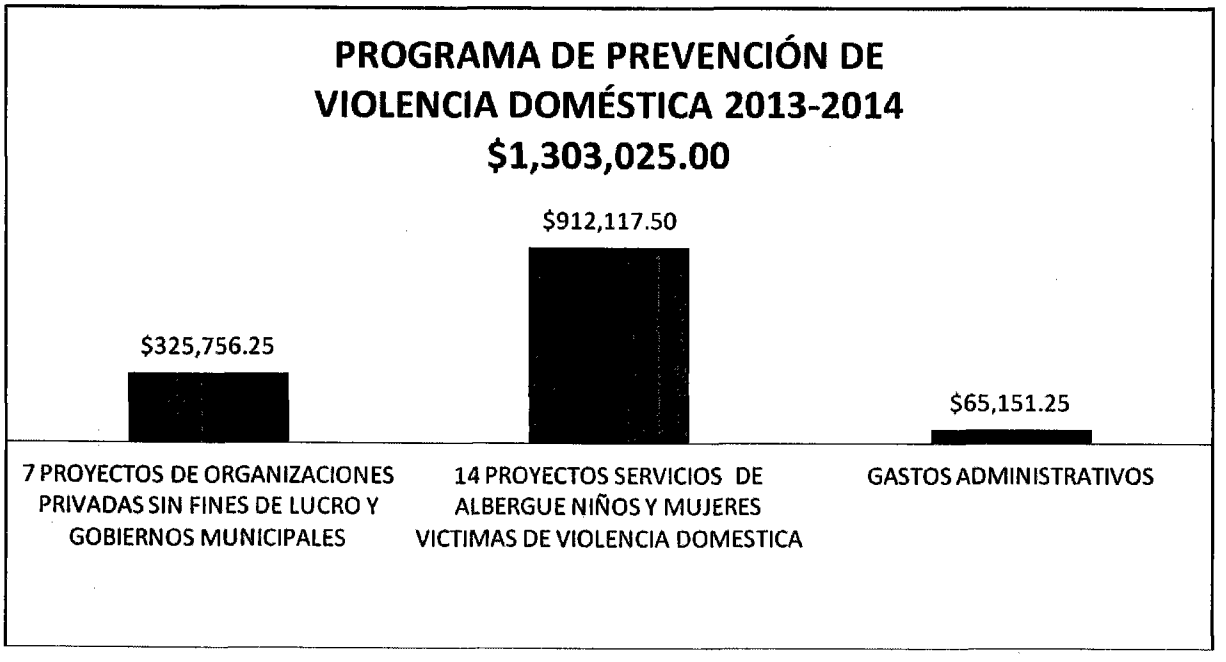
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad, ofrece una variedad de servicios para atender las necesidades de individuos, grupos y de la comunidad, al igual que promueve la construcción de una cultura de paz en el contexto familiar y social. Tiene un énfasis en la prevención primaria y secundaria de la violencia en la familia, mediante una variedad de estrategias en las diferentes escuelas para la educación y apoyo a diferentes miembros de la familia; además de proyectos en conjunto con el tercer sector con diferentes fuentes de financiamiento. A nivel de prevención terciaria, mediante sus programas de re-educación en destrezas de crianza y de acceso y visitas para fomentar las relaciones paterno/materno filiales con el padre/madre no custodio en familias donde hay violencia, colabora con otras Administraciones Auxiliares de la ADFAN y otras Administraciones de la Agencia. La Administración Auxiliar tiene también un enfoque de ofrecer servicios a través de la delegación de fondos dirigidos a promover la autosuficiencia y la autogestión.

Entre los programas que pertenecen a este administración auxiliar destacamos el Programa Escuelas para la Convivencia y la Crianza; el Programa Enfermeras/os Visitantes "Nidos Seguros"; el Programa Escuelas para la Vida en Familia; el Programa Prevención de Violencia Doméstica; el Proyecto Encuentro; el Programa de Concesión en Bloque para Servicios Comunales (CSBG); el Programa "Community Based-Child Abuse Prevention" (CBCAP) y el Programa "Promoting Safe & Stable Families" (ASFA).

Adjuntamos dos gráficas que muestran la delegación presupuestaria de algunos de los fondos administrados por los programas antes mencionados.


PROGRAMA DE CONCESION EN BLOQUE PARA SERVICIOS COMUNALES (CSBG) 2013 - 2014
$14,031,722.00
MUNICIPIO BAYAMON, $561,268.88 , 4%
MUNICIPIO SJ, $2,104,758.30 , 17%



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS

A través de los servicios de la Administración Auxiliar se promueve mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos y mentales. Además, provee un continuo de servicios de base comunitaria para minimizar los problemas sociales que les afectan, prevenir su deterioro, aislamiento y proteger a aquellos que son víctimas de maltrato y negligencia. Algunos de los programas y servicios ofrecidos por esta administración auxiliar son los siguientes: los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA); Servicios de Auxiliares en el Hogar; Servicio de Cuido Sustituto y Servicios de Maltrato Institucional

ADMINISTRACION AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN

Esta Administración Auxiliar, como parte del continuo de servicios de protección social, tiene la responsabilidad primaria de ofrecer servicios de cuidado sustituto y adopción a los/as menores que han sido removidos/as como resultado del maltrato y negligencia familiar en sus diversas manifestaciones para que alcancen un plan de permanencia. Los planes aceptados conforme el Título IV-E de la Ley de Seguridad Social, son la reunificación familiar, la adopción por familiares o particulares, tutela por familiares o particulares, hogar de crianza formalizado, o vida independiente, para aquellos de 16 años de edad en adelante en quienes se han desarrollado las competencias de vida necesarias para vivir solos.

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD

Consiste en servicios dirigidos a las familias para garantizar el desarrollo de los menores, su seguridad, bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar. Entre los programas que ofrece esta administración auxiliar destacamos el de Servicio para el Desarrollo Positivo de Menores; el de Servicio de Orientación Familia; el de Servicios de Protección Social a Menores y el de Servicios de Ama de Llaves o Apoyo

MEDIDAS IMPLANTADAS 2013

Las cinco administraciones auxiliares descritas anteriormente, fueron creadas en el año 2003 con el propósito de que tuviesen estre sus responsabilidades las funciones de formular, desarrollar, implementar y evaluar las normas, procedimientos y estándares que guiarían la provisión de servicios bajo cada una de ellas. Cada Administración Auxiliar tiene, la responsabilidad de desarrollar proyectos y estrategias de intervención que ayudarán a mejorar los servicios y a responder mejor a las cambiantes dinámicas y necesidades de individuos, familias y comunidades. En particular, a la Administración Auxiliar de Protección Social se le encargó la Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional (mejor conocida como la Línea de Maltrato), las unidades a cargo de las investigaciones de referidos, la Línea de Orientación, Oficina de Servicios Interagenciales e Interestatales y el Registro Central.
En el año 2009, sin embargo, las Administraciones Auxiliares de Servicios de Protección Social y de Preservación y Fortalecimiento a Familia y Comunidad fueron fusionadas. La Administración Auxiliar de Protección desapareció para integrarse a otra que de por sí sola merece una supervisión continua y efectiva. Tenían un solo administrador auxiliar para ambas administraciones. Esto tuvo como consecuencia que la atención especial que, en sus comienzos recibiera cada área programática, se diluyera para tratar de cumplir con las responsabilidades de ambas.

El Departamento fue una de las agencias que más se vio afectada con la implementación de la Ley 7. En la ADFAN específicamente se despidieron masivamente

empleados y empleadas escenciales para la prestación de servicios tales como personal secretarial, asistentes de servicio, conductores, técnicos, trabajadores sociales y personal administrativo.. El Departamento en todos sus componentes administrativos sufrió la pérdida de aproximadamente 1,824 empleados. Los cuales incluyó empleados y empleadas que ocupaban puestos en el servicio directo a las familias más pobres del país. El despido injustificado por la Ley 7 de trabajadores sociales en puestos de Directores Asociados desarticuló la capacidad administrativa de regiones con la mayor incidencia de maltrato, tales como la de San Juan y Bayamón para monitorear, planificar e implantar las estrategias necesarias para atender los referidos que se recibían a diario y que se estaban acumulando.

La creación de la Unidad de Respuesta Rápida (URR), como una estructura paralela para la atención de referidos, ocasionó un desfase en la investigación de los mismos. Dicha unidad, no estaba requerida a utilizar el procedimiento establecido en el 2008 para uniformar, mediante la implantación del Modelo de Seguridad, el proceso de investigación de referidos. No documentaba sus intervenciones, incluyendo aquellas donde se tomaban decisiones para la remoción de menores. Se reubicó personal de las Unidades de Investigación Especializadas (UIE) en la URR sin sustituir dicho personal por lo que las UIE se vieron desprovistas de personal para atender sus responsabilidades. Estas reubicaciones de personal en las URR incluyó personal de supervisión de la oficina local, quienes también supervisaban los referidos de casos activos.

Igualmente, la Unidad de Adiestramiento fue desmantelada ocasionando que la oferta de adiestramientos dirigido al personal, con el propósito de desarrollar las competencias necesarias en la investigación de referidos, mermó drásticamente. La falta de preparación de nuestro personal se traduce muchas veces en omisiones cometidas al momento de conducir investigaciones y entrevistas a las familias, menores y colaterales, y falta de diligencia en el cumplimiento de su deber.

Las Directoras Asociadas de la ADFAN son el personal de carrera de más alto rango en las regiones. Tienen el deber de supervisar todos los componentes de la ADFAN, incluyendo a los Supervisores Regionales, los que a su vez son los que supervisan las Unidades de Investigaciones Especiales y velar por que los servicios se brinden de forma efectiva. En los pasados cuatro años no las reunieron como grupo y carecieron de directrices uniformes desde el nivel central. Lo que denota una falta de supervisión adecuada desde los niveles de la alta gerencia lo que a su vez repercutió en la investigación de los referidos.

Así también, las facilidades inadecuadas de algunas unidades llevaron al personal a tener que recurrir a foros públicos para que se atendieran sus reclamos. Estos incidentes demostraban, nuevamente, la falta de sensibilidad y de apoyo por parte de la alta gerencia hacia las necesidades de su propio personal para realizar el trabajo que se le requería en un ambiente que propiciara su bienestar. Esta falta de sensibilidad y de recursos administrativos y programáticos tuvo un efecto negativo en la motivación y productividad de los empleados, al igual que en la calidad de los servicios ofrecidos. Un

ejemplo de esto fue la UIE de Bayamón que no tiene facilidades de duchas para cuando los menores se ubican allí por emergencias surgidas.

A todo lo anterior tenemos que sumarle lo difícil que ha sido para nosotros poder reconstruir la historia administrativa de la ADFAN pues carecemos de documentos que nos evidencien el trabajo que allí se hizo. La poca información que se ha obtenido ha sido porque los empleados la han facilitado.

Carecemos de estadísticas confiables pues la oficina dedicada en el Departamento para tales fines, Secretaria de Planificación e Informática, dejó de recibir los formularios requeridos para obtener datos estadísticos de los distintos programas de la ADFAN. Los últimos datos oficiales de protección que poseemos datan del 2008.

El Sistema de Información del Registro Central y Seguimiento (SIRCse) recoge información siempre y cuando el investigador lo alimente con la información provista en el formulario FN-81. Este sistema se instaló en el 2006 y desde entonces no ha tenido grandes avances debido a la falta de cultura de mecanización de los empleados y la supervisión efectiva de su uso.

El Plan de Mejoramiento Programático (PIP, por sus siglas en inglés), entró en vigor en enero 2012. A enero 2013 encontramos que la administración pasada había realizado un esfuerzo mínimo en cumplir con los acuerdos (estrategias y acciones) establecidos en ese documento. En comunicación de marzo 2013, el "Children's Bureau" nos informó que, a finales de diciembre 2012, Puerto Rico no había completado 50 de las acciones acordadas para realizarse en el primer año de ejecución del PIP. Esta situación

ha puesto a la ADFAN en una posición sumamente comprometedora respecto a nuestra capacidad para completar dos años de trabajo en uno.

Los fondos de T.IV-B, Parte I y los fondos del "Child Abuse and Prevention Treatment Act" (CAPTA) han sido retenidos por la Administración de Niños y Familias Federal (ACF) debido a que no se suministró información requerida sobre estos programas. Esta falla no fue subsanada por la pasada administración, a pesar de que la pasada Secretaria del Departamento fue notificada por ACF el 3 de diciembre de 2012. La cantidad de fondos retenida se aproxima a los $5 millones para el año fiscal 2013.

Considerando todos los factores mencionados, la Administración actual ha establecido un plan de trabajo dirigido a mejorar el funcionamiento de estos servicios, trabajar los referidos de alegado maltrato y/o negligencia de menores, establecer una estructura a nivel programático y mejorar la estructura administrativa en cada una de las Unidades.

REFERIDOS EN ARRASTRE

Todos los esfuerzos están dirigidos a eliminar el atraso en los referidos de años anteriores y desarrollar las estrategias necesarias para mejorar el servicio. Así evitaremos futuras situaciones como la actual donde se pone en riesgo la seguridad de los menores. Nuestra meta es completar los referidos sin investigar en las Unidades de Investigación en un año. Para lograr ese agresivo plan de trabajo se visitaron personalmente las Unidades de Investigación Especializadas de: Bayamón, San Juan, Caguas, Arecibo, Mayagüez, Aguadilla y Carolina que fue visitado por la Administradora Auxiliar. Se fijaron fechas para visitar las UIE de Guayama, Humacao y Ponce. Con estas visitas la

ADFAN pretende monitorear de cerca el cumplimiento efectivo del plan de trabajo propuesto así como también estimular a los empleados y empleadas en el cumplimiento del mismo. De acuerdo a la Unidad y a la cantidad de referidos, se estableció la cantidad mensual en que deben ser investigados. Aquellas regiones que tengan un volumen de referidos que no puedan atender con sus recursos internos, se les proveerán recursos externos a través de contratación. Desde el nivel central se indicó a cada una de las Unidades de Investigaciones Especiales que investigará, por cuanto tiempo lo investigará y como lo hará. Se reclutó nuevo personal, mediante contratación, con los fondos asignados por la Cámara de Representantes de un millón de dólares así como también con la aportación de $500,000 de la Administración de Desarrollo Laboral. Se movilizó personal en destaque de otras oficinas locales dentro de las regiones para fortalecer las Unidades de Investigaciones Especiales. El Departamento evalua en detalle el proceso de las investigaciones de referidos en atrasos, estableciendo la meta específica de que cada tres meses un número preciso de las investigaciones deben ser completadas; aunque este número podrá variar por UIE, ya que depende del cúmulo de atrasos que tengan. Las UIE tendrán que presentar evaluaciones semanales de progreso y rendirán informes separados entre atraso y los nuevos que se vayan recibiendo. Se establecieron medidas de control sobre la información de los referidos sin investigación y otras acciones dirigidas a medir, cuantificar y documentar la situación actual de las Unidades de Investigación para observar los progresos del programa de Protección a Menores.

ADOPCIÓN

El Departamento impulsó la aprobación de la Ley Núm. 186 del 18 de diciembre de 2009, conocida como *Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción* con el propósito de modernizar y agilizar los procesos de adopción en Puerto Rico. En dicha ley se estableció la creación de un Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (REVA). Posteriormente, se firmó la Orden Administrativa 2010-05 para establecer los procedimientos de adopción y para crear el Centro de Adopción Amor y Vida. Dicho centro se ubicó en las oficinas centrales del Secretariado del Departamento de la Familia y la ADFAN. Su creación tuvo el efecto de distanciar los servicios de los participantes, por ejemplo, una persona o pareja residente en Mayaguez, que interese solicitar ser evaluada como hogar adoptivo, tiene que acudir a las oficinas en San Juan para orientarse y radicar su solicitud. Asimismo tiene que viajar a la zona metropolitana para la presentación o la interacción con los menores que puedan ser ubicados en ese hogar. Sin bien es cierto que REVA cumple con el objetivo de identificar cuántas personas están interesadas y cualificadas para adoptar a un menor y que, asimismo, se identifiquen aquellos menores que tengan como plan de permanencia la adopción; ni REVA ni la legislación vigente ha logrado aumentar las cifras de adopciones que se llevan a cabo en los tribunales. Una de las razones para esto es que el Departamento mantuvo un sistema ineficiente en los emplazamientos y notificaciones a las personas que por ley tienen derecho a ser notificadas de este tipo de procedimientos llevando a los tribunales en ocasiones a desestimar las peticiones presentadas por el Departamento por falta de

diligencia. Además, debe destacarse el efecto adverso que tuvo el despido de los abogados y abogadas que representaban a la agencia ya que no se le brindó el seguimiento y la continuidad que ameritan los casos de adopción que de por sí tienen que cumplir con términos sumamenteestrictos y que están revestidos de interés público. A continuación presentamos una gráfica con las estadísticas más recientes del movimiento de casos de adopción en los tribunales donde se puede apreciar la reducción en el número de adopciones que se han presentado y resuelto en los pasados años a pesar de la aprobación de nueva legislación:

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CASOS PRESENTADOS Y RESUELTOS DE ADOPCIÓN
AÑOS FISCALES 2009-2010 AL 2011-2012*

2009-2010	276	323
2010-2011	243	249
2011-2012	248	231

*Datos hasta el 18 de abril de 2013.

Fuente de información: O.A.T., Directoría de Operaciones, Oficina de Estadísticas

EVALUACIONES PERICIALES DE ABUSO SEXUAL

Los Centros Mi Vida fueron inaugurados por la pasada administración. Su diseño está basado en el "Child Advocacy Center" donde se ofrecen servicios integrados e interdisciplinarios a los menores con alegaciones de abuso sexual, con el fin de evitar la revictimización del menor. Se establecieron tres centros en Ponce, Camuy y San Juan. Nuestra administración visitó dichos centros y encontramos que tienen el equipo requerido para llevar a cabo las evaluaciones médicas y entrevistas forenses necesarias para este tipo de evaluaciones, pero no cuentan con el personal adiestrado para realizar dichas evaluaciones médicas ni las validaciones del abuso. Actualmente dichos centros no cumplen con las funciones para las que fueron creados ni cuentan con la estructura que apoyaría la llegada de los menores a los Centros para realizarles ese tipo de evaluación. Por tales razones, estamos elaborando un plan para operacionalizar los tres centros revisando los acuerdos establecidos por la pasada administración con estos tres municipios respecto a los términos sobre el uso de las facilidades; Aseguraremos la calidad de los servicios mediante la provisión, en cada centro, de servicios médicos, evaluativos y terapéuticos, transdisciplinarios atemperando el protocolo de la American Professional Society on the Abuse of Children (APSAC) para la validación de situaciones de abuso, a la situación puertorriqueña; estableceremos la cantidad de menores a recibir servicios en cada centro, tomando como base que en el año 2008 cada centro tenía un costo aproximado de $600 mil por cada centro y con un nivel de servicios de 160 menores

por centro. Para el diseño, operación y provisión de estos servicios altamente especializados hemos estado explorando con expertos locales en el área de la evaluación de alegaciones de abuso sexual

PROYECTO REDES DE APOYO Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

Utilizando como base las mejores prácticas de prevención de la violencia y el maltrato, la hemos diseñado una estrategia fundamentada en un modelo socioeconómico de las comunidades, con el objetivo de fomentar el bienestar integral de las familias que viven en comunidades con factores de riesgo. Se comenzará el proyecto en cinco regiones y en cada una de ellas se creará un Centro de Apoyo Familiar desde donde se identificarán necesidades en las comunidades. Los componentes del proyecto incluyen: un currículo de orientación y capacitación en destrezas de crianza, manejo de estrés y sana convivencia, un programa de vistitas al hogar, un programa de mentores comunitarios y una red de apoyo inmediato para intervención en la crisis. El modelo socioecológico se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de un conjunto de factores de protección. Dicho enfoque promueve el bienestar integral de los individuos y las familias en su entorno comunitario y social. Con este proyecto de prevención se espera evidenciar una reducción en maltrato y negligencia hacia la niñez.

PLAN ESTRATÉGICO

Tomando en consideración lo antes planteado, la ADFAN ha identificado las siguientes áreas en las cuales se basa nuestro plan de trabajo.

1. Completar en un periodo de un (1) año, el 100% de los referidos sin investigar en las Unidades de Investigaciones Especiales, los 42,142 referidos en arrastre. Al mes de marzo 2013, contábamos con 36,846 referidos en arrastre.
2. Acciones para atender la cantidad de referidos identificados sin investigar. De acuerdo a la Unidad y a la cantidad de referidos, se establecerá la cantidad mensual de referidos que deben ser investigados. Aquellas oficinas regionales que tengan un volumen de referidos que no puedan atender con sus recursos internos, se proveerá recursos externos a través de contratos. Distribuir trabajo en las diferentes Unidades de Investigaciones Especiales.
3. Establecer medidas de control sobre la información de los referidos sin investigación y otras acciones dirigidas a medir, cuantificar y documentar la situación actual de las Unidades de Investigación para mejorar progresos del Programa de Protección a Menores.
4. Mejorar el funcionamiento operacional de cada Unidad de Investigación Especial, en las diez (10) oficinas regionales de la ADFAN, evaluando necesidades de personal y demás recursos.
5. Establecer prioridades en los referidos en atrasos; divididos por tres fases:
    - Fase 1; atender los referidos de menores de 0 a 7 años de edad, con tipologías de abuso sexual y maltrato físico en los primeros tres (3) meses.

- Fase 2; atender los referidos en atrasos de menores de 0 a 7 años de edad, con otras tipologías y menores de 8-17 años de edad, con otras tipologías referidas de abuso sexual y maltrato físico en cuatro (4) meses.
- Fase 3; atender los referidos de menores de 8-17 años otras tipologías referidas en cuatro (4) meses.

6. Establecer como normativa la cantidad de asignación de referidos por cada investigador/a de los referidos que continuamos recibiendo en el año 2013, como medida de control y monitoria para evitar el atraso en los referidos nuevos
7. Investigar los referidos en el periodo establecido según las asignaciones de respuestas para garantizar la seguridad de los/as menores, según el Modelo de Seguridad adoptado por la Agencia.
8. Dividir la Unidad de Investigaciones Especiales de Bayamón en dos centros, para mayor eficiencia y atención de los referidos.
9. Contratación de personal para para reforzar los servicios en el Registro Central de Casos de Protección Social a Menores y las Unidades de Investigaciones Especiales, Trabajadores Sociales, Supervisores en Trabajo Social, Asistentes de Servicio, Técnicos de Servicios a la Familia, Conductores y personal con tareas de oficina.
10. Maximizar los recursos disponibles en la Línea de Orientación y Apoyo Familiar, dirigidos a la prevención, mediante la capacitación del personal en áreas relacionadas y necesidades identificadas en los usuarios del servicio. El personal

de la Línea Directa será adiestrado en el protocolo de la entrevista, la asignación de prioridad de respuesta y en qué parte del sistema de mecanizado se documentará la información. La segunda etapa de adiestramiento se centrará en la revisión de los conceptos de seguridad, desde la perspectiva de la recepción de la llamada.

11. Desarrollar una alternativa de comunicación electrónica para la ciudadanía que tenga impedimentos auditivos, para que puedan recibir orientación vía electrónica.
12. Mantener un banco de recursos de agencias públicas y privadas el cual pueda estar accesible a la comunidad a través de la página Web del Departamento de la Familia.
13. Establecer un Protocolo para el Manejo de Servicios del Registro central de Casos de Protección a Menores.
14. Mejorar el funcionamiento de los sistemas mecanizado para:
    - Agilizar el sistema de búsquedas de investigaciones y referidos.
    - Incluir un campo adicional en la aplicación de investigación que refleje el tiempo desde que se recibe el referido en la Unidad de Investigaciones Especiales, hasta la respuesta en el contacto cara a cara con la víctima y la familia. (requerimiento federal)
    - Utilización de una aplicación móvil para poder medir el tiempo en se utilizará para el registro de asignación de referencia por parte de la Unidad de Investigaciones y el contacto cara a cara por el investigador, programación.

- Continuar con la implantación y estabilización del Sistema de Información de Cuidado Sustituto y Adopción (SICStA). Este sistema apoyará a los trabajadores sociales con una herramienta automatizada para el manejo de casos. Finalizar la entrada de datos en cuidado sustituto. Trabajar en la aplicación para que exista un "identificador único" para cada menor en el sistema desde su ingreso mediante un referido hasta su salida del sistema con un plan permanente.

15. Evaluar los servicios prestados en los hogares sustitutos, instituciones públicas y privadas, y albergues para garantizar que los servicios prestados a los menores bajo custodia propendan a su sano desarrollo, a mantenerlos seguros y a lograr su permanencia.
16. Fortalecer los servicios de reunificación familiar mediante talleres a padres, madres, menores y otras personas responsables, así como el desarrollo de redes de apoyo que ayuden a las familias a lograr la meta de reunificación.
17. Establecer acuerdos colaborativos con otras agencias, organizaciones de la comunidad y del sector privado con el propósito de adiestrar y ofrecer servicios a la población de edad avanzada y adultos con impedimentos.
18. Establecer un Procedimiento para atender los referidos de explotación financiera de personas de edad avanzada y adultos con impedimentos.

19. Continuar ofreciendo servicios integrados a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos, por medio de los diez (10) Centros de Actividades Múltiples (CAMPEA). Ampliar la ofreta de servicos de los centros, mejorar las facilidades y equipo y capacitar al recurso humano de los CAMPEA sobre: maltrato institucional, conceptos básicos de gerontología, Inocuidad, Primeros Auxilios, entre otros.
20. Incorporar proyectos y programas de prevención que desarrolla actualmente la Administración Auxiliar de Preservación, Fortalecimiento a la Familia y Comunidad al proyecto Redes Proyecto Redes de Apoyo y Convivencia Comunitaria.
21. Continuar desarrollando e invirtiendo en programas de prevención que utilicen modelos de intervención prometedores o fundamentados en evidencia para: prevenir el maltrato a menores y la violencia familiar; y, aminorar y contrarrestar los efectos de la pobreza y la desigualdad económica y social.
22. Continuar proveyendo asistencia técnica y adiestramiento a las organizaciones de base comunitaria, base de fe y Municipios que son parte de la red de servicios de la ADFAN, con el fin de fortalecerlas y garantizar excelencia en la administración y prestación de servicios.

23. Expandir el proyecto de enfermeras Visitantes- Nidos Seguros a la Oficina Regional de San Juan y ampliar los servicios existentes en las Oficinas Regionales de Humacao y Mayaguez.

SITUACIÓN FISCAL

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido ADFAN cuenta, en el presente año fiscal (2012-13), con un presupuesto consolidado (federales y estatales) de $234,556,000. De éste presupuesto $174,751,000 (74%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $59,405,000 (25%) de Fondos Federales y $400,000 (1%) de Asignaciones Especiales.



CONCEPTO	FONDOS ESTATALES				
	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-2013	Proyeccion de Gasto Jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nomina y Costos Relacionados	$ 1,788.74	$ 72,123,443.17	$ 53,928,383.49	$18,195,059.68	$ -
Facilidades y Pagos	-	2,069,726.95	2,011,078.46	58,648.49	-
Servicios Comprados	1,340.00	12,884,615.70	12,129,928.67	754,687.03	-
Donativos, Subsidios y Otras Aport	141,121.07	72,759,613.61	70,538,644.43	2,220,969.18	-
Gastos de Transportacion	14,650.06	2,068,238.10	1,801,504.49	266,733.61	-
Servicios Profesionales	-	1,481,157.41	1,333,823.02	147,334.39	-
Otros Gastos	1,587.97	573,418.16	383,938.31	189,479.85	-
Materiales y Efectos	352.00	1,347,956.13	827,190.38	520,765.75	-
Compra de Equipo	-	558,940.68	558,725.55	215.13	-
Anuncios y Pautas	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	325,270.49	324,982.03	288.46	-
Asignaciones Englobadas	1,459.05	-	-	-	-
Asignacion Pareo Fondos Federales	-	4,608,000.00	3,915,950.33	692,049.67	-
Deuda Anos Anteriores	19,008.49	1,825,000.00	1,738,392.44	86,607.56	-
Reserva Presupuestaria	-	849,062.77		849,062.77	-
TOTAL	**$ 181,307.38**	**$ 173,474,443.17**	**$ 149,492,541.60**	**$23,132,838.80**	**$ 849,062.77**

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

Del presupuesto estatal vigente (2012-2013) proyectamos que al 30 de junio de 2013 logramos terminar el año fiscal balanceado. Esto, en parte, porque hemos realizado ciertas economías, incluyendo el cumplir con las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador. A continuación se detalla el cumplimiento con las mismas y la proyección de ahorro al 30 de junio de 2013:

NUMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO PROYECTADO	COMENTARIOS
OC-2013-002	Reducir 10% del gasto de nómina de confianza.	$14,500.00 Mensuales	Se logró un 26% de ahorro en la nómina de confianza.
	Puestos vacantes desde el 2 de enero de 2013		Desde enero 2013 al presente, la ADFAN no ha reclutado personal para puestos vacantes.
	Contratación de Servicios Profesionales		Desde el 1 de enero de 2013, los contratos de servicios profesionales son los estrictamente necesarios.
0C-2014-003	Limitación de uso de vehículos oficiales		Los vehículos oficiales se utilizan en horas laborables y/o cuando resulta necesario para que no se afecten los servicios que ofrece la ADFAN. La Administardora y Subadmnistradora los utilizan exclusivamente para ejercer funciones oficiales.
	Prohibición de uso de escolta y personal de seguridad		La ADFAN no cuenta con uso de escolta y personal de seguridad asignado a algún funcionario.
	Reducción en teléfonos celulares		Actualemente la ADFAN cuenta con 10 celulares que son utilizados en los centros de emergencias.
	Prohibición del uso de tarjetas de crédito		ADFAN no cuenta con una tarjeta de crédito asignada
	Prohibición de viajes fuera de Puerto Rico pagado con fondos estatales		Todos los viajes que realiza la ADFAN son por fondos federales.
OC-2013-014	Reducción de 30% en contratos existentes para las partidas de servicios profesionales, compras de materiales y suministros, servicios comprados, equipo y otros gastos.	$5,100.00 Mensuales	Hemos estado evaluando los contratos de servicios profesionales y determinando en cuales podemos realizar economías. Por lo pronto, se dió de baja un contrato para un servicio de GPS para la flota de vehículos ADFAN.

TOTAL DE AHORROS		$19,600.00 Mensuales	

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2012-2013 se asignaron Asignaciones Especiales para cubrir el pago de nóminas y costos relacionados. A continuación le presentamos el estatus de Asignaciones Especiales 2012-2013:

	ASIGNACIONES ESPECIALES				
	2011-2012	2012-2013			
CONCEPTO	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-2013	Proyeccion de Gasto Jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nomina y Costos Relacionados	N/A	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ -	$ -

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Los programas federales que proveen las mayores aportaciones incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants",

"Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter", "Chafee Foster Care Independent Living" y "Retired and Senior Volunteer Program".

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2013 y la proyección de gasto de los fondos federales recibidos por concepto de gasto:

	FONDOS FEDERALES				
	2011-2012	2012-2013			
CONCEPTO	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-marzo-2013	Proyeccion de Gasto Jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nomina y Costos Relacionados	$ 441,533.32	$ 12,829,154.77	$ 8,873,842.65	$ 3,955,312.12	$-
Facilidades y Pagos		1,070,592.00	1,035,768.92	34,823.08	-
Servicios Comprados	50,195.07	3,719,392.13	3,700,577.80	18,814.33	-
Donativos, Subsidios y Otras Aport	1,211,923.57	31,703,768.87	31,224,898.04	478,870.83	-
Gastos de Transportacion	191,672.14	46,120.00	29,498.66	16,621.34	-
Servicios Profesionales	157,883.44	4,284,203.66	4,005,928.02	278,275.64	-
Otros Gastos	282,077.02	684,632.59	487,019.78	197,612.81	-
Materiales y Efectos	43,341.80	197,525.17	181,844.57	15,680.60	-
Compra de Equipo	9,490.11	35,000.00	12,615.00	22,385.00	-
Anuncios y Pautas	4,087.09	13,802.60	6,946.30	6,856.30	-
Aportaciones		1,296,873.75	965,839.18	331,034.57	-
Donativos, Subsidios y Otras Aport		297,939.00	110,000.00	187,939.00	-
TOTAL	$2,392,203.56	$ 56,179,004.54	$50,634,778.92	$5,544,225.62	$-

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto federal estimado

(2012-2013) por $59,405,000, al 31 de marzo habíamos recibido notificaciones de presupuesto por $ 56,179,004.54 .

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2013-2014

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a $233,662,000. Los recursos incluyen: $174,345,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $400,000 de Asignaciones Especiales y $58,917,000 de Fondos Federales.

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjutna del Presupuesto General asciende a $174,345,000, lo cual representa una disminución neta de $406,000 en relación al año fiscal vigente. Este cambio se debe al efecto de la redistribución de recursos entre partidas con el fin de centralizar el pago de las utilidades públicas en el Secretariado del Departamento de la Familia, así como a una disminución en las aportaciones federales. El presupuesto recomendado contempla la reprogramación de recursos como resultado de las economías generadas por la reducción en la nómina de confianza, la jubilación de empleados públicos y la reducción de gastos relacionados con contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos. Las economías generadas por estas iniciativas se destinarán

a sufragar algunos aumentos por convenios colectivos ya negociados, liquidación de exceso de enfermedad y demás compromisos programáticos de la Agencia. Con los recursos recomendados se proyecta reclutar trabajadores sociales,y otro personal de apoyo para eliminar el cúmulo de querellas atrasadas. Este personal también permitirá reducir el número de los casos por Trabajador Social para mitigar la acumulación de casos sin atender.

Los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, así como las asignaciones especiales, permitirán a la Agencia ofrecer servicios de protección a niños y jóvenes, trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros. Además, permitirán brindar servicios de orientación, educación y prevención primaria, encaminados a facilitar el desarrollo integral de la persona, de manera que sea un individuo autosuficiente. Además, este presupuesto permitirá brindar servicios comunitarios, entre los cuales se destaca el Servicio de Amas de Llaves para servir a la población de edad avanzada y adultos con impedimentos. Por otro lado, se proyecta ofrecer servicios a niños en hogares sustitutos e instituciones privadas. Del mismo modo, ofrecer servicios de recreación, capacitación y esparcimiento a envejecientes en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA).

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2012-2013 VS. 2013-2014)

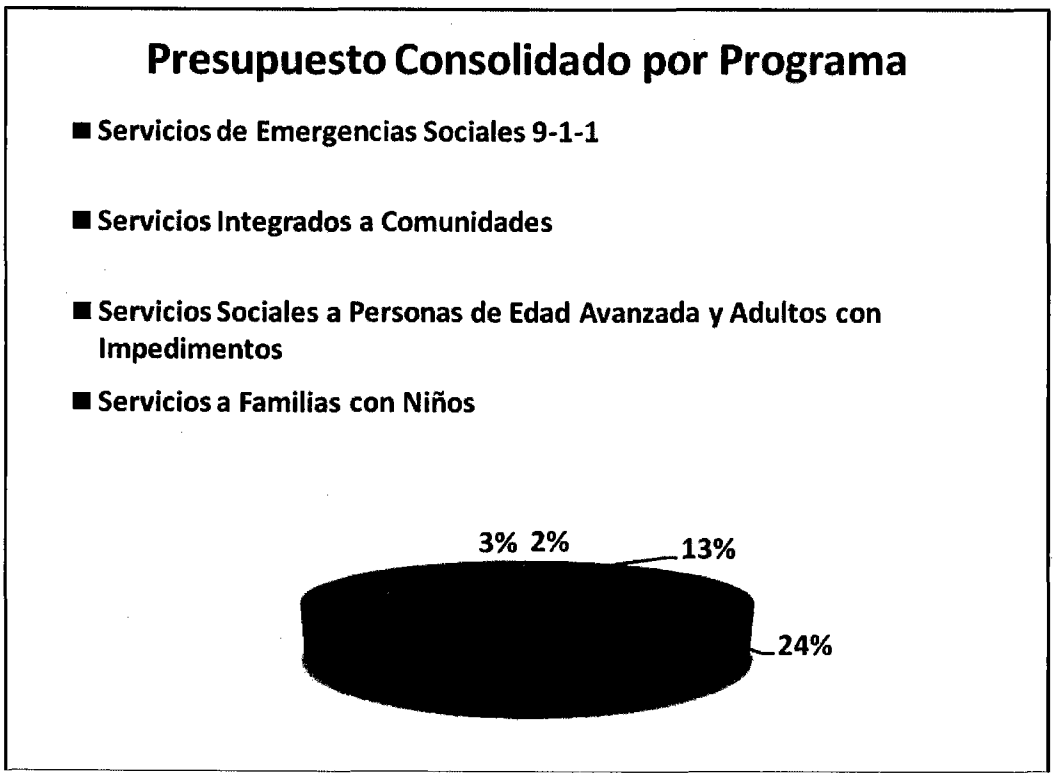
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2013-2014 (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2012-2013	2013-2014	CAMBIO
RC del Presupuesto	$ 174,751	$ 174,345	$-406
Fondos Federales	59,405	58,917	-488
Asignación Especial	400	400	
TOTAL	$234,556	$233,662	$-894

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2013-2014
(en miles de dólares)

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
Servicios de Emergencias Sociales 9-1-1	$ 4, 842	$ 4, 342	$ -500
Servicios Integrados a Comunidades	30,441	30, 342	-99
Servicios Sociales a Personas de Edad Avanzada y Adultos con	59, 077	57, 296	-1,781

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
Impedimentos			
Servicios a Familias con Niños	133,456	134, 942	1,486
Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños	6,740	6,740	-
TOTAL	$234, 556	$ 233, 662	$-894


Presupuesto Consolidado por Programa
Servicios de Emergencias Sociales 9-1-1
Servicios Integrados a Comunidades
Servicios Sociales a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos
Servicios a Familias con Niños
3%
2%
13%
24%

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 se nos recomendó un presupuesto consolidado de $233,662,000, el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles de dólares):

CONCEPTO	RESOLUCION CONJUNTA	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nomina y Costos Relacionados	$ 77,344	$ 16,615	$ 400	$ 94,359
Facilidades y Pagos	1,669	6		1,675
Servicios Comprados	17,783	124		17,907
Donativos, Subsidios y Otras Aport	67,466	38,527		105,993
Gastos de Transportacion	2,606	516		3,122
Servicios Profesionales	781	2,598		3,379
Otros Gastos	83	281		364
Materiales y Efectos	2,005	130		2,135
Compra de Equipo		72		72
Anuncios y Pautas		48		48
Aportaciones				-
Asignaciones Englobadas				-
Asignacion Pareo Fondos Federales	4,608			4,608
Deuda Anos Anteriores				-
Reserva Presupuestaria				-
TOTAL	$ 174,345	$ 58,917	$ 400	$ 233,662

ASIGNACIONES ESPECIALES 2013-2014

Se nos recomendó un presupuesto de $400,000 de Asignaciones Especiales para cubrir el pago de nóminas y costos relacionados.

ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2013-2014

A continuación presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2013-2014 (en miles de dólares):

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2013-2014 1/	Requisito de Pareo Local
Programa para Servicios Comunales CSBG	Promover programas y servicios a las comunidades pobres de Puerto Rico en las áreas de servicios de empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención, vivienda, dirigidos a personas cuyos ingresos estén bajo los niveles de pobreza. Delega fondos a 4 entidades elegibles, municipios y organizaciones sin fines de lucro.	$ 28,403	
Retired Services Volunteer Program	Proveer a las personas retiradas de 55 años o más de edad diferentes oportunidades para que participen en las actividades de su comunidad. Se provee mediante servicios voluntarios.	1,974	321
Temporary Assistance Nutritional Program-TANF	Fondos designados para cubrir el costo del servicio de Ama de Llaves para Personas de Edad Avanzada. Estos fondos son transferidos de ADSEF.	7,156	
Social Services Block Grant TXX	Servicios dirigidos a niños y adultos en riesgos de abuso o negligencia.	5,757	
Child Welfare TIV-B	El propósito de este programa es establecer, ampliar y consolidar los servicios de bienestar social del niño para que el Estado proporcione hogares permanentes ya sea el propio hogar o uno sustituto. De este fondo se transfieren fondos al área de licenciamiento del Secretariado para nomina.	5,859	1,569
Family Preservation	Dirige los servicios a las familias para garantizar el desarrollo de los menores, su seguridad y bienestar del hogar. Mejorar la capacidad protectora de los padres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar. Va dirigido a menores victima de maltrato o negligencia.	5,318	1,772
Community Based	Programa dirigido a promover que los residentes de las Comunidades desventajadas adquieran conocimientos y destrezas que les permita prevenir el maltrato de menores, la violencia en la familia y el embarazo durante la adolescencia.	306	77

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2013-2014 1/	Requisito de Pareo Local
Family Violence		1,303	
Independence Living	Servicio dirigido a menores que no pueden regresar a su hogar natural y por su edad no pueden ser colocados en un hogar de crianza. Aplica a menores de 15 a 18 años. El objeto del programa Foster Care es ayudar a los Estados a proporcionar seguridad 24 horas, cuidado sustituto de los niños que están bajo la jurisdicción de la Agencia y necesitan de colocación temporal y atención fuera de sus hogares; y para proporcionar la participación financiera federal en los costos relacionados al Programa.	1,463	365
Educational Training Voucher	Servicios dirigidos a viabilizar las áreas educativas y vocacionales que preparan y capacitan al menor para ser autosuficiente tomando en consideración sus necesidades individuales.	488	121
Child Abuse	Propósito: Ofrecer servicios dirigidos a prevenir el maltrato a menores promoviendo la seguridad a estos y la estabilidad de las familias mediante estrategias de talleres, consejería, actividades recreativas, educativas y culturales. Servicios de tutoría e intercesora legal.	334	
Family Preservation Case Workers	Cuenta especial para gastos de transportacion de los trabajadores sociales	335	
Children Justice Act	Fondos destinados para adiestramientos de funcionarios.	221	
TOTAL ESTIMADO FONDOS FEDERALES		$ 58,917	$ 4,225

1/ El estimado de la asignación federal, según recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, fue preparado considerando información disponible al 8 de febrero de 2013. Por lo tanto, este estimado no considera el impacto, si alguno, del secuestro federal.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que el Secretariado del Departamento de la Familia pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

PROGRAMA SERVICIOS DE EMERGENCIA 9-1-1/ LINEA DE MALTRATO A MENORES

ORIGEN DE RECURSOS	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	$ 4,842	$ 4,342	$ (500)
TOTAL	$ 4,842	$ 4,342	$ (500)

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $4,110,000	-Se utilizarán para el pago de nóminas de empleados/as necesarios/as para la investigación y protección en intervención de las situaciones de maltrato a menores y adultos incapacitados, personas de edad avanzada y mujeres víctimas de violencia doméstica. Se incluye en la partida los costos de los beneficios marginales, tales como: seguro social, aportación a los planes médicos y pago de primas al Fondo del Seguro del Estado. También, se destinará una cantidad para el pago de primas del Seguro por desempleo. El total de los fondos recomendados provienen de la R. C. del Presupuesto General.

SERVICIOS PÚBLICOS $72,000	- Se utilizarán $72,000 para el pago de servicios de teléfonos año corriente.

OTROS GASTOS $60,000	De esta cantidad se destinan $3,000 a las diez Regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para Caja Menuda para un total de $30, 000. La otra cantidad $ 30,000 se destina para el uso de otros gastos no clasificados del programa . Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.
GASTOS DE TRANSPORTACION Y SUBSISTENCIA $100,000	Debido a la naturaleza del servicio que se brinda a la clientela del Programa, el personal de servicio directo y Supervisores, deben llevar a cabo sus actividades, tales como: visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela.

PROGRAMA SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES

Para continuar ofreciendo estos servicios y actividades contamos con el siguiente presupuesto:

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$ 1, 939	$ 1, 939	0
FondosFederales	$28,502,000	$28, 403	$-99
TOTAL	$30,441,000		$30,441,000

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

<table>
<tr>
<td>NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS

$3,011,000</td>
<td>Se utilizarán para el pago de nómina de empleados del Programa. Esto incluye los beneficios marginales, Bono de Navidad y aportación patronal a los Planes Médicos.

De éstos, $1,939,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y $1,072,000 de fondos federales.</td>
</tr>
<tr>
<td>SERVICIOS COMPRADOS

$18,000</td>
<td>Esta asignación proviene de fondos federales.

$5,000 para adiestramientos de los/as empleados/as del Programa.

$13, 000 para servicios comprados no clasificados.

Esta asignación proviene de fondos federales</td>
</tr>
<tr>
<td>DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES

$26,983,000</td>
<td>Se destinan $26, 983,000 para los gastos de los diferentes proyectos mediante la delegación de fondos para el Programa de CSBG. Estos fondos se distribuyen de la siguiente forma:
<table>
<tr><th></th><th>Asignación % del Total</th></tr>
<tr><td>ASPRI</td><td>39%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>INSEC</td><td>32%</td></tr>
<tr><td>Municipio de San Juan</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Municipio de Bayamón</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Discrecional</td><td>5%</td></tr>
</table>
Esta asignación proviene de fondos federales.
</td></tr>
<tr><td>OTROS GASTOS

$91,000</td><td>Se destinarán para los servicios de vigilancia, recogidos de desperdicios y fumigación.

Esta asignación proviene de fondos federales.</td></tr>
<tr><td>TRANSPORTACION

$21,000

SERVICIOS PROFESIONALES

$161,000</td><td>Para rembolsar el pago de dieta y millaje a los empleados del nivel central, oficinas regionales y oficinas de servicios que les requieran viajar a distintas partes dentro y fuera de la isla de Puerto Rico.

Esta asignación proviene de fondos federales.

Se destinan $161,000 para contratos de Servicios Profesionales no clasificados.

Esta asignación proviene de fondos federales</td></tr>
<tr><td>EQUIPO

$21,000</td><td>Se destinan $5,000 para compra de equipo de oficina y $11,000 para compra de equipo de computadora: Hardware y Software y $5,000 para compra de equipo no</td></tr>
</table>

	clasificado. Esta asignación proviene de fondos federales.
MATERIALES Y SUMINISTROS $30,000	$11,000 se destinan para la compra de materiales y efectos de oficina. $19,000 para materiales, suministros y piezas no clasificados. Esta asignación proviene de fondos federales.
ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS $6,000	Se destinan para la publicación de anuncios. Esta asignación proviene de fondos federales.

PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS

Para continuar ofreciendo estos servicios y actividades contamos con el siguiente presupuesto:

ORIGEN DE RECURSOS	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	$49,969	$ 48,166	$-1, 803
Fondos Federales Especiales	$ 9,108	$ 9, 130	$ 22
TOTAL	$59,077	$ 57, 296	$-1,781

La tabla que antecede, presenta los recursos fiscales vigentes y recomendados para el Programa de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos. El mismo asciende a $ 57, 296,000.00. Con estos fondos se continuará ofreciendo servicios adecuados a los adultos de mayor edad y personas con impedimentos. Se le ofrecerá especial atención a la lista de espera de personas de edad avanzada y adultos con impedimentos para los servicios de amas de llaves y cuidado sustituto.

El presupuesto total se distribuye como sigue:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $9,607,000	9,607,000 para el pago de nómina de los/as empleados/as del Programa. Esto incluye el pago para Seguro Social y al Sistema de Retiro de los/as empleados/as. Incluye 541,790 para el pago de la aportación patronal a los planes médicos y pago de primas al Fondo del Seguro del Estado. De éstos, $7,665 provienen de la R. C. del Presupuesto General y $1,942,000 de fondos federales.
PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $22,000	Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General en su totalidad. $22,000 Compra de Gas Centros CAMPEA

SERVICIOS COMPRADOS $14, 774,000	$327,000 para el pago de arrendamiento y mantenimiento de edificaciones y construcciones. $14,447,000 contratación de Servicios de Auxiliares en el Hogar. Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General en su totalidad.
$15,750,000	Para el pago de servicios privatizados de la Corporación de Ama de Llaves.
DONATIVOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES $30,281,000	$30,281,000 se utilizarán para el pago de cuatro (4) servicios de Auxiliares en el Hogar. Estos fondos provienen de la R.C. del Presupuesto General para el pago de servicios de Asistentes en el Hogar y hogares sustitutos. Del total de los fondos, $23,125,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y $7,156,000 provienen de fondos federales.

TRANSPORTACIÓN $249,000	Debido a la naturaleza del servicio que se brinda a la clientela del Programa, el personal de servicio directo y Supervisores, debe llevar a cabo sus actividades, tales como: visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela. $ 249,000 para reembolsar el pago de dieta y millaje. Del total de fondos recomendados $ 222,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y $27,000 de fondos federales.
SERVICIOS PROFESIONALES $766,000	Se destinan para la contratación de servicios profesionales y consultivos con retención. Provienen de la R.C. del Presupuesto General.
MATERIALES Y SUMINISTROS $1,229,000	$1,027,000 para servicios de alimentos para los 10 Centros de Actividades Para Personas de Edad Avanzada. En estos Centros se ofrecen servicios de desayuno, almuerzo y una merienda en la tarde a los participantes. $127,000 para la compra de materiales y efectos de oficina. $75,000 para materiales y efectos sanitarios. Del total de fondos recomendados $1,224,000 provienen

	de la R. C. del Presupuesto General y $5,000 de fondos federales.
PAREO DE FONDOS FEDERALES $368,000	$368,000 para cumplir con el pareo de fondos federales.

PROGRAMA SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS

Para continuar ofreciendo estos servicios se recomienda el siguiente presupuesto:

ORIGEN DE RECURSOS	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	$112,809	$114, 706	$1, 897
Fondos Federales Especiales	$20,647	$ 20,236	$-411
TOTAL	$133,456	$134,942	$1, 486

Para el año fiscal 2013-2014, el Programa contará con $112,809,000 de fondos de la R. C. del Presupuesto General y $20,647,000 de fondos federales. Para un total

consolidado de $133,456,000. Los fondos federales aprobados bajo la Ley de Seguridad Social de 1945, enmendada por el Título IV-B, requieren un pareo de un 25%. El pareo estatal se proveerá en especie. El presupuesto total se distribuye como sigue:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $70, 891	En el campo de los servicios de bienestar social, la atención de las necesidades de la clientela depende mayormente de los recursos humanos profesionales para la intervención con las familias que confrontan dificultades. El proceso de ayuda conlleva la ponderación y análisis del problema, la búsqueda de alternativas para la solución del mismo y el desarrollo de una relación terapéutica con la familia que permita la modificación de patrones de funcionamiento inadecuados. Del total de fondos recomendados $53,950,000 son de la R. C. Presupuesto General y $12,453,000 provienen de fondos federales y 400,000 de asignación especial.

SERVICIOS PÚBLICOS $1,581,000	$20,000 para comunicación telefónica de desarrollo de las actividades regulares del Programa que se genera con los diferentes proyectos, oficinas regionales y oficinas del gobierno federal. $518,000 para el pago de la Autoridad de Energía Eléctrica. $100,00 para el pago de Servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. $943,000 se destinan para el pago por Combustible y Lubricantes Administración de Servicios Generales. Del total de fondos recomendados $2,523,000 son de la R. C. del Presupuesto General, y $6,000 provienen de fondos federales.
SERVICIOS COMPRADOS $3, 115,000	$800,000 Servicios Privatizados (Corporación Ama de Llaves) $1,716,000 para el pago de renta privada. $40,000 para franqueo. $400,000 para el mantenimiento de vehículos. $80,000 para el pago de primas por Seguros de Responsabilidad Pública, Póliza Contra Accidentes y Seguro Choferil. $25,000 para mejoramiento profesional que consiste en adiestramiento a los/as empleados/as. (Fondos

	Federales) $5,000 para conservación y reparación de equipo de oficina. (Fondos Federales) $49,000 para servicios comprados no clasificados. Del total de fondos asignados en esta partida, $3,952,000 son de la R. C. del Presupuesto General y $106,000 provienen de fondos federales.

OTROS SUBSIDIOS NO CLASIFICADOS, CONTRIBUCIONES Y OTRAS COMPENSACIONES $48,729,000	$6,927,694, para Delegación de Fondos a Programas: $1,303,025.00 para Violencia Doméstica, $5,318,383 para servicios de Preservación y Apoyo Familiar, $306,286 para "Community Based". "Child Abuse Prevention" (CBCAP), $41,801,306 para otros servicios Servicios Especiales a Menores Para el Servicio de Cuidado Sustituto para Menores Removidos del Hogar y ubicados en algún tipo de establecimiento que sustituye el hogar natural. Entre los establecimientos están hogares de crianza, albergue, hogares de grupo e instituciones.

	$4,020,000 para la compra de servicios residenciales para menores víctimas de maltrato en varias instituciones privadas. De esta partida, Donativos, Subsidios y Adjudicaciones, $44,341,000, son fondos estatales de la R. C. del Presupuesto General y $4,388,000 provenientes de fondos federales.

TRANSPORTACIÓN $2,752,000	$2,346,000 para el pago de dieta y millaje a los/as empleados/as que se le requiere viajar para visitar la clientela en sus hogares e iniciar y/o continuar el proceso de ayuda. Además, acompañar a los clientes a recibir servicios especiales y visitas a hogares de crianza, hogares de grupo e instituciones para ubicar niños y niñas necesitados de protección, cuando la situación lo requiere. $355,000 para gastos de viaje fuera de Puerto Rico, sufragados por fondos federales. 48,000 para alojamiento fuera de Puerto Rico. Del total de fondos asignados, $2,284,000 son de la R. C. del Presupuesto General y $468,000 provenientes de fondos federales.
SERVICIOS PROFESIONALES $2,452,000	Se destinan estos fondos para contratos de servicios profesionales y consultivos. Del total de fondos $15,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y $2,437.000 provenientes de fondos federales.
OTROS GASTOS	Para mantenimiento y reemplazo de equipo, cubrir gastos de vigilancia, equipo no capitalizable, fumigación. Del total de los fondos asignados, $23,000 son de la R. C. del

$213,000	Presupuesto General y $190,000 provenientes de fondos federales.
EQUIPO $51,000	$24,000 equipo no clasificados $27,0000 para equipo de oficina. $51,000 provienen de fondos federales.
MATERIALES Y SUMINISTROS $876,000	$500,000 para materiales y efectos de oficina. $142,000 para la compra de alimentos. $200,000 para la compra de materiales y efectos sanitarios y de casa. $15,000 para gastos de servicio de alimentos. $19,000 para el pago de materiales, suministros y piezas no clasificados. Del total de fondos asignados, $781,000 son de la R. C. del Presupuesto General y $95,000 provenientes de fondos federales.
ANUNCIOS Y PAUTAS	Para el pago de Anuncios y Avisos Públicos de Reclutamiento y Edictos.

EN LOS MEDIOS $42,000	Estos fondos son provenientes de fondos federales.
ASIGNACION PAREO DE FONDOS FEDERALES $4,240,000	Para cumplir con el reglamento federal.

PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS

Para continuar ofreciendo estos servicios se recomienda el siguiente presupuesto:

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	2012-2013 VIGENTE	2013-2014 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$ 5,592	$ 5, 592	0
Fondos Federales	$ 1,148	$1,148	0
TOTAL	**$ 6, 740**	**$6, 740**	**0**

El presupuesto recomendado permitirá continuar los servicios en las facilidades residenciales que están dirigidas a lograr el desarrollo óptimo e integral de los/as menores en las áreas físicas, sociales y cognitivas, ayudándolos a erradicar o minimizar los impactos físicos, sociales, emocionales, como resultado de haber sobrevivido la experiencia del maltrato o reorientar su conducta; permitiéndoles integrarse a su comunidad como personas útiles. Los fondos federales indicados no requieren pareo.

Este presupuesto asciende a **$6,740,000** la cantidad asignada de $5, 592,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y $1,148,000 de fondos federales.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $6,740,000	$6,740,000 para el pago de nóminas de los/as empleados/as necesarios/as para llevar a cabo el plan de trabajo. Esto incluye el pago del Seguro Social y Sistema de Retiro de los/as empleados/as y otras aportaciones patronales. Del total recomendado, $5,592,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y $1,148,000 de fondos federales.

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME

DEPARTAMENTO FAMILIA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2013-2014

OLGA I. BERNARDY APONTE, PH.D.
Administradora

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL 248
MISIÓN 248
VISIÓN 248
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMÁTICA 249
PROGRAMAS Y ESTATUS ACTUAL 253
Estado actual de la niñez en Puerto Rico 253
Programa "Child Care" 254
Programa "Head Start"/"Early Head Start" 260
PLAN ESTRATÉGICO 264
Efectos de la Ley 7 y la Ley 70 en el funcionamiento de la ACUDEN 264
Efectos de la Ley federal para el control del presupuesto de 2011, conocida como embargo presupuestario ("Sequestration") 265
Deudas acumuladas al 30 de junio de 2012 267
Programa "Head Start"/"Early Head Start" 267
Programa "Child Care" 274
Actividades de impacto comunitario-educativo 275
PRESUPUESTO 276
Presupuesto vigente consolidado 277
Resultado y proyección del Fondo General vigente 278
Resultado y proyección de Fondos Federales vigentes 281
Presupuesto consolidado recomendado 2013-2014 282
Detalle del presupuesto recomendado 284
Justificación del presupuesto por programa 286
Origen de los recursos de Fondos Federales 2011-2012 293

BASE LEGAL

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, ACUDEN, es una Agencia creada por la Ley Núm. 179 del 1ro. de agosto de 2003, la cual enmienda el Plan de Reorganización Núm. 1, del Departamento de Servicios Sociales del 28 de julio de 1995.

MISIÓN

Garantizar la provisión y acceso al cuidado y desarrollo integral de los niños y niñas más necesitados desde sus etapas formativas tempranas a través de los programas federales de "Head Start" y "Child Care"; estimulando además, la participación de los padres, las madres y familiares del niño o niña en el proceso educativo y formativo.

VISIÓN

Contribuir efectivamente en la formación temprana de los niños, equiparándolos con herramientas cognoscitivas y de competencia social que propendan al desarrollo pleno de sus capacidades y potenciales presentes y futuras. Ser el concesionario líder en el desarrollo e implantación de estrategias innovadoras de educación temprana en niños, desde sus primeras etapas formativas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMÁTICA

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es uno de los componentes programáticos y operacionales del Departamento de la Familia. La ACUDEN supervisa, coordina y monitorea la delegación de fondos de los programas "Head Start"/"Early Head Start" y "Child Care". "Head Start"/"Early Head Start"ofrece servicios en 64 municipios organizados en 5 regiones. La Tabla 1 detalla las agencias delegadas por región y los municipios atendidos.

Tabla 1. Agencias delegadas "Head Start"/"Early Head Start" y municipios atendidos

Metropolitana	Carolina	Carolina
	Dorado	Dorado
	Toa Baja	Cataño, Toa Alta, Toa Baja
	Vega Baja	Morovis, Vega Alta, Vega Baja
Norte	Arecibo	Camuy, Hatillo, Lares
	Barceloneta	Barceloneta
	Manatí	Ciales, Florida, Manatí
	Utuado	Adjuntas, Jayuya, Utuado
Sur	Guayama	Arroyo, Guayama, Maunabo, Patillas, Salinas
	Juana Díaz	Coamo, Juana Díaz, Santa Isabel
	Orocovis	Barranquitas, Corozal, Orocovis, Villalba
	Peñuelas	Guayanilla, Peñuelas, Yauco
Este	Cayey	Aibonito, Cidra, Cayey
	Fajardo	Ceiba, Culebra, Fajardo, Naguabo, Vieques

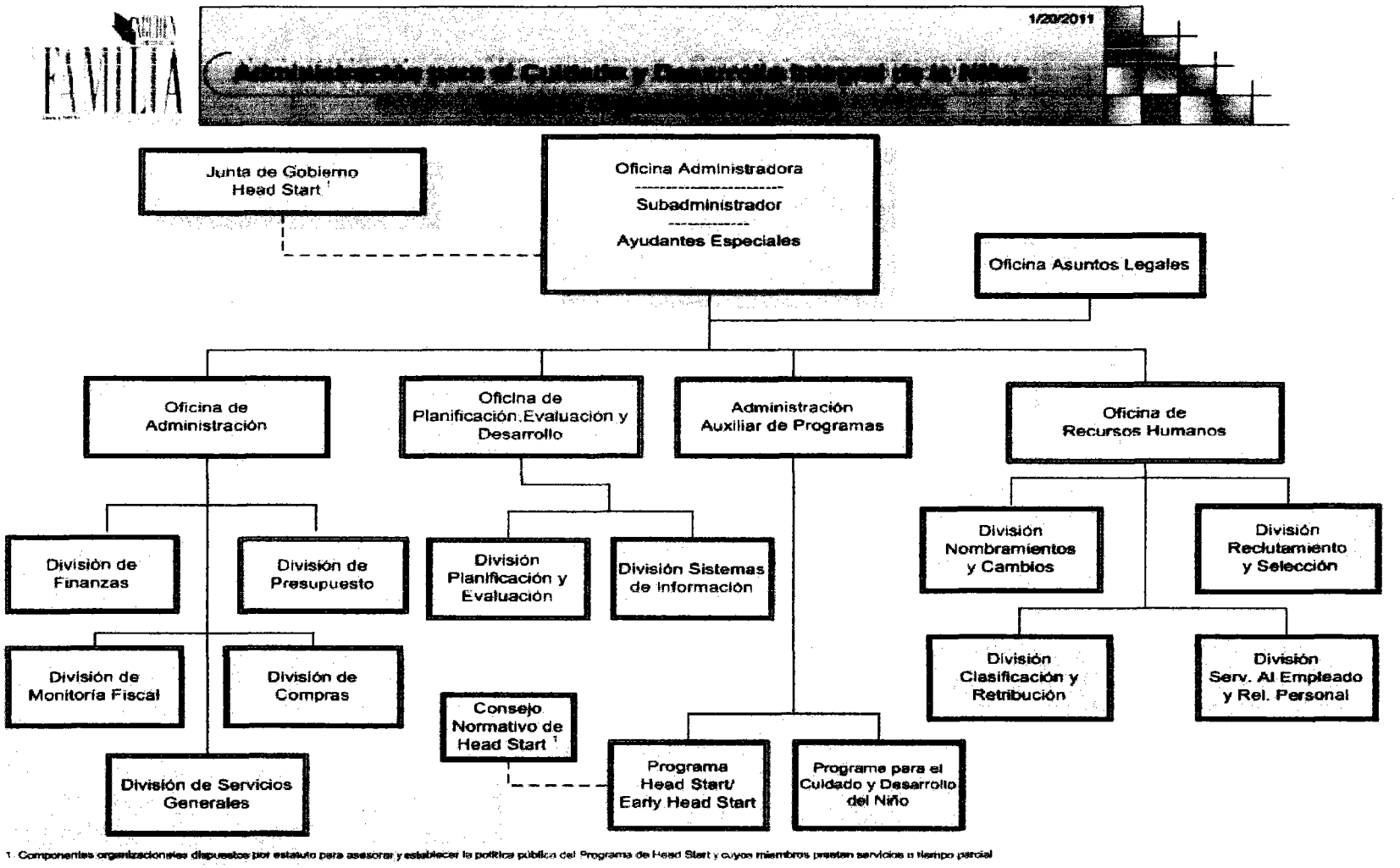
	Fundación para el Desarrollo de Hogar Propio	Juncos, Las Piedras, San Lorenzo, Trujillo Alto, Humacao, Las Piedras, Yabucoa
	Humacao	Humacao, Las Piedras, Yabucoa
Oeste	Aguadilla	Aguada, Aguadilla, Moca
	Consorcio Noroeste (Isabela)	Isabela, Quebradillas
	Sabana Grande	Cabo Rojo, Guánica, Lajas, Sabana Grande, San Germán
	San Sebastián	San Sebastián

Los servicios del Programa "Child Care" se ofrecen a través de las 10 Oficinas Regionales que tiene el Departamento de la Familia en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Mayagüez, Ponce y San Juan.

En términos programáticos, la ACUDEN está constituida por los programas federales "Child Care" y "Head Start"/ "Early Head Start".

Según el Organigrama aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (página 4), la estructura organizacional de ACUDEN cuenta con las siguientes unidades de trabajo: Administración Auxiliar de Operaciones (Programas), Consejo Normativo de "Head Start", Junta de Gobierno de "Head Start", Oficina de Administración, Oficina de Administrador y Subadministrador, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de Planificación y Evaluación y Oficina de Recursos Humanos.

Figura 1. Organigrama ACUDEN



PROGRAMAS Y ESTATUS ACTUAL

Estado actual de la niñez en Puerto Rico

El *National Council of la Raza* publicó en el año 2011, el libro de datos nacional *Kids Count 2010*, el cual recoge un análisis de datos sobre la situación actual de los niños, niñas y jóvenes de Puerto Rico. Entre los hallazgos claves de este estudio se encuentra el hecho de que en 9 de las 10 medidas de bienestar infantil, los/as niños/as puertorriqueñas enfrentan niveles más altos de riesgo en general que el/la niño/a estadounidense. Otro dato significativo es que, la tasa de niños y niñas que viven en pobreza en Puerto Rico (56%) es más del triple de la de los Estados Unidos (18%); y más de la mitad (51%) de los niños y niñas en la Isla viven en familias donde no hay un padre o madre empleado/a a tiempo completo durante todo el año, lo que representa casi dos veces la tasa nacional estadounidense (27%).

Las estadísticas revelan una realidad socioeconómica que presenta grandes retos. Actualmente la tasa de desempleo es de al menos 14% con una baja participación en la fuerza laboral de 40%. Se estima que un 50% de la población padece de algún diagnóstico mental y el año pasado 343 personas cometieron suicidio. Un 3.8% de la población tiene dependencia a alguna droga y el 12% abusa del alcohol. En el 2012, 27 mujeres murieron víctimas de violencia doméstica. Estas situaciones afectan aún más a los sectores poblacionales más vulnerables como, por ejemplo, los niños y niñas puertorriqueños. Ante este cuadro, los servicios de

cuido y educativos que ofrecemos en la ACUDEN son de vital importancia para proveer a estas familias y a sus niños y niñas con las herramientas necesarias que le permitan enfrentar y superar las condiciones de desigualdad y pobreza. Nuestra Administración está comprometida con la provisión de servicios integrales educativos y de cuido en los que se promueva un clima de amor y paz. A través de nuestros programas, el personal dedicado se esfuerzo día a día para promover las condiciones necesarias para que cada niño y niña desarrolle su potencial a través del ofrecimiento de servicios que integren aspectos educativos, de desarrollo socioemocional y de salud y nutrición. Para nuestra Administración, el niño o niña es el protagonista de la agenda que adelantamos, nuestra razón de ser.

Estos servicios integrales se ofrecen primordialmente a través de dos programas: "Head Start"/ "Early Head Start" y "Child Care".

Programa "Child Care"

La *Administration for Children and Families (ACF)* otorga directamente $32,000,000 y unos $14,000,000 adicionales a través del Programa TANF, para el funcionamiento del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño, "Child Care". El Programa "Child Care" tiene como propósito aumentar la accesibilidad, la disponibilidad y la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo de niños y niñas en Puerto Rico. Ofrecer servicios de cuidado y desarrollo del niño en diferentes modalidades.

Servicios y Actividades

El Programa "Child Care" ofrece servicios de cuido de niños/as mediante tres modalidades diferentes:

a. Proveedores de servicios - Ofrecen sus servicios a través de una propuesta aprobada por el Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño. Actualmente, el programa cuenta con 100 proveedores de servicios que incluye las redes de cuido. Las redes de cuido están constituidas por una entidad, pública o privada que tiene la potestad de contratar a los proveedores que ofrecerán el servicio. Los niños y niñas son referidos por la entidad a los proveedores contratados. La red cuenta con un banco de recursos donde el padre/madre solicitante tiene la oportunidad de seleccionar el proveedor de servicios que se ajuste a sus necesidades.
b. Sistema de vales de cuido - El vale para el cuidado de niños es un contrato expedido por la ACUDEN al padre o madre y al proveedor para servicios de cuidado de niños y niñas puede utilizarse para contratar cuido sectario, siempre y cuando la selección sea hecha libremente por el padre/madre. El vale se considera asistencia al padre o madre y no al proveedor de servicios.
c. Centros administrados por ACUDEN – La Agencia cuenta con 11 centros administrados directamente por la ACUDEN.

Clientela Programa

El Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño ofrece servicios de cuidado y desarrollo holístico a menores de 0 a 12 años con 11 meses, y hasta 18 años con necesidades especiales. Un total de 13, 162 niños reciben servicios a través del Programa Child Care. Los 100 proveedores de servicios atienden una matrícula mensual de 5,346 niños y niñas. A través de los 11 Centros de Cuidado y Desarrollo Administrados por la ACUDEN se atiende una matrícula mensual de 368 niños y 5,549 familias reciben vales para servicios de cuido a 7,458 niños.

Estatus actual del Programa

Una vez comenzamos nuestras funciones en la ACUDEN el pasado 3 de enero de 2013, solicitamos un análisis de presupuesto actual por programa. De este análisis se desprendió que había un déficit de 3.4 millones de dólares correspondiente al año fiscal 2011-2012 y un déficit proyectado de 12.7 millones de dólares correspondiente al año fiscal 2012-2013. De éste último hemos logrado economías de 2 millones, lo cual nos deja un déficit de 10.7 millones. Estos déficits fueron causados por la asignación indiscriminada de vales de cuido financiados inicialmente con fondos ARRA. Es importante recordar que los fondos ARRA no eran fondos recurrentes. Según la información provista por nuestra Oficina de Presupuesto, durante la otorgación de vales no se tomaron las medidas necesarias para identificar el número de vales financiados por fondos ARRA versus los vales

financiados por los fondos del Programa Child Care. Por lo tanto, tampoco se tomaron las medidas cautelares para informar a los nuevos beneficiarios del Sistema de Vales que la ayuda le sería otorgada mientras hubiese fondos ARRA disponibles. De esta manera, se infló la partida de vales sin tomar en cuenta que durante el año fiscal 2012-2013 no se contaría con la asignación de estos fondos.

Otra situación que afectó adversamente el presupuesto del Programa Child Care fue la otorgación de contratos a proveedores de servicios para subvencionar nuevos centros de cuido. Esta acción se tomó en octubre de 2012 aún cuando ya se sabía sobre los déficits presupuestarios del Programa. Es importante indicar que esta situación no se informó durante el Proceso de Transición.

Otro factor que comprometió el presupuesto del Programa Child Care fue la creación de dos proyectos que requerían gastos recurrentes, con los fondos ARRA. El primer proyecto consistió en la creación de diez centros de recursos y referidos para la niñez (CENTRANA) con una inversión de $1.7 millones en fondos ARRA y el segundo proyecto lo fue la creación de cuatro centros RESPIRO financiados inicialmente también con fondos ARRA. Una vez finalizaron los fondos ARRA, la Administración pasada pretendió continuar con la operación de todos estos centros con fondos ya comprometidos para los servicios de del Programa Child Care. Como resultado, se aceleró el gasto de manera tal que el presupuesto provisto para todo el año fiscal será consumido en su totalidad al finalizar el tercer trimestre del año fiscal 2012-2013 (julio a septiembre del 2013).

Debido a la pobre y deficiente planificación en la utilización de los fondos ARRA por parte de la pasada administración, tuvo como resultado el cierre abrupto en diciembre del 212, de los cuatro centros Respiro. En el caso de los centros Centrana, extendieron los contratos de diciembre del 2012 a marzo 31 de 2013, siendo una nefasta decisión, pues acelero el ya existente déficit del programa. Al no contar con fondos, La ACUDEN se vio en la obligación de no renovar los contratos con los municipios para la operación de estos centros con fondos del Programa Child Care, estamos trabajando con acuerdos de colaboración con aquellos municipios y organizaciones de comunidad sin fines de lucro, que interesen operar estos centros y puedan absorber los gastos operacionales de los mismos.

En octubre de 2012, la pasada Administración recibió una notificación oficial por parte de la *Administration for Children and Families (ACF)* donde se le indicó que la ACUDEN había sido catalogada como concesionario de alto riesgo debido a su inhabilidad para cumplir con los estándares relacionados con el diseño y manejo programático y fiscal del Programa, particularmente en lo que se refiere a los aspectos de monitoria continua de una de sus agencias a las que le delegaban fondos para operar centros de Head Start. Esta situación, no solo tuvo repercusiones serias para la ACUDEN, los niños, las niñas y familias servidas en estos centros Head Start , sino también para el Programa Child Care , pues la agencia delegada, además contaba con contratados para operar cinco centros de

Child Care y dos centros de cuido Respiro. La pasada administración tomo la decisión de rescindir todos estos contratos al mismo tiempo que el contrato de Had Start, lo que ocasiono un cierre abrupto de los dos centros de Respiro en diciembre del 2012 La pasada administración de la ACUDEN asumió la administración de los cuatro centros de cuido, transfiriendo fondos al Secretariado para la contratación por servicios profesionales de este personal y el pago de los costos operacionales de los mismos. Estas decisiones aceleraron la inestabilidad fiscal del Programa Child Care, por lo que incremento el déficit presupuestario ya existente del programa. El Programa no cuenta con la cantidad de fondos necesarios para costear los costos operacionales de todos estos centros. Logramos mantener operando dos de los cinco centros de cuido. Para no dejar desprovistos de servicios de cuido al resto de estos menores, se están ofreciendo vales de cuido para que las madres y padres puedan seleccionar un proveedor de cuido formal o informal.

Para reducir el déficit presupuestario del Programa Child Care , nuestra Administración se ha visto en la obligación de efectuar una reducción del 5% en el contrato otorgado a proveedores de servicios , transferencia de niños y niñas de proveedores de servicios a la modalidad de vales de cuido, y la revisión de los criterios de elegibilidad. Estas acciones se explican en detalle en la tercera sección de este documento: *Plan de Trabajo.*

Programa "Head Start"/"Early Head Start"

La *Administration for Children and Families (ACF)* otorga $125, 463,000 para el funcionamiento del Programa "Head Start"/ "Early Head Start". Este programa promueve la preparación escolar de los niños/as provenientes de familias con bajos ingresos, mediante el fomento de su desarrollo cognitivo, social y emocional desde que nacen hasta los cuatro años con once meses. Los centros están diseñados para proporcionar un entorno de aprendizaje, que apoya el crecimiento de los niños/as en las áreas de: lenguaje y alfabetización, cognición y conocimientos generales, desarrollo físico y salud, desarrollo social y emocional y enfoques de aprendizaje. El programa presta los servicios educativos de una manera integral, involucrando las áreas de salud, nutrición, salud mental y trabajo social. Los padres, madres y tutores son orientados en cuanto a la importancia del bienestar familiar y las relaciones positivas entre los miembros de la familia. El componente de Alianza, familia y comunidad invita a los padres, madres y tutores a asumir un rol activo como maestros de vida de sus hijos/as, defensores de sus familias y líderes de su comunidad.

Servicios y actividades

El Programa "Head Start" tiene como propósito aumentar la competencia social y preparación escolar de los niños y niñas de 3 y 4 años con 11 meses, de familias de bajos ingresos. Este auspicia, administra, delega y supervisa servicios

de educación preescolar y servicios multidisciplinarios de apoyo a estos niños y niñas, y sus familias a través de nuestras 20 agencias delegadas a través de 62 municipios en Puerto Rico.

El programa, además, subvenciona directamente esfuerzos para mejorar la calidad de servicio, a través de adiestramientos al personal, a los padres /madres del Consejo de Política Normativa y a los padres/ madres que ofrecen horas de trabajo voluntario en los centros, esfuerzos de desarrollo profesional, compra de equipo y materiales, servicios especializados, proyectos especiales y otras estrategias. Los padres y la comunidad servida participan activamente en la toma de decisiones del programa a través de sus cuerpos normativos (Junta de Gobierno y Consejo de Política Normativa).

El Programa cuenta con acuerdos de colaboración con el Programa de Cuidado y Desarrollo del Niño, el Departamento de Salud, el Departamento de Educación, Universidades, la Oficina del Procurador con Impedimentos, y otras agencias y entidades relacionadas, con el propósito de complementar y ampliar sus esfuerzos.

Clientela del Programa

Head Start sirve a niños, y niñas de 3 a 4 años y 11 meses y sus familias mientras que Early Head Start sirve a madres embarazadas y niños y niñas de 0 a 2 años con 11 meses. A través de los centros Head Start se han atendido 16,696 niños

y niñas a través de 20 agencias delegadas que sirven 64 municipios de la Isla. Por su parte Early Head Start ha servido a 64 infantes maternales y 32 madres embarazadas en cuatro municipios de la Isla (Aguadilla, Manatí, Fajardo y Peñuelas).

Estatus actual del Programa

Suspensión parcial sumaria de fondos delegados a la agencia AVANCE. Uno de los grandes retos que ha confrontado esta Administración es la suspensión parcial de nueve millones de dólares debido a problemas de manejo fiscal y programático de la agencia delegada Avance, Inc. En octubre de 2012, la pasada Administración recibió una notificación escrita de parte de la *Administration for Children and Families (ACF)* donde se le indicó que la ACUDEN había sido catalogada como concesionario de alto riesgo debido a su inhabilidad para cumplir con los estándares relacionados con el diseño y manejo programático y fiscal del Programa, particularmente en lo que se refiere a los aspectos de monitoría continua a la agencia delegada Avance, Inc. y sus 47 centros "Head Start". La pasada Administración de ACUDEN informó su intención de asumir la operación de los 47 centros Head Start luego de haber rescindido el contrato con la agencia delegada Avance, Inc. Sin embargo, en una visita de monitoría realizada ese mismo mes por el personal de ACF, se encontró que 14 centros y 10 patios presentaban riesgos a la salud y seguridad de los niños y niñas. También la ACF indicó que la

pasada Administración no había demostrado la capacidad gerencial para atender dicha situación. Ante este cuadro, en diciembre de 2012, la ACF notificó por escrito a la ACUDEN que entraría en vigor una suspensión sumaria parcial, resultado de los hallazgos de una investigación federal a Avance Inc. Como resultado de esta acción por parte de la agencia federal, se suspendió los fondos delegados para la operación de los 47 centros Head Start previamente administrados por AVANCE. La suspensión de fondos obligó el cierre de los 47 centros Head Start de AVANCE. Estos fondos fueron traspasados a la Community Development Institute (CDI), agencia síndico designada por la Oficina Central de ACF en Washington, D.C. La CDI asumió temporeramente la administración de estos centros con el propósito de mejorar las condiciones de los centros y estabilizarlos programática y fiscalmente. No obstante, el proceso de transición de los centros a la CDI no se llevó a cabo de manera adecuada. Como resultado, quedaron pendientes deudas con proveedores de servicios y licitadores de Avance, Inc. que tuvieron que ser asumidas por la ACUDEN. El monto total de esta deuda ascendió a más de $400,000 e incluye gastos tales como pago de nomina, utilidades, alimentos, servicios de fumigación, etc. Este proceso fue extremadamente arduo pues la pasada Administración no dejó evidencia de estas deudas y hubo que rastrear facturas y proveedores para determinar el monto de la deuda.

Cabe señalar que aunque la suspensión parcial de 8.3 millones de dólares no afectó el servicio del resto de los centros "Head Start", sí conllevó la pérdida de $800,000 para gastos del Componente Administrativo. Además, con esta suspensión se le aplicó a la ACUDEN una penalidad de $2 millones adicionales que deberán pagarse con fondos estatales. La ACUDEN se encuentra elaborando una justificación de exoneración para ser sometida a consideración de la agencia federal.

Para lidiar con esta situación se tomaron varias medidas a nivel Central y en las agencias delegadas con el propósito de prevenir situaciones similares a lo ocurrido en la Agencia delegada Avance, Inc. Estas medidas incluyen la revisión de los protocolos de monitoría fiscal y programática y el establecimiento de sólida relación de trabajo con la Oficina Central de Head Start. Estas acciones se explican en detalle en la tercera sección de este documento: *Plan de Trabajo.*

PLAN ESTRATÉGICO

Efectos de la Ley 7 y Ley Núm. 70 sobre el funcionamiento de la ACUDEN

Debido a la Ley Núm. 7 del 9 de marzo, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo un Plan Integral para Salvar el Crédito de Puerto Rico, en ACUDEN se efectuaron un total de 33 cesantías. De estas cesantías, trece (13) cesantías se realizaron a Nivel Central, doce (12) a Nivel

Regional y ocho (8) en los centros de cuido administrados por ACUDEN. Estas cesantías representaron una economía anual de $574,260.24.

Las cesantías afectaron tanto los servicios administrativos como los de servicio directo. Del total de cesantías, 18 fueron puestos administrativos de apoyo a la labor programática, mientras que 15 fueron de servicio directo y afectaron las labores de aseo y limpieza.

Con la Ley Núm. 70 del 2 de julio de 2010, Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento, 30 empleados se acogieron a retiro temprano o retiro incentivado. Nueve empleados se acogieron al Plan de Retiro Incentivado con la edad y 30 años de servicio, mientras que 21 empleados/as se acogieron al Plan de Retiro Temprano. De los 20 empleados/as que se acogieron al retiro temprano, cinco estaban ubicados en el Nivel Central, catorce (14) estaban ubicados en el Nivel Regional y uno estaba ubicado en un Centro de Cuido. Más interesante aún resulta que de estos 20 empleados, seis ocupaban puestos administrativos y 14 ocupaban puestos de servicio directo. De esta manera, los servicios operacionales se afectaron significativamente debido a que la mayoría de los empleados no sólo eran de servicio directo, sino que también llevaban mucho tiempo en la Agencia y al retirarse se llevaron consigo su caudal de conocimiento.

Efectos de la Ley federal para el control del presupuesto de 2011, conocida como embargo presupuestario (Sequestration)

De conformidad con la Ley para el control del presupuesto de 2011, una serie de recortes en gastos, conocida como embargo presupuestario (secuestración) cancelará aproximadamente $85 mil millones en recursos presupuestarios en todo el gobierno federal durante el resto del año fiscal.

Como resultado, todas las subvenciones de Head Start, Early Head Start, Head Start serán reducidos en aproximadamente un 5 por ciento. El Gobierno federal recomendó a todos los concesionarios que comiencen a planificar cómo van a modificar sus programas para que operen a los niveles reducidos.

En respuesta a esta instrucción la Acuden ha tomado las siguientes medidas:

- Análisis de todas las agencias delegadas y Nivel Central para detectar las necesidades más apremiante y relación de gasto y como determinar la reducción requerida.
- Como estrategias se determinó reducción de matrícula, congelación de plazas vacantes, reducción de servicios profesionales y no profesionales.

De esta manera se garantizará la calidad del servicio según requerido por el gobierno federal.

Tomando como base el presupuesto disponible para la continuación de los servicios del programa Child Care, estamos en el proceso de realizar ajuste

programático con el propósito de permitir la continuidad de los servicios. Entre ellos está la revisión de los criterios de elegibilidad, la evaluación de costo por niños, revisión de los indicadores de propuesta. Conversión de servicio de cuido en centro por servicios a través de vales de cuido, servicio que nos permite impactar más familias y niños en las diferentes comunidades.

Deudas acumuladas al 30 de junio de 2012

Al 30 de junio de 2012, la ACUDEN, tenía deudas acumuladas por un total de $3,481,050. Para el pago de las mismas no hay planes negociados y la asignación de los fondos se solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Programa Head Start / Early Head Start

La actual administración de la ACUDEN entabló una sólida relación de trabajo con el personal de la Oficina Federal del Programa Head Start, Región 2, desde finales de diciembre del 2012, para atender aquellos asuntos apremiantes relacionados con el Programa Head Start. Durante la semana del 8 al 12 de abril de 2013 Recibimos una visita por parte de la Directora Nacional del Programa Head Start, Yvette Sánchez-Fuentes, y el Gerente del Programa Head Start para la Región II, Irán Rodríguez. El motivo de la visita era determinar si ACUDEN había adelantado lo suficiente en su desarrollo de planes y procesos sistemáticos para extender la suspensión hasta diciembre 2013 en lugar de continuar con plazos de 30 días hasta diciembre. Durante esta reunión se presentaron todos los esfuerzos

de la nueva administración de la ACUDEN, se encuentra desarrollando sistemas fiscales efectivos y procesos gerenciales eficientes para todas las agencias delegadas. Con el apoyo y colaboración de la Directora de Head Start federal, la ACUDEN elaboró el Plan de Acciones Correctivas para garantizar que las situaciones encontradas en los 47 centros cerrados no se repitan en ningún otro de los 636 centros de nuestras 20 agencias delegadas.

Se llevará a cabo una evaluación de las condiciones de la planta física de los 636 centros con los que cuenta el Programa. Este proceso iniciará con un adiestramiento sobre el protocolo de evaluación según los estándares federales para el personal de la ACUDEN, padres y voluntarios que participaran como inspectores. Contaremos con la ayuda de asesores federales provistos según un acuerdo de colaboración entre la Oficina Central de Head Start y ACUDEN. Además se establecerán acuerdos interagenciales con la Guardia Nacional y otras entidades públicos tales como la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para participar en las evaluaciones de la planta física y las reparaciones necesarias en los centros.

Entre las medidas preventivas, desarrolladas por la ACUDEN, previo a la visita federal, se encuentran el establecimiento de un protocolo de monitoria fiscal y programática con el propósito de identificar las agencias delegadas recipientes de fondos Head Start/Early Start que pudiesen estar en alto riesgo, de acuerdo con las guías federales sobre requerimientos de ley fiscales y programáticos. De esta

manera, la actual administración de la ACUDEN ha iniciado un proceso proactivo para identificar agencias en alto riesgo. La clasificación de alto riesgo de estas agencias delegadas es independiente de la designación de la ACUDEN como concesionario de alto riesgo por parte de la ACF. Sin embargo, en la medida en que la ACUDEN provea asistencia técnica para ayudar a las agencias delegadas a salir de la clasificación de alto riesgo, la ACF recobrará la confianza en la ACUDEN como un concesionario capaz de salvaguardar la integridad del funcionamiento fiscal y programático del Programa Head Start. Estos procesos ayudarán a prevenir irregularidades fiscales y programáticas similares a las observadas en la agencia delegada AVANCE. Este proceso ya se inició y resultó en la designación de ocho agencias como agencias en alto riesgo. Entre las irregularidades más frecuentes observadas en estas agencias se encuentran las siguientes:

- Incumplimiento con las regulaciones federales de fondos "In Kind"
- Personal pagado con fondos del Programa realizando tareas o destacados en puestos que no tienen relación alguna con el Programa
- Incumplimiento con las regulaciones de la Comisión de Seguridad Pública
- Incumplimiento con la matrícula requerida
- Incumplimiento y retrasos en el pago de utilidades (renta, electricidad, etc.) aún cuando los fondos han sido previamente delegados

- Transferencias no autorizadas de fondos federales al fondo general del Municipio
- Falta de procedimientos adecuados para el manejo de efectivo
- Falta de procedimientos internos para el uso adecuado de fondos federales
- No devolución de sobrantes de fondos federales al finalizar cada año fiscal
- Transacciones de personal realizadas sin la consulta o autorización de la Junta de Gobierno y el Comité de Normativa Pública, según exigido por la ley federal
- Hallazgos de monitorías fiscales anteriores sin atender
- Incumplimiento con casi todas las áreas programáticas de Head Start: Salud y Desarrollo, Educación y Niñez Temprana, Salud y Seguridad, Nutrición, Salud Mental, Alianzas con la Comunidad, Alianzas con los Padres, Gobernanza del Programa, Sistemas y Procedimientos Gerenciales

Las oficinas de la Administración Auxiliar de Programas, Administración Auxiliar de Administración, Asuntos Legales y Evaluación, Desarrollo y Planificación elaboraron un protocolo llamado tentativamente *Protocolo de intervención para agencias delegadas del Programa Head Start clasificadas como alto riesgo*. El borrador inicial se someterá a los cuerpos normativos del Programa Head

Start/Early Head Start. La relación contractual entre las agencias que provean servicios a los niños en los programas de la ACUDEN e identificadas como alto riesgo por incumplimiento programático/fiscal estará condicionada en clausulas específicas que obligarán al cumplimiento de las mismas en un término determinado. El incumplimiento a dichas clausulas dará base a disolver cualquier acuerdo de delegación de fondos asegurando así el bienestar de los niños/as servidos por la ACUDEN. Debido a la atención inmediata que requiere este asunto y el hecho de que el reducido personal de la personal de la ACUDEN tiene su tiempo comprometido con tareas igualmente importantes, se contrataron recursos externos con peritaje en asuntos fiscales y programáticos de Head Start para atender esta situación. Es importante indicar que la designación de la ACUDEN como un concesionario de alto riesgo es un evento extraordinario que requiere de estos recursos especializados no disponibles entre el personal de la agencia. No obstante, este evento es temporero y la contratación de servicios especializados no requerirá de fondos recurrentes.

Se revisarán los protocolos y procedimientos de monitoreo usados con las Agencias Delegadas para garantizar la salud, seguridad y calidad de la enseñanza en los niños/as participantes del programa.

Se creará un sistema de quejas y agravios para asegurar el cumplimiento de las expectativas del programa. De este modo, los padres, comunidad y empleados

de las agencias delegadas podrán compartir sus preocupaciones con la ACUDEN con el fin de tomar medidas correctivas.

Se promoverá la utilización de sistemas de información fiscal por parte de las agencias delegadas con el propósito de crear mejores estrategias de intervención fiscal por parte de la ACUDEN. Esto asegurará el cumplimiento con los requisitos en el manejo de fondos federales y estatales.

Se llevará a cabo un estudio de necesidades en todo Puerto Rico con el propósito identificar la población que puede ser servida por el programa y redirigir los servicios a los mismos. Este estudio nos proveerá la información necesaria para sobre la matricula y nos facilitara realizar proyecciones adecuadas en el servicio. Los datos censales más recientes indican que ha habido una disminución de 24% en la población menor de cinco años. La tabla 2 detalla esta reducción por edad.

Tabla 2. Población menores de 5 años

< 1 año	58,043	45,231	-22.1
1 año	57,673	43,448	-24.7
2 años	59,133	44,172	-25.3
3 años	59,510	45,552	-23.5
4 años	61,047	46,353	-24.1
Total	**295,406**	**224,756**	**-23.9**

Esta reducción se debe en parte a que la población en los cohortes de edad reproductiva también ha declinado, según lo exhibe la tabla 3.

Tabla 3. Población en edad reproductiva

	Num Personas	% de Población Total	Num Personas	% de Población Total	Diferencia 2000 - 2010	% de Cambio
0-19 años	1,219,804	32.0	1,017,590	27.3	-202,214	-16.6
20-34 años	835,523	21.9	753,,182	20.2	-82,341	-9.9
35-44 años	515,663	13.5	483,528	13.0	-32135	-6.2
45-59 años	651,919	17.1	711,414	19.1	59,495	9.1
60-74 años	401,515	10.5	529,739	14.2	128,224	31.9
75 o más	184,186	4.8	230,336	6.2	46,150	25.1
Total	3,808,610	100	3,725,789	100	-82,821	-2.2

Si bien es cierto que la población entre 0 y 4 años de edad ha mermado, esto no implica que las necesidades económicas de dicha población hayan disminuido. Hay otros factores a considerar. Por ejemplo, el desempeño económico de Puerto Rico ha sido peor que el de los EE.UU. Por tal razón es necesario combinar los datos censales con información socioeconómica de modo que los hallazgos de la investigación nos permitan tomar decisiones acertadas. Para realizar un estudio con este nivel de sofisticación contrataremos un consultor externo con peritaje en este tipo de investigación.

Debido al recorte de fondos federales, se reducirá en un 5% el presupuesto otorgado a las agencias delegadas. Esto es parte de un Plan de Mitigación que se implementará a todos los niveles de la Agencia. Es importante indicar que aunque la reducción es de 5%, la situación del secuestro de fondos federales todavía no se ha resuelto. Como consecuencia, todavía la ACUDEN no ha recibido un 20% de los fondos otorgados por la ACF.

Programa Child Care

Como medida de reducción de gastos se revisarán los criterios de elegibilidad para atemperarlos a la realidad presupuestaria actual. Para esto se limitarán las actividades en las que los padres pueden participar para así recibir los servicios. Además se eliminarán las exclusiones de ingreso que se le aplicaron a los padres solicitantes, situación que provoco un aumento significativo en la demanda de servicio y afectó el presupuesto. Además se transferirán los participantes a modalidades de servicio menos costosas como, por ejemplo, el sistema de vales de cuido.

Se completará el Plan Estatal respondiendo a las necesidades de servicio y presupuesto del programa. Este plan cumplirá con los estándares establecidos por el gobierno federal.

El sistema de información y base de datos del programa se actualizara para mejorar el ofrecimiento de los servicios y desarrollar controles efectivos de

monitoreo programático y fiscales. Se realizaran visitas de monitoreo a los centros de cuido para evaluar efectividad y cumplimiento del programa.

Los proveedores de servicio que no cumplan con los estándares de calidad y manejo fiscal adecuado se identificaran como de alto riesgo. A estas agencias se les condicionara el contrato al cumplimiento del mismo de no ser así se podría rescindir del mismo.

Actividades de impacto comunitario-educativo

Seremos Grandes: Espacios Recreativos/Educativos – Con el propósito de que los padres desarrollen destrezas educativas efectivas que faciliten el aprendizaje en sus niños/as, la ACUDEN desarrollará espacios comunitarios en los que se les proveerá a estos de material educativos y asistencia técnica. En estos espacios se brindarán talleres, se prestarán libros, y juguetes educativos para el uso de la familia y la comunidad.

Proyecto de Desarrollo Socioemocional para Padres – Se adiestrarán a padres y madres de niños/as del programa "Child Care" y "Head Start" con el propósito de que adquieran las destrezas apropiadas en el manejo de las emociones de sus hijos/as.

Pasitos – Este programa desarrolla un sistema de nivel de calidad de los centros de cuido, se ampliará para abarcar mayor número de participantes, y a su vez, facilitar el monitoreo de los mismos para asegurar servicios de calidad a nuestros niños/as.

Olimpiadas Académicas – Se crearán competencias académicas para aumentar la motivación en el aprendizaje en los niños/as pre-escolares.

Rescatando Espacios – Muchas veces los centros de cuidos se ven afectados por vandalismo, para disminuir esto, se ofrecerán actividades comunitarias en las que áreas baldías y edificios abandonados aledaños a estos centros se limpiarán y arreglarán con ayuda de la comunidad, agencias privadas y municipales. La participación comunitaria ayudará a la identificación y valoración de los recursos y servicios que se brindan en dichas áreas.

Servicios a niños/as con necesidades especiales:

Centro de Cernimiento – Se crearán acuerdos colaborativos con universidades y programas graduados en los que nuestros centros sirvan de laboratorio y nos facilite el detectar características de rezago en destrezas, según las etapas de crecimiento en los niños/as para lograr una intervención temprana. Esta experiencia dará base a la creación de un manual informativo, dirigido a padres para facilitar el que estos identifiquen posibles rasgos de deficiencias que puedan manifestar sus hijos y así coordinarles los servicios interdisciplinarios adecuados.

Olimpiadas Especiales – Se llevarán a cabo competencias deportivas para promover el desarrollo motor de niños/as pre-escolares.

PRESUPUESTO

El presupuesto recomendado, presentado para el año 2013-2014, que se sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), no incluye la disminución de fondos federales del Programa "Head Star"/ "Early Head Start". La implantación de la la Ley Federal de Embargo Presupuestario (Secuestration), provocó la disminución de un 5.27%, en los fondos del Programa, por la cantidad de $6,148,027.

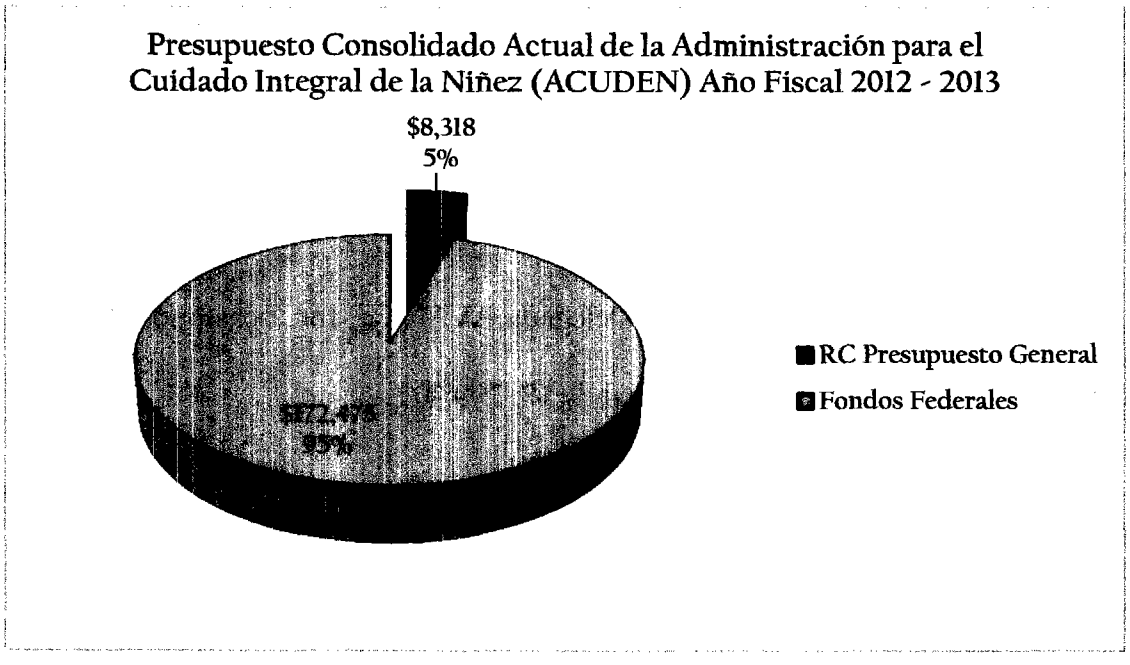
La suspensión de la Agencia Delegada AVANCE, Inc. ocasionó además, la reducción de estos fondos, por un total de $8, 299,302.

Para subsanar este impacto fiscal se preparó un Plan de Mitigación que tiene como propósito plantear estrategias para maximizar los recursos de la Agencia y lograr las economías necesarias, a la vez que se minimiza el impacto en el servicio directo a nuestros niños y niñas.

Por otro lado, la OGP recomienda en la RC del Fondo General, un aumento de $ 7, 730,000, en la asignación de fondos estatales del Programa "Child Care", que serán utilizados para el pago de proveedores de servicios y vales de cuido. Esto, beneficiará la prestación de servicios del Programa "Child Care".

Presupuesto vigente consolidado

El presupuesto consolidado (fondos federales estatales) para el año fiscal 2012-2013 es de $180,793,000. De este presupuesto, $8,318,000 (5%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $172,475,000 (95%) de Fondos Federales.



Resultado y proyección del Fondo General vigente

El presupuesto ajustado del Fondo general vigente es de $8,138. De este presupuesto hay $5,175 gastados y obligados a marzo de 2013. Se proyecta un gasto de $2,603 a junio 2013. La tabla 4 detalla el presupuesto por concepto.

Tabla 4. Presupuesto de Fondos Estatales

	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31/marzo/2013	Proyección de Gasto jun/2013	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	-	5,125	3,637	1,488	-
Facilidades y Pagos	-	416	400	16	-
Servicios Comprados	-	8	-	8	-
Donativos, Subsidios y Distribuciones	-	1,385	769	616	-
Asignaciones Englobadas	-	443	400	43	-
Deuda de Años Anteriores	-	-	16	(16)	-
Asignación Pareo Fondos Federales	-	941	493	448	-
Total	-	8,318	5,715	2,603	-

Las siguientes acciones influyeron en el resultado proyectado:

1. **Nómina y costos relacionados**

El presupuesto recomendado de la nómina con cargo al Fondo General se utiliza para el pago de salarios y beneficios marginales del personal administrativo que ofrece apoyo a los Programas "Child Care" y Head Start"/"Early Head Start". El total de este gasto asciende a $5,125,000. Los anejos 1, 2 y 3 muestran el gasto de nómina de fondos estatales a septiembre 2012, marzo 2013 y junio 2013, respectivamente.

2. Ajustes y transferencias

Del presupuesto aprobado de fondos estatales se realizaron transferencias entre partidas por la cantidad de $110,000. De las partidas de Asignación de Pareo de Fondos y Donativos, Subsidios y Distribuciones se transfirieron asignaciones a las partidas de Servicios Comprados, Asignaciones Englobadas y Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores y Reserva Presupuestaria.

3. Cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador

La Nómina de los puestos de Confianza ascendía a $66,610 mensuales. Para cumplir con la Orden Ejecutiva de reducir en un 10% dicha Nómina, se dejaron 2 puestos vacantes desde enero de 2013 y se proyectan dejar vacantes hasta junio de 2013. Con esta acción de Recursos Humanos se logró reducir la Nómina de los puestos de Confianza a $59,462 mensuales; con una economía mensual de $7,148. Para el periodo de enero a junio de 2013, la economía o ahorro es de $42,888 más un 22% por concepto de Beneficios Marginales, para un total de ahorros de $52,323. Esta economía representa un 11% del gasto de nómina mensual en comparación al 31 de diciembre de 2012.

Para el año fiscal 2011-2012 hubo un gasto total de $2,480,004 por concepto de servicios profesionales, mientras que el gasto proyectado para el año fiscal 2013-2014 es de $803,435.

Tabla 6. Ahorros resultantes de implantación de Órdenes Ejecutivas del Gobernador

OC-213-02	Se redujo 10% de la Nómina de Confianza Dos (2), Puestos vacantes desde el 2 de enero de 2013	$52,323 a junio 2013	Se logró un 11% de ahorro.
	Contratación de Servicios Profesionales	$1,676,569	
OC-213-003	Los vehículos oficiales se utilizan en horas laborables y/o cuando resulta necesario para que no se afecten los servicios que ofrece la ACUDEN. La Administardora y Subadmnistradora los utilizan exclusivamente para ejercer funciones oficiales.	NA	ACUDEN no cuenta con los mecanismos para determinar costo en la pasada Administración
	La ACUDEN, no cuenta con servicios de escoltas, teléfonos celulares para uso oficial, ni tarjetas de crédito.	NA	ACUDEN no cuenta con los mecanismos para determinar costo en la pasada Administración

Resultado y proyección de Fondos Federales vigentes

El presupuesto ajustado para el año fiscal 2012-2013 es de $172,475,000. Hasta el 31 de marzo de 2013 se habían obligado y gastado $65,394,509 y se proyecta un gasto a junio 2013 de $24,632,265. El aparente sobrante de $2,790,163 es el resultado de dos situaciones particulares. Por un lado, $2,205,757 responden a los fondos que ACF le suspendió a ACUDEN y transfirió a CDI para la operación de los 47 centros Head Start previamente administrados por AVANCE. Los restantes

$584,406 son fondos ARRA asignados hasta septiembre 2013 aunque el corte de año fiscal es en el 30 de junio de 203. La tabla 7 detalla este presupuesto por concepto de programa.

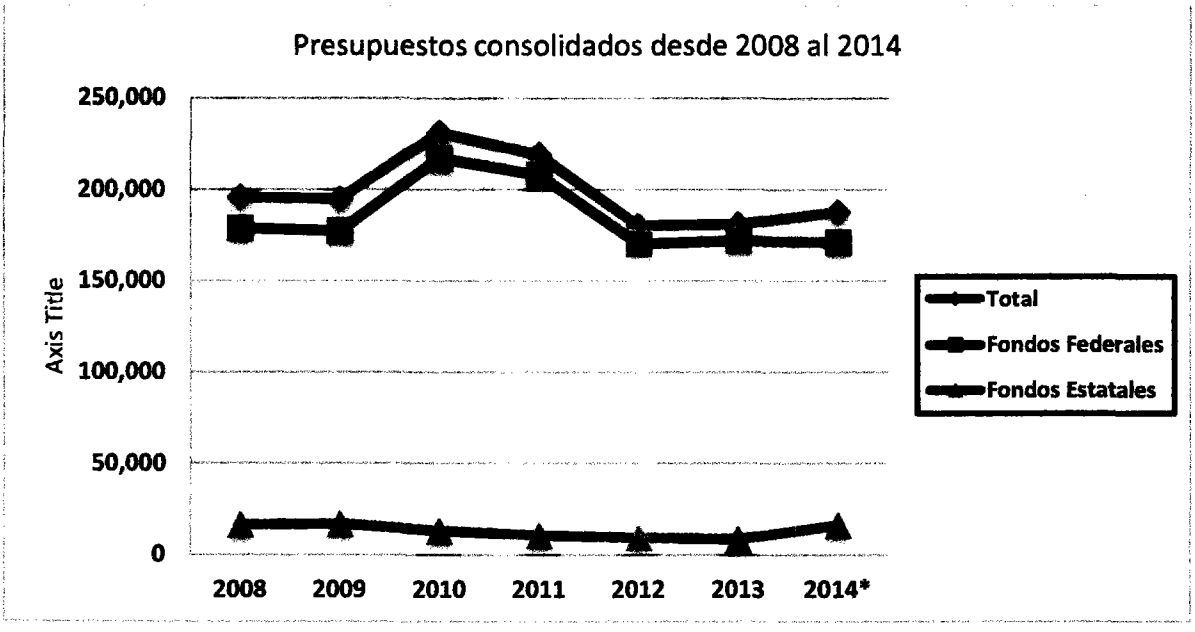
Tabla 7. Fondos federales vigentes y proyectados 2012-2013

	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31/ mar/2013	Proyección de Gasto jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Child Care	-	$46,332,000	$21,750,585	$24,581,415	$-
Head Start	-	125,463,000	123,257,243	-	2,205,757
ARRA	-	680,000	44,744	50,850	584,406
TOTAL	-	**$172,475,000**	**$65,394,509**	**$24,632,265**	**$2,790,163**

Presupuesto consolidado recomendado 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 se recomendó un presupuesto consolidado de $187,340,000. De este presupuesto $ 16,048,000 (9%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $171,292,000 (91%) de Fondos Federales. La figura 1 compara los presupuestos consolidados de los años fiscales entre 2008-2009 y 2013-2014.

Figura 1. Comparación presupuesto consolidado 2008-2014



**El año 2014 considera el presupuesto recomendado*

Tabla 8. Presupuesto consolidado por programa año fiscal 203-2014

por Programa			
Programa Child Care	$52,683,000	$60,429,000	$7,746,000
Programa Head Start	128,110,000	126,911,000	(1,199,000)
Total	$180,793,000	$187,340,000	$6,547,000

Tabla 9. Presupuesto consolidado por origen de recursos

Por Origen de Recursos	Vigente	Recomendado	Cambio
R/C del Presupuesto General	$8,318,000	$16,048,000	$7,730,000
Fondos Federales	171,795,000	171,292,000	(503,000)
Fondos ARRA	680,000	-	(680,000)
Total	$180,793,000	$187,340,000	$6,547,000

Detalle de presupuesto recomendado

Para el año fiscal 2013-2014 se nos recomendó un presupuesto consolidado de $165,478,000. La tabla 12 presenta la distribución de este presupuesto (en miles).

Tabla 10. Presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014

Nómina y Costos Relacionados	$4,483	$14,700	$19,183
Facilidades y Pagos	873	84	957
Servicios Comprados	8	375	383
Donativos, Subsidios y Distribuciones	9,300	144,577	153,877
Asignaciones Englobadas	443	0	443
Asignación Pareo Fondos Federales	941	0	941
Gastos de Transportación	0	325	325
Servicios Profesionales	0	1,300	1,300
Otros Gastos	0	123	123
Materiales y Suministros	0	233	233
Equipo	0	32	32
Incentivos y Subsidios	0	9,543	9,543
Total	$16,048	$171,292	$187,340

La tabla 11 compara el desglose por concepto del presupuesto vigente y el recomendado.

Tabla 11. Presupuesto operacional consolidado por concepto

Nómina y Costos Relacionados	19,305,000	19,183,000	(520,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	500,000	957,000	457,000
Servicios Comprados	891,000	383,000	(508,000)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	146,041,000	153,877,000	7,836,000
Gastos de Transportación	320,000	325,000	5,000
Servicios Profesionales	2,133,000	1,300,000	(833,000)
Otros Gastos Operacionales	299,000	123,000	(176,000)
Asignaciones Englobadas	443,000	443,000	-
Compra de Equipo	107,000	32,000	(75,000)
Asignación Pareo Fondos Federales	941,000	941,000	-
Materiales y Suministros	270,000	233,000	(37,000)
Subsidios, Incentivos y Donativos	9,543,000	9,543,000	0
Total	**180,793,000**	**187,340,000**	**6,547,000**

Justificación de presupuesto por programa

Al 31 de marzo de 2013, la ACUDEN cuenta con 496 puestos ocupados, 127 son pagados con fondos estatales (ninguno transitorio) y 369 son pagados con fondos federales (9 transitorios). Por otro lado, contamos con 238 puestos vacantes. Estamos en espera de la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos permita reclutar 11 de estos puestos, todos pertenencientes al Programa Head Start. El impacto fiscal de estos 11 puestos suma $253,627. Para garantizar el buen funcionamiento de nuestra Agencia, necesitamos reclutar estos empleados.

Programa "Head Start"/"Early Head Start"

Los recursos disponibles y propuestos del Programa "Head Start/Early Head Start" ascienden a **$126,911,000**. Para el año fiscal 2013-2014, al programa se le recomiendan **$1,951,000** de Fondos Estatales de la Resolucion Conjunta, $124,960,000 de Fondos Federales. Los fondos federales aprobados bajo este programa requieren un pareo de un 20% y los fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General son necesarios para cumplir con este porciento. La tabla 12 desglosa este presupuesto de acuerdo al origen de los recursos.

Tabla 12. Recursos disponibles y presupuesto: Programa "Head Start"/"Early Head Start"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
R/C Presupuesto General	1,967,000	1,951,000	(16,000)
Fondos ARRA	680,000	0	(680,000)
Fondos Federales	125,463,000	124,960,000	(503,000)
Total	128,110,000	126,911,000	(1,19,000)

Presupuesto operacional por concepto de gastos: Programa Head Start/Early Head Start

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS **$6,737,000.00**

Se utilizará para el pago de nómina de los 107 empleados del Programa durante el año fiscal 2013-2014. Esta partida cubre los gastos de los puestos regulares y transitorios de la agencia, así como las aportaciones al Bono de Navidad, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Médico, Seguro Social Federal y Fondo del Retiro de Empleados. Del total de fondos recomendados, $537,000, son de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $6,200,000 provienen de fondos federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS **$30,000**

El desarrollo de las actividades regulares del programa generan comunicación telefónica con los diferentes proyectos, regiones y oficinas del gobierno federal. Para estos fines se asignan $10,000. También se utilizarán $15,000, para el pago de la Autoridad de Energía Eléctrica. El total de fondos recomendados $30,000, proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

DONATIVOS Y SUBSIDIOS **$117,717,000**

Se asignan para subvencionar los diferentes proyectos del Programa de Head Start mediante la delegación de fondos a través de 20 agencias delegadas. También se asignan para la delegación de fondos a proyectos de Early Head Start a través de cuatro (4) agencias delegadas. El total de los fondos asignados proviene del Gobierno Federal.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $175,000

Se destinan para el pago de dieta y millaje a los empleados cuyas funciones y gestiones oficiales requieren viajar a distintos puntos de la isla o fuera de Puerto Rico (asistir a reuniones, adiestramientos y otras actividades que requiera el gobierno federal). El total asignado a esta partida proviene de fondos federales.

SERVICIOS PROFESIONALES $855,000

Del total de $855,000, se asignan $490,000.00 para el pago de servicios de consultoría en las Áreas Programáticas y de Asuntos Fiscales. Esto incluye el pago de la Auditoria Programática del Programa "Head Start". Además, se asignan $365,000.00 para el pago de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información. El total asignado $855,000, esta partida proviene de fondos federales.

OTROS GASTOS OPERACIONALES $13,000

Se establecen, para cubrir gastos por servicios misceláneos. El total asignado $13,000 proviene de fondos federales.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS $443,000

Se asignan para el pago de costos compartidos que tiene la Administración con el Secretariado del Departamento de la Familia. El total de fondos asignados en esta partida proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

ASIGNACIÓN DE PAREO DE FONDOS $941,000

Se estipulan $941,000, como parte del pareo del 20% que requiere el Programa de "Head Start" por reglamentación federal. El total de fondos asignados en esta partida proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

Programa "Child Care"

Para el año fiscal 2013-2014, al programa Child Care se le recomiendan $60,429,000.00. De estos, $14,907,000 son Fondos Estatales de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $46,332,000 de Fondos Federales. La tabla 13 desglosa este presupuesto de acuerdo al origen de los recursos.

Tabla 13. Recursos disponibles y presupuesto: Programa "Child Care"

R/C Presupuesto General	6,351,000	14,097,000	7,746,000
Fondos Federales	46,332,000	46,332,000	0
Total	52,683,000	60,429,000	7,746,000

La tabla 13 detalla el presupuesto operacional por concepto de gastos del Programa "Child Care".

Presupuesto operacional por concepto de gastos: Programa Child Care

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS $12,446,000

El total de **$12,446,000** se utilizará para el pago de nómina de los **244** empleados del Programa durante el año fiscal 2013-2014. Esta partida cubre los gastos de los puestos regulares y transitorios de la agencia, así como las aportaciones al Bono de Navidad, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Médico, Seguro Social Federal, Fondo del Retiro de Empleados y pago por cuido de niños. Del total de fondos recomendados $3,946,000 son de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $8,500,000 provienen de fondos federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $927,000

Del total de **$927,000** se utilizarán $473,000 para costear parte de la renta de la oficina central a la Autoridad de Edificios Públicos. El desarrollo de las actividades regulares del programa generan comunicación telefónica con los diferentes proyectos, regiones y oficinas del gobierno federal. Para estos fines se asignan $31,000. También se utilizarán $290,000.00 para el pago de la Autoridad de Energía Eléctrica, $86,000.00 para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y $47,000 para combustible y lubricantes adquiridos mediante la Administración de Servicios Generales. Del total de fondos recomendados, $843,000.00 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $84,000, provienen de Fondos Federales.

SERVICIOS COMPRADOS $383,000

Del total de **$383,000** se han provisto $4,000 para el pago de franqueo, $296,000.00 para arrendamiento de otras edificaciones, $45,000 para conservación y reparación de edificios y $15,000.00 para conservación y reparación de equipo automotriz. También se asignan $5,000.00 para seguro de automóviles, $8,000.00 para el pago de Primas de Fianzas de Fidelidad y $10,000 para adiestramientos a funcionarios y empleados. Del total de los fondos recomendados, $8,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $375,000.00 provienen de Fondos Federales.

DONATIVOS Y SUBSIDIOS $36,160,000

Se asignan **$36,160,000** para subvencionar 101 centros de cuidado y desarrollo de la niñez. Del total de los fondos recomendados, $9,300,00 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $26,860,000 provienen de Fondos Federales.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN 150,000.00

Se determinan **$150,000.00** provenientes de fondos federales para cubrir el pago de dieta y millaje a los empleados que por sus funciones y gestiones oficiales se les requiera viajar a distintos puntos dentro y fuera de la isla (asistir a reuniones, adiestramientos y otras actividades requeridas por el gobierno federal).

SERVICIOS PROFESIONALES $445,000.00

Se estipulan **$445,000.00** provenientes de fondos federales para cubrir el pago de servicios de consultoría en áreas programáticas, evaluadores de propuestas, servicios de auditorías, adiestramientos y asesoría en Áreas Fiscales.

OTROS GASTOS OPERACIONALES $110,000.00

Del total de **$110,000.00** se establecen $108,000.00 para cubrir los gastos necesarios para el funcionamiento de la oficina central, oficinas regionales y de los centros y $2,000.00 para la compra de equipo no capitalizable. El total de esta partida proviene de fondos federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS 233,000.00

Del total de **$233,000.00** se asignan $20,000.00 para la compra de materiales y efectos de oficina para el personal de la oficina central, las regiones y los once (11) centros de cuidado diurnos administrados por la ACUDEN. Además, se asignan $5,000.00 para materiales y efectos sanitarios de casa, $5,000.00 para materiales, suministros y piezas y $203,000.00 para la compra de alimentos. El total de estos fondos provienen de asignaciones federales.

EQUIPO **$32,000**

Del total de **$32,000** se asignan $25,000.00 para la compra de equipo de oficina y $7,000.00 para equipo de cocina, necesarios para las oficinas centrales, regionales y los centros. Esta asignación de $32,000, proviene de fondos federales.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS **$9,543,000**

Se asignan **$9,543,000** para la opción de vales de cuido del Programa. El total de este dinero proviene de fondos federales.

Origen de los recursos de Fondos Federales 2011-2012

La tabla 14 detalla el origen de los recursos de los fondos federales durante el año fiscal 2011-2012. El pareo de **$31,240,037** proviene de las agencias a quienes se le delegan fondos Head Start.

Tabla 14. Origen de recursos de fondos federales

"Head Start"/"Early Head Start"	Aumentar la competencia social y preparación escolar de los niños y niñas de 3 y 4 años de familias de bajos ingresos.	$124,960,000	$31,240,037
"Child Care"	Aumentar la accesibilidad, disponibilidad y la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo de niños y niñas en Puerto Rico.	31,822,000	N/A

Child Care Food Program	Provee fondos para los gastos de servicios de alimentos para los niños participantes del Programa Child Care	210,000	N/A
Child Care TANF	Ofrece servicios de cuido a los niños y familias participantes del TANF	14,300,000	N/A
		$ 171,292,000	$31,240,037

* El estimado de la asignación federal, según recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, fue preparado considerando información disponible al 8 de febrero de 2013. Por lo tanto, este estimado no considera el impacto, si alguno, del secuestro federal.

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME

DEPARTAMENTO FAMILIA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN PARA EL SUSTENTO DE MENORES (ASUME)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2013-2014

LCDA. ROSABELLE PADÍN BATISTA
Administradora

ADMINISTRACIÓN PARA EL SUSTENTO DE MENORES

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL 297

MISIÓN 297

POLÍTICA PÚBLICA 298

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 299

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 301

- PROGRAMA DE SOLICITUD Y TRÁMITE SUSTENTO DE MENORES 301
- PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA 306

ANÁLISIS DE LA AGENCIA 308

RESUMEN 2013 316

PLAN DE TRABAJO 317

SITUACIÓN FISCAL 328

- PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO 328
- RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO ESTATAL VIGENTE 329
- RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO FEDERAL VIGENTE 336

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 337

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 340

BASE LEGAL

Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada. Las leyes que se presentan a continuación regulan los siguientes programas:

Programa para el Sustento de Menores

Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada; Título IV-D de la Ley de Seguridad Social Federal, Ley Pública 93-647; 45 *Code of Federal Regulations* secs. 301-310; Ley Núm. 180 de 20 de diciembre de 1997, conocida como *Ley Uniforme Interestatal de Alimentos entre Parientes*; Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, del Departamento de la Familia.

Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

Ley de Mejoras al Sustento de Edad Avanzada, Ley Núm. 168 de 12 de agosto de 2000, según enmendada por la Ley Núm. 193 de 17 de agosto de 2002, *Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada* y enmiendas posteriores.

MISIÓN

Asegurar que las personas legalmente responsables cumplan con proveer sustento a los menores y a las personas de 60 años o más, promoviendo así la autosuficiencia y el bienestar integral de las familias.

VISIÓN

Establecer un mecanismo administrativo eficaz y eficiente para asegurar que las personas legalmente responsables, cumplan con su obligación de proveer sustento a los menores y a las personas mayores de 60 años, a tenor con las leyes vigentes, asegurando una fuente de ingresos digna y confiable que permita el desarrollo y el bienestar integral de las familias.

POLÍTICA PÚBLICA

Programa para el Sustento de Menores

Mediante la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores se declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico procurar que los padres o las personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan, a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes mediante el fortalecimiento de los sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales para la determinación, recaudación y distribución de las pensiones alimentarias. Las disposiciones de la Ley Orgánica se interpretarán liberalmente a favor de los mejores intereses del menor o alimentista que necesita alimentos.

Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

La política pública de la Ley, según enmendada, es la protección del derecho a la vida de las personas de edad avanzada enmarcado en el Artículo 2, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante la implantación de una

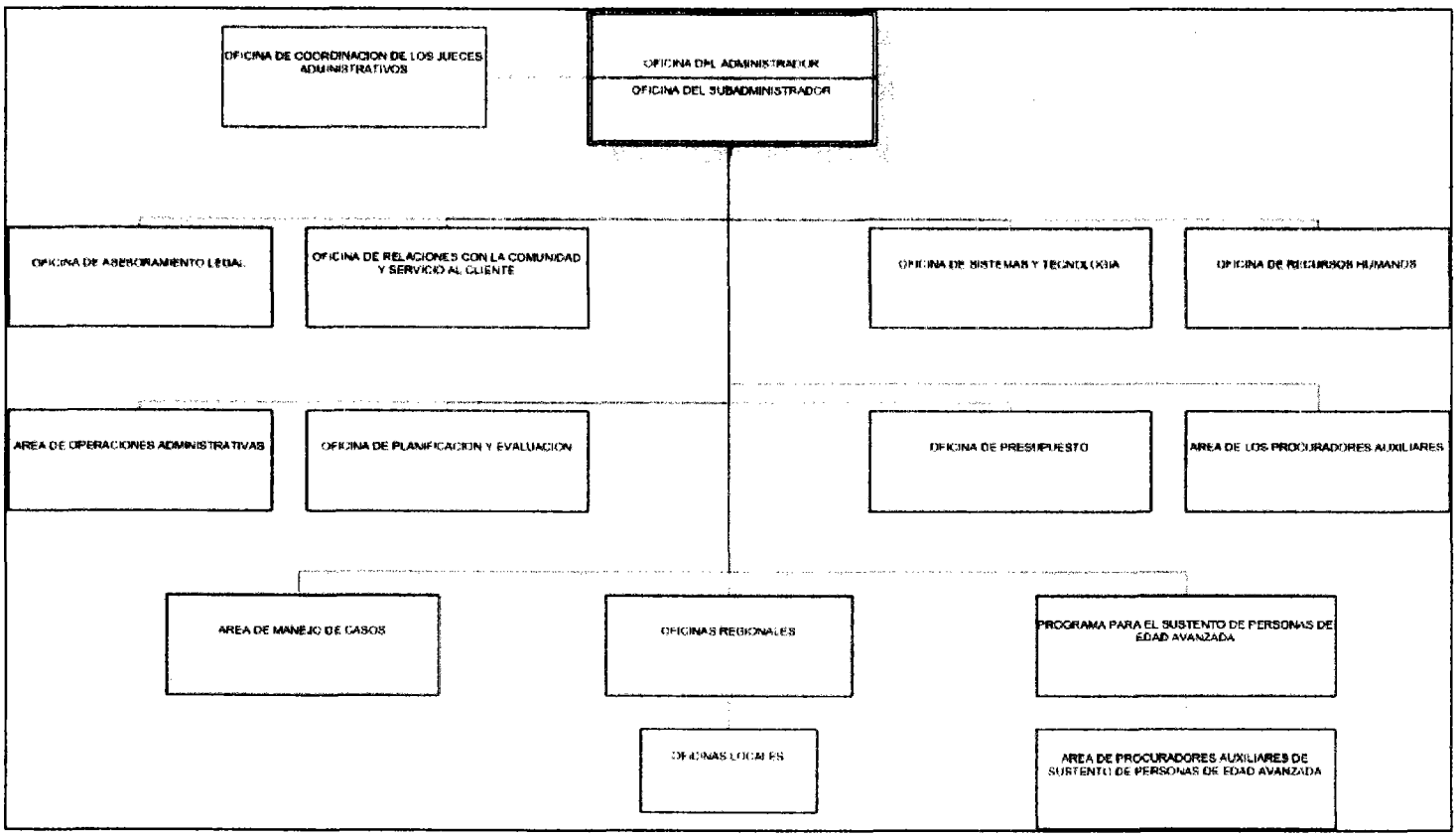
política vigorosa, sensible y de solidaridad para que las personas de edad avanzada puedan reclamar su sustento y manutención en un foro administrativo que les garantice una solución justa, económica, rápida y conciliadora, así como reafirmar la obligación alimentaria entre parientes.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Administración para el Sustento de Menores se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- Oficina de la Administradora
- Oficina de la Subadministradora
- Oficina de la Subadministradora del Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada
- Oficina de Coordinación de los Jueces Administrativos
- Oficina de Asesoramiento Legal
- Oficina de Sistemas de Información
- Oficina de Relaciones con la Comunidad
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Presupuesto
- Área de Procuradores Auxiliares de Sustento de Menores
- Área de Procurador Auxiliar de Sustento de Edad Avanzada
- Oficina de Planificación y Evaluación

- Área de Operaciones Administrativa



- Área de Manejo de Casos

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La Administración provee servicios en las oficinas regionales del Departamento de la Familia localizadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan y en oficinas locales ubicadas en los municipios del país. Los servicios del PROSPERA se coordinan desde la oficina central.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración para el Sustento de Menores tiene a su cargo los siguientes programas:

- Solicitud y trámite de sustento de menores
- Sustento de personas de edad avanzada.

PROGRAMA DE SOLICITUD Y TRÁMITE DE SUSTENTO DE MENORES

Descripción del Programa:

La ASUME es la agencia administrativa con jurisdicción concurrente con el Tribunal General de Justicia para establecer, modificar o revisar una pensión alimentaria además de establecer la filiación con el propósito de determinar la responsabilidad alimentaria. La agencia tiene 229,962 casos abiertos, de ellos aproximadamente 185,300 tienen una orden de pensión activa; y sirve alrededor de 330,000 menores. Diariamente se procesa un promedio de $1,000,000 en pensiones alimentarias para menores de edad.

Clientela:

Los participantes de la ASUME son aquellas familias que necesitan servicios de localización, establecimiento de alimentos, establecimiento de paternidad y alimentos, recaudo, cobro y desembolso de pensiones alimentarias.

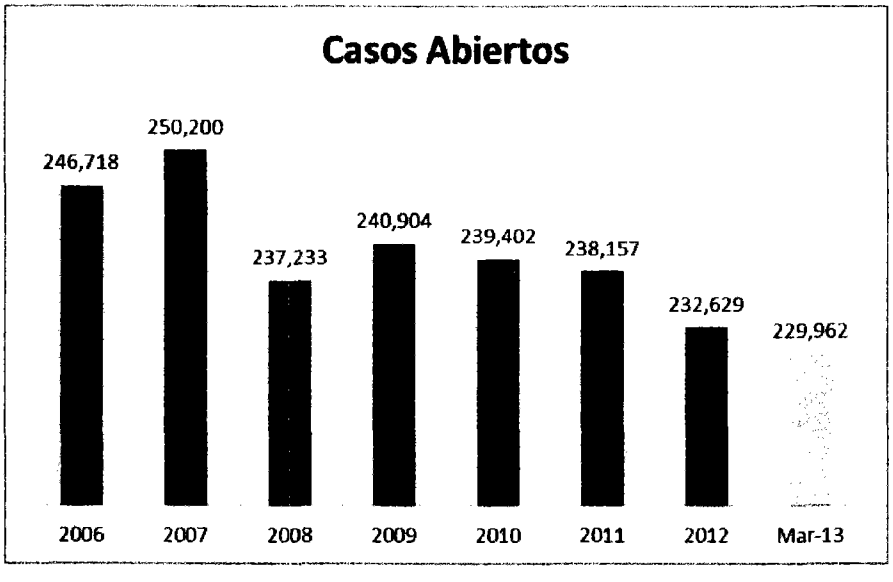
Servicios:

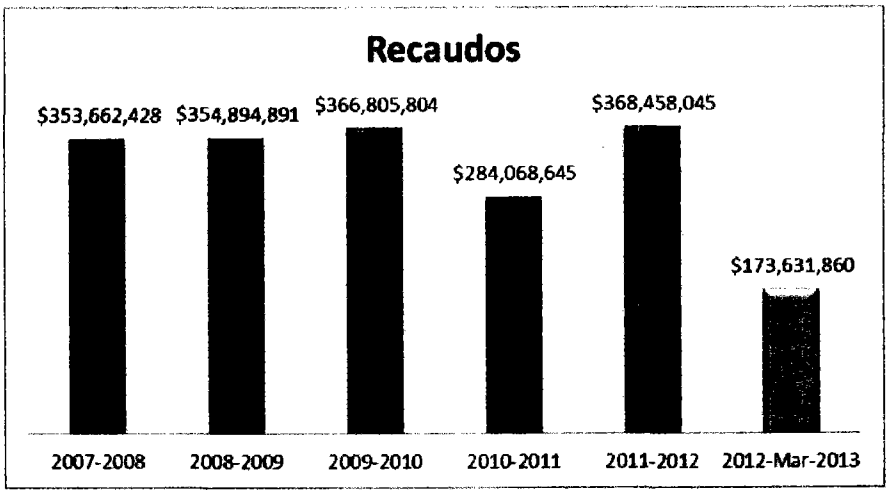
Nuestra labor en beneficio de los y las menores del país se logra a través de las siguientes funciones básicas:

- Localizar al padre/madre cuyo paradero se desconoce para exigirle que cumpla con su obligación de proveer sustento a sus hijos menores de edad.
- Asegurar que todo menor que haya nacido fuera de matrimonio sea reconocido por su padre o que se establezca la filiación y alimentos conforme a la Ley.
- Establecer la filiación con el propósito de fijar una pensión alimentaria.
- Fijar y modificar las pensiones alimentarias.
- Recaudar, distribuir y desembolsar las pensiones alimentarias.
- Hacer cumplir las obligaciones alimentarias mediante los mecanismos que provee la ley.

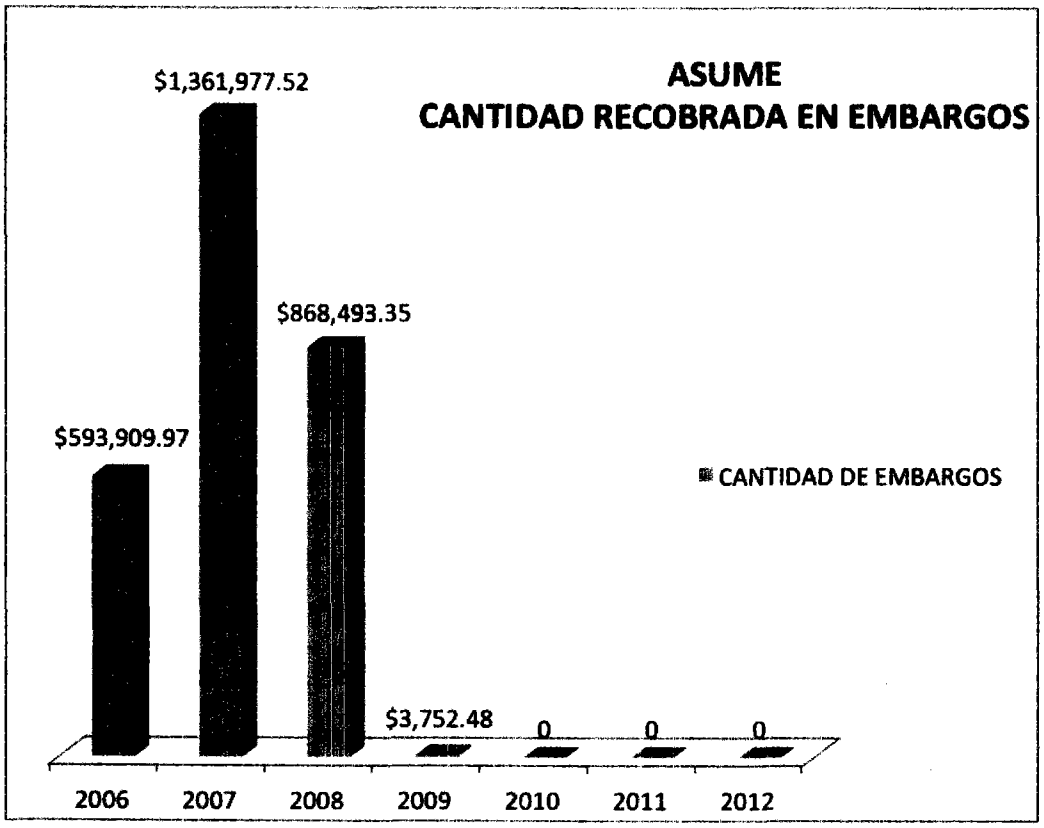
Estadísticas de los Servicios:

La ASUME tiene 229,962 casos abiertos a marzo de 2013. La siguiente gráfica demuestra la cantidad de casos abiertos durante los pasados años.

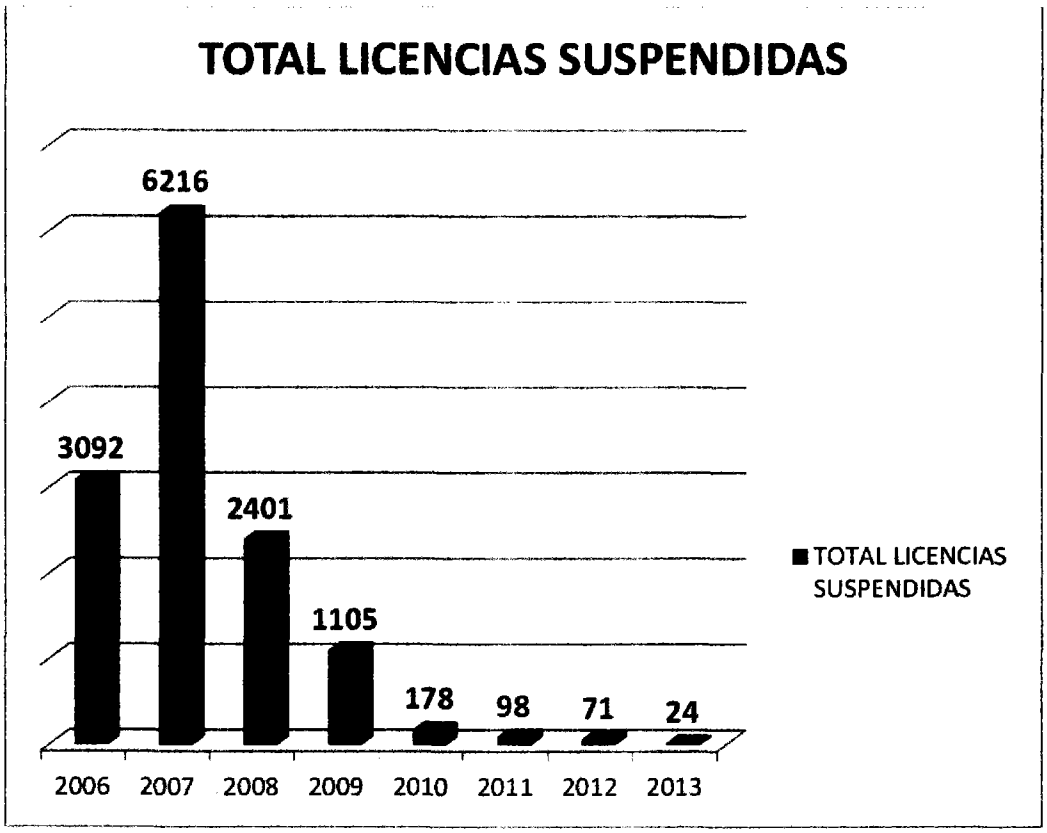




La ASUME tiene la facultad de llevar a cabo múltiples mecanismos para asegurar el pago de la pensión alimentaria y el recobro de las deudas acumuladas por este concepto, sin embargo no todos los mecanismos disponibles se estaban ejecutando. Por ejemplo, la ASUME puede ordenar embargo de bienes para el pago de las deudas de pensión alimentaria. El sistema mecanizado de la agencia está programado para realizar este proceso de forma automática mediante el intercambio de datos con instituciones bancarias. No obstante, el último embargo bancario de forma automática se realizó en el año 2008. En los tres años que se ejecutó este mecanismo se recaudó un total de $2,828.133.

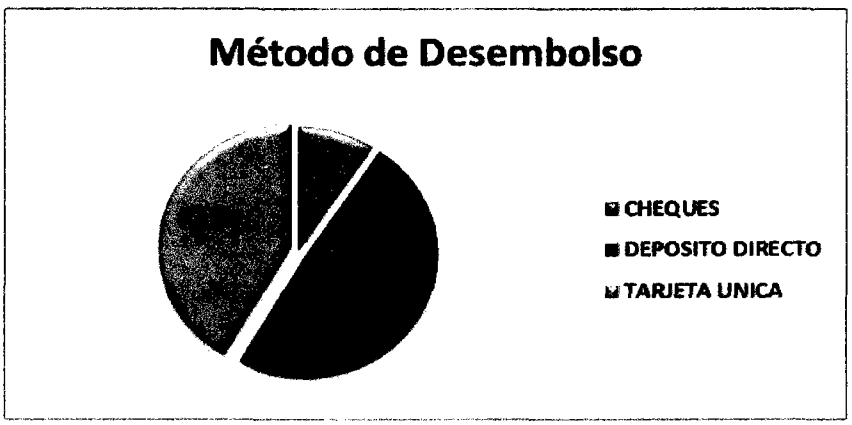


Otro mecanismo de cumplimiento muy efectivo es la suspensión de licencias de conducir a la persona no custodia deudora de pensión alimentaria. Este mecanismo se dejó de implementar lo que resultó en una merma de licencias suspendidas. Según nuestra experiencia las personas deudoras de pensión alimentaria procuran pagar la deuda a o establecer un plan de pago para lograr que se le reinstale su licencia de conducir; convirtiéndose por ello en un mecanismo de cumplimiento eficaz.



Métodos de Desembolso

Actualmente, existen tres métodos para distribuir las pensiones: cheques, depósito directo y tarjeta única. Se acompaña una gráfica que detalla la proporción de los métodos de pago.



PROGRAMA PARA EL SUSTENTO DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

Descripción del Programa:

El PROSPERA pretende garantizar que los descendientes directos adultos cumplan con su obligación de aportar al sustento y cuidado de sus ascendientes de edad avanzada; que las aportaciones económicas y no económicas de las personas de edad avanzada se logren a través del proceso de mediación y utilizar la nivelación para prorratear la obligación alimentaria entre los descendientes obligados en beneficio de los viejos.

Clientela:

Los clientes del PROSPERA son aquellas personas de 60 años o más que requieren y solicitan, por sí mismos o a través de referidos interagenciales o de entidades privadas, sustento económico u otro tipo de aportación no económica, de parte de sus descendientes adultos. El programa ofrece representación legal en beneficio de los mejores intereses de la persona de edad avanzada, en casos de nivelación entre los descendientes responsables del sustento y/o cuido.

Servicios:

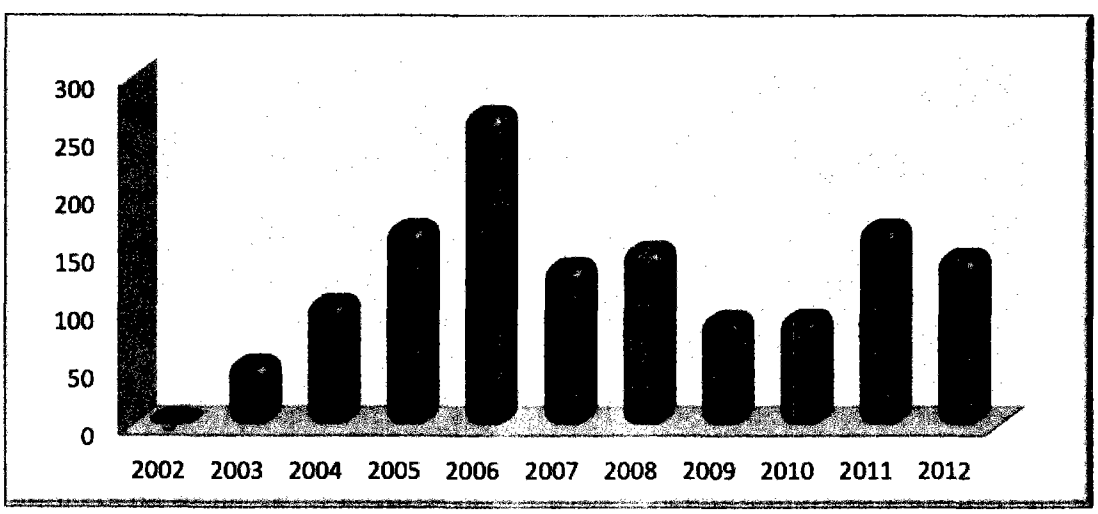
El PROSPERA ofrece, en beneficio de las personas de edad avanzada, los siguientes servicios:

- Localización de descendientes obligados a proveer alimentos a sus ascendientes, con la información que se nos provea;
- Fijación de pensiones alimentarias a través de aportaciones económicas o aportaciones no económicas mediante acuerdos entre las partes o a través del tribunal;

- Obligar el cumplimiento de los acuerdos de la pensión establecida cuando los obligados incumplan con los acuerdos establecidos.
- Asesoramientos y representación legal sin costo.
- Coordinación y referidos a otras agencias.

ESTADÍSTICAS DE LOS SERVICIOS:

A continuación presentamos las estadísticas de los casos atendidos a través del proceso de mediación en el PROSPERA desde su creación hasta el año 2012.



Esta gráfica muestra que el PROSPERA ha servido a aproximadamente a 1,420 personas de edad avanzada (alimentistas); cuyos casos han incluido 6,000 descendientes directos (alimentantes). Esta estadística refleja la cantidad de casos, sin embargo un caso puede recibir otros servicios adicionales al establecimiento del sustento a través de la mediación como puede ser acciones legales en el Tribunal dirigidas a hacer cumplir la orden. El PROSPERA además ofrece orientaciones legales, representación legal en casos

de nivelación, referidos y coordinación de servicios a agencias públicas y privadas en posiblemente cientos de casos.

En la mayoría de los casos las obligaciones alimentarias se han establecido mediante acuerdos a través de la mediación. Igualmente las órdenes de alimentos las aportaciones que se han logrado han sido de naturaleza no económica.

En lo que va de año, se han referido a la División Legal 10 casos por incumplimiento con los acuerdos establecidos en la mediación. Además están pendientes 11 casos de nivelación ante el Tribunal de Primera Instancia y 21 casos pendientes de iniciar el proceso de mediación.

ANALISIS DE LA AGENCIA

Efectos de la Ley 7 y Ley Núm. 70 sobre el funcionamiento de la ASUME

La Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, mejor conocida como *Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico*, adoptó una serie de medidas de reducción de gastos en el Gobierno, siendo una de ellas la implantación de un plan de cesantías en las agencias públicas que no fueron excluidas de la aplicación del citado estatuto. La ASUME no fue excluida de la aplicación de la Ley Núm. 7, por lo que el Plan de Cesantías dispuesto en esa pieza legislativa fue implantado en nuestra Agencia.

Como resultado de la implantación de dicho plan de cesantías, la ASUME sufrió una reducción significativa en su plantilla de empleados. Antes de efectuarse las

cesantías, la ASUME contaba con 757 empleados. Al amparo de la Ley Núm. 7, se decretaron 186 cesantías y 9 renuncias voluntarias incentivadas en esta agencia. Por ende, solamente quedaron 562 empleados laborando en la ASUME.

El impacto adverso de la implantación de la Ley Núm. 7 fue sustancial y significativo en la agencia, dado que la mayoría de las cesantías fueron decretadas en cuanto a empleados que ofrecían servicios directos en el área programática de sustento de menores a través de toda la isla. También, el componente administrativo de la ASUME resultó adversamente afectado por la implantación de dicho estatuto.

Con posterioridad a la implantación del referido plan de cesantías, entró en vigor la *Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento*, Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010. Dicho estatuto estableció un programa mediante el cual empleados elegibles puedan retirarse o separarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno de Puerto Rico a cambio de una pensión temprana, un incentivo económico, u otros beneficios. En la agencia 32 empleados se acogieron a los beneficios de dicha ley, dejando de formar parte de nuestra plantilla laboral, lo que agravó aún más el escenario antes expuesto.

Las operaciones de la ASUME se han visto seriamente afectadas con la pérdida de recursos humanos y fondos como consecuencia de esta acción. Los fondos federales que se reciben la ASUME se parean dos a uno, o sea por cada dos (2) dólares federales se tiene que aportar un (1) dólar estatal (34% estatal-66% federal).

Entre los servicios más afectados con estas acciones podemos mencionar la unidad de Asume al Día que tenía como función atender participantes y solicitudes de información a través de la línea libre de costo; orientar sobre situaciones y servicio, expedir certificaciones, libretas de cupones de pago, etc. En diciembre de 2008 había 6 oficiales de pensión alimentaria, 1 oficial administrativo, 1 personal de apoyo asignados a la unidad. Actualmente solo se provee información automatizada. No hay personal que atienda público y las llamadas no son libre de costo.

Los servicios del Proyecto Impulso también dejaron de ofrecerse. A través de este proyecto se coordinaban los servicios de referidos a búsqueda de empleo a participantes desplazados.

Las funciones de la unidad de patronos fue asignada a la Oficina de Relaciones con la Comunidad y el personal fue trasladado por diversas razones a otras áreas de la ASUME. Esta unidad tenía la responsabilidad de orientar a los patronos sobre sus responsabilidades, confirmar si la información sobre patronos en el sistema mecanizado es correcta y de no serlo realizar los cambios correspondientes, expedir certificación patronal, investigar asuntos relacionados con pagos de patronos, emitir cartas de incumplimiento y órdenes de retención, entre otras.

Otra unidad que dejo de operar fue la de Educación y Promoción en la Comunidad adscrita a la Oficina de Relaciones con la Comunidad. Sus funciones eran: educar mediante charlas en las escuelas, *head starts*, organizaciones públicas y privadas sobre los

servicios de la Asume. Coordinar la participación de la ASUME en actividades educativas como exhibiciones, ferias e impactos comunitarios. A diciembre de 2008 la unidad constaba de 2 oficiales administrativos. Debido a la falta de personal y el volumen de trabajo de la Oficina de Relaciones con la Comunidad la participación de actividades comunitarias o de orientación ha sido limitada.

Manejo de Casos

En el Área de Manejo de Casos se han identificado varios asuntos que afectan el funcionamiento del área. La Unidad de Patronos fue disuelta y los empleados fueron trasladados a otras áreas. Algunas de las tareas, que en el pasado se llevaban a cabo en la unidad, se realizan en la Oficina de Relaciones con la Comunidad o en las Regiones. El que la Unidad de Patrono no esté bajo esta área limita la comunicación efectiva entre los componentes relacionados al recaudo y la distribución de pagos.

Uno de los retos más significativos que ha enfrentado el Área de Manejos de Casos es la falta de personal. Un ejemplo de ello es el Registro Central; esta división que se encarga de registrar y tramitar los casos donde una de las partes vive en algún otro estado de los Estados Unidos o en otro país y se requiere o solicita la colaboración de otras jurisdicción para tramitar un caso de alimentos. En el año 2012 más de 20,000 casos con orden de alimentos establecida están bajo la categoría de casos intergubernamentales. Esta división hoy cuenta con 37% menos de empleados para atender un promedio de 330 peticiones mensuales.

Área de Procuradores Auxiliares

El área de procuradores no contaba con abogados designados para presentar acciones de cobro de dinero según lo faculta la Ley Orgánica. Actualmente existen casos en la ASUME en los que la Agencia es acreedora. En estos casos y una vez que la agencia intenta sin éxito cobrar su acreencia, se asigna un procurador quien en representación de ésta acuda al Tribunal de Primera Instancia para lograr el cobro de la deuda.

Área de Recursos Humanos

En el área de recursos humanos encontramos insuficiencia de personal de supervisión para dar seguimiento a la correcta realización de las funciones de los empleados. Por tanto, resulta indispensable ocupar los 2 puestos de supervisión vacantes en la actualidad (Subadministrador Auxiliar de Recursos Humanos y Supervisor de Recursos Humanos).

En esta área los empleados están, en su mayoría, adiestrados para realizar tareas específicas, aun cuando ocupen el mismo puesto. En consecuencia, ante la ausencia del empleado que realiza determinada función, no existe otro personal que pueda efectuarla, lo que afecta adversamente el buen funcionamiento de la unidad de trabajo y la continuidad de las tareas. Por ende, tenemos el reto de capacitar al personal técnico para la realización de múltiples tareas y así maximizar los escasos recursos disponibles.

Otro de los hallazgos en esta división fue la falta de controles internos (registros) y archivos para hacer constar de manera fidedigna las transacciones de personal realizadas y los informes previamente sometidos.

Por otro lado tenemos como reto el impacto de las cláusulas económicas en los convenios colectivos. En la ASUME existen dos unidades apropiadas para fines de la negociación colectiva. A los fines de cumplir con las cláusulas económicas de los convenios colectivos suscritos entre la autoridad nominadora y los empleados pertenecientes a dichas unidades apropiadas, durante el próximo año fiscal 2013-2014, la Agencia debe concederles aumentos de sueldo, aumentos en el bono de navidad, en la aportación patronal al plan médico, compensaciones por antigüedad y beneficios de cuido de menores.

Área de Operaciones Administrativas

A enero de 2013, en la ASUME habían facturas pendientes por pagar por un total de $3,462,277.85. Estas facturas correspondían a deudas contraídas por servicios profesionales, arrendamiento, gastos de publicidad, consultorías. Además se incluían deudas contraídas con los dos principales contratistas de la agencia, a saber; el encargado del recaudo y distribución de las pensiones alimentarias así como el manejador del sistema mecanizado de datos de la ASUME. Según certificado, estas facturas correspondían a servicios ofrecidos entre enero a diciembre 2012.

En la ASUME se llevó a cabo un proyecto de digitalización de documentos. Solo se digitalizaron los expedientes activos, quedan pendientes los expedientes cerrados y los ubicados en las salas de los jueces y juezas administrativos. Luego del proceso de digitalización se remitieron a la oficina central los expedientes físicos para ser almacenados. En las oficinas centrales de la ASUME se encontraron miles de casos de expedientes. Estas cajas se encuentran almacenadas sin ningún orden lo que dificulta la búsqueda de documentos de ser necesario.

Programa Prospera

Actualmente la oficina cuenta con solo 3 empleados: la Subadministradora, la secretaria y la Procuradora Auxiliar. Se cuenta con el apoyo de un solo estudiante de Trabajo Social realizando su práctica, toda vez que no se desarrolló taller para más estudiantes. La divulgación de servicios y las actividades de educación y promoción en la comunidad se han limitado ya que no contábamos con suficiente personal ni para poder brindar los servicios que ofrece el programa una vez aumente la demanda por los mismos. Se está en espera de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto autorice la contratación de un mediador por contrato y se evalúa la contratación de los empleados necesarios para llevar a cabo las funciones del programa efectivamente. Los servicios de representación legal se han visto afectados por la falta de otro abogado que pueda atender casos a través de toda la isla.

Programa federal para el Sustento de Menores (Child Support Enforcement)

La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) se origina dado al requerimiento estatutario federal de que todo estado o territorio debe establecer mecanismos a nivel local para garantizar que las personas legalmente responsables por el sustento de menores cumplan con su deber de manutención. Dicho requerimiento se promulga con el propósito de aliviar la necesidad de que estos menores y/o personas custodias tengan que depender de asistencia económica gubernamental para subsistir.

Cumplir eficientemente con dichos objetivos requiere la activación de políticas y procedimientos que conllevan grandes gastos administrativos, operacionales y programáticos. Teniendo esto en mente, el gobierno federal estableció un sistema de financiamiento por concepto de pareo de gastos, conocido como *Federal Financial Participation* (FFP). El FFP funciona como una especie de reembolso a los estados de una cantidad equivalente al sesenta y seis por ciento (66%) de sus gastos operacionales y administrativos. El treinta y cuatro por ciento (34%) restante de los gastos debe ser financiado a nivel estatal. De este modo, el FFP está disponible a agencias como la ASUME para cubrir el 66% de los gastos incurridos bajo el plan estatal IV-D de la agencia, siempre que dichos gastos se realicen en cumplimiento con las leyes y la reglamentación federal y estatal aplicable.

En el caso de Puerto Rico, la ASUME actualmente no genera dinero por concepto de Ingresos Propios, por lo que depende principalmente de las asignaciones de fondos estatales para abonar al 34% de sus gastos.

Por otra parte, la ASUME está sujeta a procesos de control y auditoría emprendidos por el gobierno federal con el propósito de fiscalizar, no tan solo su manejo financiero, sino a su vez la eficiencia en la prestación de sus servicios a la comunidad.

Es, por tanto, un sistema interconectado. Sin una designación apropiada de fondos estatales, se pierde la oportunidad de recibir una aportación económica significativamente mayor (x2) en fondos federales, reduciéndose la capacidad de la agencia de incurrir en gastos que aporten al cumplimiento con los estándares y políticas de servicio establecidas a nivel estatal y federal.

RESUMEN 2013

La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) tiene la responsabilidad de asegurar que las personas legalmente responsables cumplan con proveer sustento a los menores y a las personas de 60 años o más. Esto con el interés de promover así la autosuficiencia y el bienestar integral de las familias. De la situación encontrada en enero de 2013, surge que entre proyectos y áreas identificadas que requieren mayor atención por su impacto adverso en el servicio que ofrece la ASUME son: 1) las deudas y facturas pendientes, correspondientes a servicios ofrecidos en los años fiscales federales anteriores al corriente; 2) escasez de personal para tender áreas

esenciales tanto programáticas como administrativas; 3) ausencia en la ejecución de los procesos y procedimientos para poner en vigor los mecanismos de cumplimiento para que el pago de las pensiones alimentarias; 4) ausencia en la ejecución de los procesos y procedimientos para poner en vigor los mecanismos de localización de las partes para establecer y hacer cumplir las pensiones alimentarias, entre otras.

Tomando en consideración lo antes planteado, la ASUME ha identificado las siguientes áreas en las cuales se basa nuestro plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO

Programa para el Sustento de Menores

1. **Acuerdo colaborativo entre la Oficina de Administración de Tribunales y ASUME.**

Lograr un acuerdo colaborativo entre la Oficina de Administración de Tribunales y ASUME para desarrollar mecanismos efectivos de comunicación y ofrecimiento inmediato de información en casos de pensiones alimentarias, en beneficio de los menores.

La ASUME ostenta jurisdicción concurrente con el Tribunal General de Justicia para atender controversias relacionadas con el sustento de menores en Puerto Rico. Esta jurisdicción concurrente hace necesaria la existencia de acuerdos colaborativos entre la ASUME y la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) para que haya un

intercambio de información efectivo y simultáneo en este tipo de casos con el propósito de actualizar los datos en ambas instituciones.

Al presente existe un acuerdo colaborativo entre la ASUME y OAT para aunar esfuerzos y recursos para alcanzar objetivos mutuos y comunes, puesto que al unir esfuerzos se logra el que se ofrezcan servicios accesibles, sensibles y de excelencia a la ciudadanía que los solicita.

El acuerdo vigente, cuya fecha de vencimiento es mayo de 2013, establece la identificación de recursos para asegurar la presencia de funcionarios de la ASUME en los Centros Judiciales de Puerto Rico. Estos empleados están encargados de emitir certificaciones de deuda, acreditar pagos, actualizar información de los/as participantes y asistir al Tribunal al momento de atender los casos relacionados a pensiones alimentarias, entre otras funciones.

A pesar que el referido acuerdo de colaboración fue suscrito en el año 2008, únicamente los Centros Judiciales de San Juan y Bayamón cuentan con una oficina con funcionarios de la ASUME. Este modelo ha resultado de gran beneficio para la tramitación de los casos y tanto los participantes como los jueces se han mostrado muy complacidos con los resultados; por lo que deseamos continuar con esta iniciativa y cumplir con la tarea de replicar este sistema en las restantes regiones.

Hemos identificado la necesidad de repetir este modelo en las trece Regiones Judiciales de Puerto Rico. Destacaremos un Oficial de Pensiones Alimentarias que realice las labores antes indicadas.

Por otro lado, hemos identificado la importancia y necesidad de establecer mecanismos de comunicación tecnológica para lograr un intercambio de información simultáneo a los procedimientos que ocurren en ambos foros. Para esto, hemos sostenido reuniones con el personal de Sistemas de Información de la OAT y de la ASUME, quienes confirman la viabilidad de la creación de programación específica para el intercambio de información en los casos de alimentos. De esta manera, los jueces de familia y examinadores de pensiones alimentarias tendrán la información necesaria del caso de alimentos que está ventilándose en su sala, y a su vez, la ASUME tendrá actualizado el caso en su expediente mecanizado.

2. **Fortalecer y Reestructurar la Unidad de Patronos**

Una vez comenzamos nuestra labor en la ASUME establecimos como parte del plan de trabajo reestructurar la Unidad de Patronos. Dicha unidad fue asignada a la Oficina de Relaciones con la Comunidad y el personal fue trasladado por diversas razones a otras áreas de la ASUME.

El interés de reestructurar la unidad y transferirla al Área de Manejo de Casos obedece a que en dicha área se encuentran todos los componentes programáticos que trabajan un caso. Investigar y resolver las situaciones particulares de los patronos desde

el Área de Manejo de Casos, resultará más efectivo al tener todos los componentes accesibles.

Dicha unidad tendrá entre sus responsabilidades principales las siguientes: (1) orientar a los patronos sobre sus responsabilidades y deberes conforme establece la Ley Orgánica de la ASUME; (2) evaluar la forma en la que se va intervenir con los patronos que no estén cumpliendo con su obligación de retener los ingresos en el origen de sus empleados luego de emitida una orden de retención; (3) confirmar y corregir la información que sobre los patronos obra en el registro de casos mecanizado de la ASUME, y (4) aumentar el total de casos con órdenes de retención de ingresos en el origen (ORIO) cuando la persona no custodia tenga un patrono.

La experiencia y las estadísticas nos demuestran que la ORIO es uno de los mecanismos más efectivos para lograr el cumplimento de la obligación de proveer alimentos y para evitar el riesgo de que la persona no custodia incurra en atrasos en el pago de su pensión alimentaria. Por lo anterior, nuestra meta es aumentar la cantidad de casos con ORIO. Según la información del sistema automatizado existen 20,176 patronos a los que se les ha ordenado retener parte de los ingresos que reciben sus empleados y enviarlos a la ASUME para destinarlos al pago de pensiones alimentarias. Sin embargo, sólo 2,087 patronos están pagando al mes. Nuestra intención es no solo a aumentar el número de casos en los que a un patrono se le emite una ORIO, sino también a lograr el cumplimiento de cada patrono con lo ordenado.

Por otra parte, los participantes de la ASUME visitan las locales para dar seguimiento a sus casos. En muchos de estos se ha emitido una orden de retención de Ingresos en el origen y requieren de una investigación con el patrono que se le ordenó la misma. Para realizar una investigación al respecto se requiere de un Especialista en Pensiones Alimentarias (EPA) para fortalecer dichas investigaciones y referidos ágiles y eficientes a la Unidad de Patronos, es necesario el nombramiento de (10) diez EPA adscrito uno a cada Región de la Asume. Es importante desarrollar un plan de divulgación de los deberes y responsabilidades que tienen los patronos con los empleados y con la Asume. Desarrollar material informativo de orientación y cumplimiento para los patronos.

Nuestros esfuerzos están dirigidos, además, a desarrollar una campaña de orientación a los patronos en torno a sus responsabilidades y deberes conforme establece la Ley Orgánica de la ASUME. Para ello hemos comenzado conversaciones con el Departamento del Trabajo y con la Administración de Desarrollo Laboral. Tenemos el propósito de establecer nuevos acuerdos colaborativos con el Departamento del Trabajo dirigidos a desarrollar o mejorar los intercambios de información sobre patronos entre ambas agencias.

3. **Revisar las Guías de Pensiones Alimentarias para que reflejen la realidad actual de Puerto Rico y respondan siempre a los mejores intereses de los menores.**

Las guías deben sintonizar con la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y las tendencias en países con políticas avanzadas de protección a la niñez.

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, el Administrador, en coordinación y consulta con el Director Administrativo de la Oficina de la Administración de los Tribunales, preparará y adoptará guías para determinar y modificar las pensiones alimentarias para menores de edad. Las guías serán revisadas por lo menos cada cuatro (4) años a partir de la fecha de su aprobación para asegurar que las pensiones alimentarias resultantes de su aplicación sean justas y adecuadas.

El Reglamento 7135, mejor conocido como las *Guías para establecer, revisar y modificar las pensiones en Puerto Rico* entró en vigor en mayo del 2006. Por lo que el mismo debió haberse revisado para el mes de mayo del año 2010. A finales del año 2008 la ASUME comenzó el proceso de revisión de las Guías mediante un análisis de la implantación del reglamento vigente 7135, el mismo fue realizado por Estudios Técnicos de Puerto Rico. Faltaba entonces realizar el estudio económico pertinente que permitiera establecer las bases para que a tenor con los criterios económicos y descriptivos que ordena la ley pudiera, de ser necesario, redactarse un nuevo reglamento para fijar las pensiones alimentarias para mayo de 2010, fecha en la que se cumplían los cuatro años de vigencia del Reglamento 7135. Sin embargo, del expediente administrativo no surge que se haya concluido el procedimiento para la adopción de un nuevo reglamento y mucho menos se presentó un

documento ante el Departamento del Estado para que pudiera entrar en vigor un reglamento que enmendara o derogara el Reglamento 7135. Es imperativo que con premura se realice un nuevo estudio económico cuyos datos y proyecciones permitan evaluar el Reglamento vigente 7135.

Para la evaluación y discusión de la propuesta del Reglamento se deberán realizar vistas públicas. Aunque la ASUME no incurrirá en gasto alguno por las vistas que celebren en unión a la Administración de los Tribunales[1], si deberá incurrir en un gasto para la transcripción de dichas vistas. También incurrirá en un gasto para la grabación de las vistas que se celebran en la ASUME y su posterior transcripción de dichas vistas.

El Artículo 19 de la Ley Orgánica de la ASUME obliga al Administrador a asumir y responder por los gastos en que se incurra en la preparación, adopción e impresión de las guías.

4. **Tecnología al servicio de la gente.**

El gobierno federal aprobó la propuesta presentada para el año fiscal 2013-14. En la misma se proyecta el desarrollo de varios proyectos tecnológicos entre ellos, monitorear que se lleven los procesos de implementación y regulaciones de los sistemas las auditorias requeridas por *Internal Revenue Service* (IRS) y el desarrollo de un proceso de corrección

[1] En el pasado la OAT ha permitido la celebración de vistas en varias de sus regiones y ha facilitado el proceso de la grabación de dichas vistas

automática y estandarización de los registros de direcciones para reducir los errores en dirección y las cartas devueltas.

Estableceremos también, terminales interactivos (comúnmente conocidos como kioscos) en las regionales judiciales, agencias gubernamentales y otras entidades a través de los cuales el público pueda obtener sus certificaciones de cumplimiento, su historial de pago y los cupones de pagos.

5. **Acuerdos colaborativos:**

Coordinaremos y desarrollaremos los acuerdos necesarios con otras agencias de gobierno que requieran la certificación de la ASUME como parte de sus requisitos para la obtención de servicios o licencias profesionales.

Con el Departamento del Trabajo y la Administración de Desarrollo Laboral firmaremos un acuerdo con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar actividades de divulgación dirigidas a los patronos para asegurar que cumplan con la Ley. Además, mediante este acuerdo de colaboración se busca viabilizar el Proyecto Impulso; a los fines de referir los casos de personas no custodias con deudas que surgen por haber sido desplazada o estar desempleada.

Firmaremos también, un acuerdo colaborativo con la Oficina de la Procuradora de la Mujeres con el fin de divulgar los servicios que ofrece la ASUME, promover el establecimiento de la orden de alimento o el establecimiento de paternidad y alimentos,

el cumplimiento de la orden; tomando en consideración la realidad de la víctima de violencia doméstica.

6. Activar mecanismos de cumplimiento automatizados establecidos en la Ley con el fin de aumentar los recaudos de pensiones alimentarias para menores de edad.
7. Establecer un plan de capacitación para el personal dirigido a mantener actualizados sus conocimientos en asuntos de naturaleza programática, sensibilidad hacia el trato al participante y asuntos administrativos específicos a sus tareas y deberes.
8. Restituir las funciones de las unidades de la Oficina de Relaciones con la Comunidad y participar activamente en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria llevando los servicios de la ASUME directamente a la comunidad.

Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

1. Iniciar una campaña de divulgación de servicios ofrecidos por el Programa y de concienciación a la comunidad sobre el deber de los descendientes adultos con el sustento y cuido de sus progenitores que incluya el desarrollo de actividades educativas en centros comerciales, comunidades y grupos privados.
2. Fortalecer el equipo de trabajo en el programa para mejorar su funcionamiento.
3. El PROSPERA formará parte del proyecto *Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria* participando de las actividades en las comunidades y muy en

específico en aquellas que atiendan temas relacionados a las personas de edad avanzada, prevención de maltrato a los viejos, entre otros temas relacionados con esta población. Ofreceremos orientación sobre los servicios del Programa así como la obligación de los descendientes directos adultos a proveer sustento a sus progenitores con el propósito de iniciar en la misma comunidad el proceso para establecer una orden de sustento.

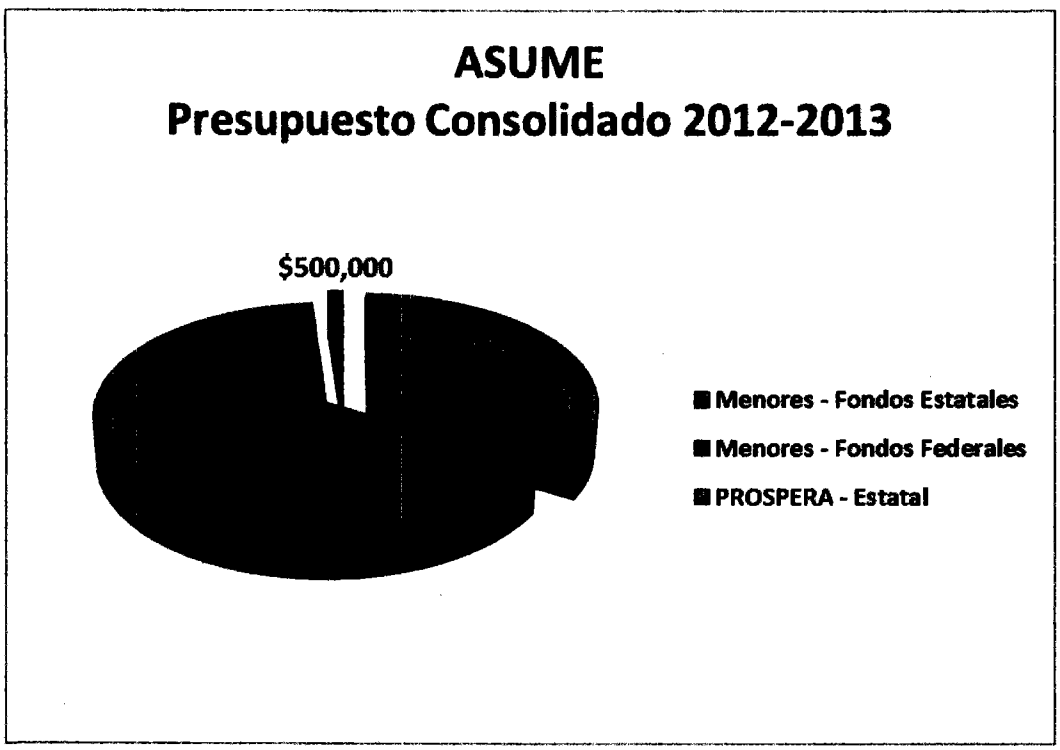
4. Poner en vigor la orden emitida por el Secretario de la Familia en 2007 que establece el procedimiento para el referido de casos que son atendidos por la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la Administración de Familias y Niños en los cuales la seguridad y bienestar del viejo están en riesgo y los descendientes directos rehúsan cumplir con su obligación legal de proveer sustento.
5. Reforzar el acuerdo existente con la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico para garantizar la atención integral de las necesidades de los adultos en los casos ante el PROSPERA.
6. Desarrollar redes colaborativas de trabajo con la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, la Administración de Tribunales, municipios, asociaciones profesionales, agencias públicas y privadas, tales como la AARP, la Escuela de Geriatría y Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas y el Colegio

de Trabajadores Sociales para facilitar el referido de casos para atención del programa.

7. Iniciar programa de adiestramiento a Jueces de Salas de Relaciones de Familia y Municipales, a través de la Academia Judicial de la Oficina de la Administración de Tribunales.
8. Contratar cuatro mediadores para poder llevar a cabo las reuniones familiares, las investigaciones de rigor y las vistas de mediación alrededor de toda la isla. El proceso de mediación es forma más eficiente para lograr acuerdos entre los descendientes.

SITUACIÓN FISCAL

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO



Programa para el Sustento de Menores

Para cumplir con los deberes y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de la ASUME y con la política pública establecida, la Administración para el Sustento de Menores cuenta, en el presente año fiscal (2012-2013) con un presupuesto consolidado (federal y estatal) de $41,025,000. De éste presupuesto $13,957,000 (34%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $27,068,000 (66%) de Fondos Federales.

Programa para Sustento de Personas de Edad Avanzada

Para cumplir con los deberes y responsabilidades establecidos en la Ley 168 y con la política pública establecida para el trámite de los casos de sustento de personas de edad avanzada, la ASUME cuenta con un presupuesto dispuesto por ley de $500,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para los gastos de funcionamiento del programa PROSPERA.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO ESTATAL VIGENTE

Programa para el Sustento de Menores

FONDOS ESTATALES					
CONCEPTO	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado 1/	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto / Oblig. Jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	$28,174.82	$8,671,231.00	$5,932,488.14	$1,842,011.39	$896,731.47
Facilidades y Pagos por Servicios	-	680,000.00	352,486.57	327,513.43	-
Servicios Comprados	-	2,940,044.28	2,771,098.21	3,203,542.35	(3,034,596.28)
Gastos de Transportación	143.45	76,000.00	43,017.48	32,982.52	-
Servicios Profesionales y	-	264,131.58	225,092.71	39,038.87	-

FONDOS ESTATALES					
CONCEPTO	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado 1/	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto / Oblig. Jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Consultivos					
Otros Gastos	-	169,000.00	78,175.39	90,824.61	-
Materiales y Suministros	120.34	310,587.26	143,953.02	238,046.98	(71,412.74)
Compra de Equipo	-	151,381.50	8,230.00	12,119.00	131,032.50
Anuncios y Pautas en Medios	-	93,000.00	67,861.27	25,138.73	-
Reserva Presupuestaria	-	477,855.38	-	-	477,855.38
TOTAL	**$28,438.61**	**$13,833,231**	**$9,622,402.79**	**$5,811,217.88**	**$(1,551,122.77)**

1/ La cantidad de presupuesto asignada en fondos estatales al Programa de Sustento de Menores para el AF 2012-2013 fue de $13,957,000. Sobre dichos $13,957,000 se realizaron ajustes de: $20,000.00 retenidos por la OGP como Primas de Fianza; $7,000.00 para el pago a la Autoridad de Edificios Públicos; y $96,769.00 que se transfirieron al Secretariado para el pago de nómina de empleados en traslado.

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto estatal vigente (2012-2013) asignado al Programa de Sustento de Menores, proyectamos que al 30 de junio de 2013

terminaremos con un déficit de $1.5 millones. Éste déficit proyectado es el resultado de las siguientes situaciones encontradas al comenzar nuestra administración:

- Cuando iniciamos nuestra jornada en enero de 2013, las facturas pendientes a pagar ascendían a $5,456,279. Esta deuda incluye facturas pendientes con el Departamento de Justicia desde el 2008 al 2011 ascendentes a $1,994,002.95. Hemos sido rigurosos con el cumplimiento de la Orden Ejecutiva del Gobernador; procurando reducir los gastos de la agencia. Tras nuestra gestión a abril de 2013 el total de las facturas pendientes son $2,684,090.78 de un total de $3,462,276.10.

- En la proyección de gastos del presupuesto estatal al 30 de junio de 2013 se refleja un déficit consolidado neto de $1,551,122.77. Este déficit se debe a obligaciones contraídas que debieron ser pagadas durante el año fiscal federal 2012. Como resultado de no haber pagado las mismas durante el mencionado año, le corresponde a la agencia pagar dichas deudas con el fondo estatal. Procederemos a realizar las transferencias necesarias entre partidas para atender estas deudas.

- Como parte de las acciones tomadas para disminuir el déficit estimado en los fondos estatales, hemos cumplido con las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador. A continuación se detalla el cumplimiento con las mismas:

NÚMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO MENSUAL PROYECTADO	COMENTARIOS
OC-2013-002	Reducir 10% del gasto de nómina de confianza	$17,798.00	La totalidad del gasto por concepto de la nómina del personal de confianza incurrido durante el año fiscal 2011-2012 fue de $1,006,482.85, a razón de $83,873 por mes. Por otro lado, el gasto de la nómina del

NUMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO MENSUAL PROYECTADO	COMENTARIOS
			personal de confianza al 31 de marzo de 2013 asciende a $66,075. Por ende, hemos reducido dicho gasto en $17,798 mensuales (21% menos).
	Puestos Vacantes desde el 2 de enero de 2013	$267,694	Durante el periodo de enero a marzo de 2013, la ASUME tenía 124 puestos vacantes. El ahorro mensual proyectado es de $267,694. **El hecho de que estén vacantes estos puestos no es equivalente a que no exista una necesidad imperiosa de reclutar personal para ofrecer el servicio directo a los participantes y cumplir con los requerimientos federales en términos administrativos.**
	Contratación de Servicios Profesionales	$11,421.75	Se estima un ahorro en los gastos de contratos por concepto de publicidad de $137,061.00 anual. $11,421.75 mensual. Desde enero de 2013 al presente no se han contratado servicios de publicidad.
OC-2013-003	Limitación de uso de vehículos oficiales.	$1,264.50	Hemos cumplido con limitar el uso de vehículos oficiales. Esto ha logrado un ahorro en estimado en gasolina de enero a junio de 2013 de $15,174.
	Prohibición de uso	-	Actualmente ningún funcionario

NUMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO MENSUAL PROYECTADO	COMENTARIOS
	de escolta y personal de seguridad		de ASUME tiene asignado alguna escolta o personal de seguridad.
	Reducción en teléfonos celulares	$1,893.00	Se cancelaron cuatro unidades de celulares y cinco tabletas para un ahorro mensual de 1,893.00
	Prohibición del uso de tarjetas de crédito	-	La ASUME no cuenta con una tarjeta de crédito asignada.
	Prohibición de viajes fuera de Puerto Rico pagado con fondos estatales	-	Durante el año fiscal 2012-2013 no se ha incurrido en gastos de viaje al exterior con cargo al presupuesto estatal.
OC-2013-014	Reducción de 30% en contratos existentes para las partidas de servicios profesionales, compras de materiales y suministros, servicios comprados, equipo y otros gastos	-	Hemos realizado un análisis para identificar en las áreas esenciales en donde el presupuesto debe ser destinado. Sin embargo, conforme a la Orden Ejecutiva en referencia a nuestra agencia se le ha reservado $477,855.30 de fondos estatales que no fueron obligados para contratos que ya estaban vigentes. El 12 de abril de 2013 la Administradora de la ASUME solicitó al Director de la OGP una dispensa para la liberación de la reserva; ya que los fondos que se retuvieron son necesarios para el pago de servicios esenciales de la agencia. Al aplicar el pareo federal (34% estatal-66% federal) el impacto

NUMERO DE ORDEN EJECUTIVA	CONCEPTO DE AHORRO	AHORRO MENSUAL PROYECTADO	COMENTARIOS
			real de la retención estatal de $477,855 es de $1, 404,671; toda vez que el 66% del 30% reservado lo dejaría de recibir la Agencia por parte del gobierno federal.
		$300,071.25	

Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

CONCEPTO	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado 1/	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto Jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	$84,048.38	$224,000.00	$79,285.54	$47,314.46	$97,400.0(
Facilidades y Pagos por Servicios	-	12,000.00	9,000.00	3,000.00	
Servicios Comprados	-	61,693.60	3,862.00	5,583.00	52,248.6(
Gastos de Transportación	-	6,000.00	102.55	307.65	5,589.8(
Servicios Profesionales y Consultivos	275.00	69,939.50	49,965.00	15,000.00	4,974.5(
Otros Gastos	-	25,000.00	255.55	8,000.00	16,744.4[illegible]
Materiales y Suministros	-	18,200.00		18,200.00	
Compra de Equipo	0.15	18,900.00		6,000.00	12,900.0(
Anuncios y Pautas en Medios	-	12,000.00		-	12,000.0(
Reserva Presupuestaria		49,266.90	-	-	49,266.9(
TOTAL	**$84,323.53**	**$497,000.00**	**$142,470.64**	**$103,405.11**	**$251,124.2[illegible]**

1/ Al programa **PROSPERA** le fue asignada la cantidad de $500,000 en fondos estatales. Se presenta un presupuesto ajustado por $497,000 ya que el mismo contempla la cantidad de $3,000 que fue retenida por la OGP por concepto de Primas de Fianza.

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto estatal vigente (2012-2013) asignado al Programa de Sustento de Personas de Edad Avanzada, proyectamos que al 30 de junio de 2013 terminaremos con un sobrante de $251,124.25. Éste sobrante proyectado surge por, entre otras, a que nos encontramos con un abandono en el ofrecimiento de servicios. Los servicios de mediación y emplazamiento; ambos esenciales para el servicio directo a la clientela no habían sido contratados. Solo una plaza adscrita al Programa, la de Procuradora Auxiliar, estaba ocupada.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

PROGRAMA	FONDOS FEDERALES				
	2011-2012	2012-2013			
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto/Obligado*	Sobrante o (Deficiencia)
Child Support Enforcement	$(4,154,356)	$27,065,771	$12,175,780	$14,889,991	-
* Cantidad que se proyecta gastar / obligar al cierre del año fiscal federal.					

La deficiencia de fondos federales ascendente a $4,154,356 para el año fiscal federal 2011-2012 según la información provista por la División de Finanzas obedece a que la proyección de fondos federales para dicho año fue mayor a la cantidad recibida.

Para el año 2012-2013 proyectamos un presupuesto de fondos federales de $27,065,771, sin embargo al 31 de marzo habíamos recibido $15,922,999. La ASUME

proyecta recibir el balance restante ($11,142,772) conforme al reclamo de los gastos incurridos en los trimestres restantes del año fiscal federal.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO

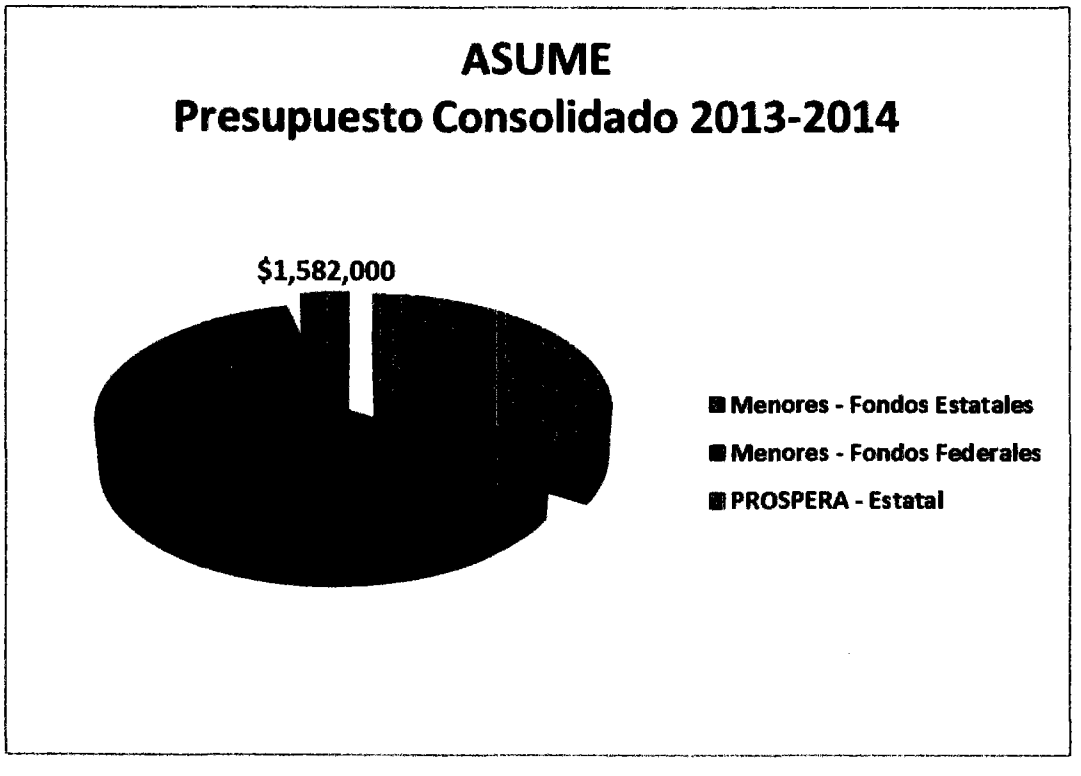
El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a $43,172,000. Los recursos incluyen $13,214,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $2,890,000 de Asignaciones Especiales del Fondo General y $27,068,000 de Fondos Federales. El total del presupuesto recomendado refleja un aumento de $1,647,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2012-2013.

El presupuesto con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General para gastos de funcionamiento asciende a $13,214,000, lo que representa una disminución de $1,243,000 en relación con el año fiscal vigente. En el concepto de nómina dicho cambio considera parcialmente, los aumentos que la Agencia solicitó para cubrir los beneficios incrementales en los convenios colectivos ya negociados. Además, contempla reducciones por concepto de estimado de la jubilación de empleados y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

En las partidas restantes de funcionamiento, se consideran los estimados de consumo de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). También, se incluyen los recursos para que la ASUME contrate (por servicios profesionales) cuatro mediadores para agilizar los trámites y

procesamiento de los casos de las personas de edad avanzada para PROSPERA. Las partidas de servicios profesionales, servicios comprados, materiales y equipo se ajustaron conforme con la política pública actual de austeridad, mediante ajustes en los gastos administrativos como lo son la cancelación de contratos de publicidad y de gastos de telefonía móvil e internet.

Los recursos provenientes de las Asignaciones Especiales del Fondo General incluye la cantidad de $2,890,000 que se consigna para sufragar los gastos requeridos por el Gobierno Federal para el estabelecimiento de la base de datos de PRACES y para mejorar la base de datos de PROSPERA.



PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2013-2014			
GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Solicitud y Trámite de Sustento de Menores	$13,957,000	$14,522,000	$565,000
Sustento para Personas de Edad Avanzada	500,000	1,582,000	1,082,000
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$14,457,000**	**$ 16,104,000**	**$1,647,000**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2013-2014			
GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	$14,457,000	$13,214,000	$1,243,000
Asignaciones Especiales	-	2,890,000	2,890,000
Fondos Especiales Federales	27,068,000	27,068,000	-
Otros Ingresos	-	-	-
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$41,525,000**	**$43,172,000**	**$1,647,000**

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014

Programa para el Sustento de Menores

	CONJUNTA	FEDERALES	ESPECIALES	
Nómina y costos relacionados	$7,930,000	$13,193,000	-	$21,123,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	827,000	1,162,000	-	1,989,000
Servicios Comprados	2,920,000	7,69700	-	10,617,000
Gastos de Transportación	76,000	$148,000	-	224,000
Servicios Profesionales	82,000	3,669,000	-	3,751,000
Otros Gastos operacionales	229,000	445,000	-	674,000
Materiales y Suministros	332,000	249,000	-	581,000
Compra de equipo	202,000	400,000	-	602,000
Asignación Pareo de Fondos Federales		-	1,890,000	1,890,000
Anuncios y Pautas en los Medios	34,000	105,000	-	139,000
TOTAL	$14,522,000	$27,068,000	$1,890,000	$41,590,000

Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

CONCEPTO	CONJUNTA	FONDOS FEDERALES	ESPECIALES	TOTAL
Nómina y costos relacionados	$224,000	-	-	$224,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	$11,000	-	-	$11,000
Servicios Comprados	$84,000	-	-	$84,000
Gastos de Transportación	$6,000	-	-	$6,000
Servicios Profesionales	$167,000	-	-	$167,000
Otros Gastos operacionales	$25,000	-	-	$25,000
Materiales y Suministros	$26,000	-	-	$26,000
Compra de equipo	$27,000	-	-	$27,000
Asignación Englobada	-	-	$1,000,000	$1,000,000
Anuncios y Pautas en los Medios	$12,000	-	-	$12,000

TOTAL	$582,000	-	$1,000,000	$1,582,000

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS:

Programa para el Sustento de Menores

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$13,957,000	$12,632,000	$565,000
Asignación Pareo de Fondos Federales	-	$1,890,000	-
Fondos federales	$27,068,000	$27,068,000	-
GRAN TOTAL	$41,025,000	41,590,000	565,000

NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS $21,123,000

Estos recursos se utilizarán para el pago de nómina del personal del Programa, así como las aportaciones al bono de navidad, a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, seguro médico, seguro social y el fondo de retiro. Además, para sufragar los costos por aumentos según acuerdos del convenio colectivo para el próximo año fiscal.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $1,989,000

Estos fondos se utilizarán para cubrir el gasto que se genera en el desarrollo de las actividades regulares del Programa, tales como, servicios telefónicos, servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y renta a la Autoridad de Edificios Públicos.

SERVICIOS COMPRADOS $10,617,000

La variedad y complejidad de leyes y reglamentos inherentes a las funciones del Programa hacen necesaria la adquisición mediante contrato de los siguientes servicios bancarios para el recaudo y distribución de pensiones alimentarias y manejo de las funciones del Centro de Procesamiento de Datos de PRACSES, "*Puerto Rico Automated Child Support Enforcement System*" a un costo de $6,590,548.

Además, se pagarán los arrendamientos; las primas de seguros; servicios de información; adiestramientos para el personal; conservación y reparación de edificios y equipos; gastos de franqueo y servicios de impresión y encuadernación.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $224,000

Estos fondos se utilizarán para cubrir gastos de viaje y transportación dentro y fuera de Puerto Rico, dietas y millaje y los anticipos para los Oficiales Pagadores Especiales. Igualmente, se sufragará de esta cantidad los costos de tablillas, marbetes, seguros de la flota, piezas, entre otros.

SERVICIOS PROFESIONALES **$3,751,000**

En esta partida se encuentras los servicios profesionales de representación legal, consultoría técnica, servicios consultivos de sistemas de información, entre otros.

OTROS GASTOS OPERACIONALES **$674,000**

Los fondos se utilizarán para cubrir servicios misceláneos que incluyen servicios de seguridad, mantenimiento, pruebas de sustancias controladas, pruebas de paternidad, pago de cuotas y suscripciones, entre otros.

Esta partida cubre todos los servicios misceláneos para el funcionamiento de la agencia como son la compra y reparación de equipos no capitalizables, los permisos postales, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS **$581,000**

Los recursos se utilizarán para la compra de materiales, suministros, efectos sanitarios y lubricantes para los vehículos oficiales, entre otros.

COMPRA DE EQUIPO $602,000

Los fondos se usarán en la adquisición de equipo de oficina, computadoras, cableado, libros y otros equipos no clasificados.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS $139,000

Esta partida se utilizará para el pago de pautas en los medios que faciliten la divulgación de los servicios de la ASUME y fomentar la paternidad y maternidad responsable. Con esta partida se cubrirá el costo de la publicación en un periódico general sobre pensiones sin reclamar.

ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES $1,890,000

Esta partida será pareada con fondos federales cuya utilización será en términos específicos para el desarrollo de proyectos de tecnología.

Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	$500,000	$582,000	$82,000
Asignación Especial	-	$1,000,000	-
GRAN TOTAL	$500,000	$1,582,000	$1,082,000

RECURSOS DISPONIBLES Y RECOMENDADOS

El Programa de Sustento de Personas de Edad Avanzada tiene un presupuesto solicitado de $500,000 provenientes de la R.C. del Presupuesto General.

Detallar por asignación de gastos:

- Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada

NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS $224,000

Estos recursos se utilizarán para el pago de nóminas del personal del Programa, incluyendo las aportaciones al bono de navidad, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, seguro médico, seguro social y fondo de retiro de empleados/as.

FACILIDADES Y PAGO POR SERVICIOS PÚBLICOS $11,000

Estos fondos se utilizarán para el pago del gasto generado por el Programa en los servicios de comunicación telefónica, energía eléctrica y consumo de agua.

SERVICIOS COMPRADOS $84,000

Se utilizarán $44,000 para el pago de arrendamiento de edificios, primas de fianzas de fidelidad, franqueo, impresos y encuadernación.

Además, se reservan $100,000 para el pago de servicios profesionales de apoyo del Programa.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN $6,000

Estos fondos se utilizarán para rembolsar el pago de dietas y millaje a empleados cuyas funciones y gestiones oficiales requieren viajar a distintos puntos de la Isla. Igualmente, se sufragará de esta cantidad los costos de tablillas, marbetes, seguros de la flota, piezas y combustible de vehículos oficiales.

SERVICIOS PROFESIONALES $167,000

En esta partida se encuentra la compensación pagada a profesionales que no son empleados en la agencia en forma de honorarios, comisiones y otros gastos por servicios prestados.

OTROS GASTOS OPERACIONALES $25,000

Con estos fondos se cubrirán los gastos de servicios misceláneos no clasificados.

COMPRA DE EQUIPO **$27,000**

Esta partida se utilizará para la compra de equipo de oficina, computadoras, libros y otros equipos no clasificados.

MATERIALES Y SUMINISTROS **$26,000**

Los recursos se utilizarán para la compra de materiales de oficina, suministros, efectos sanitarios, combustible y lubricante para los vehículos oficiales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS **$12,000**

Los recursos se utilizarán para anuncios y pautas en los medios de comunicación.

ASIGNACIÓN ESPECIAL **$1,000,000**

Esta partida se utilizará para desarrollar proyectos especiales dirigidos a maximizar los servicios directos del programa a través de toda la isla. Además, permitirá el desarrollo del sistema mecanizado de manejo de casos en PROSPERA y otros adelantos tecnológicos.

ADFAN ACUDEN ADSEF ASUME

DEPARTAMENTO FAMILIA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CORPORACIÓN PÚBLICA INDUSTRIA DE CIEGOS, PERSONAS MENTALMENTE RETARDADAS Y OTRAS PERSONAS INCAPACITADAS (CIRIO)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO

2013-2014

HON. IDALIA COLÓN RONDÓN
Secretaria

CORPORACION PÚBLICA INDUSTRIA DE CIEGOS, PERSONAS MENTALMENTE RETARDADAS Y OTRAS PERSONAS INCAPACITADAS (CIRIO)

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL 351

MISIÓN 351

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 351

PROGRAMAS E IMPACTO ACTUAL 352

Adiestramiento y empleo remunerado a ciegos y otras personas incapacitadas 352

PLAN DE TRABAJO 2013-2014 353

SITUACION FISCAL 354

Presupuesto vigente consolidado 354

Resultado y proyección del Fondo General vigente 354

Resultado y proyección de otros ingresos (ingresos propios) vigentes 355

Presupuesto consolidado recomendado 2013-2014 356

Comparación de recursos disponibles y propuestos 2012-2013 vs. 2013-2014 357

Detalle del presupuesto recomendado 2013-214 358

Justificación del presupuesto por programa 360

Programa: Adiestramiento y empleo remunerado a ciegos y otras personas incapacitadas 360

I. INFORMACIÓN GENERAL

BASE LEGAL

La Ley Núm. 207 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, crea una corporación pública con el nombre de "Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico". Conforme al Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, se adscribe la Corporación al Secretariado del Departamento de la Familia.

MISION

Proveer medios para la rehabilitación social y económica de personas ciegas, personas mentalmente retardadas y otras personas con impedimentos, mediante oportunidades de trabajo remunerado en talleres sin fines de lucro destinados a la producción de artículos de limpieza para la venta al público.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas en Puerto Rico está estructurada en las siguientes áreas y oficinas:

- Área de Administración
- Área de Contabilidad y Finanzas
- Área de Producción
- Oficina del Director Ejecutivo
- Oficina del Presidente

II. PROGRAMAS E IMPACTO ACTUAL

Adiestramiento y Empleo Remunerado a Ciegos y Otras Personas Incapacitadas

Descripción: Establece, desarrolla y administra talleres que proporcionan adiestramiento, empleo remunerado y cualquier otro servicio que se considere necesario para la rehabilitación de personas ciegas, mentalmente retardadas y otras incapacitadas en Puerto Rico.

A través de los talleres proporciona el adiestramiento necesario para producir los artículos de limpieza y así lograr que los operarios mantengan al máximo su capacidad productiva.

Clientela: Personas ciegas, mentalmente retardadas y con otras incapacidades físicas o mentales de Puerto Rico.

Propósito: La rehabilitación social y económica de las personas ciegas, mentalmente retardadas y con otras incapacidades físicas o mentales mediante la provisión de oportunidades de trabajo competitivo y remunerado.

Impacto actual: Actualmente trabajan en taller de producción, 10 personas ciegas, con retardo mental y con otras incapacidades físicas o mentales, con una producción actual de 8,463 mapos.

III. PLAN DE TRABAJO 2013-2014

- Ordenar a las administraciones y a las oficinas del secretariado del Departamento de la Familia la compra de mapos y productos de limpieza a la corporación.

- Establecer un agresivo plan de venta de mapos y productos de limpiezas en las facilidades del secretariado, administraciones y oficinas regionales del Departamento de la Familia. Además, este plan será extensivo a otras agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Establecer un acuerdo de distribución y venta de mapos a través de tiendas por departamentos y supermercados a través de la isla.

- Desarrollar e implementar una Orden Ejecutiva que le ordene a todas las agencias, departamentos, corporaciones cuasi públicas o a cualquier instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que puedan realizar compras a la corporación sin pasar por el proceso de subasta pública.

- Con estas acciones esperamos :

    - Superar los ingresos propios del año fiscal corriente 2012-2013.

    - Aumentar la posibilidad de empleo para las personas con impedimentos.

    - Amentar la manufactura de mapos

    - Aumentar el nivel de productividad de los participantes.

    - Promocionar nuestros productos a nivel de todo tipo de clientes.

IV. SITUACIÓN FISCAL

A. PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido la corporación cuenta, en el presente año fiscal (2012-13), con un presupuesto consolidado (propio y estatal) de $950,000. De éste presupuesto $500,000 (53%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y $450,000 (47%) de Ingresos Propios.

B. RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES						
	2011-2012	2012-2013					
	Sobrante (Deficiencia)	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Proyección de Gasto jun-2013	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	$ 40,800	$500,000	$0	$0	$373,175	$117,520	$9,305
TOTAL	**$40,800**	**$500,00**	**0**	**0**	**$373,175**	$117,520	$9,305

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto estatal vigente (2012-2013), proyectamos que al 30 de junio de 2013, lograremos terminar el año fiscal con un sobrante de $9,305.

C. RESULTADO Y PROYECCIÓN DE OTROS INGRESOS (INGRESOS PROPIOS) VIGENTES

Los Otros Ingresos provienen de ingresos propios por concepto de la venta de mapos y artículos de limpieza. Estos ingresos se utilizan para la compra de materiales en la fabricación de los mapos, artículos de limpieza para la re-venta y para cubrir los gastos de funcionamiento de la Corporación. A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2013 y la proyección al 30 de junio de 2013 de los ingresos propios:

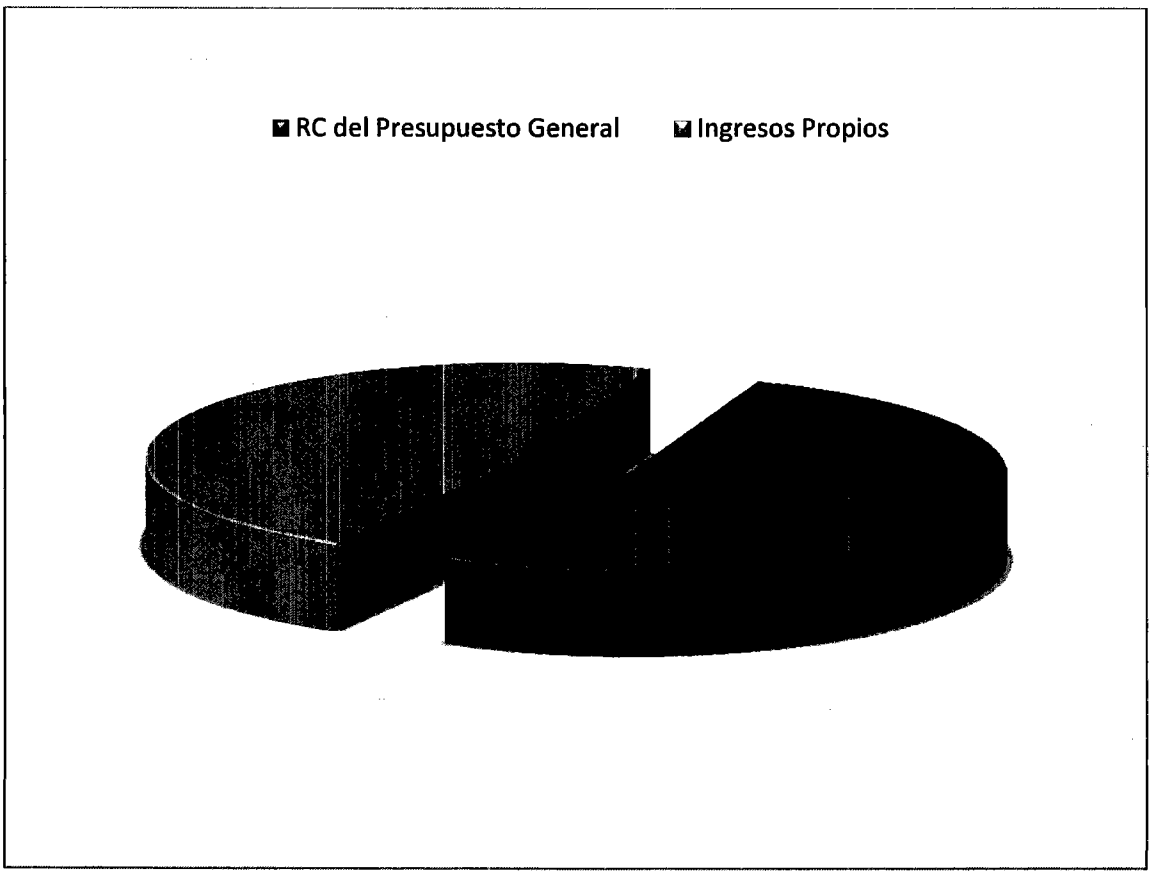
AÑO	OTROS INGRESOS					
	Ingresos 31-marzo-2013	Gastado y Obligado 31-mar-2013	Sobrante (Deficiencia) 31-mar-2013	Proyección de Ingresos abr-jun-2013	Proyección de Gasto abr-jun-2013	Sobrante (Deficiencia) 30-jun-2013
2013	$169,516	$114,120	$55,456	80,484	$49,254	$86,626

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto de ingresos propios vigente (2012-2013), proyectamos que al 30 de junio de 2013, lograremos terminar el año fiscal con un posible sobrante. Entendemos que no estaremos llegando al presupuesto estimado de $450,000 en ingresos propios. Esto debido a que durante el año fiscal 2012-2013 no se implementó un agresivo plan de mercadeo con el propósito de dar a conocer los servicios que ofrece la corporación.

D. PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 se le recomendó un presupuesto consolidado de $950,000. De éste presupuesto $500,000 (53%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $450,000 (47%) de Ingresos Propios.

Presupuesto Consolidado actual de la Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas Año fiscal 2013-2014



H. COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS 2012-2013 VS. 2013-2014

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2013-2014

GASTOS OPERACIONALES	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Adiestramiento y Empleo Remunerado a Ciegos y Otras Personas Incapacitadas	$950,000	$950,000	-
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$950,000**	**$950,000**	-

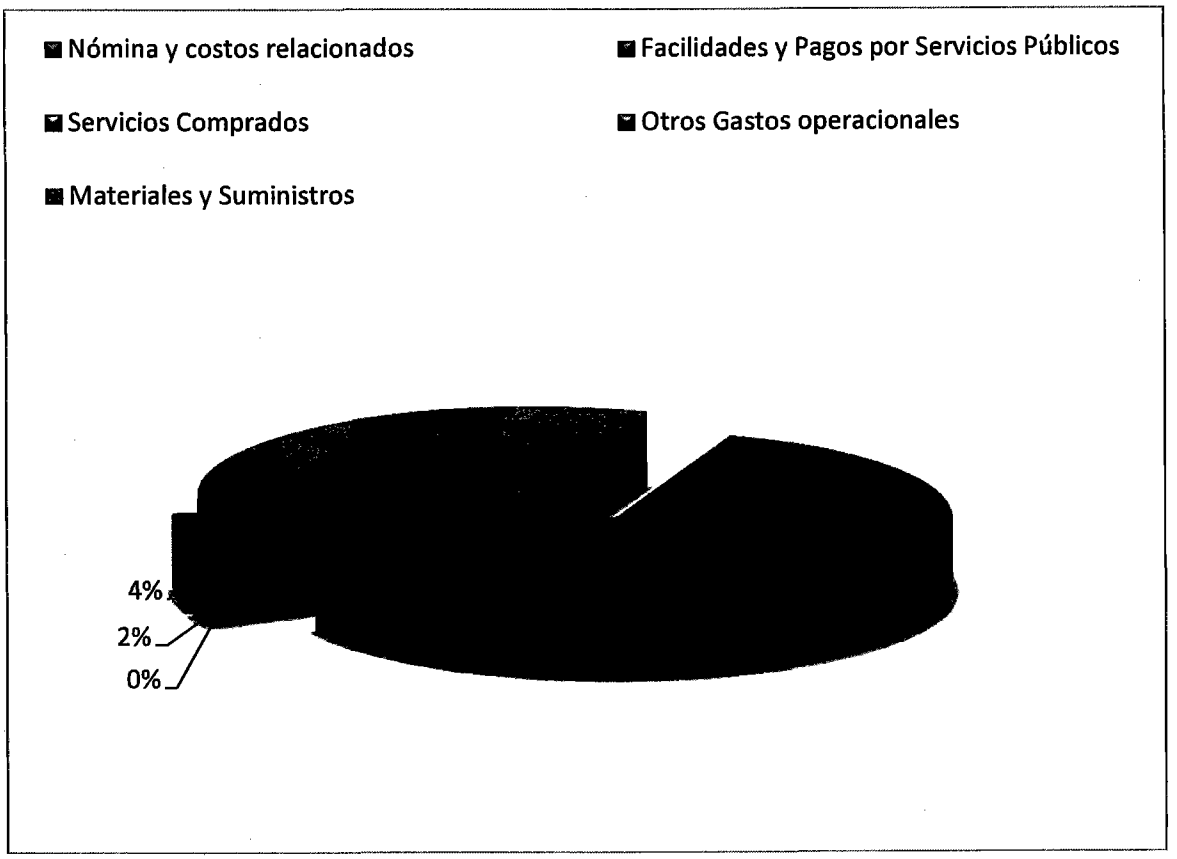
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2013-2014

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	$500,000	$500,000	-
Ingresos Propios	$450,000	$450,000	-
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	**$950,000**	**$950,000**	-

I. DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 se nos recomendó un presupuesto consolidado de $950, el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles):

CONCEPTO	RESOLUCIÓN CONJUNTA	OTROS INGRESOS	TOTAL
Nómina y costos relacionados	500	92	592
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	-	2	2
Servicios Comprados	-	18	18
Otros Gastos operacionales	-	41	41
Materiales y Suministros	-	297	297
TOTAL	**500**	**450**	**950**


Nómina y costos relacionados
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos
Servicios Comprados
Otros Gastos operacionales
Materiales y Suministros
4%
2%
0%

J. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Programa: Adiestramiento y empleo remunerado a ciegos y otras personas incapacitadas

NOMINAS Y GASTOS RELACIONADOS $592,000

Al 31 de marzo de 2013, la Corporación cuenta con 18 puestos ocupados, estos son pagados con fondos estatales. Por otro lado, contamos con 8 puestos vacantes. Los fondos necesarios para estos 8 puestos vacantes totalizan $164,517.

Para garantizar el buen funcionamiento de nuestra Oficina, de los 8 puestos, necesitamos reclutar 5 de estos puestos con un impacto fiscal de $103,551.

Programa o Área	Puesto solicitado	Impacto Fiscal
Administrativo	Comprador	22,263
Administrativo	Chofer	20,322
Taller de Producción	Operario de taller (3)	60,966
Total	5	$103,551

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS $2,000

Esta cantidad se asigna para el pago de teléfono.

SERVICIOS COMPRADOS $18,000

A esta entidad se le requieren anualmente estados financieros auditados para ser incluidos en los estados financieros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para la

contratación de Contadores Públicos Autorizados que produzcan los mismos se le asignan $9,000. Se segregan $9,000 para anuncios, adiestramientos al personal y participación en subastas.

OTROS GASTOS $41,000

Esta cantidad se asigna para gastos de renta de equipo, mantenimiento de equipo y otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS $297,000

Esta cantidad se utilizará para la compra de materia prima, inventario de productos para la venta, suministros y piezas. La Corporación manufactura parte de los productos que vende por lo que requiere la compra de materiales de manufactura.